

## ÍNDICE

<b>1. ÁMBITO DE GESTIÓN .....</b>	<b>6</b>
1.1. LÍMITES CARTOGRÁFICOS.....	6
1.1.1. ES0000222 La Trapa.....	7
1.1.2. ES0000225 Sa Costera .....	10
1.1.3. ES5310008 Es Galatzó - S'Esclop .....	12
1.1.4. ES5310009 Es Teix.....	13
1.1.5. ES5310010 Comuna de Bunyola .....	15
1.1.6. ES5310026 Fita des Ram.....	16
1.1.7. ES5310027 Cimals de la Serra .....	18
1.1.8. ES5310028 Es Binis .....	19
1.1.9. ES5310076 Serral den Salat.....	21
1.1.10. ES5310078 De Cala de ses Ortigues a Cala Estellencs.....	22
1.1.11. ES5310079 Puig de na Bauçà .....	23
1.1.12. ES5310080 Puigpunyent .....	25
1.1.13. ES5310081 Port des Canonge .....	26
1.1.14. ES5310082 S'Estaca - Punta de Deià .....	27
1.1.15. ES5310083 Es Boixos .....	28
1.1.16. ES5310084 Torre Picada .....	29
1.1.17. ES5310085 Moncaire.....	30
1.1.18. ES5310086 Monnàber .....	32
1.1.19. ES5310087 Bàlitx.....	33
1.1.20. ES5310088 Gorg Blau .....	35
1.1.21. ES5310089 Biniarroi .....	37
1.1.22. ES5310090 Puig d'Alaró - Puig de s'Alcadena.....	38
1.1.23. ES5310091 Mossa .....	40
1.1.24. ES5310092 Muntanyes de Pollença .....	41
1.1.25. ES5310093 Formentor .....	43
1.1.26. ES5310127 Costa Brava de Tramuntana.....	44
1.1.27. ES0000073 Costa Brava de Mallorca .....	46
1.2. RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD.....	46
1.3. FIGURAS DE PROTECCIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA CONSERVACIÓN.....	48
1.4. ESTRUCTURAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.....	49
1.5. MARCO LEGAL Y PLANES SECTORIALES QUE AFECTAN A LA GESTIÓN.....	52
1.5.1. Normativa europea .....	52
1.5.2. Normativa estatal .....	52
1.5.3. Normativa autonómica .....	53
1.5.4. Otras normas y planes sectoriales que afectan a la gestión.....	55
1.5.4.1. Plan Territorial de Mallorca .....	55
1.5.4.2. Planes sectoriales.....	56



1.6. PRINCIPALES INTERESADOS O ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO .....	57
<b>2. INVENTARIO Y GRADO DE CONSERVACIÓN .....</b>	<b>62</b>
2.1. INVENTARIO DE TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000 ..	62
2.1.1. Hábitats naturales y seminaturales.....	62
2.1.2. Especies .....	64
2.2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO.....	73
2.2.1. Introducción .....	73
2.2.2. Hábitat 1120* Praderas de Posidonia ( <i>Posidonia oceanicae</i> ).....	75
2.2.3. Hábitat 1150* Lagunas costeras.....	77
2.2.4. Hábitat 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp. endémicos .....	78
2.2.5. Hábitat 1310 Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados.....	79
2.2.6. Hábitat 1410 Prados salinos mediterráneos ( <i>Juncetalia maritimae</i> ) .....	81
2.2.7. Hábitat 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación bética de <i>Chara</i> spp. ....	83
2.2.8. Hábitat 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i> ...	84
2.2.9. Hábitat 3170* Estanques temporales mediterráneos .....	86
2.2.10. Hábitat 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga .....	87
2.2.11. Hábitat 5110 Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas ( <i>Berberidion p.p.</i> ) .....	89
2.2.12. Hábitat 5230* Matorrales arborecentes de <i>Laurus nobilis</i> .....	91
2.2.13. Hábitat 5320 Formaciones bajas de <i>Euphorbia</i> próximas a los acantilados .....	92
2.2.14. Hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos .....	94
2.2.15. Hábitat 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del <i>Euphorbio-Verbascion</i> ....	96
2.2.16. Hábitat 6220* - Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> .....	97
2.2.17. Hábitat 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i> ..	99
2.2.18. Hábitat 6430 Megaforbios eutrofós hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino .....	101
2.2.19. Hábitat 7220* Manantiales petrificantes con formación de tuf ( <i>Cratoneurion</i> ) .....	102
2.2.20. Hábitat 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica .....	103
2.2.21. Hábitat 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica .....	105
2.2.22. Hábitat 8310 Cuevas no explotadas por el turismo .....	106
2.2.23. Hábitat 91B0 Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i> .....	107
2.2.24. Hábitat 9240 Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Q. canariensis</i> .....	108
2.2.25. Hábitat 92D0 Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos ( <i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion Tinctoriae</i> ) .....	111
2.2.26. Hábitat 9320 Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i> .....	112
2.2.27. Hábitat 9340 Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> .....	114
2.3. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO .....	117
2.3.1. Introducción .....	117
2.3.2. Flora.....	119

2.3.2.1.	Dianthus rupicola bocchoriana, clavel, clavell.....	119
2.3.2.2.	Naufraga balearica, naufraga.....	120
2.3.2.3.	Paeonia cambessedesii, peonía, peònia .....	120
2.3.2.4.	Petalophyllum ralfsii .....	121
2.3.2.5.	Ranunculus weyleri, botón de oro, botó d'or .....	123
2.3.2.6.	Viola jaubertiana .....	124
2.3.3.	Fauna.....	125
2.3.3.1.	Invertebrados .....	125
2.3.3.2.	Peces .....	126
2.3.3.3.	Anfibios .....	126
2.3.3.4.	Reptiles.....	127
2.3.3.5.	Mamíferos .....	129
2.3.3.6.	Aves.....	136
2.4.	OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA .....	152
2.4.1.	Introducción .....	152
2.4.2.	Flora.....	152
2.4.3.	Fauna.....	155
2.5.	TIPOS DE HÁBITAT Y ESPECIES ADICIONALES .....	156
2.5.1.	Hábitats .....	156
2.5.2.	Especies.....	156
2.6.	PRINCIPALES USOS PRESENTES EN EL TERRITORIO .....	160
2.6.1.	Agricultura y ganadería .....	160
2.6.2.	Gestión forestal .....	160
2.6.3.	Caza.....	161
2.6.4.	Pesca.....	162
2.6.5.	Uso público .....	162
2.6.6.	Investigación y conservación de especies .....	163
3.	OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS .....	164
3.1.	DEFINICIONES Y JUSTIFICACIÓN .....	164
3.2.	OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN GENERALES Y PRIORIDADES DE INTERVENCIÓN .....	165
3.3.	SÍNTESIS DE MEDIDAS PROPUESTAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES .....	168
3.4.	OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO .....	174
3.4.1.	Hábitat 1120* - Praderas de Posidonia (Posidonia oceanicae) .....	179
3.4.2.	Hábitat 1150* Lagunas costeras.....	180
3.4.3.	Hábitat 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos .....	180
3.4.4.	Hábitat 1310 Vegetación halófilo anual sobre suelos salinos poco evolucionados .....	181
3.4.5.	Hábitat 1410 Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimae).....	181



3.4.6.	Hábitat 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación bética de <i>Chara</i> spp.; Hábitat 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i> ; Hábitat 3170* Estanques temporales mediterráneos .....	182
3.4.7.	Hábitat 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga .....	183
3.4.8.	Hábitat 5110 Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas ( <i>Berberidion p.p.</i> ) .....	185
3.4.9.	Hábitat 5230* Matorrales arborescentes de <i>Laurus nobilis</i> .....	187
3.4.10.	Hábitat 5320 Formaciones bajas de <i>Euphorbia</i> próximas a los acantilados; Hábitat 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del <i>Euphorbio-Verbascion</i> .....	188
3.4.11.	Hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos .....	189
3.4.12.	Hábitat 6220* – Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> .....	191
3.4.13.	Hábitat 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i> .....	192
3.4.14.	Hábitat 6430 Megaforbios eutrofós hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino .....	193
3.4.15.	Hábitat 7220* Manantiales petrificantes con formación de tuf ( <i>Cratoneurion</i> ) .....	195
3.4.16.	Hábitat 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica .....	196
3.4.17.	Hábitat 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica .....	197
3.4.18.	Hábitat 8310 Cuevas no explotadas por el turismo .....	198
3.4.19.	Hábitat 91B0 Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i> .....	198
3.4.20.	Hábitat 9240 Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Q. canariensis</i> ; Hábitat 9340 Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> .....	200
3.4.21.	Hábitat 92D0 Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos ( <i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion Tinctoriae</i> ) .....	202
3.4.22.	Hábitat 9320 Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i> .....	204
3.5.	<b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO .....</b>	206
3.5.1.	Flora .....	206
3.5.2.	Fauna .....	207
3.5.2.1.	Invertebrados .....	207
3.5.2.2.	Anfibios .....	207
3.5.2.3.	Reptiles .....	209
3.5.2.4.	Mamíferos .....	210
3.5.2.5.	Aves .....	212
3.6.	<b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA .....</b>	219
3.6.1.	Flora .....	219
3.6.2.	Fauna .....	219
3.7.	<b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES ADICIONALES .....</b>	221
3.7.1.	Hábitats .....	221

3.7.1.1.	1210 Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados; 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos ( <i>Sarcocornetea fruticosi</i> ); 1430 Matorrales halonitrófilos ( <i>Pegano-Salsoletea</i> ); 1510* Estepas salinas mediterráneas ( <i>Limonietalia</i> ); 3290 Ríos mediterráneos de caudal intermitente del <i>Paspalo-Agrostidion</i> ; 4030 Brezales secos europeos; 6110* Prados calcáreos kársticos o basófilos del <i>Alyso-Sedion albi</i> ; 7210* Turberas calcáreas de <i>Cladium mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallianae</i> ; 8130 Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos; 8230 Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i> ; 92A0 Bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> ; 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos.....	221
3.7.2.	Especies.....	221
<b>4.</b>	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>222</b>
4.1.	INTRODUCCIÓN.....	222
4.2.	OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	222
4.3.	INDICADORES .....	222
4.4.	METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	222
4.5.	MEMORIA DE LOS RESULTADOS.....	223
<b>5.</b>	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES .....</b>	<b>225</b>
5.1.	VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS Y PROGRAMACIÓN .....	225
5.2.	POSIBLES LÍNEAS DE FINANCIACIÓN .....	225
5.3.	TABLA RESUMEN ORIENTATIVA .....	226
<b>6.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>235</b>
ANEXO I. FORMULARIOS NORMALIZADOS DE DATOS DE LOS LUGARES CONTENIDOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN DE GESTIÓN.....		235
ANEXO II. CARTOGRAFÍA .....		235
ANEXO III. MATRIZ DE PRESIONES Y AMENAZAS .....		235
ANEXO IV. ÁRBOL DE PROBLEMAS .....		235
ANEXO V. BIBLIOGRAFÍA.....		235
ANEXO VI. GLOSARIO DE ACRÓNIMOS .....		235



## BORRADOR PLAN DE GESTIÓN SERRA DE TRAMUNTANA

### 1. ÁMBITO DE GESTIÓN

#### 1.1. LÍMITES CARTOGRÁFICOS

El Plan de Gestión de la Serra de Tramuntana contiene 26 espacios, listados a continuación:

Código	Nombre	Categoría	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
ES0000222	La Trapa	LIC y ZEPA <sup>1</sup>	431,44	1,38
ES0000225	Sa Costera	LIC y ZEPA	787,58	2,52
ES5310008	Es Galatzó - S'Esclop	LIC	1.423,26	4,56
ES5310009	Es Teix	LIC y ZEPA	954,97	3,06
ES5310010	Comuna de Bunyola	LIC y ZEPA	787,40	2,52
ES5310026	Fita del Ram	LIC	287,38	0,92
ES5310027	Cimals de la Serra	LIC y ZEPA	7.252,38	23,23
ES5310028	Es Binis	LIC	27,90	0,09
ES5310076	Serral den Salat	LIC	104,86	0,34
ES5310078	De Cala de ses Ortigues a Cala Estellencs	LIC	876,06	5,17
ES5310079	Puig de na Bauçà	LIC	1.612,71	1,81
ES5310080	Puigpunyent	LIC	566,47	1,97
ES5310081	Port des Canonge	LIC	615,93	3,21
ES5310082	S'Estaca - Punta de Deià	LIC	1.002,18	2,10
ES5310083	Es Boixos	LIC	656,58	0,39
ES5310084	Torre Picada	LIC	122,78	0,79
ES5310085	Moncaire	LIC	248,00	0,03
ES5310086	Monnàber	LIC	10,35	1,06
ES5310087	Bàlitx	LIC	331,24	0,53
ES5310088	Gorg Blau	LIC	165,23	1,72
ES5310089	Biniarroi	LIC	536,26	1,23
ES5310090	Puig d'Alaró - Puig de s'Alcadena	LIC	385,26	1,38
ES5310091	Mossa	LIC	430,28	9,51
ES5310092	Muntanyes de Pollença	LIC	2.967,71	0,82
ES5310093	Formentor	LIC	255,75	26,84
ES5310127	Costa Brava de Tramuntana	LIC y ZEPA	8.380,23	1,38
<b>Superficie total</b>			<b>31.220,19</b>	

Los municipios englobados en el ámbito del Plan de Gestión de la Serra de Tramuntana son los siguientes:

Código	Nombre	Municipios	Categoría	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
ES0000222	La Trapa	Andratx	LIC y ZEPA	431,44	1,38

<sup>1</sup> Las Zonas de Especial Conservación (ZEC) son los LIC incluidos en la lista aprobada por la Comisión Europea y en las cuales se aplican las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies para las cuales se haya designado el lugar. Aunque las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) no se incluyen dentro de esa categoría, por claridad del texto, en adelante el Plan aludirá al espacio objeto de gestión mediante la denominación ZEC.

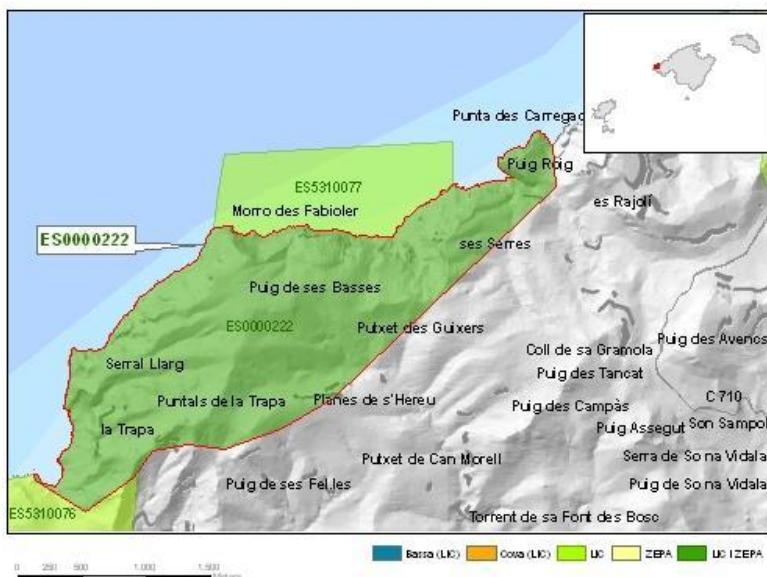
Código	Nombre	Municipios	Categoría	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
ES0000225	Sa Costera	Fornalutx, Escorca, Soller	LIC y ZEPA	787,58	2,52
ES5310008	Es Galatzó - S'Esclop	Puigpunyent, Estellencs, Calvià, y Andratx	LIC	1.423,26	4,56
ES5310009	Es Teix	Bunyola, Deià, Soller y Valldemossa	LIC y ZEPA	954,97	3,06
ES5310010	Comuna de Bunyola	Bunyola y Santa María	LIC y ZEPA	787,40	2,52
ES5310026	Fita del Ram	Esporles y Puigpunyent	LIC	287,38	0,92
ES5310027	Cimals de la Serra	Alarò, Bunyola, Campanet, Escorca, Fornalutx, Mancor de la Vall, Pollença y Selva y Soller.	LIC y ZEPA	7.252,38	23,23
ES5310028	Es Binis	Escorca	LIC	27,90	0,09
ES5310076	Serral den Salat	Andratx	LIC	104,86	0,34
ES5310078	De Cala de ses Ortigues a Cala Estellencs	Andratx, Banyalbufar y Estellencs	LIC	876,06	5,17
ES5310079	Puig de na Bauçà	Calvià y Puigpunyent	LIC	1.612,71	1,81
ES5310080	Puigpunyent	Esporles, Palma de Mallorca y Puigpunyent	LIC	566,47	1,97
ES5310081	Port des Canonge	Banyalbufar y Valldemossa	LIC	615,93	3,21
ES5310082	S'Estaca - Punta de Deià	Deià y Valldemossa	LIC	1.002,18	2,10
ES5310083	Es Boixos	Bunyola, Deià y Soller	LIC	656,58	0,39
ES5310084	Torre Picada	Soller	LIC	122,78	0,79
ES5310085	Moncaire	Escorca, Fornalutx y Soller	LIC	248,00	0,03
ES5310086	Monnàber	Fornalutx	LIC	10,35	1,06
ES5310087	Bàlitx	Escorca y Fornalutx	LIC	331,24	0,53
ES5310088	Gorg Blau	Escorca	LIC	165,23	1,72
ES5310089	Biniarroi	Alarò, Escorca y Mancor de la Vall	LIC	536,26	1,23
ES5310090	Puig d'Alaró - Puig de s'Alcadena	Alarò y Bunyola	LIC	385,26	1,38
ES5310091	Mossa	Escorca	LIC	430,28	9,51
ES5310092	Muntanyes de Pollença	Campanet, Escorca Selva y Pollença	LIC	2.967,71	0,82
ES5310093	Formentor	Pollença	LIC	255,75	26,84
ES5310127	Costa Brava de Tramuntana	Escorca y Pollença	LIC y ZEPA	8.380,23	1,38
				<b>31.220,19</b>	

#### 1.1.1. ES0000222 La Trapa

Datos básicos	
<b>Código</b>	ES0000222
<b>Fecha propuesta LIC</b>	2000-07
<b>Fecha designación LIC</b>	2006-07
<b>Fecha clasificación ZEPA</b>	2006-03
<b>Coordinadas</b>	39 36 30 N      2 22 40 E



<b>Superficie total (ha)</b>	431,44
<b>Altura mínima (m)</b>	0
<b>Altura máxima (m)</b>	493
<b>Región administrativa</b>	ES53
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Relación con otros espacios</b>	LIC Serral den Salat, LIC es Ratjolí



El LIC y ZEPA La Trapa abarca una zona costera muy abrupta situada en el SW de Mallorca, en el término municipal de Andratx, entre la cala en Basset y su punta des Carregador. En este espacio los materiales calcáreos del Jurásico y del Neógeno forman acantilados importantes, erosionados por pequeños torrentes de pendiente muy pronunciada.

La zona superior está ocupada por pinares mediterráneos de pino carrasco (*Pinus halepensis*), correspondientes al hábitat 9540, y amplias zonas dominadas por *Ampelodesma mauritanica*, muy favorecida por los incendios, el pastoreo y las cabras asilvestradas, que son muy abundantes en la zona. Destacan el monte de ses Basses y el puntal des Forn con 493 y 459 m de cota máxima y los torrentes de ses Bardes, ses Serres y des Ratjolí. Este espacio ha sido afectado por el incendio forestal de julio de 2013, habiendo resultado quemadas 293,61 ha (68,05%).

En la zona nidifica *Pandion haliaetus*, *Falco eleonorae* y *Falco peregrinus* y otras especies del Anexo I de la Directiva de Aves. Dentro de este LIC se ubica una importante cavidad, la cueva de sa Cella, accesible únicamente por mar, que alberga una de las poblaciones más grandes y mejor conocidas de *Puffinus mauretanicus* de la isla de Mallorca. También es un punto importante durante las migraciones de paseriformes.

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo con el 4º Inventario Forestal Nacional<sup>2</sup>:

ES0000222 La Trapa		COD	Formación	Superficie (ha)	%

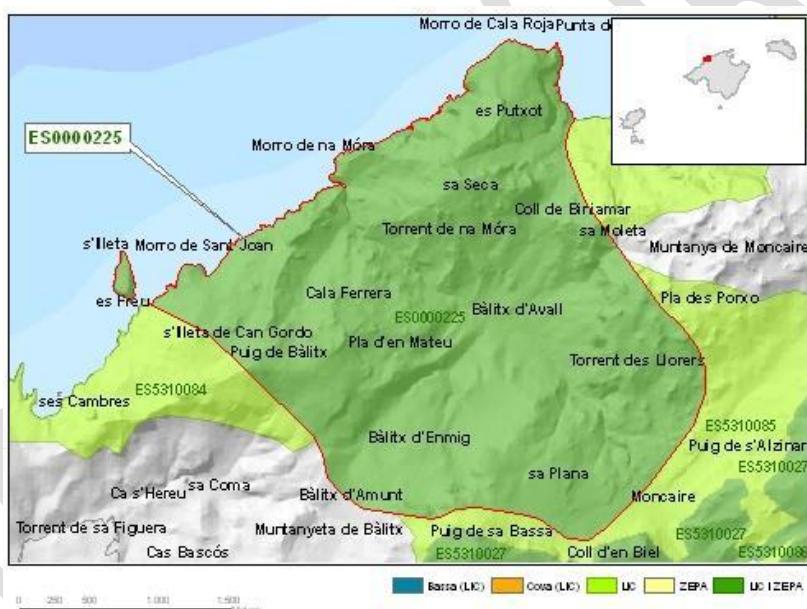
<sup>2</sup> Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2012. Cuarto Inventario Forestal Nacional. Illes Balears. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

0	No arbolado	412,69	96,2
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	0	0,0
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	16,21	3,8
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	0	0,0
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>428,90</b>	<b>100</b>



1.1.2. ES0000225 Sa Costera

Datos básicos	
<b>Código</b>	ES0000225
<b>Fecha propuesta LIC</b>	2000-07
<b>Fecha designación LIC</b>	2006-07
<b>Fecha clasificación ZEPA</b>	2006-03
<b>Coordenadas</b>	39 49 40 N 2 44 40 E
<b>Superficie total (ha)</b>	787,58
<b>Altura mínima (m)</b>	0
<b>Altura máxima (m)</b>	631
<b>Región administrativa</b>	ES53 Islas Baleares
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Relación con otros espacios</b>	LIC Torre Picada, LIC Bàlitz, LIC Moncaire



El LIC y ZEPA Sa Costera es una zona abrupta de la costa NW de Mallorca, ubicada entre los municipios de Sóller, Escorca y Fornalutx, constituida por calcarenitas del Triásico y del Jurásico. Los cabalgamientos de estos materiales forman relieves que se orientan paralelamente a la costa.

Limita por el SW con el racó de sa Taleca y por el S con el Puig de sa Bassa. La cota máxima alcanza los 631 m. Destacan sa Moleta, es Castellot y sa Plana y la Torre de defensa de na Seca (514 m). Los torrentes de Na Mora y del Llorers atraviesan el LIC por el centro, desembocando en el mar a través de un estrecho cañón.

Está ocupado por pinares mediterráneos de pino carrasco, que ocupan un 21% de su superficie y, en menor medida también por encinares de *Quercus ilex* y acebuchares (aproximadamente un 10% de la superficie entre ambos). No obstante, un 50% de la superficie está ocupada por formaciones mixtas de pino carrasco con frondosas autóctonas.

Además de una importante población de *Alytes muletensis*, la zona alberga como mínimo, dos nidos de *Pandion haliaetus*, que suelen ser ocupados cada año. Además existe una colonia de *Phalacrocorax aristotelis* y nidifican otras aves del Anexo I. En cuanto a la flora, se observa *Asplenium majoricum*, *Senecio rodriguezii*, *Solenopsis minuta balearica*, *Paeonia cambessedessii*, *Calamintha rouyania* y otras especies endémicas y microareales.

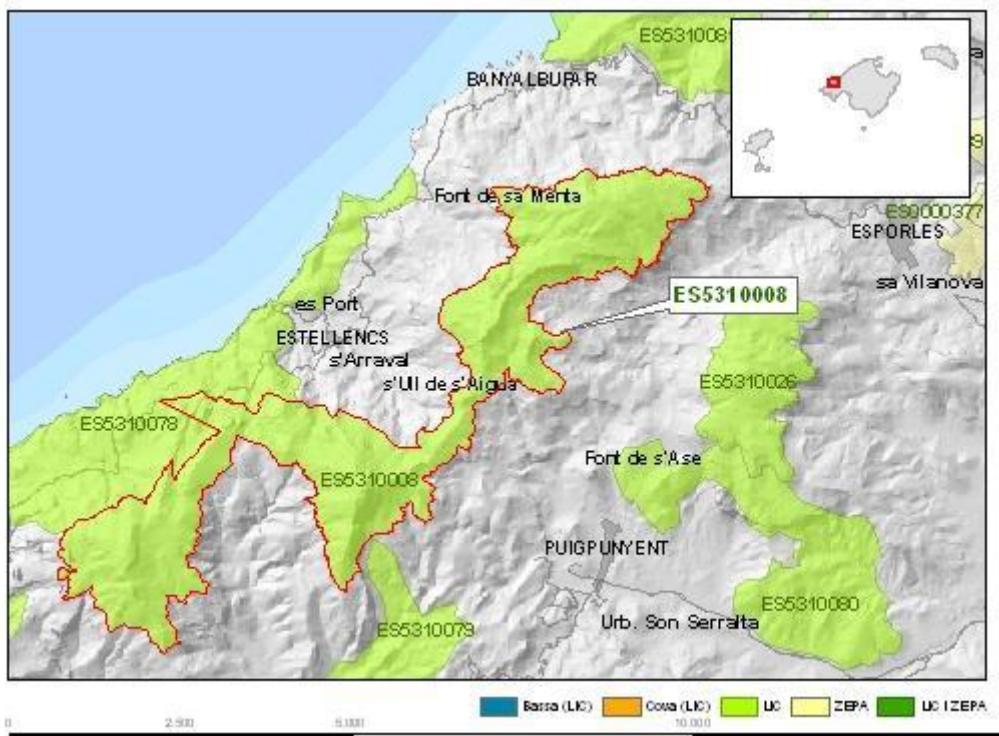
La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo con los datos del 4º Inventario Forestal Nacional:

ES0000225 <i>Sa Costera</i>		<b>Superficie (ha)</b>	<b>%</b>
<b>COD</b>	<b>Formación</b>		
0	No arbolado	136,36	17,3
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	57	7,3
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	168,97	21,5
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	29,73	3,8
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	394,07	50,1
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>786,13</b>	<b>100</b>



### 1.1.3. ES5310008 Es Galatzó - S'Esclop

Datos básicos	
<b>Código</b>	ES5310008
<b>Fecha propuesta LIC</b>	2000-07
<b>Fecha designación LIC</b>	2006-07
<b>Coordenadas</b>	39 38 34 N      2 28 38 E
<b>Superficie total (ha)</b>	1.423,26
<b>Altura mínima (m)</b>	600
<b>Altura máxima (m)</b>	1.027
<b>Región administrativa</b>	ES53      Islas Baleares
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Relación con otros espacios</b>	LIC puig de na Bauçà, LIC de cala de ses Ortigues a cala Estellencs



El LIC Es Galatzó - s'Esclop es una gran área montañosa, compartida por los términos municipales de Puigpunyent, Estellencs, Calvià y Andratx, que incluye las zonas de mayor altura del tercio sur de la Serra de Tramuntana (puig de Galatzó 1027 m, puig de sa mola de Planícia 941 m, puentes de Son Balaguer 839 m, puig de Sa Parra 762 m, etc.) formados por varios solapamientos de materiales calcáreos y dolomíticos del secundario. Es por tanto una zona muy abrupta que presenta importantes acantilados.

La zona incluye una gran extensión dominada por la asociación *Hypochoerido achyrophorae-Brachypodietum ramosi*, que corresponde al hábitat de interés comunitario prioritario 6220\*. Además, se encuentran encinares de *Quercus ilex* (hábitat 9340) en un 33% del LIC y, aunque en menor medida, hay también presencia de pinares de pino

carrasco (*Pinus halepensis*), que ocupan un 15% de la superficie. Este espacio ha resultado afectado por el incendio forestal de julio de 2013 en 192,87 Has. (13,55 %)

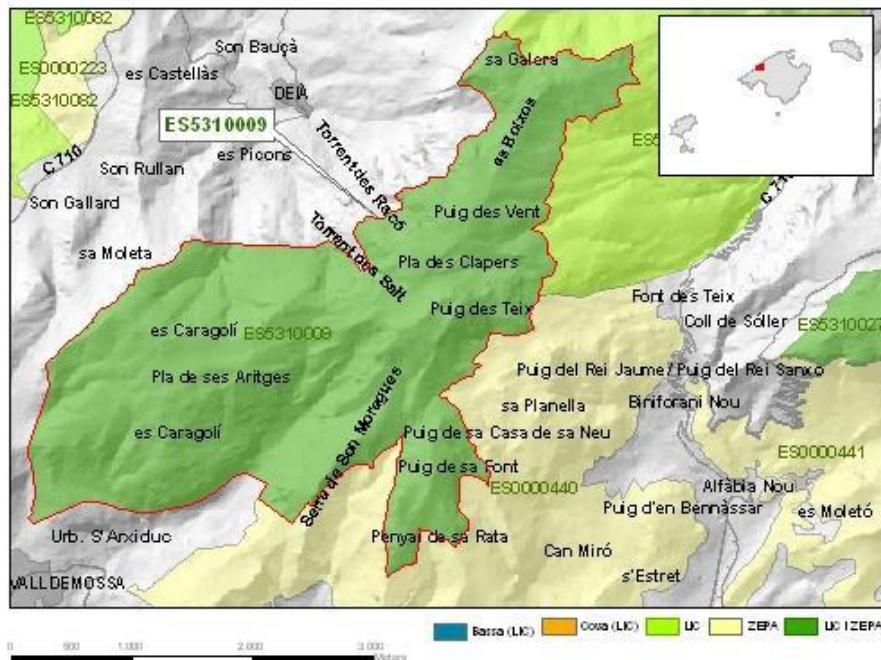
En la zona de acantilados anidan *Falco peregrinus* y *Aquila pennata*.

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo con los datos del 4º Inventario Forestal Nacional:

<b>ES5310008 Es Galatzó - S'Esclop</b>			
<b>COD</b>	<b>Formación</b>	<b>Superficie (ha)</b>	<b>%</b>
0	No arbolado	507,22	35,6
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	479,65	33,7
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	216,7	15,2
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	0	0,0
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	219,71	15,4
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>1.423,28</b>	<b>100</b>

#### 1.1.4. ES5310009 Es Teix

<b>Datos básicos</b>		
<b>Código</b>	ES5310009	
<b>Fecha propuesta LIC</b>	2000-07	
<b>Fecha designación LIC</b>	2006-07	
<b>Fecha clasificación ZEPA</b>	2006-03	
<b>Coordinadas</b>	39 43 39 N	2 38 24 E
<b>Superficie total (ha)</b>	954,97	
<b>Altura mínima (m)</b>	450	
<b>Altura máxima (m)</b>	1.064	
<b>Región administrativa</b>	ES53	Islas Baleares
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea	
<b>Relación con otros espacios</b>	LIC es Boixos	



El LIC y ZEPA Es Teix incluye parte de las laderas del Puig des Teix incluyendo una pequeña meseta (Es Caragolí) y acantilados importantes en su vertiente noroeste. Se localiza en los municipios de Bunyola, Deià, Soller y Valldemossa.

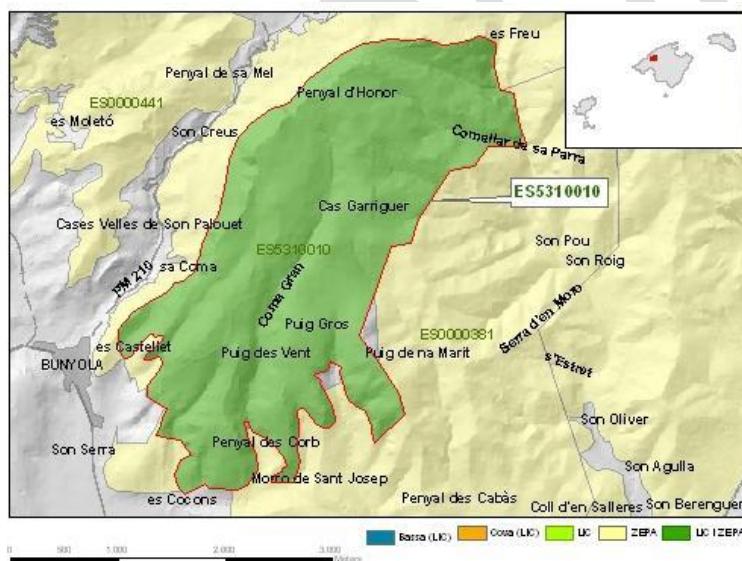
Presenta una buena representación de los hábitats incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE y de especies como *Falco peregrinus* y *Aquila pennata*. Por otra parte, en el espacio aún existen algunos tejos silvestres, especie con presencia muy escasa en Mallorca. Si bien la mayor parte de la superficie es desarbolada (57%), los encinares de *Quercus ilex* y las formaciones mixtas de coníferas y frondosas autóctonas ocupan, conjuntamente, un 41% de la superficie total del LIC y ZEPA.

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo con los datos del 4º Inventario Forestal Nacional:

ES5310009 Es Teix			
COD	Formación	Superficie (ha)	%
0	No arbolado	546,55	57,2
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	212,8	22,3
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	9,31	1,0
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	0	0,0
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (álóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	186,3	19,5
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>954,96</b>	<b>100</b>

### 1.1.5. ES5310010 Comuna de Bunyola

Datos básicos	
<b>Código</b>	ES5310010
<b>Fecha propuesta LIC</b>	2000-07
<b>Fecha designación LIC</b>	2006-07
<b>Fecha clasificación ZEPA</b>	2006-03
<b>Coordenadas</b>	39 42 21 N      2 43 42 E
<b>Superficie total (ha)</b>	787,40
<b>Altura mínima (m)</b>	210
<b>Altura máxima (m)</b>	722
<b>Región administrativa</b>	ES53      Islas Baleares
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Relación con otros espacios</b>	



El LIC y ZEPA Comuna de Bunyola es un área boscosa del tercio central de la Serra de Tramuntana, que limita al N con es Freu y al S con es Morro de Sant Josep y es Cocons, quedando englobado en los municipios de Bunyola y Santa María. Es uno de los bosques comunales que aún quedan en Mallorca.

Hasta mediados del siglo XX se hacían diversos aprovechamientos forestales: madera (pino), leña, hornos de cal y silos de carbón. Se caracteriza por la presencia de un extenso pinar, junto con zonas de encinar. Actualmente, además de su función de conservación, tiene un marcado uso recreativo y de esparcimiento. La parte de propiedad municipal tiene una extensión de 716 ha.

El espacio alberga una población más importante de la Sierra de Tramuntana de *Milvus milvus*, especie prioritaria del Anexo I de la Directiva de Aves. El bosque que cubre prácticamente toda la superficie del espacio se encuentra en muy buen grado de conservación.

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo con los datos del 4º Inventario Forestal Nacional:

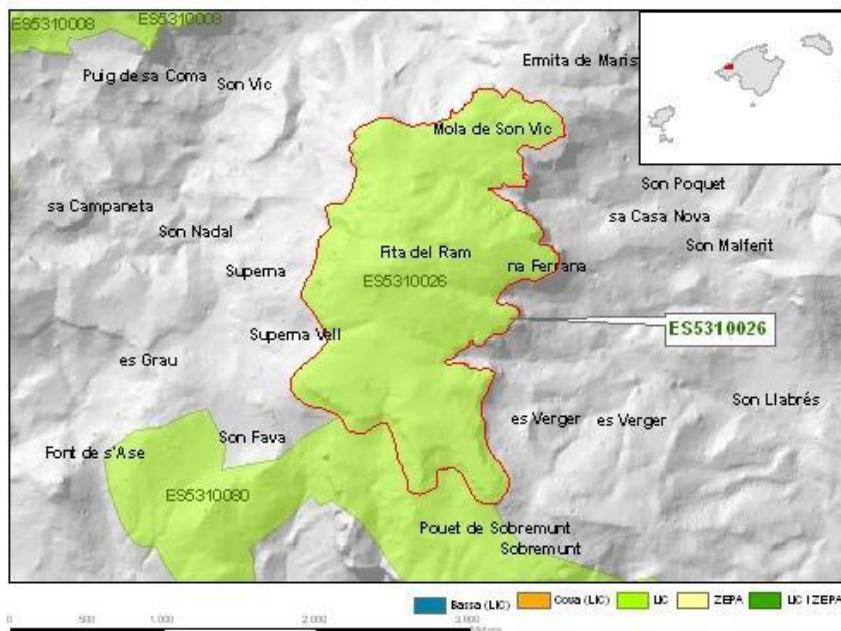
ES5310010 Comuna de Bunyola		Superficie (ha)	%
COD	Formación		



0	No arbolado	42,84	5,4
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	14,16	1,8
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	714,04	90,7
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	1,41	0,2
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	14,98	1,9
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>787,43</b>	<b>100</b>

#### 1.1.6. ES5310026 Fita des Ram

Datos básicos		
Código	ES5310026	
Fecha propuesta LIC	2000-07	
Fecha designación LIC	2006-07	
Coordenadas	39 39 0 N	2 33 0 E
Superficie total (ha)	287,38	
Altura mínima (m)	600	
Altura máxima (m)	833	
Región administrativa	ES53	Islas Baleares
Región Biogeográfica	Mediterránea	
Relación con otros espacios	LIC Puigpunyent	



El LIC Fita des Ram es un macizo montañoso del tercio central de la Serra de Tramuntana situado en los municipios de Esporles y Puigpunyent, ocupado en su totalidad por encinar. El LIC es atravesado por múltiples caminos de carro y herradura históricamente ligados a las actividades de carboneo y aprovechamiento de cal, con uso excursionista en la actualidad.

La importancia del espacio radica en la extensión y buen grado de conservación del encinar, hábitat de interés según la Directiva 92/43/CEE.

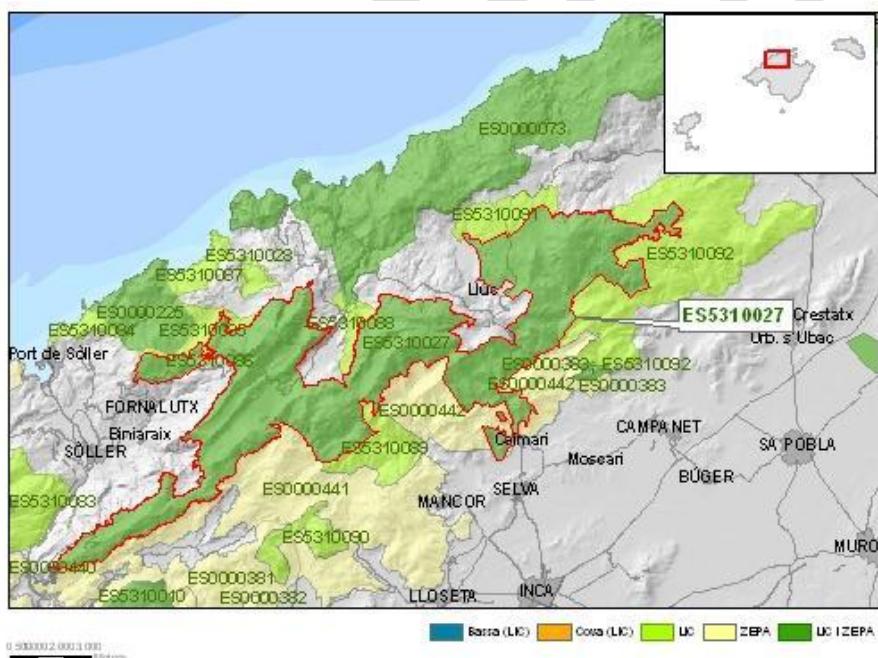
La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo con los datos del 4º Inventario Forestal Nacional:

ES5310026 <i>Fita des Ram</i>		Superficie (ha)	%
COD	Formación		
0	No arbolado	0	0,0
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	102,69	35,7
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	0	0,0
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	0	0,0
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	184,69	64,3
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>287,38</b>	<b>100</b>



### 1.1.7. ES5310027 Cimals de la Serra

Datos básicos	
<b>Código</b>	ES5310027
<b>Fecha propuesta LIC</b>	2000-07
<b>Fecha designación LIC</b>	2000-07
<b>Fecha clasificación ZEPA</b>	2006-03
<b>Coordenadas</b>	39 49 0 N 2 51 0 E
<b>Superficie total (ha)</b>	7.252,38
<b>Altura mínima (m)</b>	150
<b>Altura máxima (m)</b>	1.447
<b>Región administrativa</b>	ES53 Islas Baleares
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Relación con otros espacios</b>	LIC Moncaire; LIC Gorg Blau; LIC Mossa; LIC Muntanyes de Pollença; LIC Biniarroi; ZEPA de la Serra d'Esperó al Penyal Alt; ZEPA d'Alfàbia a Biniarroi



El LIC y ZEPA Cimals de la Sierra es una extensa área montañosa del centro y norte de la Serra de Tramuntana que engloba los macizos de Fartàritx, el Tomir, el Massanella, el Puig Major, Tossals, l'Ofre y la serra d'Alfàbia. Afecta a los municipios de Alaró, Bunyola, Campanet, Escorca, Fornalutx, Mancor de la Vall, Pollença, Selva y Sóller. Son las montañas más altas de Mallorca y están formadas principalmente por calizas y dolomías del Secundario dispuestas en series de solapamientos que forman acantilados muy importantes en dirección SW-NE. Existen dos embalses de abastecimiento de agua en la zona: es Gorg Blau y Cúber.

Presenta gran variedad de hábitats del Anexo I de la Directiva bien representados y con buen grado de conservación. La presencia de numerosas especies de plantas que figuran en el Anexo II de la Directiva justifica su declaración como LIC. Predominan los hábitats no arboreados, si bien los encinares de *Quercus ilex* tienen una presencia significativa (18% de la superficie del LIC y ZEPA), así como también las formaciones mixtas de pino y frondosas autóctonas (un 13% de la superficie). En cuanto a la presencia de aves, cabe destacar que el buitre

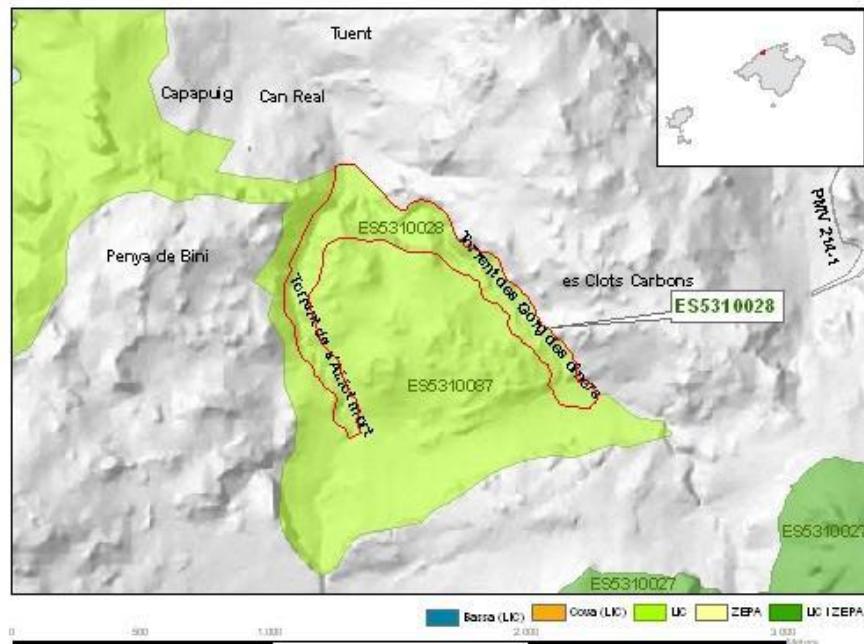
negro y el águila pescadora utilizan esta zona para alimentarse, aunque no nidifican. Sí lo hacen varias especies prioritarias del Anexo I de la Directiva Aves, lo que justifica su declaración como ZEPA.

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo con los datos del 4º Inventario Forestal Nacional:

ES5310027 <i>Cimals de sa Serra</i>			
<b>COD</b>	<b>Formación</b>	<b>Superficie (ha)</b>	<b>%</b>
0	No arbolado	3.817,65	52,6
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	1.287,83	17,8
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	819,52	11,3
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	319,8	4,4
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	54,1	0,7
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0,24	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	953,34	13,1
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>7.252,48</b>	<b>100</b>

#### 1.1.8. ES5310028 Es Binis

Datos básicos		
<b>Código</b>	ES5310028	
<b>Fecha propuesta LIC</b>	2000-07	
<b>Fecha designación LIC</b>	2006-07	
<b>Coordinadas</b>	39 50 0 N	2 47 0 E
<b>Superficie total (ha)</b>	27,90	
<b>Altura mínima (m)</b>	80	
<b>Altura máxima (m)</b>	550	
<b>Región administrativa</b>	ES53	Islas Baleares
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea	
<b>Relación con otros espacios</b>	LIC Bàlitz	



Este LIC del municipio de Escorca engloba parte de los torrentes de Sa Coma y del Gorg des Diners. Estos cursos de agua han excavado cauces muy verticales en la roca caliza, con numerosas pozas que conservan agua todo el año.

Uno de los principales valores de este lugar es la existencia de una importante población de *Alytes muletensis*, sapillo balear, especie endémica y prioritaria que figura en el Anexo II de la Directiva Hábitats.

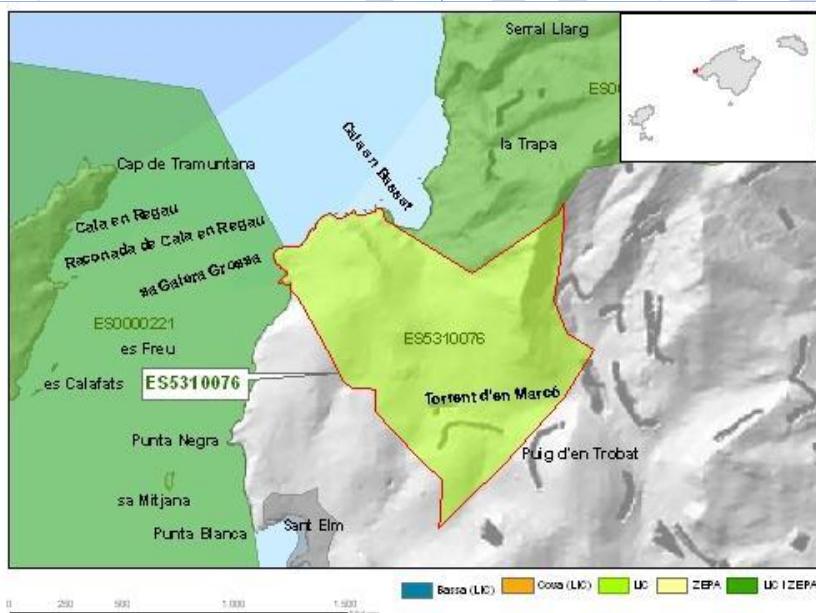
La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo con los datos del 4º Inventario Forestal Nacional:

ES5310028 Es Binis			
COD	Formación	Superficie (ha)	%
0	No arbolado	25,13	90,1
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	0	0,0
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	2,77	9,9
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	0	0,0
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0

SUPERFICIE TOTAL (terrestre)	27,90	100
------------------------------	-------	-----

### 1.1.9. ES5310076 Serral den Salat

Datos básicos	
Código	ES5310076
Fecha propuesta LIC	2004-04
Fecha designación LIC	2006-07
Coordinadas	39 35 33 N 2 21 25 E
Superficie total (ha)	104,86
Altura mínima (m)	
Altura máxima (m)	
Región administrativa	ES53 Islas Baleares
Región Biogeográfica	Mediterránea
Relación con otros espacios	LIC y ZEPA sa Dragonera; LIC y ZEPA La Trapa



Este pequeño LIC que se encuentra en el término municipal de Andratx limita con La Trapa y el Parque Natural de sa Dragonera. Destaca la cala en Basset, con su torre de defensa, y el torrente d'en Marcó.

En el espacio predominan los hábitats de pinares mediterráneos de *Pinus halepensis* y los de matorral.

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo con los datos del 4º Inventario Forestal Nacional:

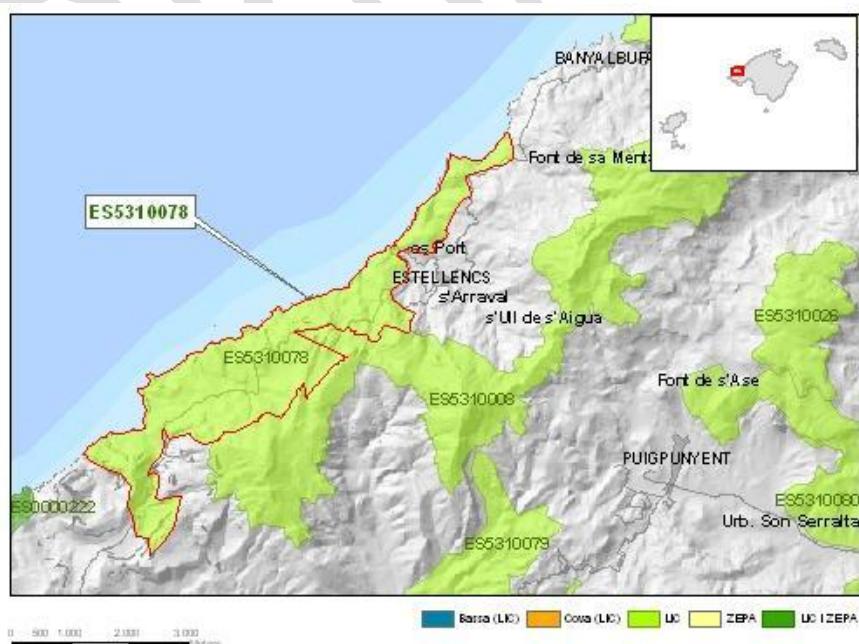
ES5310076 Serral den Salat			
COD	Formación	Superficie (ha)	%
0	No arbolado	24,83	23,7
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	0	0,0



24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	79,84	76,3
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	0	0,0
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (álóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>104,67</b>	<b>100</b>

#### 1.1.10. ES5310078 De Cala de ses Ortigues a Cala Estellencs

Datos básicos	
Código	ES5310078
Fecha propuesta LIC	2004-04
Fecha designación LIC	2006-07
Coordenadas	39 38 32 N 2 26 53 E
Superficie total (ha)	104,86
Altura mínima (m)	
Altura máxima (m)	
Región administrativa	ES53
Región Biogeográfica	Mediterránea
Relación con otros espacios	LIC es Galatzó-s'Esclop



Abarca territorio de dos términos municipales: Andratx, Banyalbufar y Estellencs. Limita con el LIC es Galatzó-S'Esclop, con el torrente de la fuente de sa Menta (o de can Cerdá) y con los peñascos de s'Evangèlica. De oeste a este, lo atraviesa la carretera de Andratx a Pollença (MA-10). La cota máxima se alcanza en el monte Cerdà y es de 401 m.

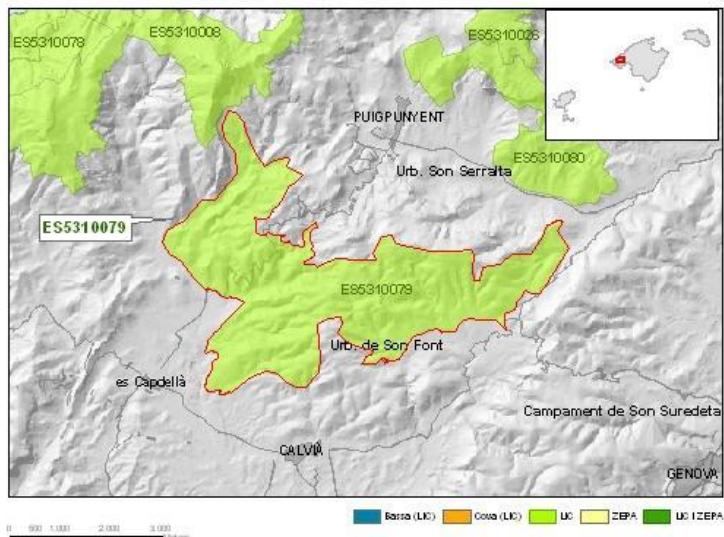
En el espacio predominan los hábitats de pinar mediterráneo de pino carrasco (más del 60% de la superficie) y los de matorral. Este espacio fue el más afectado por el incendio forestal de julio de 2013, donde el fuego se extendió por 535,26 has de la superficie de este LIC (61,10%).

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo con los datos del 4º Inventario Forestal Nacional:

<b>ES5310078 De Cala de ses Ortigues a Cala Estellencs</b>			
<b>COD</b>	<b>Formación</b>	<b>Superficie (ha)</b>	<b>%</b>
0	No arbolado	284,55	33,3
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	0	0,0
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	541,21	63,4
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	0	0,0
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	27,66	3,2
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>853,42</b>	<b>100</b>

#### 1.1.11. ES5310079 Puig de na Bauçà

<b>Datos básicos</b>	
<b>Código</b>	ES5310079
<b>Fecha propuesta LIC</b>	2004-04
<b>Fecha designación LIC</b>	2006-07
<b>Coordinadas</b>	39 35 52 N      2 30 47 E
<b>Superficie total (ha)</b>	1.612,71
<b>Altura mínima (m)</b>	
<b>Altura máxima (m)</b>	584
<b>Región administrativa</b>	ES53      Islas Baleares
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Relación con otros espacios</b>	LIC es Galatzó-s'Esclop; LIC Puigpunyent



Este espacio pertenece a los términos municipales de Calvià y Puigpunyent. Limita con Son Morey, ses Algorfes y els puntals de Ratxo. Es atravesado por la carretera que conecta Capdellà y Puigpunyent (Ma-1032).

En este espacio existe una red superficial de drenaje formada por los torrentes de sa Mata, Son Martí, Son Boronat y sa Riera.

Destacan por su altura el Puig des Burotell (584 m), las muelas de Valldurgent y Son Cotoner, el Alto de Son Sastre, el Puig des Pins, la moleta de Son Martí y el Pla des pins.

En el espacio predomina los pinares mediterráneos de pino carrasco (un 53% de la superficie), los hábitats de bosque (*Olea europaea* var. *sylvestris*) y matorral. Además, un 37% de la superficie está cubierta por formaciones mixtas de coníferas y frondosas autóctonas (*Pinus halepensis* y *Quercus ilex*, respectivamente).

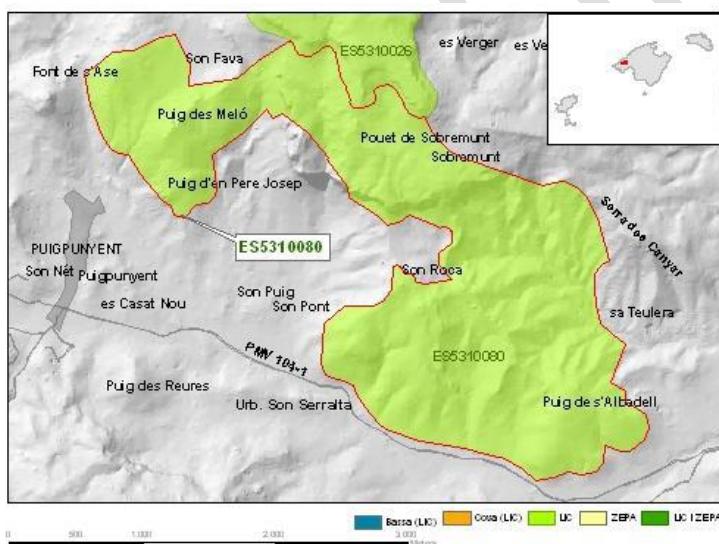
Es destacable la presencia de *Testudo graeca* en este espacio.

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo con los datos del 4º Inventario Forestal Nacional:

ES5310079 <i>Puig de na Bauçà</i>			
COD	Formación	Superficie (ha)	%
0	No arbolado	47,74	3,0
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	0	0,0
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	858,05	53,2
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	108,62	6,7
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (álóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	598,31	37,1
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>1.612,72</b>	<b>100</b>

### 1.1.12. ES5310080 Puigpunyent

Datos básicos		
<b>Código</b>	ES5310080	
<b>Fecha propuesta LIC</b>	2004-04	
<b>Fecha designación LIC</b>	2006-07	
<b>Coordinadas</b>	39 37 35 N	2 33 32 E
<b>Superficie total (ha)</b>	566,47	
<b>Altura mínima (m)</b>		
<b>Altura máxima (m)</b>		
<b>Región administrativa</b>	ES53	Islas Baleares
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea	
<b>Relación con otros espacios</b>	LIC Fita del Ram; LIC Puig de na Bauçà	



Abarca los términos municipales de Esporles, Palma de Mallorca y Puigpunyent. Limita con la carretera Ma-1041 y el LIC Fita del Ram. La cota máxima se alcanza a los 519 m (Puig des Meló).

El lugar presenta un interesante mosaico de hábitats con pinares mediterráneos de pino carrasco, bosques esclerófilos, matorrales y áreas de cultivo.

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo con los datos del 4º Inventario Forestal Nacional:

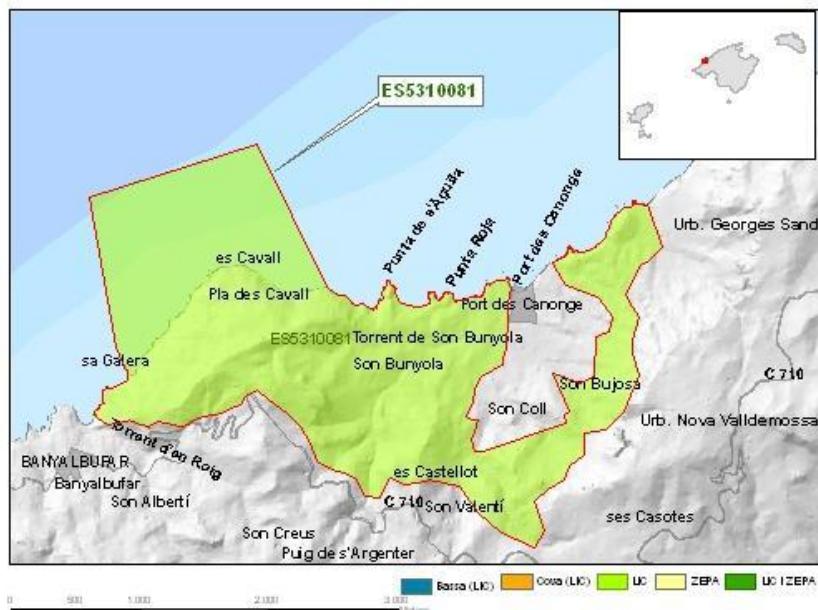
ES5310080 <i>Puigpunyent</i>		Superficie (ha)	%
COD	Formación		
0	No arbolado	38,59	6,8
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	34,09	6,0
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	333,98	59,0
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	44,84	7,9
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0



66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	114,97	20,3
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>566,47</b>	<b>100</b>

#### 1.1.13. ES5310081 Port des Canonge

Datos básicos	
Código	ES5310081
Fecha propuesta LIC	2004-04
Fecha designación LIC	2006-07
Coordinadas	39 41 52 N 2 32 24 E
Superficie total (ha)	615,93
Altura mínima (m)	
Altura máxima (m)	
Región administrativa	ES53
Región Biogeográfica	Mediterránea
Relación con otros espacios	



Este lugar se encuentra en los términos municipales de Valldemossa y Banyalbufar. No limita con ningún otro espacio de la Red Natura 2000. Del total de su superficie el **26% es marina**.

En el espacio predomina el hábitat de pinar mediterráneo de pino carrasco, que ocupa un 62% de la superficie.

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo con los datos del 4º Inventario Forestal Nacional:

<b>ES5310081 Port des Canonge</b>			
<b>COD</b>	<b>Formación</b>	<b>Superficie (ha)</b>	<b>%</b>
0	No arbolado	39,96	8,9
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	52,48	11,7
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	280,49	62,3
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	0	0,0
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	77,09	17,1
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>450,02</b>	<b>100</b>

#### 1.1.14. ES5310082 S'Estaca - Punta de Deià

<b>Datos básicos</b>		
<b>Código</b>	ES5310082	
<b>Fecha propuesta LIC</b>	2004-04	
<b>Fecha designación LIC</b>	2006-07	
<b>Coordinadas</b>	39 44 37 N	2 36 29 E
<b>Superficie total (ha)</b>	1.002,18	
<b>Altura mínima (m)</b>		
<b>Altura máxima (m)</b>		
<b>Región administrativa</b>	ES53	Islas Baleares
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea	
<b>Relación con otros espacios</b>		

LIC de ámbito marítimo-terrestre, aislado, ubicado entre el término municipal de Valldemossa y Deià. Limita con la Marina del puerto de Valldemossa en el noroeste, punta de Deià al noreste y al sur con la carretera Ma-10. Del total de su superficie el **77% es marina**.

El ámbito marino se caracteriza por la presencia de extensas y bien conservadas praderas de *Posidonia oceanica*, hábitat prioritario del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. En el ámbito terrestre predominan formaciones mixtas de coníferas y frondosas autóctonas (*Pinus halepensis* i *Quercus ilex*, respectivamente), que cubren un 77% de la superficie del LIC. El lugar también destaca por ser elegido como espacio para la reproducción por numerosas aves marinas incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves: *Calonectris diomedea*, *Puffinus mauritanicus*, *Phalacrocorax aristotelis desmarestii* y *Larus audouinii*.

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo con los datos del 4º Inventario Forestal Nacional:

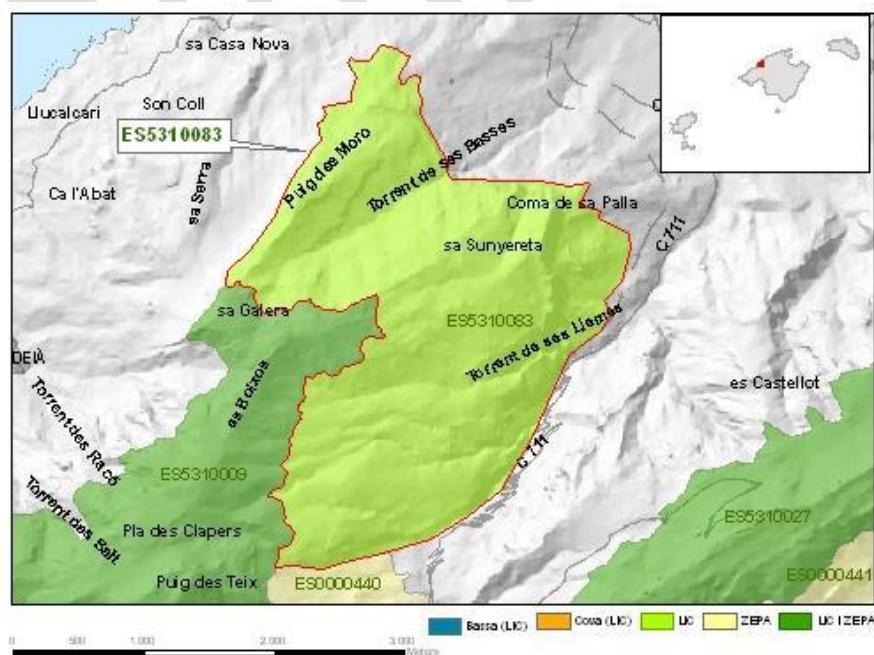
<b>ES5310082 S'Estaca - Punta de Deià</b>			
<b>COD</b>	<b>Formación</b>	<b>Superficie (ha)</b>	<b>%</b>
0	No arbolado	33,49	15,2
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	1,21	0,5
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	0	0,0



31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	15,13	6,8
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (álóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	171,2	77,5
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>221,03</b>	<b>100</b>

#### 1.1.15. ES5310083 Es Boixos

<b>Datos básicos</b>	
<b>Código</b>	ES5310083
<b>Fecha propuesta LIC</b>	2004-04
<b>Fecha designación LIC</b>	2006-07
<b>Coordenadas</b>	39 45 4 N 2 41 11 E
<b>Superficie total (ha)</b>	656,58
<b>Altura mínima (m)</b>	
<b>Altura máxima (m)</b>	
<b>Región administrativa</b>	ES53 Islas Baleares
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Relación con otros espacios</b>	LIC y ZEPA Es Teix; ZEPA Des Teix al puig de ses Fites



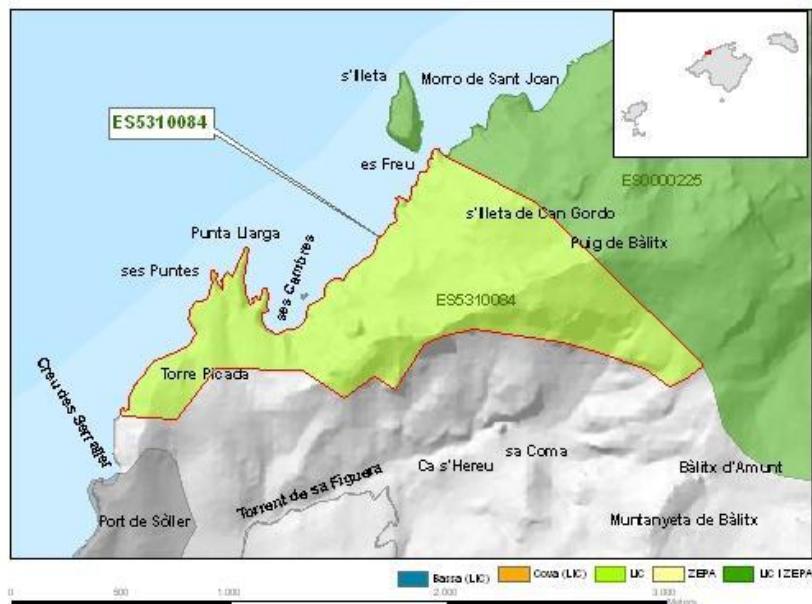
Afecta a los municipios de Bunyola, Deià y Soller. Se caracteriza por la presencia de un interesante mosaico de hábitats del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE con pinares de pino carrasco, formaciones mixtas de pino y encina, matorrales, etc. En cuanto a las aves presentes destaca la diversidad de rapaces del Anexo I de la Directiva Aves que se reproducen en este sitio: *Milvus milvus*, *Aquila pennata*, *Aegypius monachus*, *Falco eleonorae* y *Falco peregrinus*.

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo con los datos del 4º Inventario Forestal Nacional:

<b>ES5310083 Es Boixos</b>			
<b>COD</b>	<b>Formación</b>	<b>Superficie (ha)</b>	<b>%</b>
0	No arbolado	38,94	5,9
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	5,02	0,8
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	464,5	70,7
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	0	0,0
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	148,13	22,6
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>656,59</b>	<b>100</b>

#### 1.1.16. ES5310084 Torre Picada

<b>Datos básicos</b>		
<b>Código</b>	ES5310084	
<b>Fecha propuesta LIC</b>	2004-04	
<b>Fecha designación LIC</b>	2006-07	
<b>Coordinadas</b>	39 48 39 N	2 42 43 E
<b>Superficie total (ha)</b>	122,78	
<b>Altura mínima (m)</b>		
<b>Altura máxima (m)</b>		
<b>Región administrativa</b>	ES53	Islas Baleares
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea	
<b>Relación con otros espacios</b>	LIC y ZEPA Sa Costera	



Espacio inserto en el municipio de Sóller, en el que predominan los hábitats ligados a los pinares mediterráneos de pino carrasco, y al matorral del Anexo I de la Directiva Hábitats además de algunos taxones de plantas del Anexo II. También hay presencia relevante de formaciones mixtas de pino carrasco y frondosas autóctonas, que cubren un 19% de la superficie del espacio. En cuanto a la presencia de aves, se destaca que *Aquila pennata*, *Pandion haliaetus* y *Falco eleonorae* utilizan esta zona para nidificar.

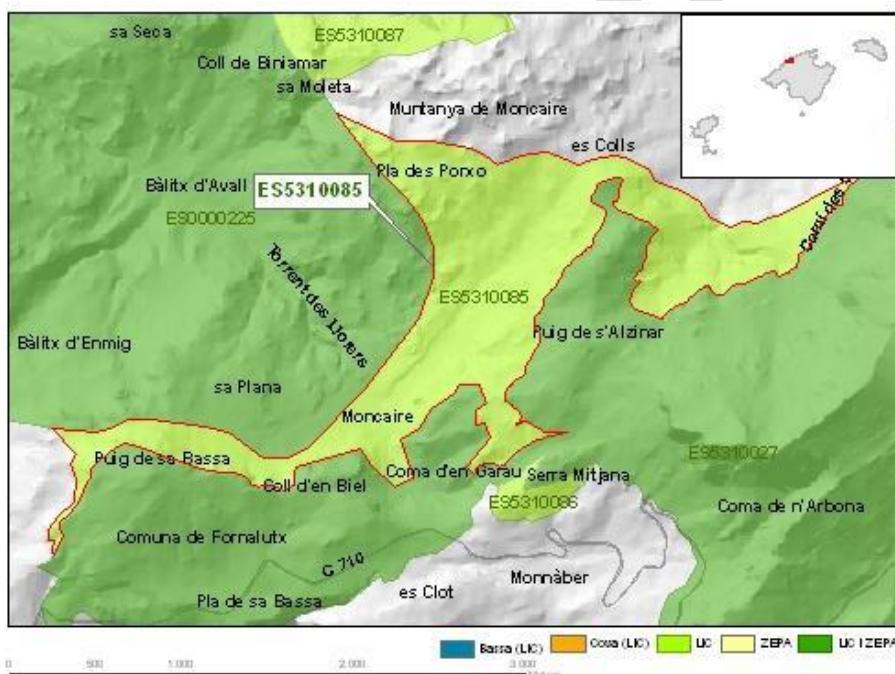
La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo con los datos del 4º Inventario Forestal Nacional:

ES5310084 Torre Picada			
COD	Formación	Superficie (ha)	%
0	No arbolado	4,21	3,4
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	0	0,0
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	94,22	77,2
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	0	0,0
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (álóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	23,6	19,3
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>122,03</b>	<b>100</b>

#### 1.1.17. ES5310085 Moncaire

Datos básicos	
Código	ES5310085

Fecha propuesta LIC	2004-04	
Fecha designación LIC	2006-07	
Coordenadas	39 48 36 N	2 45 49 E
Superficie total (ha)	248	
Altura mínima (m)		
Altura máxima (m)		
Región administrativa	ES53	Islas Baleares
Región Biogeográfica	Mediterránea	
Relación con otros espacios		



En el espacio, localizado entre los municipios de Escorca, Fornalutx y Soller, predominan los hábitats ligados a formaciones de matorral, que ocupan más del 50% de la superficie. No obstante, hay una significativa presencia de encinares de *Quercus ilex*, pinares de pino carrasco y de formaciones mixtas de pino y encina, además de algunos taxones de plantas del Anexo II de la Directiva Hábitats.

En cuanto a la presencia de aves reproductoras destacan las rapaces (*Milvus milvus*, *Aquila pennata*, *Aegypius monachus*, *Falco eleonorae*). Además de todo lo anterior, cabe destacar que uno de los principales valores de este lugar es la existencia de una importante población de *Alytes muletensis*, especie endémica y prioritaria que figura en el Anexo II de la Directiva de Hábitats.

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo con los datos del 4º Inventario Forestal Nacional:

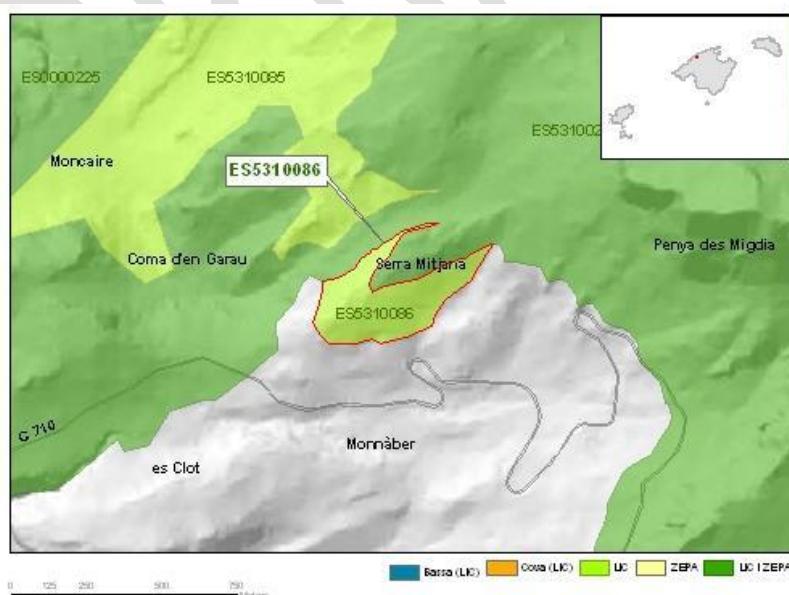
ES5310085 Moncaire			
COD	Formación	Superficie (ha)	%
0	No arbolado	128,38	51,6
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	59,42	23,9
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	21,93	8,8



31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	0	0,0
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (álóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	39,01	15,7
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>248,74</b>	<b>100</b>

#### 1.1.18. ES5310086 Monnàber

Datos básicos	
Código	ES5310086
Fecha propuesta LIC	2004-04
Fecha designación LIC	2006-07
Coordenadas	39 47 59 N 2 46 0 E
Superficie total (ha)	10,35
Altura mínima (m)	
Altura máxima (m)	
Región administrativa	ES53
Región Biogeográfica	Mediterránea
Relación con otros espacios	LIC y ZEPA Cimals de la Serra



Se trata de un LIC de 10,35 ha, ubicado en el municipio de Fornalutx, limita con el LIC y ZEPA Cimals de la Serra, que se caracteriza por la presencia de pinar mediterráneo de pino carrasco (ralo en este LIC), así como de rodales

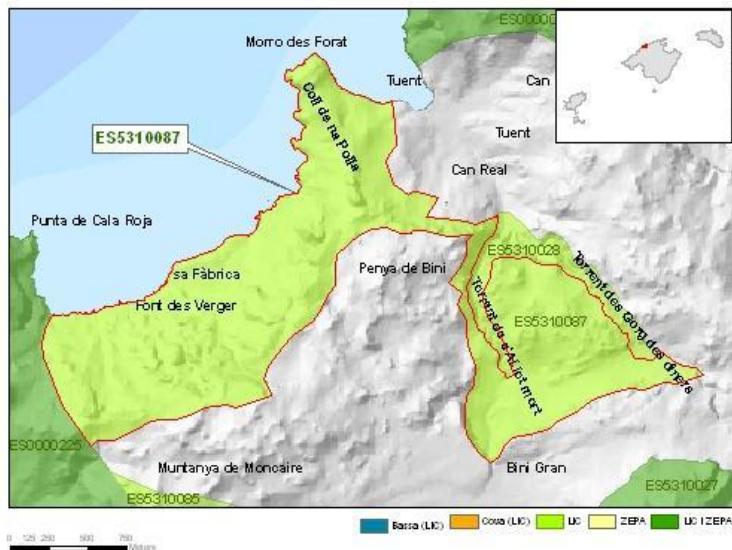
de formaciones mixtas de coníferas y frondosas autóctonas,. La presencia de aves rapaces reproductoras termina por conformar la importancia de este lugar (*Milvus milvus*, *Aquila pennata*, *Aegypius monachus*, *Falco peregrinus*).

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo el 4º Inventario Forestal Nacional:

<b>ES5310086 Monnàber</b>				
<b>COD</b>	<b>Formación</b>	<b>Superficie (ha)</b>	<b>%</b>	
0	No arbolado	0	0,0	
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	0	0,0	
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	6,81	65,8	
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0	
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	0	0,0	
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0	
66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0	0,0	
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0	
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	3,54	34,2	
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>10,35</b>	<b>100</b>	

#### 1.1.19. ES5310087 Bàlitx

<b>Datos básicos</b>		
<b>Código</b>	ES5310087	
<b>Fecha propuesta LIC</b>	2004-04	
<b>Fecha designación LIC</b>	2006-07	
<b>Coordinadas</b>	39 49 47 N	2 46 12 E
<b>Superficie total (ha)</b>	331,24	
<b>Altura mínima (m)</b>		
<b>Altura máxima (m)</b>		
<b>Región administrativa</b>	ES53	Islas Baleares
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea	
<b>Relación con otros espacios</b>	LIC y ZEPA Sa Costera	



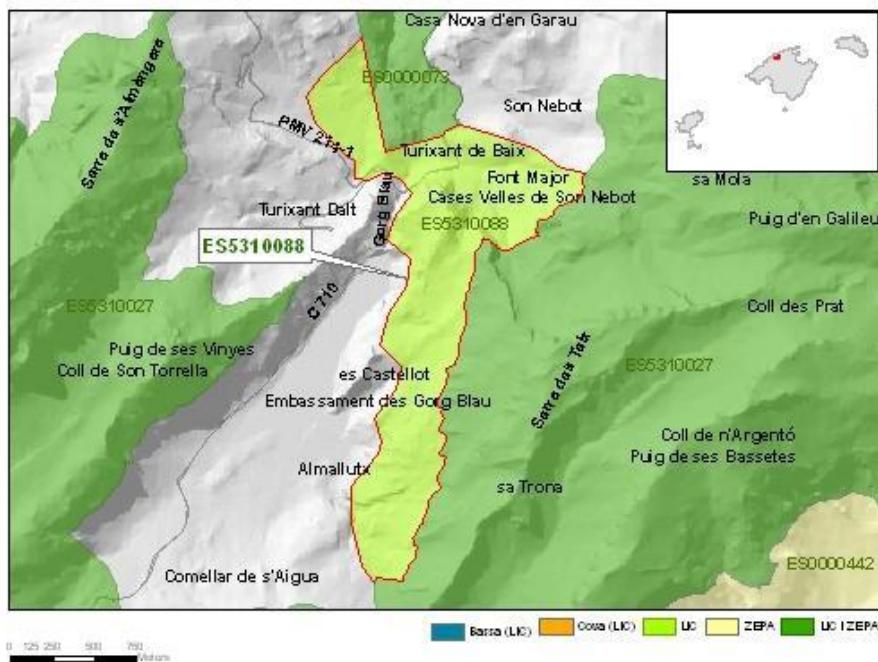
Este lugar se localiza desde la primera línea de mar hacia el interior, ubicado en los municipios de Escorca y Fornalutx. Entre los hábitats del Anexo I de la Directiva, está presente el pinar mediterráneo de pino carrasco, si bien la mayoría de la superficie del lugar (un 72%) es no arbolada.. Aunque con una cobertura mucho menor, también está presente el hábitat de pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica y el de pequeñas balsas de aguas temporales. Dado que el espacio se encuentra en un lugar de transición entre el ambiente marino y el terrestre, es muy rico en diversidad de aves del Anexo II de la Directiva Aves. Entre las marinas cabe citar *Calonectris diomedea*, *Puffinus mauretanicus*, *Phalacrocorax aristotelis desmarestii* y *Larus audouinii*. En cuanto a rapaces nidificantes *Milvus milvus*, *Aquila pennata*, *Aegypius monachus*, *Pandion haliaetus*, *Falco peregrinus* y *Falco eleonarae*.

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo el 4º Inventario Forestal Nacional:

ES5310087 <i>Bàlitz</i>			
<b>COD</b>	<b>Formación</b>	<b>Superficie (ha)</b>	<b>%</b>
0	No arbolado	237,28	71,7
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	0	0,0
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	93,69	28,3
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	0	0,0
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>330,97</b>	<b>100</b>

#### 1.1.20. ES5310088 Gorg Blau

Datos básicos		
<b>Código</b>	ES5310088	
<b>Fecha propuesta LIC</b>	2000-07	
<b>Fecha designación LIC</b>	2006-07	
<b>Coordinadas</b>	39 48 40 N	2 49 44 E
<b>Superficie total (ha)</b>	165,23	
<b>Altura mínima (m)</b>	0	
<b>Altura máxima (m)</b>		
<b>Región administrativa</b>	ES53	Islas Baleares
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea	
<b>Relación con otros espacios</b>	LIC Costa Brava de Tramuntana; LIC y ZEPA Cimals de la Serra	



Este espacio se ubica en el municipio de Escorca, rodeando el embalse del Gorg Blau. En cuanto a los hábitats del Anexo I de la Directiva Hábitats presentes en el espacio destacan los bosques de encinar de *Quercus ilex*, que ocupan un 94% de la superficie del lugar. También hay presencia de matorrales esclerófilos mediterráneos, aunque en mucha menor proporción. Este lugar es especialmente relevante para la presencia de rapaces, tanto para nidificar como para alimentarse, como es el caso del *Milvus milvus*, *Aquila pennata*, *Aegypius monachus*, *Falco peregrinus* y *Pandion haliaetus*. Por otra parte, también cabe señalar la presencia de varias especies de murciélagos incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitats. Finalmente cabe destacar la importancia de la flora presente en la zona, con presencia de dos taxones incluidos en el Anexo II de la Directiva: *Viola jaubertiana* y *Paeonia cambessedesii*.

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo el 4º Inventario Forestal Nacional:

ES5310088 Gorg Blau			
COD	Formación	Superficie (ha)	%
0	No arbolado	3,67	2,2
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	155,07	93,9
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	0	0,0
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	6,49	3,9
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	0	0,0
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (álóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0

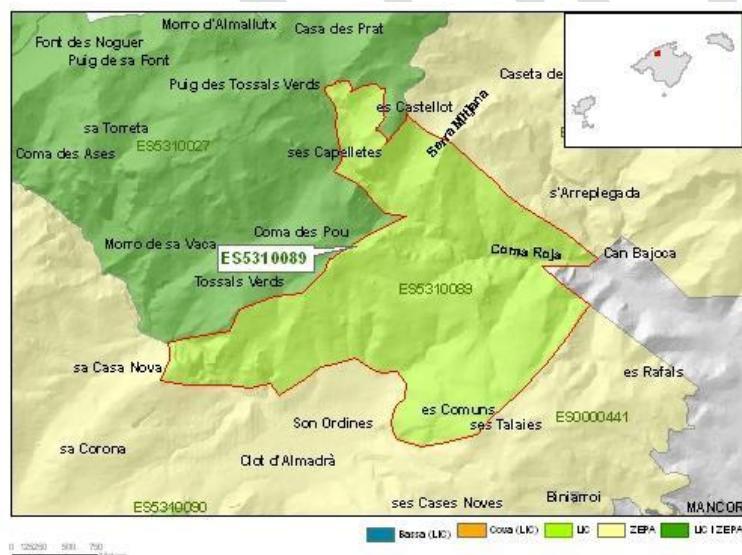
**ES5310088 *Gorg Blau***

**SUPERFICIE TOTAL (terrestre)**

**165,23 100**

1.1.21. ES5310089 Biniarroi

<b>Datos básicos</b>	
<b>Código</b>	ES5310089
<b>Fecha propuesta LIC</b>	2004-04
<b>Fecha designación LIC</b>	2006-07
<b>Coordinadas</b>	39 46 11 N 2 50 29 E
<b>Superficie total (ha)</b>	536,26
<b>Altura mínima (m)</b>	
<b>Altura máxima (m)</b>	
<b>Región administrativa</b>	ES53 Islas Baleares
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Relación con otros espacios</b>	LIC y ZEPA Cimals de la Serra



Lugar ubicado entre los municipios de Alaró, Escorca y Mancor de la Vall, caracterizado por la presencia de diversos hábitats de la Directiva Hábitats, tales como acebuchales y encinares, así como también pinares de pino carrasco y matorrales. No obstante, la mayor parte del LIC está cubierto por bosques mixtos, principalmente de pino carrasco y encina (un 52% de la superficie), si bien hay también representación de bosque mixto esclerófilo de encina y acebuche.

Además, son varias las especies de aves rapaces del Anexo I de la Directiva Aves, presentes en el espacio, tales como *Milvus milvus*, *Aquila pennata* y *Aegypius monachus*. También hay que señalar la presencia de varias especies de murciélagos, todas ellas incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitats.

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo el 4º Inventario Forestal Nacional:

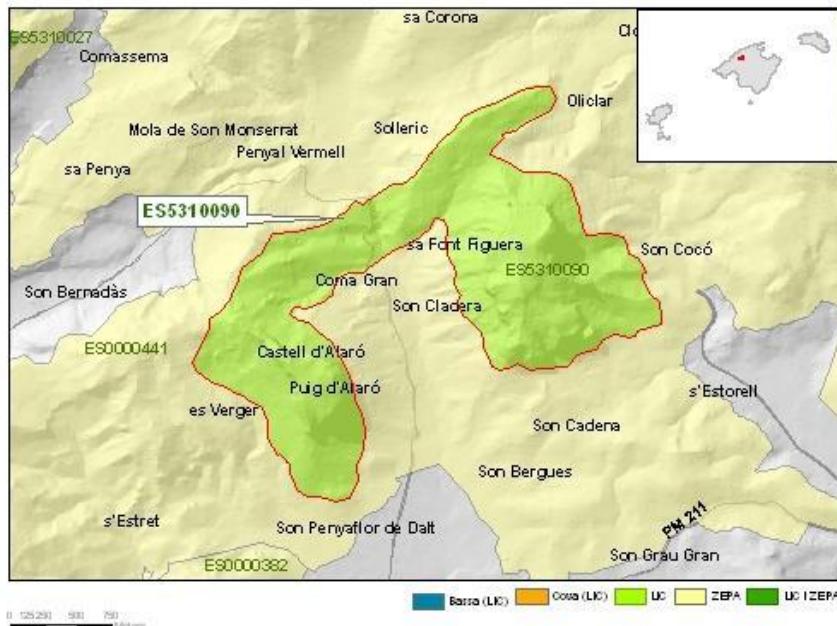
**ES5310089 *Biniarroi***

<b>COD</b>	<b>Formación</b>	<b>Superficie (ha)</b>	<b>%</b>
------------	------------------	------------------------	----------

0	No arbolado	32,21	6,0
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	107,18	20,0
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	64,43	12,0
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	25,29	4,7
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	28,24	5,3
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	278,92	52,0
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>536,27</b>	<b>100</b>

#### 1.1.22. ES5310090 Puig d'Alaró - Puig de s'Alcadena

Datos básicos		
Código	ES5310090	
Fecha propuesta LIC	2004-04	
Fecha designación LIC	2006-07	
Coordenadas	39 44 18 N	2 48 25 E
Superficie total (ha)	385,26	
Altura mínima (m)		
Altura máxima (m)		
Región administrativa	ES53	Islas Baleares
Región Biogeográfica	Mediterránea	
Relación con otros espacios		



Se encuentra entre los municipios de Alaró y Bunyola. Este espacio está definido por los dos macizos acantilados que le dan nombre y separados por el torrente de Sollerí. Dentro del mismo se encuentra una buena representación de pinar mediterráneo de pino carrasco (ocupando un 49% de la superficie del LIC), encinares, acebuchales y zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Brachypodietea*, hábitat considerado como prioritario en la Directiva Hábitats.

Entre las aves, se encuentra una buena representación de las rapaces recogidas en el Anexo II de la Directiva Hábitats.

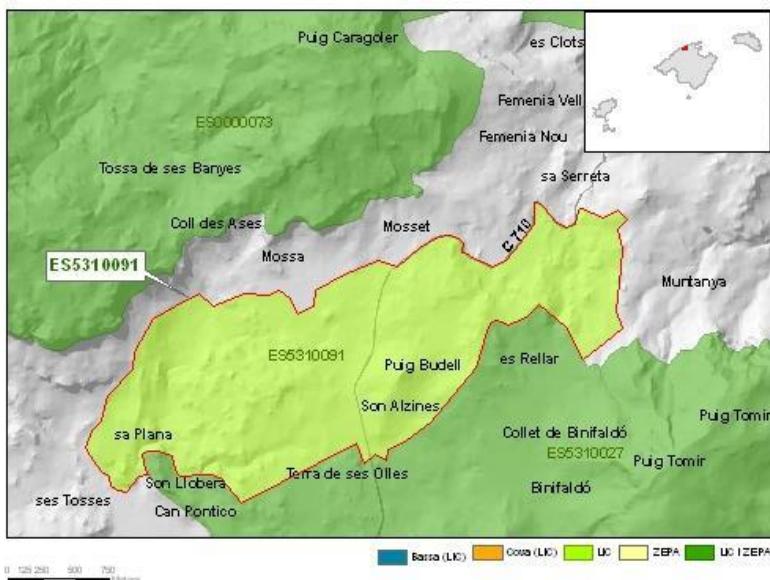
La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo el 4º Inventario Forestal Nacional:

ES5310090 Puig d'Alaró - Puig des'Alcadena				
COD	Formación	Superficie (ha)	%	
0	No arbolado	8,64	2,2	
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	52,18	13,5	
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	190,37	49,4	
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	3,53	0,9	
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	74,63	19,4	
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0	
66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0	0,0	
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0	
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	55,89	14,5	
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>			<b>385,24</b>	<b>100</b>



1.1.23. ES5310091 Mossa

Datos básicos	
<b>Código</b>	ES5310091
<b>Fecha propuesta LIC</b>	2004-04
<b>Fecha designación LIC</b>	2006-07
<b>Coordenadas</b>	39 50 57 N      2 53 42 E
<b>Superficie total (ha)</b>	430,28
<b>Altura mínima (m)</b>	
<b>Altura máxima (m)</b>	
<b>Región administrativa</b>	ES53      Islas Baleares
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Relación con otros espacios</b>	



En este lugar, situado en Escorca, predominan los encinares de *Quercus ilex* (un 55% de la superficie) y los matorrales, hábitats recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. El grupo de aves más importante en el lugar es el de las rapaces del Anexo I de la Directiva Aves: *Milvus milvus*, *Aquila pennata* y *Aegypius monachus* entre otras. Aunque no significativa, se ha constatado la presencia de varias especies de murciélagos, incluidas todas ellas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

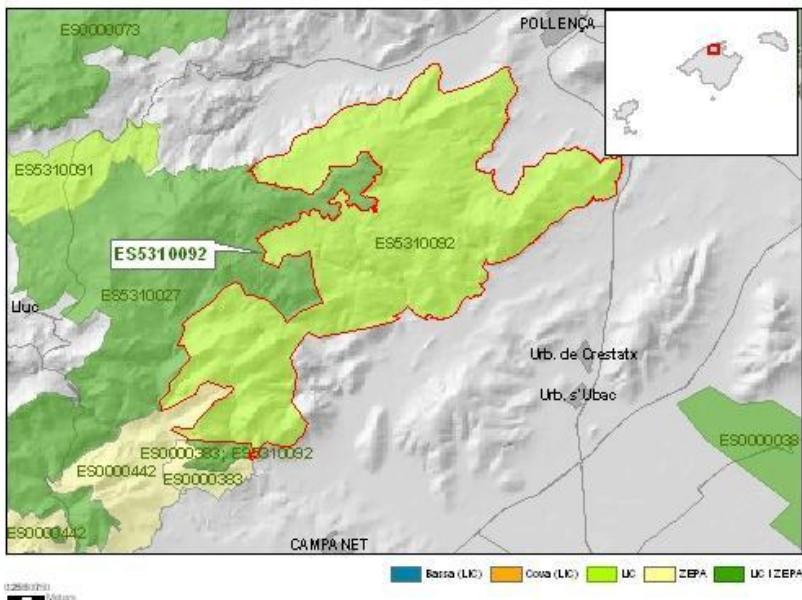
La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo el 4º Inventario Forestal Nacional:

ES5310091 Mossa		Superficie (ha)	%
COD	Formación	Superficie (ha)	%
0	No arbolado	111,4	25,9
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	237,96	55,3
24	Pinerares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	12,52	2,9
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	15,78	3,7
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	51,81	12,0
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0

<b>ES5310091 Mossa</b>			
66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0,79	0,2
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>430,26</b>	<b>100</b>

#### 1.1.24. ES5310092 Muntanyes de Pollença

<b>Datos básicos</b>	
<b>Código</b>	ES5310092
<b>Fecha propuesta LIC</b>	2004-04
<b>Fecha designación LIC</b>	2006-07
<b>Coordinadas</b>	39 50 7 N 2 58 19 E
<b>Superficie total (ha)</b>	2.967,71
<b>Altura mínima (m)</b>	
<b>Altura máxima (m)</b>	
<b>Región administrativa</b>	ES53
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Relación con otros espacios</b>	



Este espacio de la zona norte de Serra de Tramuntana, situado entre los municipios de Campanet, Escorca, Selva y Pollença, se caracteriza por la presencia de hábitats de interés para la Directiva 92/43/CEE, como son los pinares mediterráneos de pino carrasco (26% de la superficie), los matorrales esclerófilos (un 35%), los acebuchales los encinares y, en menor medida, los roquedos. Por otra parte, es de destacar que

aproximadamente un 30% de la superficie está cubierta por bosques mixtos de frondosas autóctonas (encina y acebuche), y por formaciones mixtas de pino y encina.

Entre las aves con presencia en este espacio destacan las siguientes rapaces, recogidas en el Anexo I de la Directiva Aves: *Milvus milvus*, *Aquila pennata*, *Aegypius monachus* y *Falco peregrinus*. Además, este espacio también es importante para un variado grupo de otras especies de aves, como las esteparias *Burhinus oedicnemus*, *Caprimulgus europaeus*, *Galerida teklae* y *Sylvia balearica*. Pese a que *Falco eleonorae* también figura en el FND como nidificador, esta especie seguramente suele utilizar la zona como campo de alimentación en primavera y verano.

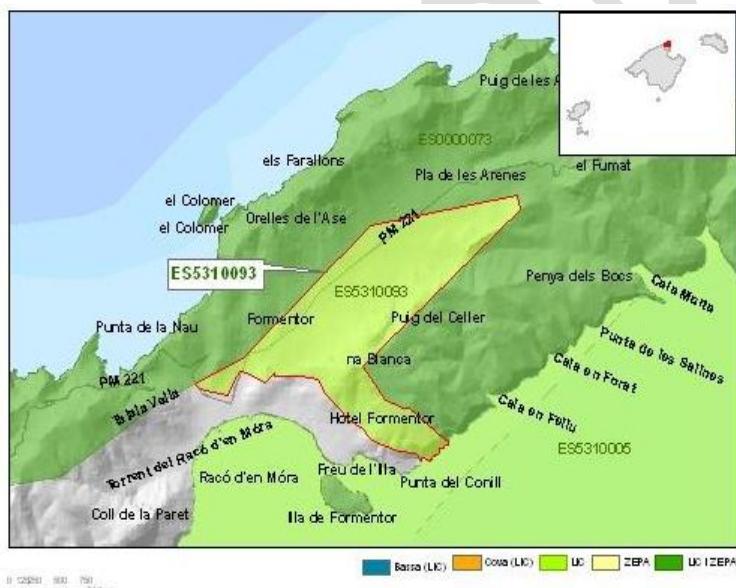
En el espacio también se ha constatado la presencia (no significativa) de varias especies de murciélagos, todas ellas incluidas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE (*Rhinolophus hipposideros*, *Miniopterus schreibersii*, *Myotis capaccinii*, *Myotis myotis*). En este espacio también hay dos taxones de flora, *Viola jaubertiana* y *Paeonia cambessedesii* recogidas en el Anexo II de la Directiva.

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo el 4º Inventario Forestal Nacional:

ES5310092 <i>Muntanyes de Pollença</i>			
COD	Formación	Superficie (ha)	%
0	No arbolado	1.066,85	35,9
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	126,96	4,3
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	795,21	26,8
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	390,81	13,2
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	101,63	3,4
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	486,25	16,4
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>2.967,71</b>	<b>100</b>

### 1.1.25. ES5310093 Formentor

Datos básicos	
<b>Código</b>	5310093
<b>Fecha propuesta LIC</b>	2004-04
<b>Fecha designación LIC</b>	2006-07
<b>Coordinadas</b>	35 56 15 N 39 4 E
<b>Superficie total (ha)</b>	255,75
<b>Altura mínima (m)</b>	
<b>Altura máxima (m)</b>	
<b>Región administrativa</b>	ES53 Islas Baleares
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Relación con otros espacios</b>	



Este lugar se encuentra bien conservado gracias al aislamiento de que ha gozado hasta ahora. Sin embargo, esta tendencia se está invirtiendo, ya que la frequentación de la zona es cada vez mayor por la creciente presión turística. En este sentido cabe señalar la incidencia negativa del incremento del tráfico marítimo debido al aumento de las embarcaciones de recreo, puntos de amarre y trayectos turísticos. Está localizado en el municipio de Pollença.

En referencia a los hábitats presentes en el LIC la Directiva 92/43/CEE, destaca la presencia, en un 67% de la superficie, de pinares mediterráneos de pino carrasco.

Entre las aves con presencia en este espacio destacan las siguientes rapaces, recogidas en el Anexo I de la Directiva Aves: *Milvus milvus*, *Aquila pennata*, *Aegypius monachus* y *Falco peregrinus*. Además, este espacio también es importante para un variado grupo de otras especies de aves, como las esteparias *Burhinus oedicnemus*, *Galerida teklae* y *Sylvia balearica*.

En el espacio también se ha constatado la presencia (no significativa) de especies de murciélagos incluidas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE (*Miniopterus schreibersii* y *Myotis capaccinii*). En este espacio también hay *Paeonia cambessedesii*, especie florística recogida en el Anexo II de la Directiva.

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo el 4º Inventario Forestal Nacional:

ES5310093 <i>Formentor</i>		Superficie (ha)	%
COD	Formación		
0	No arbolado	80,4	31,5
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	3,25	1,3
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	171,76	67,2
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	0	0,0
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0	0,0
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>		<b>255,41</b>	<b>100</b>

#### 1.1.26. ES5310127 Costa Brava de Tramuntana

Datos básicos		
Código	5310127	
Fecha propuesta LIC	2000-07	
Fecha designación LIC	2006-07	
Fecha designación ZEPA	2006-03	
Coordinadas	39 55 0 N	3 0 10 E
Superficie total (ha)	8.380,23	
Altura mínima (m)	0	
Altura máxima (m)	1.003	
Región administrativa	ES53	Islas Baleares
Región Biogeográfica	Mediterránea	
Relación con otros espacios	LIC Cala Figuera; LIC Formentor; LIC Badies de Pollença i Alcúdia; LIC Gorg Blau	



El LIC Costa Brava de Tramuntana comprende una franja costera que se extiende a lo largo del litoral septentrional de la sierra de Tramuntana, por los municipios de Escorca y Pollença. La costa es muy abrupta y con numerosas irregularidades. El interés paisajístico del lugar es extraordinario ya que este tramo costero es, sin duda, el más agreste y escarpado de la isla, manteniéndose a lo largo de toda la línea litoral, desde un extremo, cala Tuent, hasta el otro, en Formentor. Además se dan paisajes muy diversos: zonas arboladas, formaciones de karst, torrentes, calas, etc., zonas de difícil acceso debido a la casi inexistencia de vías de comunicación.

La calidad e importancia de este lugar se basa fundamentalmente en la elevada presencia de hábitats del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE (26 hábitats inventariados), en la presencia de un gran número de taxones vegetales endémicos (muchos de ellos exclusivos de Mallorca y otras de las Islas Baleares) y por su importancia para la avifauna nidificante incluida en el Anexo I de la Directiva Aves, destacando el interés que tienen para varias especies de aves rapaces. También tiene una considerable importancia para otras especies de aves no incluidas en la Directiva. Por sus valores ornitológicos este lugar se encuentra incluido dentro de una Zona de Especial Protección para las Aves ya un Área de Importancia para las Aves (IBA 316), denominada Sierra de Tramuntana (SEO / BirdLife International). Es destacable la presencia del anfibio endémico *Alytes muletensis*, incluido en el Anexo II de la Directiva, ya que alberga aproximadamente el 50% de la población total de la especie.

La tabla siguiente recoge el reparto superficial de acuerdo el 4º Inventario Forestal Nacional:

ES5310127 Costa Brava de Tramuntana			
COD	Formación	Superficie (ha)	%
0	No arbolado	7.023,07	84,5
18	Encinares ( <i>Quercus ilex</i> )	70,9	0,9
24	Pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> )	1.050,58	12,6
31	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	29,34	0,4
35	Acebuchales ( <i>Olea europaea</i> )	49,76	0,6
43	Madroñales ( <i>Arbutus unedo</i> )	0	0,0
66	Coníferas con frondosas (alóctonas con autóctonas)	0	0,0



<b>ES5310127 Costa Brava de Tramuntana</b>				
393	Mezclas de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	0	0,0	
403	Mezclas de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	91,15	1,1	
<b>SUPERFICIE TOTAL (terrestre)</b>			<b>8.314,80</b>	<b>100</b>

#### 1.1.27. ES0000073 Costa Brava de Mallorca

La ZEPA Costa Brava de Mallorca es coincidente en sus límites geográficos con el LIC mencionado anteriormente, ES5310127 Costa Brava de Tramuntana, a excepción de la superficie ocupada por el LIC ES5310057 Cova de cal Pesso, de 0,7 ha y localizado en las coordenadas UTM X: 506.427 e Y: 4.418.380.

El presente Plan de gestión también es de aplicación a la mencionada ZEPA.

## 1.2. RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD

Código	Nombre	Superficie (ha)	Superficie pública (%) <sup>3</sup>	Superficie privada (%)
ES0000222	La Trapa	431,44	0	100
ES0000225	Sa Costera	787,58	0	100
ES5310008	Es Galatzó - S'Esclop	1.423,26	47,5	52,4
ES5310009	Es Teix	954,97	54,6	45,3
ES5310010	Comuna de Bunyola	787,40	93,0	6,9
ES5310026	Fita del Ram	287,38	0,0	100
ES5310027	Cimals de la Serra	7.252,38	57,6	42,4
ES5310028	Es Binis	27,90	0,0	100
ES5310076	Serral den Salat	104,86	0,0	100
ES5310078	De Cala de ses Ortigues a Cala Estellencs	876,06	5,1	94,8
ES5310079	Puig de na Bauçà	1.612,71	10,1	89,8
ES5310080	Puigpunyent	566,47	0,0	100
ES5310081	Port des Canonge	615,93	0,0	100
ES5310082	S'Estaca - Punta de Deià	1.002,18	0,0	100
ES5310083	Es Boixos	656,58	0,0	100
ES5310084	Torre Picada	122,78	0,0	100
ES5310085	Moncaire	248,00	0,0	100
ES5310086	Monnàber	10,35	0,0	100

<sup>3</sup> No se incluye en la proporción la superficie correspondiente al ámbito marino ni al DPMT.

Código	Nombre	Superficie (ha)	Superficie pública (%) <sup>3</sup>	Superficie privada (%)
ES5310087	Bàlitx	331,24	0,0	100
ES5310088	Gorg Blau	165,23	56,8	43,2
ES5310089	Biniarroi	536,26	0,0	100
ES5310090	Puig d'Alaró - Puig de s'Alcadena	385,26	0,0	100
ES5310091	Mossa	430,28	0,1	99,9
ES5310092	Muntanyes de Pollença	2.967,71	0,0	100
ES5310093	Formentor	255,75	0,0	100
ES5310127	Costa Brava de Tramuntana	8.380,23	8,6	91,3
<b>Superficie total</b>		<b>31.220,19</b>	<b>12,8</b>	<b>87,2</b>

En la Serra de Tramuntana convive la gran propiedad con la pequeña. En líneas generales, por encima de la cota de los 800 metros predominan las grandes fincas con mayor porcentaje de aprovechamiento forestal y cinegético. Por debajo de esta cota, predominan las pequeñas fincas de vocación tradicional agraria en las que se concentra la mayor parte del patrimonio de los márgenes de piedra en seco.

Dada las características topográficas, se registra un dominio de las grandes propiedades de tamaño superior a las 100 ha. Las 10 posesiones más grandes suman una extensión total de 14.567 ha, de las cuales, 5 se encuentran en el término municipal de Escorca (Cosconar, 1.849 ha; Mossa, 1.663 ha; Mortitx, 1.315 ha; del Ofre, 1.216 ha y Bini Gran, 945 ha); 3 en el término municipal de Pollença (Formentor, 1.931 ha; Ternelles, 1.400 ha y Ariant, 1.100 ha), 1 en el término municipal de Mancor de la Vall (Massanella, 928 ha) y 1, la de mayor extensión, el término municipal de Esporles (Les Planes, 2.200 ha). Estas propiedades constituyan un verdadero centro económico como centros de producción agraria.

El tamaño medio de las fincas en la Serra de Tramuntana es de 11,48 ha para las fincas forestales y de 13,78 ha para las agroforestales. En el extremo suroeste de la sierra, en la comarca de Calvià, la media es inferior: 7,01 ha en las fincas forestales y 11,73 ha en las agroforestales.

La pequeña propiedad se concentra alrededor de los núcleos urbanos, donde se encuentran las tierras de regadío y donde se parcelan las grandes fincas, como ocurrió en Banyalbufar y Sóller. Las propiedades inferiores a 1 hectárea son numerosas, ocupan una sexta parte del territorio y son explotaciones agrarias difícilmente rentables. Hoy, parte de estas pequeñas parcelas son explotadas bajo la modalidad de agricultura a tiempo parcial con una cotización de sus terrenos por encima de su productividad agraria.

Entre los pequeños propietarios es normal la explotación por cuenta propia, en cambio, en la gran propiedad tradicionalmente ha predominado el régimen de arrendamiento y medianía (prestación del trabajo por parte de un aparcero y la participación por igual en gastos y cosechas).

Las medianías se han reducido mucho en los últimos años, pero todavía son importantes en los municipios de Bunyola, de Selva y de Sóller. El régimen de arrendamiento tiene importancia en Escorca, en Mancor de la Vall, en Pollença y Puigpunyent.

### 1.3. FIGURAS DE PROTECCIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA CONSERVACIÓN

El conjunto de LICs y ZEPAs objeto del Plan de Gestión Serra de Tramuntana, se encuentran bajo la figura de protección del **Paraje Natural de la Serra de Tramuntana**, declarado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2007 (BOIB nº. 54 EXT, de 11 de abril de 2007).

El ámbito del Paraje Natural de la Serra de Tramuntana incluye el **Monumento Natural de ses Fonts Ufanes**, declarado por el decreto 111/2001, de 31 de agosto (BOIB nº. 109 del 11.9.2001) y el **Monumento Natural des Torrents de Pareis, del Gorg Blau y de Lluc**, declarado por el decreto 53/2003 de 16 de mayo (BOIB nº. 79 de 5.6.2003).

Además, la Serra de Tramuntana se incluye desde 2010 dentro de la lista de lugares catalogados por la UNESCO como **Patrimonio de la Humanidad**, en la categoría de **Paisaje cultural**, por sus valores culturales, históricos y etnológicos.

El Paraje tiene como instrumento de planificación y regulación del **Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Serra de Tramuntana (PORN)** aprobado por Decreto 19/2007 de 16 de marzo (BOIB nº. 54 EXT, de 11 de abril de 2007). Actualmente el Paraje no dispone de Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG).

Asimismo, cada año se redacta una **Memoria Anual de Gestión** para el Paraje, donde se recogen todas las actuaciones que llevadas a cabo dentro de las diferentes áreas de gestión y un **Programa Anual** donde quedan reflejadas todas las actuaciones y el presupuesto previsto para la siguiente anualidad.

Tal y como se describe en el epígrafe 1.5.4.1 la práctica totalidad del territorio se encuentra protegido por las figuras de **Áreas Naturales de especial interés de Alto Nivel de Protección** (AANP) y **Áreas Naturales de Especial Interés** (ANEI).

Atendiendo a las especies de fauna y flora amenazadas con planes de conservación o recuperación vigentes y que tienen presencia en el ámbito territorial del presente Plan de Gestión, se asumirán las directrices y medidas de protección de dichos planes y si es necesario se regularán aquellos usos y actividades que pueden afectar de forma negativa a su conservación.

Las especies con planes de conservación y/o manejo presentes en el espacio Serra de Tramuntana son las siguientes:

- Plan de recuperación de la flora amenazada del Puig Major
- Plan de manejo del Tejo (*Taxus baccata*)
- Plan de recuperación de los *Limonium* (*Limonium* sps)
- Plan de recuperación de *Limonium barceloi*
- Plan de recuperación del sapillo (*Alytes muletensis*)
- Plan de conservación de la murciélagos de cueva (*Miniopterus schreibersii*)
- Plan de recuperación del murciélagos ratonero patudo (*Myotis capaccinii*) y de conservación de los quirópteros cavernícolas de las Islas Baleares
- Plan de manejo del Buitre negro (*Aegypius monachus*)
- Plan de recuperación del pardela balear (*Puffinus mauritanicus*)
- Plan balear de manejo de la gaviota de Audouin (*Larus audouinii*) y del cormorán (*Phalacrocorax aristotelis*)
- Plan de conservación del alimoche (*Neophron percnopterus*)

- Plan de conservación del águila pescadora (*Pandion haliaetus*)
- Plan de conservación de la tortuga mora (*Testudo graeca*)
- Plan de recuperación del milano (*Milvus milvus*)
- Plan de reintroducción del águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*).

En un futuro también se deberán tener en cuenta y coordinar los objetivos con las ZEC y ZEPA más cercanas a los límites del ámbito del Plan de Gestión.

#### 1.4. ESTRUCTURAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
  - Demarcación de Costas de las Illes Balears.
- Govern de les Illes Balears:
  - Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori:
    - Secretaría General: Cuerpo de vigilancia Agentes de Medio Ambiente.
    - Direcció General de Medi Natural, Educació Ambiental i Canvi Climàtic: Biodiversidad y ordenación de los recursos naturales; Planificación de la conservación y de la gestión de los espacios naturales protegidos; Aprobación de los programas anuales de ejecución y los proyectos de obras y actividades de los espacios naturales protegidos; Ecosistemas terrestres y marinos; Paisaje; Especies protegidas; Recursos forestales; Planificación y gestión forestal y de montes; prevención y extinción de incendios forestales; sanidad forestal; Caza.
    - Direcció General de Medi Rural i Marí: Vigilancia, gestión y ordenación de los recursos marinos.
    - Direcció General de Recursos Hídrics: Planificación hídrica, tarifas y planes de ahorro, Dominio Público Hidráulico y régimen jurídico del agua.
    - Agència Balear de l'Aigua i la Qualitat Ambiental (ABAQUA)
    - Institut Balear de la Natura (IBANAT): prevención y extinción de incendios forestales, gestión forestal y conservación de los espacios naturales protegidos.
  - Entidades Locales de las islas (Ayuntamientos, Mancomunidades, Consorcios y demás organismos relacionados), y especialmente las siguientes:
    - Fed. d'Entitats Locals de les Illes Balears (FELIB)
    - Mancomunitat de Tramuntana
    - Ajuntament d'Alaró
    - Ajuntament d'Andratx
    - Ajuntament de Banyalbufar
    - Ajuntament de Bunyola
    - Ajuntament de Calvià
    - Ajuntament de Campanet



- Ajuntament de Deià
- Ajuntament de Fornalutx
- Ajuntament de Mancor de la Vall
- Ajuntament de Palma
- Ajuntament de Puigpunyent
- Ajuntament de Selva
- Ajuntament de Sóller
- Ajuntament de Valldemossa
- Ajuntament d'Escorca
- Ajuntament d'Esporles
- Ajuntament d'Estellencs
- Ayuntamientos:
  - Otras entidades: Calvià 2000, Emaya

Además, el Paraje Natural de la Serra de Tramuntana cuenta con una Autoridad de Gestión aprobada por Orden del consejero de Medio Ambiente, de 21 de mayo de 2007 (BOIB núm. 79 de 26.5.2007). La Autoridad de Gestión funciona en **Pleno** y **en Comisión Permanente** ambos de composición paritaria entre administraciones y propietarios. Son miembros del Pleno de la Autoridad de Gestión los siguientes:

- Presidente: Titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente
- Vocales:
  - Titular de la dirección general competente en materia de Espacios Naturales Protegidos, que hará las funciones de vicepresidente.
  - Titular de la dirección general competente en materia de especies protegidas.
  - Titular de la dirección general competente en materia de recursos hídricos.
  - Titular de la dirección general competente en materia de cambio climático.
  - Titular de la dirección- gerencia de la empresa pública IBANAT.
  - 1 representante de la Consejería competente en materia de turismo.
  - 1 representante de la Consejería competente en materia de agricultura.
  - Titular de la secretaría general de la consejería competente en materia de medio ambiente.
  - 1 representante del Consejo Insular de Mallorca.
  - 1 representante de cada Ayuntamiento del ámbito territorial del Paraje Natural.
  - 1 representante de los propietarios de terrenos del ámbito del Paraje Natural para cada término municipal, elegido entre ellos.
  - 2 representantes de cada una de las asociaciones de propietarios de fincas con incidencia en el ámbito territorial del Paraje Natural, con un máximo de 6 elegidos entre éstas.
  - 5 representantes de propietarios de fincas del ámbito territorial del Paraje que hayan suscrito con el

Gobierno de las Islas Baleares el convenio de preservación de la biodiversidad genética y preservación del patrimonio forestal, elegidos entre ellos.

**BORRADOR**

## 1.5. MARCO LEGAL Y PLANES SECTORIALES QUE AFECTAN A LA GESTIÓN

### 1.5.1. Normativa europea

- Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (Directiva Hábitats). DO L 206 de 22.7.92
- Decisión 97/266/CE de la Comisión de 18 de diciembre de 1996 relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la red Natura 2000. DO L 107 de 24.4.97
- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. DO L 327 de 22.12.2000
- Decisión 2006/613/CE de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 259 de 21.9.2006
- Reglamento CE 1967/2006 del Consejo de 21 de diciembre de 2006 relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento CEE 2847/93 y se deroga el Reglamento CE 1626/94. DO L 409 de 30.12.2006
- Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de junio de 2008 por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina). DO L 164 de 25.6.2008
- Decisión 2008/335/CE de la Comisión, de 28 de marzo de 2008, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CE del Consejo, la primera lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 123 de 8.5.2008
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres. DO L 20 de 26.1.2010
- Decisión de ejecución 2011/484/UE de la Comisión, de 11 de julio de 2011, relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000. DO L 198 de 30.7.2011
- Decisión 2012/9/UE de la Comisión, de 18 de noviembre de 2011, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CE del Consejo, la quinta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 10 de 13.1.2012
- Decisión de ejecución 2013/29/UE de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. DO L 24 de 26.1.2013
- Reglamento UE 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos CE 1954/2003 y CE 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos CE 2371/2002 y CE 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo. DO L 354 de 28.12.2013

### 1.5.2. Normativa estatal

- RDL 1/2001, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, BOE núm. 176 de 24 de julio de 2001 y posteriores modificaciones.

- Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/86, de 11 de abril, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley de Aguas, BOE núm. 103, de 30 de abril de 1986 y posteriores modificaciones.
- Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 927/88, de 29 de julio, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas BOE núm. 209 de 31 de agosto de 1988
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, BOE núm. 176 de 24 de julio de 2001 y posteriores modificaciones.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, BOE núm. 280, 22.11.2003; y Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, BOE núm. 102, 29.4.2006.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE núm. 299 de 14.12.2007
- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino. BOE núm. 317 de 30.12.2010.
- Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Aprobado por Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre. BOE núm. 236, de 30.9.2011
- Directrices de conservación de la Red Natura 2000, aprobadas por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de Patrimonio Natural y Biodiversidad y recogidas en la Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático. BOE núm. 244 de 10.10.2011
- Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, aprobado por Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. BOE núm. 46 de 23.2.2011
- Resolución de 13 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2012, por el que se aprueban los objetivos ambientales de las estrategias marinas españolas. BOE núm. 285 de 27.11.2012
- Catálogo español de especies exóticas invasoras, regulado por el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto. BOE núm. 185 de 3.8.2013
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. BOE núm. 129 de 30.5.2013

#### 1.5.3. Normativa autonómica

- Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares. BOE núm. 92 de 17.4.1991
- Decreto 32/1992, de 21 de mayo, por el que se declara «zona sensible», desde el punto de vista de la protección del medio ambiente y de los recursos naturales y de la conservación del espacio natural y del paisaje, a todo el territorio de las Islas Baleares. BOIB núm. 85 de 16.7.1992
- Ley 7/1992, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares. BOIB núm. 8 de 19.1.1993
- Ley 6/1999, de 3 de abril, de las Directrices de Ordenación territorial de las Illes Balears y de Medidas Tributarias. BOIB núm. 48 de 17.4.1999



- Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28 de julio de 2000, por el que se da conformidad a la lista de Lugares de Interés Comunitario (LIC) y al inicio de los trámites para la declaración de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2004, de inicio de la elaboración de una disposición de carácter general ampliando el listado de LIC y ZEPA en el ámbito de las Islas Baleares, en el cumplimiento de las directivas comunitarias 79/409/CE y 92/43/CEE. BOIB núm. 65 de 8.5.2004
- Decreto 71/2004, de 9 de julio, por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca fluvial en las Illes Balears y se establecen normas para su protección. BOIB núm. 99 de 17.7.2004
- Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO). BOE núm. 155 de 30.6.2005
- Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el cual se crea el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de les Illes Balears. BOIB núm. 106 de 16.7.2005
- Decreto 92/2005, de 1 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 91/1997, de 4 de julio, de protección de los recursos marinos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. BOIB núm. 133 de 8.9.2005
- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de marzo de 2006, por el que se aprueba definitivamente la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2000 en el ámbito de las Islas Baleares. BOIB núm. 38 de 16.3.2006
- Decreto 28/2006, de 24 de marzo, por el que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Islas Baleares. BOIB núm. 47 EXT. de 1.4.2006
- Decreto 29/2006, de 24 de marzo, por el que se aprueba la ampliación de la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y se declaran más Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Islas Baleares. BOIB núm. 51 EXT. de 6.4.2006
- Resolución del Consejero de Medio Ambiente de 30 de julio de 2007, por el cual se aprueban los Planes de recuperación de los *Limonium* (*Limonium* sps) de Calvià, del Ferreret, de conservación del Águila pescadora y de manejo de la Gaviota de Audouin y el Cormorán moñudo en las Islas Baleares (BOIB nº 120 de 7.08.2007)
- Decreto 125/2007, de 5 de octubre, por el que se dictan normas sobre el uso del fuego y se regula el ejercicio de determinadas actividades susceptibles de incrementar el riesgo de incendios forestales BOIB nº153, de 11.10.2007.
- Resolución del Consejero de Medio Ambiente de 5 de mayo de 2008 por el cual se aprueban los Planes de recuperación de *Limonium barceloi*, de *Milvus milvus* y de *Apium bermejoi* y de conservación de *Miniopterus schreibersii*. (BOIB nº 65 de 13.05.2008)
- Resolución del Consejero de Medio Ambiente de inclusión de diversas especies en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección. BOIB núm. 66 de 15.5.2008
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2008, por el que se crean nuevas Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y se amplía la superficie de algunas de las existentes en el ámbito de la isla de Mallorca y de la isla de Menorca. BOIB núm. 78 EXT de 4.6.2008

- Resolución del consejero de Medio Ambiente de 26 de noviembre de 2008 por la cual se aprueban los planes de recuperación de *Vicia bifoliolata*, de las aves acuáticas catalogas en Peligro de Extinción de las Illes Balears (Plan Homeyer); el plan de conservación de la flora vascular del Puig Major y los planes de manejo del Tejo *Taxus baccata* y del Buitre negro *Aegypius monachus* (BOIB nº 171 de 6.12.2008)
- Decreto Ley 3/2009 de 29 de mayo de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica en las Islas Baleares. BOIB núm. 78 de 30.5.2009
- Resolución del consejero de Medio Ambiente de 14 de julio de 2009 por la que se aprueban el plan de reintroducción de águila de Bonelli *Hieraetus fasciatus*, el plan de recuperación de *Euphorbia marginatiana* y los planes de conservación de la tortuga mora *Testudo graeca* y del alimoche *Neophron percnopterus*. BOIB núm. 112 de 1.8.2009
- Resolución del consejero de Medio Ambiente de 28 de octubre de 2009, por la que se establecen medidas complementarias de prevención de incendios forestales para aquellas actividades autorizadas y susceptibles de producir riesgo de incendio forestal, BOIB nº168, 19.11.2009.
- Circular del conseller d'Agricultura, Medi Ambient i Territori sobre unificación de criterios de intrepretación de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Islas Baleares; de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental de las Islas Baleares (LECO) y de los instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos al amparo de la legislación ambiental.
- Decreto-ley 7/2012, de 15 de junio urgentes para la activación económica en materia de industria y energía, y otras actividades (biomasa vegetal), BOIB nº90, 21.06.2012.
- Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears. BOE núm. 290 de 4.12.2013

#### 1.5.4. Otras normas y planes sectoriales que afectan a la gestión

En cuanto a la ordenación territorial de competencia autonómica la CAIB tiene 3 instrumentos de ordenación: las **Directrices de Ordenación Territorial (DOT)**, los **Planes Territoriales Insulares (PTI)** y los **Planes Directores Sectoriales (PDS)**.

Las DOT son el instrumento superior y básico de la ordenación territorial de las Islas Baleares, no dependen de ningún otro instrumento y son el fundamento del resto. Los otros instrumentos de ordenación territorial (PTI y PDS) son planes de desarrollo de las DOT, excepto algunos PDS.

##### 1.5.4.1. Plan Territorial de Mallorca

Según la clasificación de los tipos de suelos que se establece en las DOT y por tanto el PTI, dentro del ámbito territorial de Serra de Tramuntana, la práctica totalidad del territorio tiene la categoría de área sustraída del desarrollo urbano.

Las áreas sustraídas al desarrollo urbano, tienen como finalidad la protección de los elementos que caracterizan su identidad, y por lo tanto se preservan los procesos de desarrollo urbanístico. Atendiendo a su naturaleza y valores, se crean diferentes categorías de ordenación de los suelos. En el ámbito del Plan de Gestión de Serra de Tramuntana se pueden encontrar las siguientes categorías:

- Áreas Naturales de especial interés de Alto Nivel de Protección (AANP), que representan el 55,09% del ámbito del Plan de Gestión

- Áreas Naturales de Especial Interés (ANEI). Son las definidas y delimitadas por la Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares, no incluidas en la categoría anterior. En el caso de Serra de Tramuntana ocupan el 47,65%
- Áreas Rurales de Interés Paisajístico (ARIP). Son las también definidas y delimitadas por la Ley 1/1991. En Serra de Tramuntana suponen el 0,5% de la superficie a gestionar

Por otra parte, el PTI recoge la necesidad de establecer normas de integración paisajística y ambiental creando unas unidades de paisaje integradas por unidades de territorios supramunicipales con características homogéneas. Serra de Tramuntana estaría incluido en la unidad paisajística núm. 1 llamada Serra Nord i la Victòria.

#### 1.5.4.2. Planes sectoriales

Planes sectoriales competencia del Gobierno de las Islas Baleares:

- (Revisión del) Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 96/2005 de 23 de septiembre. BOIB núm. 147 de 27.9.2005.
- Plan Director Sectorial del Transporte de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 41/2006 de 28 de abril. BOIB núm. 66 de 6.5.2006.
- Plan Director Sectorial de Telecomunicaciones de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 22/2006 de 10 de marzo. BOIB núm. 39 de 18.3.2006.
- Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears, aprobado por Real Decreto 684/2013, de 6 de septiembre. BOE núm. 215 de 7.9.2013
- Plan Especial de Emergencias ante el riesgo de incendios forestales (INFOBAL), aprobado por Decreto 41/2005, de 22 de abril. BOIB núm. 128 EXT de 31.8.2005
- Plan Especial de riesgo de inundaciones (INUNBAL), aprobado por Decreto 40/2005, de 22 de abril. BOIB núm. 141 EXT de 23.9.2005
- Plan Especial de Emergencias Sísmicas en las Islas Baleares (GEOBAL), aprobado por Decreto 39/2005, de 22 de abril. BOIB núm. 149 EXT de 7.10.2005
- Plan Especial de riesgo de accidentes de transporte de mercancías peligrosas (MERPEBAL), aprobado por Decreto 82/2005, de 22 de julio. BOIB núm. 153 EXT de 14.10.2005
- Plan Especial para hacer frente al riesgo de fenómenos meteorológicos adversos (METEOBAL), aprobado por Decreto 106/2006, de 15 de diciembre. BOIB núm. 9 EXT de 17.1.2007
- Plan Especial de contingencia por contaminación accidental de aguas marinas de las Islas Baleares (CAMBAL), aprobado por Decreto 126/2008, de 21 de noviembre. BOIB núm. 168 de 2.12.2008
- Plan Territorial de las Islas Baleares en materia de protección civil (PLATERBAL), aprobado por Decreto 50/1998, de 8 de mayo. BOIB núm. 68 de 23.05.1998
- Plan Forestal de las Islas Baleares (en tramitación)
- Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Illes Balears. BOE núm. 189 de 8.8.2012, p. 56617
- (Revisión del) Plan Director Sectorial de Pedreras de las Islas Baleares, aprobado por Decreto 61/1999, de 28 de mayo. BOCAIB núm. 73 EXT. de 5.6.1999

- Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de junio de 2013 por la que se aprueban los criterios generales de distribución de instalaciones de servicio de temporada en el Dominio Público Marítimo Terrestre. BOIB núm. 90 de 27.6.2013
- Ley 8/2009, de 16 de diciembre, de reforma de la Ley 11/2001, de 15 de junio, de ordenación de la actividad comercial en las Illes Balears para la transposición de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. BOIB núm. 186 de 22.12.2009

Planes sectoriales competencia del consejo insular de Mallorca:

- (Revisión del) Plan Director Sectorial de Carreteras, aprobado por Acuerdo núm. 27133 del Pleno del Consejo Insular de Mallorca. BOIB núm. 183 del 17.12.2009
- (Texto Refundido) Plan Director Sectorial para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición, voluminosos y neumáticos fuera de uso, aprobado por Acuerdo núm. 22864 del Pleno del Consejo de Mallorca. BOIB núm. 141 del 23.11.2002
- (Revisión del) Plan Director Sectorial para la gestión de Residuos Urbanos de la Isla de Mallorca, aprobado por Acuerdo núm. 3649 del Pleno del Consejo de Mallorca. BOIB núm. 35 del 9.3.2006
- Plan Director Sectorial de Campos de Golf

Otros Planes o normas de aplicación:

- Agendas locales 21 de los municipios donde se ubica el espacio disponen de agenda local 21.
- Normas subsidiarias y ordenanzas de los municipios donde se ubica el espacio.

## 1.6. PRINCIPALES INTERESADOS O ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO

- Asociaciones de empresas y de trabajadores, y en especial las siguientes:
  - Associació Balear d'envasadors d'aigua
  - Associació de la Font des Verger
  - Associació de la Font Nova
  - Cambra de Comerç de Mallorca
  - CCOO Illes Balears
  - Comunidad de usuarios de la Font d'Es Molí
  - Comunitat de regants de Fornalutx
  - Comunitat de regants del Pla Sant Jordi
  - Comunitat de regants Font de les Artigues Alaró
  - Comunitat de regants S'Ull de S'aigua
  - Federació d'Associacions empresarials de Balears (CAEB)
  - Federació de la Petita i Mitjana Empresa de Mallorca (PIMEM)
  - Síndic Regants de Sóller

- Sindicat de regants i dels usuaris del Camí des Marroig
- Unió Sindical Obrera de les Illes Balears (USO)
- Asociaciones y comunidades de vecinos y propietarios, y en especial las siguientes:
  - Asociación de vecinos de Bunyola
  - Associació de Propietaris de Finques Rústiques de Balears
  - Associació de Propietaris de la Serra de Tramuntana
  - Associació de Propietaris del Medi Rural de les Illes Balears
  - Associació de veins d'Orient
  - Associació Promotores Immobiliarios de Balears (PROINBA)
  - Federació d'Associacions de Veins de Palma (FAAV)
- Comunidad educativa y centros de estudios e investigación, y en especial las siguientes:
  - Asociación de Biólogos para el Estudio del Medio Ambiente (ABEMA)
  - Asociación Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos (SECEMU)
  - Associació Estudi de la Natura (AEN)
  - Associació Investigació i desenvolupament mon rural
  - Centre de Recerca Econòmica (CRE: UIB - Sa Nostra)
  - Coastal Ocean Observing and Forecasting System (ICTS-OceanBit)
  - Fundació Balear per a la Fauna i de l'Art Cinegètic (FBFAC)
  - Fundació Flora Medicinal Baleàrica
  - Fundació Jardí Botànic de Sóller
  - Impulsors de la Custòdia del Territori a les Illes Balears (ICTIB)
  - Institut d'Estudis Ecològics (INESE)
  - Institut Mediterrani d'Estudis Avançats (IMEDEA)
  - Instituto Oceanográfico Español - Centre Oceanogràfic de les Balears
  - Museu d'Història Natural - Museu Balear de Ciències Naturals
  - Societat Balear d'Educació Ambiental (SBEA)
  - Societat d'Història Natural de les Balears
  - Universitat de les Illes Balears (UIB)
- Entidades del sector de cinegético, de la pesca, la agricultura y la ganadería, y en especial las siguientes:
  - ASAJA Balears
  - Associació Agrícola i ramadera fora vila

- Associació Agricultors i Ramaders Part Forana de Palma
- Associació Agro-forestal i ramadera de Mallorca
- Associació de Pesca Recreativa i/o Activitats Sub.
- Associació Mallorquina de Pesca Recreativa Responsable
- Associació Pescadors Esportius del Port des Canonge
- Cofradia de pescadores San Pedro de Palma
- Confraria de pescadors d'Andratx
- Confraria de pescadors de Sóller
- Confraria de pescadors del Port de Pollença
- Coop. Agrícola Sant Bartomeu de Sóller
- Coop. Pagesa de Pollença
- Federació Balear de Caça
- Federació Balear de confraries
- Federació Balear de Pesca y Casting
- Federació Provincial de Cofradías de Pescadores de Baleares (FBCP)
- Unió de Cooperatives Agro-alimentàries de Balears (UCABAL)
- Unió de Pagesos
- Entidades del sector de ocio deportivo (ciclismo, mountain bike, senderismo, montañismo, escalada, submarinismo, etc.), y en especial las siguientes:
  - Asociación de actividades subacuáticas de carácter deportivo
  - Associació Grup excursionista Es Tudons
  - Associació Tècnics esportius i guies de muntanya de Balears
  - Federació Balear Activitats Subaquàtiques (FBDAS)
  - Federació Balear de Muntanyisme i Escalada
  - Federació Balear d'Espeleología
  - Federació Balear d'Orientació
  - Federació de ciclisme de les Illes Balears
  - Grup Excursionista Camina-caminaràs
  - Grup Excursionista de Mallorca (GEM)
  - Grup Excursionista Els Xots
  - Grup Excursionista Mitja horeta tres quarts



- Grup Excursionista Sa Ferradura
- Grup Muntanyisme de Llucmajor
- Mon Club d'Aventura
- Moviment Escola i Guiatge de Mallorca
- Entidades del sector del turismo, el comercio, la hostelería y la restauración, y en especial las siguientes:
  - Associació Agroturisme Balear
  - Associació Foment Turisme de Mallorca
  - Federació empresarial hotelera de Mallorca
  - Xarxa d'Hotels Sostenibles de les Illes Balears
- Entidades del sector náutico y las instalaciones portuarias, y en especial las siguientes:
  - Asociación de Navegantes del Mediterráneo
  - Associació provincial de empresarios de actividades marítimas de Baleares (APEAM)
- Entidades ecologistas, conservacionistas o de defensa animal o vegetal, y en especial las siguientes:
  - Agrupació d'ecologistes Els Verds Independents de les Illes Balears
  - Amics de la Terra Mallorca
  - Amics de la Trapa
  - Asociación de protección variedades vegetales raza ganadera
  - Associació Amics de fora Vila
  - Associació Amics de les tortugues
  - Associació Amics del Barranc de Biniaraix
  - Associació Amics d'Orient (AAO)
  - Associació Amigos de la naturaleza y de los animales
  - Associació Balear d'Amics dels Parcs (ABAP)
  - Associació Cinegètica ecològica
  - Associació Club Balear de Colom de Races autòctones
  - Associació Cultural Bany-Al-Bahar
  - Associació cultural ecologista de Mallorca fum verd
  - Associació Defensa de la natura a l'Illa de Mallorca
  - Associació Defensa de la Naturalesa i Monts
  - Associació Defensa de la Serra de Tramuntana
  - Associació Desenvolupament Serra Tramuntana

- Associació Estudi, recuperació i conservació animals marins
- Associació Grupo Activo por la Naturaleza (GAN)
- Associació Grupo de ecología activa
- Associació La Mallorca Natural
- Associació Mallorca Rural
- Associació Natura i Fauna de Mallorca
- Associació Recuperació del Ferreret
- Associació Tramuntana sostenible A muntanya
- Associació Tramuntana viva
- Associació Voluntaris Boscos de Balears
- Fondo para la Conservación del Buitre Negro (BVCF)
- Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB Mallorca)
- Oceana
- Plataforma Salvem Andratx
- Reserva La Trapa (GOB Mallorca)

## 2. INVENTARIO Y GRADO DE CONSERVACIÓN

### 2.1. INVENTARIO DE TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000

#### 2.1.1. Hábitats naturales y seminaturales

Existen distintas fuentes que identifican los tipos de hábitat presentes en el espacio, siendo las principales:

- El **Formulario Normalizado de Datos** (FND) para los LICs y ZEPAs, el último de ellos con fecha de actualización de septiembre de 2011.
- La cartografía de hábitat del Atlas de 2005 (MAGRAMA, 1:50.000)
- La cartografía de comunidades vegetales para los LICs y ZEPAs elaborada por la Universidad de les Illes Balears (UIB) en el año 2007 (UIB, 1:15.000)
- La cartografía de hábitat con código UE: interpretación basada en la cartografía de comunidades vegetales de UIB (Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori, 1:15.000). Ver Anexo II
- Cartografía de comunidades marinas elaborada en el marco del Proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303)

En la elaboración de este Plan se tomará como referencia el listado de hábitat recogido en el FND, que se presenta a continuación, y la mejor cartografía disponible, que es la cartografía de hábitats obtenida a partir de la cartografía de comunidades vegetales de la UIB (Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori, 1:15.000) y la elaborada en el marco del Proyecto LIFE Posidonia (00/NAT/E/7303).

La siguiente tabla presenta el listado de hábitat de interés comunitario recogidos en los Formularios Normalizados de Datos de los LICs y ZEPAs que componen Serra de Tramuntana. La numeración de los hábitats corresponde a los códigos del Anexo I de la Directiva de Hábitats. Los hábitats señalados con asterisco son prioritarios.

Código UE	Denominación
1120*	Praderas de Posidonia ( <i>Posidonia oceanicae</i> )
1150*	Lagunas costeras
1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp. endémicos
1310	Vegetación anual con pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas
1410	Prados salinos mediterráneos ( <i>Juncetalia maritimae</i> )
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación bética de <i>Chara</i> spp.
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>
3170*	Estanques temporales mediterráneos
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas ( <i>Berberidion</i> p.p.)
5230*	Matorrales arborescentes de <i>Laurus nobilis</i>
5320	Formaciones bajas de <i>Euphorbia</i> próximas a los acantilados
5330	Matorrales termomediterráneos y preestepicos
5430	Matorrales espinosos de tipo frigárico endémicos del <i>Euphorbio-Verbascion</i>
6220*	Zonas subestepicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>

Código UE	Denominación
6430	Megaforbios eutrofios higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino
7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf ( <i>Cratoneurion</i> )
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica
8310	Cuevas no explotadas por el turismo
91B0	Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i>
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Q. canariensis</i>
92D0	Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos ( <i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion Tinctoriae</i> )
9320	Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>

El contraste de la información recogida en los FND de los lugares Red Natura 2000 incluidos en el ámbito del Plan de Gestión y la mejor cartografía disponible pone de relieve algunas diferencias que serán tratadas en el presente Plan (ver apartados 2.2. y 2.5.). Así, los FND incluyen ciertos hábitats no recogidos en la mejor cartografía disponible (Hábitats: 1120\*, 1150, 1310 y 1410) y la mejor cartografía disponible apunta a la existencia de ciertos hábitats adicionales a los incluidos en los FND (1210, 1420, 1430, 1510\*, 3290, 4030, 6110\*, 7210\*, 8130, 8230, 92A0 y 9540).

En la siguiente tabla, las celdas sombreadas en **azul** señalan la presencia del hábitat en el **FND** y las sombreadas en **verde**, la presencia del hábitat en la **mejor cartografía disponible**:



		Presencia de los hábitats en los FND y en la mejor cartografía disponible de las distintas ZEC - ZEPA																													
ZEC/ ZEPA	HÁBITAT	ES000 0222	ES000 0225	ES531 0008	ES531 0009	ES531 0010	ES531 0026	ES531 0027	ES531 0028	ES531 0076	ES531 0078	ES531 0079	ES531 0080	ES531 0081	ES531 0082	ES531 0083	ES531 0084	ES531 0085	ES531 0086	ES531 0087	ES531 0088	ES531 0089	ES531 0090	ES531 0091	ES531 0092	ES531 0093	ES531 0127				
	1120*																														
	1150*																														
	1210																														
	1240	■■■■■							■■■■■				■■■■■				■■■■■				■■■■■										
	1310																														
	1410																														
	1420	■■■■■																													
	1430																														
	1510																														
	3140	■■■■■																													
	3150								■■■■■																						
	3170*	■■■■■							■■■■■																						
	3290	■■■■■							■■■■■																						
	4030	■■■■■							■■■■■																						
	4090	■■■■■							■■■■■																						
	5110	■■■■■							■■■■■																						
	5210	■■■■■							■■■■■																						
	5230*	■■■■■							■■■■■																						
	5320								■■■■■																						
	5330	■■■■■							■■■■■																						
	5430	■■■■■							■■■■■																						
	6110																														
	6220*	■■■■■							■■■■■																						
	6420								■■■■■																						
	6430	■■■■■							■■■■■																						
	7210*								■■■■■																						
	7220*								■■■■■																						
	8130	■■■■■							■■■■■																						
	8210	■■■■■							■■■■■																						
	8220																														
	8230																														
	8310																														
	91B0																														
	92A0	■■■■■																													
	9240								■■■■■																						
	92D0								■■■■■																						
	9320	■■■■■							■■■■■																						
	9340																														
	9540	■■■■■																													

#### 2.1.2. Especies

A continuación, según la información más actualizada disponible, se recoge todas las especies presentes en el ámbito de gestión del presente Plan, diferenciando aquéllas que aparecen en los apartados 3.2 y 3.3 de los FND de los espacios. Estas especies se distinguen por las tres siguientes categorías de acuerdo con el Servicio de Protección de Especies de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori:

- **Especies esenciales:** Aquéllas cuyo estado de conservación a nivel de las Islas Baleares depende de la gestión del espacio (en naranja).
- **Especies relevantes:** Aquéllas cuyo estado de conservación a nivel de las Islas Baleares puede estar influido por la gestión del espacio, o cuyo grado de conservación en el espacio depende de la gestión (en verde).
- **Especies no destacables** Aquéllas cuyo estado de conservación a nivel de las Islas Baleares no variará en ningún caso con la gestión del espacio, estando además garantizado por la protección genérica del mismo, o cuya presencia en el espacio es excepcional, divagante o dudosa (sin color).

Las especies contenidas en los FND de los espacios Natura 2000 que no están referidas en el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE o en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, no deberían estar contenidas en dichos FND, por lo que no serán consideradas a los efectos del presente Plan (en azul).

**Especies referidas en el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE o en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE (apartado 3.2 del FND)**

Grupo	Código	Nombre científico	Nombre común (castellano)	Nombre común (balear) <sup>4</sup>
B	A086	<i>Accipiter nisus</i>	Gavilán común	Esparver
B	A168	<i>Actitis hypoleucos</i>	Andarríos chico	Xivitona
B	A079	<i>Aegypius monachus</i>	Buitre negro	Voltor negre
B	A247	<i>Alauda arvensis</i>	Alonda común	Alosa
B	A229	<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador	Arner
B	A110	<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz roja	Perdiu
B	A255	<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	Titina d'estiu
B	A257	<i>Anthus pratensis</i>	Bisbita pratense	Titina sorda
B	A256	<i>Anthus trivialis</i>	Bisbita arbóreo	Titina d'arbre
B	A226	<i>Apus apus</i>	Vencejo común	Falzia
B	A228	<i>Apus melba</i>	Vencejo real	Falzia reial
B	A227	<i>Apus pallidus</i>	Vencejo pálido	Falzia pàl·lida
B	A091	<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	Àguila reial
B	A028	<i>Ardea cinerea</i>	Garza real	Agró blau
B	A029	<i>Ardea purpurea</i>	Garza imperial	Agró roig
B	A221	<i>Asio otus</i>	Búho chico	Mussol banyut
B	A133	<i>Burhinus oedicnemus</i>	Alcaraván común	Sebel·lí
B	A087	<i>Buteo buteo</i>	Ratonero común	Aligot
B	A243	<i>Calandrella brachydactyla</i>	Terrera común	Terrola
B	A010	<i>Calonectris diomedea</i>	Pardela cenicienta	Virot gros
B	A224	<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras gris	Enganapasters
B	A366	<i>Carduelis cannabina</i>	Pardillo común	Passerell
B	A364	<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero europeo	Cadernera
B	A363	<i>Carduelis chloris</i>	Verderón común	Verderol
B	A365	<i>Carduelis spinus</i>	(Jilguero) Lúgano	Lluonet

<sup>4</sup> Para las aves la fuente de referencia es: Mayol, J. (Coord.). Llista de noms recomanats d'aucells en l'àmbit balear. Resultat de la tasca de la comissió de nomenclatura del GOB. Versió inicial. Juny 2006



Grupo	Código	Nombre científico	Nombre común (castellano)	Nombre común (balear) <sup>4</sup>
B	A197	<i>Chlidonias niger</i>	Fumarel común	Fumarell
B	A080	<i>Circaetus gallicus</i>	Águila culebrera	Àguila marcenca
B	A081	<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero	Arpella
B	A206	<i>Columba livia</i> <sup>5</sup>	Paloma bravía	Colom salvatge
B	A208	<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcáz	Tudó
B	A350	<i>Corvus corax</i> <sup>6</sup>	Cuervo	Corb
B	A113	<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz	Guàtlera
B	A212	<i>Cuculus canorus</i>	Cuco	Cucui
B	A253	<i>Delichon urbica</i>	Avión común	Cabot
B	A026	<i>Egretta garzetta</i>	Garceta común	Agró blanc
B	A383	<i>Emberiza calandra</i> <sup>7</sup>	Triguero	Sól-lera
B	A377	<i>Emberiza cirlus</i>	Escribano sotero	Sól-lera boscana
B	A269	<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo	Rupit
B	A100	<i>Falco eleonorae</i>	Halcón de Eleonora	Falcó marí
B	A103	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	Falcó
B	A096	<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	Xoriguer
B	A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	Papamosques negre
B	A204	<i>Fratercula arctica</i>	Frailecillo atlántico	Cadafet
B	A359	<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	Pinsà
B	A245	<i>Galerida theklae</i>	Cogujada montesina	Cucullada
B	A092	<i>Hieraaetus pennatus</i>	Águila calzada	Àguila calçada
B	A299	<i>Hippolais icterina</i>	Zarcero icterino	Busqueta icterina
B	A300	<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarcero común	Busqueta
B	A251	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	Orenella
B	A014	<i>Hydrobates pelagicus</i>	Pañío europeo	Noneta
B	A233	<i>Jynx torquilla</i>	Torcecuello	Formiguer
B	A341	<i>Lanius senator</i>	Alcaudón común	Capsigrany
B	A181	<i>Larus audouinii</i>	Gaviota de Audouin	Gavina roja
B	A459	<i>Larus michahellis</i> <sup>8</sup>	Gaviota patiamarilla	Gavina
B	A183	<i>Larus fuscus</i>	Gaviota sombría	Gavina fosca
B	A180	<i>Larus genei</i>	Gaviota picofina	Gavina de bec prim
B	A179	<i>Larus ridibundus</i>	Gaviota reidora	Gavina d'hivern
B	A369	<i>Loxia curvirostra</i>	Piquituerto	Trencapinyons

<sup>5</sup> A pesar de considerarse como especie relevante, no se encuentra referida en el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE o en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, por lo que no debería estar incluida en el apartado 3.2 del FND, si no estar recogida en el apartado 3.3 “Otras especies importantes de flora y fauna”.

6 A pesar de considerarse como especie relevante, no se encuentra referida en el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE o en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, por lo que no debería estar incluida en el apartado 3.2 del FND, si no estar recogida en el apartado 3.3 “Otras especies importantes de flora y fauna”.

<sup>7</sup> Denominación que sustituye a *Miliaria calandra*

<sup>8</sup> Denominación que sustituye a *Larus cachinnans*

Grupo	Código	Nombre científico	Nombre común (castellano)	Nombre común (balear) <sup>4</sup>
B	A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común	Rossinyol
B	A272	<i>Luscinia svecica</i>	Pechiazul	Blaveta
B	A230	<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco	Abellerol
B	A073	<i>Milvus migrans</i>	Milano negro	Milà negre
B	A074	<i>Milvus milvus</i>	Milano real	Milà reial
B	A281	<i>Monticola solitarius</i>	Roquero solitario	Pàssera
B	A262	<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	Xàtxero
B	A261	<i>Motacilla cinerea</i>	Lavandera cascadeña	Xàtxero cendrós
B	A260	<i>Motacilla flava</i>	Lavandera boyera	Xàtxero gros
B	A319	<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris	Papamosques
B	A077	<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche común	Miloca
B	A278	<i>Oenanthe hispanica</i>	Collalba rubia	Coablanca rossa
B	A277	<i>Oenanthe oenanthe</i>	Collalba gris	Coablanca
B	A337	<i>Oriolus oriolus</i>	Oropéndola	Oriol
B	A214	<i>Otus scops</i>	Autillo	Mussol
B	A094	<i>Pandion haliaetus</i>	Águila pescadora	Àguila peixatera
B	A329	<i>Parus caeruleus</i>	Herrerillo común	Ferrerico blau
B	A330	<i>Parus major</i>	Carbonero común	Ferrerico
B	A354	<i>Passer domesticus</i>	Gorrión común	Gorrió teulader
B	A072	<i>Pernis apivorus</i>	Halcón abejero	Aligot vesper
B	A357	<i>Petronia petronia</i>	Gorrión chillón	Gorrió roquer
B	A392	<i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>	Cormorán moñudo	Corb marí
B	A273	<i>Phoenicurus ochruros</i>	Colirrojo tizón	Coa-roja de barraca
B	A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo real	Coa-roja
B	A313	<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquitero papialbo	Ull de bou pà-lid
B	A315	<i>Phylloscopus collybita</i>	Mosquitero común	Ull de bou
B	A314	<i>Phylloscopus sibilatrix</i>	Mosquitero silbador	Ull de bou siulador
B	A316	<i>Phylloscopus trochilus</i>	Mosquitero musical	Ull de bou de passa
B	A267	<i>Prunella collaris</i>	Acentor alpino	Xalambrí de muntanya
B	A266	<i>Prunella modularis</i>	Acentor común	Xalambrí
B	A250	<i>Ptyonoprogne rupestris</i>	Avión roquero	Cabot de roca
B	A384	<i>Puffinus mauretanicus</i>	Pardela balear	Virot petit
B	A318	<i>Regulus ignicapillus</i>	Reyezuelo listado	Reietó cellablanç
B	A317	<i>Regulus regulus</i>	Reyezuelo sencillo	Reietó d'hivern
B	A275	<i>Saxicola rubetra</i>	Tarabilla norteña	Vitrac barba-roig
B	A276	<i>Saxicola torquata</i>	Tarabilla común	Vitrac
B	A155	<i>Scolopax rusticola</i>	Chocha perdiz	Cega
B	A361	<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo	Gafarró



Grupo	Código	Nombre científico	Nombre común (castellano)	Nombre común (balear) <sup>4</sup>
B	A191	<i>Thalasseus sandvicensis</i> <sup>9</sup>	Charrán patinegro	Llambritja de bec llarg
B	A210	<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola común	Tórtora
B	A351	<i>Sturnus vulgaris</i>	Estornino pinto	Estornell
B	A016	<i>Sula bassana</i>	Alcatraz ( <i>Morus bassanus</i> )	Mascarell
B	A311	<i>Sylvia atricapilla</i>	Curruca capirotada	Busqueret de capell
B	A310	<i>Sylvia borin</i>	Curruca mosquitera	Busqueret gros
B	A304	<i>Sylvia cantillans</i>	Curruca caranqueña	Busqueret de garriga
B	A309	<i>Sylvia communis</i>	Curruca zarcera	Busqueret de batzer
B	A303	<i>Sylvia conspicillata</i>	Curruca tomillera	Busqueret trencamates
B	A305	<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca cabecinegra	Busqueret capnegre
B	A301	<i>Sylvia balearica</i>	Curruca sarda	Busqueret sard
B	A302	<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	Busqueret roig
B	A333	<i>Tichodroma muraria</i>	Trepariscos	Pela-roques
B	A265	<i>Troglodytes troglodytes</i>	Chochín	Passaforadí
B	A286	<i>Turdus iliacus</i>	Zorzal alirrojo	Tord cellard
B	A283	<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	Mèrlera
B	A285	<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	Tord
B	A284	<i>Turdus pilaris</i>	Zorzal real	Tord burell
B	A282	<i>Turdus torquatus</i>	Mirlo capiblanco	Tord flassader
B	A287	<i>Turdus viscivorus</i>	Zorzal charlo	Grìvia
B	A213	<i>Tyto alba</i>	Lechuza común	Òliba
B	A232	<i>Upupa epops</i>	Abubilla	Puput
A	1187	<i>Alytes muletensis</i>	Sapillo balear	Ferreret
I	1088	<i>Cerambyx cerdo</i>	Gran capricornio de la encina	Banyarriquer
M	1310	<i>Miniopterus schreibersii</i>	Murciélagos de cueva	Rat penat de cova
M	1316	<i>Myotis capaccinii</i>	Murciélagos ratonero patudo	Rat penat de peus grandes
M	1321	<i>Myotis emarginatus</i>	Murciélagos ratonero pardo	Rat penat d'orelles dentades
M	1324	<i>Myotis myotis</i>	Murciélagos ratonero grande	Rat penat orellut gran
M	1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélagos grande de herradura	Rat penat gran de ferradura
M	1303	<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélagos pequeño de herradura	Rat penat petit de ferradura
M	1302	<i>Rhinolophus mehelyi</i>	Murciélagos mediano de herradura	Rat penat mitjà de ferradura
M	1349	<i>Tursiops truncatus</i>	Delfín mular	Dofí mular
P	1468	<i>Dianthus rupicola</i>	-	-
P	1600	<i>Naufragia balearica</i>	-	-
P	1483	<i>Paeonia cambessedesii</i>	Peonía	Peònia
P	1395	<i>Petalophyllum ralfsii</i>	-	-
P	1476	<i>Ranunculus weyleri</i>	Botón de oro	Botó d'or

<sup>9</sup> Denominación que sustituye a *Sterna sandvicensis*

Grupo	Código	Nombre científico	Nombre común (castellano)	Nombre común (balear) <sup>4</sup>
P	1589	<i>Viola jaubertiana</i>	-	-
R	1252	<i>Podarcis lilfordi</i>	Lagartija balear	Sargantana de les Balears
R	1219	<i>Testudo graeca</i>	Tortuga mora	Tortuga mora
R	1217	<i>Testudo hermanni</i>	Tortuga mediterránea	Tortuga Mediterrània

**Otras especies importantes de flora y fauna (apartado 3.3 del FND)**

Grupo	Nombre científico	Nombre común (castellano)	Nombre común (balear) <sup>10</sup>
P	<i>Acer opalus subsp. granatense</i>	Arce	Rotaboc
P	<i>Aethorhiza bulbosa subsp. willkommii</i>	-	Calabruix
P	<i>Allium antoni-bolosii subsp. antoni-bolosii</i>	-	-
P	<i>Arenaria balearica</i>	-	Arenària baleàrica
P	<i>Aristolochia bianorii</i>	Aristolochia redonda	Aristolòquia
P	<i>Arum pictum</i>	Aro	Cugot
P	<i>Asplenium majoricum</i>	-	Falzia
P	<i>Astragalus balearicus</i>	-	Eixorba-rates negre
P	<i>Bellium bellidoides</i>	-	Berguer
P	<i>Brassica balearica</i>	-	Col borda
P	<i>Brimeura duvigneaudii</i>	-	-
P	<i>Bupleurum barceloi</i>	-	Claveller de penyal
P	<i>Buxus balearica</i>	Boj	Boix
P	<i>Calamintha rouyania</i>	-	-
P	<i>Carex rorulenta</i>	-	-
P	<i>Centaurium bianoris</i>	-	-
P	<i>Cephalaria squamiflora subsp. balearica</i>	-	-
P	<i>Crepis triasii</i>	-	Panconia de penyal
P	<i>Crocus cambessedesii</i>	-	Safrà bord
P	<i>Cyclamen balearicum</i>	-	Engreixaporcs
P	<i>Cymbalaria aequitriloba</i>	-	Barba d'ermità
P	<i>Delphinium pictum subsp. pictum</i>	-	-
P	<i>Digitalis minor</i>	Dedalera	Didalera
P	<i>Dorycnium pentaphyllum subsp. fulgorans</i>	-	Ginesta
P	<i>Dracunculus muscivorus</i>	-	Orella de porc
P	<i>Dryopteris pallida subsp. balearica</i>	-	Falguera
P	<i>Erodium reichardii</i>	-	-
P	<i>Euphorbia maresii subsp. maresii</i>	-	Lletrera
P	<i>Galium cespitatum</i>	-	Rèvolva de penya

<sup>10</sup> Para las aves la fuente de referencia es: Mayol, J. (Coord.). Llista de noms recomanats d'aucells en l'àmbit balear. Resultat de la tasca de la comissió de nomenclatura del GOB. Versió inicial. Juny 2006



Grupo	Nombre científico	Nombre común (castellano)	Nombre común (balear) <sup>10</sup>
P	<i>Genista cinerea</i> <sup>11</sup>	Retama	Ginesta fina
P	<i>Globularia cambessedesii</i>	-	-
P	<i>Helichrysum ambiguum</i>	-	Maçanella
P	<i>Helleborus lividus</i>	-	Palònica blanca
P	<i>Hippocrepis balearica</i> <sup>12</sup>	-	Herba de cabell d'indi
P	<i>Hypericum balearicum</i>	-	Estepa joana
P	<i>Launaea cervicornis</i>		
P	<i>Linaria aeruginea</i> <sup>13</sup>	-	-
P	<i>Lonicera pyrenaica</i> subsp. <i>majoricensis</i>	-	-
P	<i>Lotus tetraphyllus</i>	-	Territjol
P	<i>Micromeria filiformis</i>	-	Tem bord
P	<i>Micromeria microphylla</i>	-	Tem bord
P	<i>Ophrys balearica</i>	-	Borinot
P	<i>Pastinaca lucida</i>	-	Carnassa
P	<i>Phlomis italicica</i>	-	Blens de frare
P	<i>Pimpinella bicknellii</i>	-	Fonollasa borda
P	<i>Polycarpon polycarpoides</i> <sup>14</sup>	-	-
P	<i>Primula acaulis</i> subsp. <i>balearica</i>	Hierba de San Pablo mayor	Primavera blanca
P	<i>Rhamnus ludovici-salvatoris</i>	-	Llampúgol
P	<i>Romulea assumptionis</i> <sup>15</sup>	-	-
P	<i>Rubia angustifolia</i> subsp. <i>angustifolia</i>	-	Raspeta
P	<i>Scutellaria balearica</i>	-	-
P	<i>Senecio rodriguezii</i>	-	Camamil·la de la mar
P	<i>Sesleria insularis</i> subsp. <i>insularis</i>	-	-
P	<i>Sibthorpia africana</i>	-	-
P	<i>Silene mollissima</i>	-	-
P	<i>Soleirolia soleirolii</i>	-	-
P	<i>Solenopsis minuta</i> subsp. <i>balearica</i>	-	-
P	<i>Teucrium asiaticum</i>	-	Brutònica
P	<i>Teucrium cossonii</i> subsp. <i>cossonii</i>	-	-
P	<i>Teucrium marum</i> subsp. <i>occidentale</i>	-	Coixinet de monja
P	<i>Thapsia gymnesica</i>	-	Fonollassa groga
P	<i>Thymus richardii</i> subsp. <i>richardii</i>	-	-
A	<i>Bufo viridis balearica</i>	Sapo verde	Calàpet verd

<sup>11</sup> La subespecie presente es la *Genista cinerea* subsp. *leptoclada*, sinónimo de la especie *Genista majorica*.

<sup>12</sup> La subespecie presente en Serra de Tramuntana es *Hippocrepis balearica* subsp. *balearica*.

<sup>13</sup> La subespecie presente es *Linaria aeruginea* subsp. *pruinosa*.

<sup>14</sup> La subespecie presente es *Polycarpon polycarpoides* subsp. *colomense*.

<sup>15</sup> Esta especie ha cambiado su nombre por una revisión taxonómica a *Romulea columnae* subsp. *assumptionis*.

Grupo	Nombre científico	Nombre común (castellano)	Nombre común (balear) <sup>10</sup>
A	<i>Rana ridibunda perezi</i>	Rana común	Granota verda
I	<i>Allognathus graellsianus</i>	-	-
I	<i>Alphasida depressa</i>	-	-
I	<i>Asida barceloi</i>	-	-
I	<i>Cyrtonus majoricensis</i>	-	-
I	<i>Dasylobus ferrugineus</i>	-	-
I	<i>Iberellus balearicus</i>	-	-
I	<i>Limax majoricensis</i> <sup>16</sup>	-	-
I	<i>Malthonica balearica</i>	-	-
I	<i>Roncus neotropicus</i>	-	-
I	<i>Thorectes balearicus</i>	-	-
I	<i>Tudorella ferruginea</i>	-	-
I	<i>Vitrea gasulli</i>	-	-
M	<i>Apodemus sylvaticus</i>	Ratón de campo	Ratolí de bosc
M	<i>Eliomys quercinus</i>	Lirón careto	Rata cellarda
M	<i>Lepus capensis</i>	Liebre ibérica	Llebre
R	<i>Hemidactylus turcicus</i>	Salamanquesa rosada	Dragó rosat
R	<i>Macroprotodon cucullatus</i>	Culebra de cogulla	Serp de caputxó
R	<i>Natrix maura</i>	Culebra viperina	Serp d'aigua
R	<i>Tarentola mauritanica</i>	Salamanquesa común	Dragó comú

El contraste de la información recogida el FND y la información más actualizada disponible pone de relieve algunas diferencias que serán tratadas en el presente Plan (ver apartados 2.3. y 2.5.). Se aplica el mismo código de color expuesto anteriormente:

Especies presentes en el espacio según la mejor información disponible pero no recogidas en el apartado 3.2 del FND	
Grupo	Nombre científico
M	<i>Barbastella barbastellus</i>

Especies presentes en el espacio según la mejor información disponible pero no recogidas en el apartado 3.3 del FND	
Grupo	Nombre científico
A	<i>Rana perezi</i>
B	<i>Hieraaetus fasciatus</i>
M	<i>Eptesicus serotinus</i>
M	<i>Genetta genetta</i>
M	<i>Martes martes</i>
M	<i>Myotis escalerai</i>

Grupo	Nombre científico
P	<i>Helianthemum scopolicolum</i>
P	<i>Helichrysum microphyllum</i>
P	<i>Hieracium amplexicaule</i>
P	<i>Hypericum hircinum subsp. cambessedesii</i>
P	<i>Ilex aquifolium</i>
P	<i>Isoetes histrix</i>

<sup>16</sup> El género de la especie *Limax majoricensis* ha cambiado a *Limacus*.



Especies presentes en el espacio según la mejor información disponible pero no recogidas en el apartado 3.3 del FND	
Grupo	Nombre científico
M	<i>Nyctalus leisleri</i>
M	<i>Pipistrellus kuhlii</i>
M	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>
M	<i>Tadarida teniotis</i>
P	<i>Agrostis barceloi</i>
P	<i>Amelanchier ovalis</i>
P	<i>Anthriscus caucalis</i>
P	<i>Asplenium fontanum subsp. fontanum</i>
P	<i>Cephalanthera rubra</i>
P	<i>Chaenorhinum rodriguezii</i>
P	<i>Colchicum lusitanum</i>
P	<i>Cotoneaster majoricensis</i>
P	<i>Cystopteris fragilis subsp. fragilis</i>
P	<i>Dryopteris filix-mas</i>
P	<i>Dryopteris tyrrhena</i>
P	<i>Euphorbia fontqueriana</i>
P	<i>Euphorbia maresii subsp. balearica</i>
P	<i>Euphorbia squamigera</i>
P	<i>Genista valdes-bermejoi</i>
P	<i>Gymnadenia conopsea</i>
P	<i>Helianthemum appeninum subsp. appeninum</i>
P	<i>Juniperus phoenicea subsp. phoenicea</i>
P	<i>Ligusticum huteri</i>
P	<i>Monotropa hypopitys</i>
P	<i>Neottia nidus-avis</i>
P	<i>Ononis crispia subsp. zschackei</i>
P	<i>Orchis cazorlensis</i>
P	<i>Pinus halepensis var. ceciliae</i>
P	<i>Pistacia terebinthus</i>
P	<i>Polygala vulgaris</i>
P	<i>Polystichum aculeatum</i>
P	<i>Polystichum setiferum</i>
P	<i>Potamogeton lucens</i>
P	<i>Quercus suber</i>
P	<i>Rosa squarrosa</i>
P	<i>Ruscus aculeatus</i>
P	<i>Scleranthus verticillatus</i>
P	<i>Taxus baccata</i>
P	<i>Thymus herba-barona</i>
P	<i>Urtica atrovirens subsp. bianorii</i>
P	<i>Vitex agnus-castus</i>

## 2.2. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO

### 2.2.1. Introducción

A continuación se presenta el conjunto de fichas con la información relativa los hábitats del FND. El patrón de ficha utilizado presenta la siguiente estructura y contenidos:

Denominación del hábitat				
Datos de localización	Localización cartográfica del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión.			
Descripción	Tomando como referencia la información oficial proporcionada por el MAGRAMA <sup>17</sup> , este apartado incluye una diagnosis sintética de cada tipo de hábitat en relación con los siguientes aspectos:			
<p><b>Superficie total (ha).</b> Suma de la superficie por la que se extiende el hábitat en la totalidad del ámbito del Plan de Gestión, aunque pueda estar presente en coberturas inferiores al 100%.</p> <p><b>% dentro del ámbito del Plan de Gestión.</b> Superficie relativa que representa el valor anterior con respecto a la superficie total del lugar.</p>	<p>Esta información se incluye con mayor detalle en la cartografía (Anexo XX). Para conocer la cobertura que ocupa el hábitat en cada tesela de la cartografía, deberá ser consultada en la geodatabase que acompaña el Plan. Como se justificó en el epígrafe 2.1.1. del presente documento, se ha utilizado la mejor cartografía disponible. En algunos casos, la distribución de los hábitats según esta cartografía no es coincidente con la información recogida en los FND de los distintos LIC/ZEPA incluidos en el ámbito del Plan. Es por esto que una de las primeras medidas a poner en práctica será la verificación de la presencia de los hábitats en los espacios indicados.</p>			
Análisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión				
1. Grado de conservación global según el FND 2011				
Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global <sup>19</sup>
xxxx	Cuánto se aleja de la definición del hábitat tipo	Proporción de superficie del hábitat en relación con la	Grado de conservación de la estructura y de las	Evaluación global del valor del lugar para la

<sup>17</sup> VV.AA., 2009. Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

<sup>18</sup> Comisión Europea, 2000. Gestión de los espacios Natura 2000. Disposiciones del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitat.

<sup>19</sup> Este criterio sirve para evaluar el valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación del tipo de hábitat considerado. Constituye una evaluación integrada de todos los criterios anteriores. Decisión de ejecución de la Comisión C (2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p.59



Denominación del hábitat										
	según el Manual de Interpretación Europeo. Valores: <b>A</b> , excelente; <b>B</b> , buena; <b>C</b> , significativa; <b>D</b> , presencia no significativa.	superficie total que ocupe en el territorio nacional de la región biogeográfica. Valores: <b>A</b> , $100 \geq p > 15\%$ ; <b>B</b> , $15 \geq p > 2\%$ ; <b>C</b> , $2 \geq p > 0\%$	funciones y posibilidad de restauración. Valores: <b>A</b> , excelente; <b>B</b> , buena; <b>C</b> , mediana o reducida	conservación del tipo de hábitat. Valores: <b>A</b> , excelente; <b>B</b> , bueno; <b>C</b> , significativo.						
El grado de conservación global se describe como el valor del lugar para la conservación del hábitat, de acuerdo a la evaluación del FND.										
<b>2. Presiones y amenazas</b>										
Las <b>presiones</b> son aquellos factores que están actuando actualmente sobre el área o que lo han hecho durante el periodo de diagnóstico, mientras que las <b>amenazas</b> son factores que se espera que puedan actuar en el futuro <sup>20</sup> . Las presiones y amenazas a las que está sometido cada hábitat se han identificado a partir de información obtenido sobre el terreno. A cada presión y/o amenaza se le asigna un código estándar definido por la Unión Europea <sup>21</sup> . Asimismo, en función de la información disponible, se precisa su localización en distintos emplazamientos del hábitat. Las presiones se marcan con celdas de color rojo y las amenazas con celdas de color beige.										
<table border="1"><thead><tr><th>Cód. UE</th><th>Descripción</th><th>Localización</th></tr></thead><tbody><tr><td>A04</td><td>Pastoreo</td><td><b>Presión</b> <b>Amenaza</b></td></tr></tbody></table>					Cód. UE	Descripción	Localización	A04	Pastoreo	<b>Presión</b> <b>Amenaza</b>
Cód. UE	Descripción	Localización								
A04	Pastoreo	<b>Presión</b> <b>Amenaza</b>								
Las presiones y amenazas y su afección a los factores ecológicos de los hábitats sirven de partida para el establecimiento de los objetivos operativos y las medidas de conservación, como así se detalla en el apartado 3 del Plan.										
<b>3. Evolución y tendencia</b>										
Esta información procede de los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Artículo 17 de la Directiva Hábitats, para el periodo 2007-2012. Los datos de tendencia recogidos en el informe hacen referencia fundamentalmente al parámetro superficie ocupada por el hábitat, en el conjunto de las Islas Baleares. Esta información es relevante para poder considerar la relevancia del hábitat a la coherencia de la Red Natura, según establece el artículo 3 de la Directiva 92/43.										

<sup>20</sup> European Topic Centre on Biological Diversity, 2011. Assesment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final Draft. DG Environment, European Environment Agency (EEA)

<sup>21</sup> [http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article\\_17/reference\\_portal](http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal) (19/11/2013)

## 2.2.2. Hábitat 1120\* Praderas de Posidonia (*Posidonia oceanicae*)

### Hábitat 1120\* - Praderas de Posidonia (*Posidonia oceanicae*)

<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	<b>No cuenta con cartografía reciente. Se propone actualizar la cartografía en el ámbito del Plan de Gestión</b>	
<b>Descripción</b>		
<p>Praderas submarinas milenarias formadas por la angiosperma marina <i>Posidonia oceanica</i>, endémica del mar Mediterráneo, que coloniza substrato duro o blando, con un crecimiento muy lento. En las costas españolas, en aguas transparentes y oligotróficas llegan a alcanzar los 45 m de profundidad. Aunque a simple vista, las praderas parecen pobres en vida animal, se trata de un ecosistema muy complejo, en el que pueden distinguirse tres grandes estratocenosis imbricadas: la comunidad del estrato foliar, la del rizoma y la comunidad hipogea</p> <p><b>Fisionomía / estructura:</b> Las praderas de <i>P. oceanica</i> forman una canopea tupida debido a su densidad (puede superar ampliamente los 1.000 haces/m<sup>2</sup> en zonas someras) y la longitud y anchura de sus hojas (que pueden superar el metro de longitud en verano). Las hojas verdes de esta planta suelen aparecer fuertemente cubiertas de una comunidad de epífitos, especialmente densa en verano. A menudo forman en su base acumulaciones biogénicas que pueden alcanzar varios metros de espesor. Estos arrecifes, también llamados "mata" se elevan por la acumulación de sedimentos y conchas en el entramado de rizomas de la planta y por el crecimiento vertical de estos rizomas, con el cual la planta responde. Las praderas pueden formar cinturones extensos más o menos continuos a lo largo de la costa, de varios km<sup>2</sup>, o formar manchas de unos pocos m<sup>2</sup>. En ocasiones, las praderas de <i>P. oceanica</i> se imbrican con praderas de otras angiospermas marinas más pequeñas, como las de <i>Cymodocea nodosa</i>, siempre en mosaico, nunca mezcladas.</p> <p><b>Dinámica de la vegetación:</b> El hidrodinamismo es un factor importante que delimita claramente en las costas abiertas la profundidad mínima de las praderas de <i>P. oceanica</i>, y éstas están fuertemente modeladas por las corrientes de fondo costeras. Respecto a la temperatura, el crecimiento de la planta se reduce y su mortalidad aumenta en los veranos muy cálidos. Se ha sugerido que la mayor floración de <i>P. oceanica</i> tras estos veranos cálidos podría ser una respuesta al estrés térmico.</p> <p><b>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>22</sup>:</b></p> <p>Del gran número de factores ecológicos o biofísicos de control de que depende la dinámica natural del hábitat, algunos de los cuales son abióticos, a continuación se relacionan aquéllos factores fisicoquímicos más susceptibles de ser modificados por la acción humana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Aportes de materia orgánica.</b> Los aportes de materia orgánica alóctona (distinta de la que genera la propia planta), que suele ser más rica en nitrógeno y fósforo y por tanto más lóbil, estimula las poblaciones bacterianas del sedimento. Éste se vuelve rápidamente anóxico, aumentando la degradación anaerobia de la materia orgánica. Largas períodos de metabolismo anaerobio en los rizomas pueden debilitar a la planta y comprometer su supervivencia.</li> <li>Este factor está estrechamente ligado también a la <b>herbivoría</b> (a mayor concentración de materia orgánica, mayor proliferación de epífitas palatables) y a la <b>concentración de nutrientes</b> (compuestos de N y P) en el agua, que determina a menudo su transparencia: las concentraciones bajas limitan la producción primaria de los organismos fotosintéticos, especialmente del fitoplancton, permitiendo que llegue luz suficiente a los macrófitos bentónicos. Las praderas de <i>Posidonia oceanica</i> crecen en aguas oligotróficas, donde sus menores requerimientos en N y P, así como su mayor capacidad de extracción, almacenamiento y reciclaje de nutrientes, les da una ventaja competitiva frente al plancton y las algas macrófitas y epífitas.</li> <li>■ <b>Tasa de sedimentación/erosión.</b> La reducción drástica de los aportes sedimentarios y/o los cambios locales en el hidrodinamismo pueden desencadenar procesos erosivos de la mata, en los cuales los largos rizomas verticales de la planta quedan al descubierto y se descalzan o son arrancados masivamente durante episodios de fuerte oleaje. El aumento del nivel del mar, agravado por el desmesurado proceso de erosión costera generalizado en las costas españolas, ha inmovilizado o retirado depósitos dunares de arena que podrían haber atenuado sus efectos. Las construcciones costeras (espigones, etc.) también pueden alterar el hidrodinamismo y los procesos sedimentarios locales, produciendo el enterramiento de la pradera, o su erosión.</li> </ul>		

<sup>22</sup> Díaz, E. & Marbà, N., 2009. 1120 *Posidonia oceanicae*. Praderas de *Posidonia oceanica* (\*). En: VV.AAAA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 129 p.



### Hábitat 1120\* - Praderas de Posidonia (*Posidonia oceanicae*)

#### Análisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión

##### 1. Grado de conservación global según el FND 2011

Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
ES5310081 Port des Canonge	A	C	A	A
ES5310082 S'Estaca - Punta de Deià	A	C	A	A

De acuerdo con los FND la evaluación global de los dos espacios es **excelente** para la conservación favorable del mismo. Sin embargo en el momento de elaboración del Plan no se cuenta con cartografía reciente de este ámbito, lo que hace imposible determinar esta evaluación.

##### 2. Presiones y amenazas

El informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para los hábitat del Anexo I de la Directiva Hábitats, apunta las siguientes presiones y amenazas para el hábitat:

Cód. UE	Descripción	Presión	Amenaza
C01.01	Extracción de arena y grava		
C02	Exploraciones y explotaciones petrolíferas o de gas		
F02.02.01	Arrastre de fondo		
F02.03	Pesca recreativa		
G05.02	Daños en el lecho marino (fondeos)		
H01	Contaminación de aguas superficiales		
H02	Contaminación de aguas subterráneas		
I01	Invasión del medio por especies alóctonas		
J02.02	Eliminación de sedimentos		
J02.05.01	Modificación del flujo de agua (corrientes marinas)		

##### 4. Evolución y tendencia

El Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, apunta que para los hábitats marinos será el MAGRAMA quien realice la evaluación a partir de la información de la DG de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

### 2.2.3. Hábitat 1150\* Lagunas costeras

<b>Hábitat 1150* – Lagunas costeras</b>																										
<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	<b>No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia y actualizar la cartografía en el ámbito del Plan de Gestión</b>																									
<b>Descripción</b>																										
<p><b>Fisionomía y dinámica:</b> Existen tres tipologías de laguna costera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Lagunas costeras y albuferas.</b> Cuerpos, de agua próximos al mar, separado aparentemente del mar por una barra arenosa o de cantos cuya formación (carácter genético) está unida, o relacionada, con procesos de dinámica litoral, actuales o subactuales.</li> <li><b>Delta y llanuras de inundación.</b> Se caracteriza por presentar un predominio de la dinámica fluvial sobre la acción litoral.</li> <li><b>Salinas.</b> Masas de agua costera modificadas por la acción antrópica para la extracción de la sal. Originariamente como cuerpo único, están divididas en muchos cuerpos de agua someros, alimentados de agua marina o salmuera, formando esteros que se denominan evaporadores, concentradores y cristalizadores dependiendo la salinidad de la salmuera.</li> </ul> <p>En el ámbito del Plan de Gestión, se dan las de la primera tipología, con aguas salobres someras de salinidad variable dependiendo de las precipitaciones, la evaporación, las aportaciones de agua de lluvia, las inundaciones temporales desde el mar durante los temporales, y el intercambio mareal.</p> <p>Los herbazales subacuáticos de aguas salobres o salinas (<i>Ruppia</i>) están constituidos por vegetación cormofítica de carácter halófila que arraiga en sedimentos generalmente fangosos moderadamente ricos en cloruros y, a veces, en sales de azufre. Coloniza acequias, estanques, balsas y canales de corriente débil de aguas alcalinas y mineralizadas, a menudo en la zona de contacto entre el agua salada y dulce. El nivel de agua puede descender considerablemente o incluso secarse. Entonces los restos vegetales aparecen como una cubierta terrosa que se entremezcla con los precipitados de sales procedentes del agua evaporada.</p> <p><b>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión<sup>23</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Físico químicos:</b> área del humedal y conectividad; profundidad media y relativa; extensión y uso del territorio en la cuenca vertiente y de las masas de agua subterránea relacionadas con la zona húmeda; aportes y salidas de agua subterránea; aportes de agua marina; concentración de nutrientes y materia orgánica; transparencia y turbidez; acidificación y pH.</li> <li><b>Biológicos.</b> Fitoplancton, micrófitos; estructura y composición de la comunidad ribereña.</li> </ul>																										
<p><b>Ánálisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión</b></p> <p><b>1. Grado de conservación global según el FND 2011</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Espacio</th> <th>Representatividad</th> <th>Superficie relativa</th> <th>Conservación</th> <th>Global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ES5310127 Costa Brava de Tramuntana</td> <td>B</td> <td>C</td> <td>A</td> <td>A</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con el FND la evaluación global del lugar es <b>excelente</b> para la conservación favorable del hábitat. Sin embargo no se dispone de cartografía reciente, por lo que será preciso establecer como medida la comprobación de la existencia del hábitat y la definición de su grado de conservación.</p> <p><b>2. Presiones y amenazas</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód. UE</th> <th>Descripción</th> <th>Presiones/amenazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E01</td> <td>Zonas urbanizadas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>F03.01</td> <td>Caza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>H02</td> <td>Contaminación de aguas subterráneas</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global	ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	B	C	A	A	Cód. UE	Descripción	Presiones/amenazas	E01	Zonas urbanizadas		F03.01	Caza		H02	Contaminación de aguas subterráneas	
Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global																						
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	B	C	A	A																						
Cód. UE	Descripción	Presiones/amenazas																								
E01	Zonas urbanizadas																									
F03.01	Caza																									
H02	Contaminación de aguas subterráneas																									

<sup>23</sup> Soria, J.M., Sahuquillo, M., 2009. 1150 Lagunas costeras (\*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.

Hábitat 1150* – Lagunas costeras					
	I01	Invasión del medio por especies alóctonas (principalmente <i>Cortaderia</i> )			
	J02.01	Relleno de recintos, diques, estanques, etc.			
	J02.03	Canalización y desvío del agua			
	J02.05	Alteración del funcionamiento hidrológico (general)			
	J02.05.01	Modificación del flujo de agua (corrientes marinas)			
	K02.02	Acumulación de materia orgánica			
<b>3. Evolución y tendencia</b>					
Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter <b>estable</b> a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.					

#### 2.2.4. Hábitat 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos

Hábitat 1240 - Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp. endémicos				
Localización en Serra de Tramuntana	Ver Anexo II. Cartografía			
Superficie total (ha)	450,00			
% dentro del ámbito del Plan de Gestión	1,44			
<b>Descripción</b>				
El hábitat se desarrolla en el litoral mediterráneo sometido a una fuerte influencia marina. Las condiciones ecológicas para la colonización de las comunidades vegetales son muy exigentes. El sustrato es esencialmente mineral: grietas rocosas y pequeños rellanos de los peñascos; a menudo los suelos están formados por partículas minerales procedentes de la alteración de la roca madre y de los restos orgánicos que quedan atrapados. Se incluye dentro de este el hábitat la parte de los acantilados situada en primera línea de costa con una gran influencia de los vientos y aerosoles marinos.				
<b>Fisionomía / estructura:</b> Vegetación de tipo camefítico, herbácea, abierta y dominada por especies suculentas, desarrollándose en un solo estrato. Los porcentajes de cobertura raramente son elevados. Presenta un desarrollo de puntual a lineal que sigue la configuración desde las grietas de las rocas litorales y la influencia del polvo marino. La composición florística y la fisionomía del hábitat está determinada por las saladiñas ( <i>Limonium</i> spp.), por hinojo marino ( <i>Crithmum maritimum</i> ) y por las zanahorias marinas ( <i>Daucus carota</i> ssp. <i>commutatus</i> y ssp. <i>majoricus</i> ).				
<b>Dinámica de la vegetación:</b> Las fuertes exigencias ecológicas hacen que este hábitat no presente una dinámica peculiar. Sólo en circunstancias de poca erosión (poca pendiente) puede manifestar su carácter edafogenético y, consecuentemente, la capacidad para crear condiciones adecuadas para el desarrollo de orlas herbáceas alrededor de las matas de <i>Limonium</i> .				
<b>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana</b> <sup>24</sup> : No existen. El desarrollo de las formaciones vegetales, comunidades, asociaciones y ecosistemas que se extienden sobre estos sustratos está condicionado por los procesos de erosión y el efecto de las precipitaciones atmosféricas y régimen de temperaturas. No obstante, la actividad humana no debiera alterar la dinámica de los procesos naturales como ocurre en otras áreas de la región mediterránea donde se ven afectadas directamente por la construcción de accesos a las playas excavando escaleras en las rocas o indirectamente por el aumento de la nidificación de gaviotas atraídas por la presencia de vertederos. La acumulación de excrementos de estas aves imposibilita el desarrollo de esta fitocenosis.				
<b>Ánalisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión</b>				
<b>1. Grado de conservación global según el FND 2011</b>				
Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global

<sup>24</sup> Balaguer, P., Gómez-Pujol LL. y Fornós, J., 2009. 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 66 p.

**Hábitat 1240 - Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium spp.* endémicos**

ES0000222 La Trapa	C	C	A	A
ES0000225 Sa Costera	C	C	A	A
ES5310087 Bàlitx	A	C	A	A
ES5310093 Formentor	C	C	A	B
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	C	B	A	A

En términos generales, la evaluación global de los lugares es **excelente** para la conservación favorable del hábitat, de acuerdo con la información del FND. Destaca la relevancia del hábitat en el espacio ES5310127 en términos de superficie relativa, ya que el espacio alberga entre el 2-15% de la superficie total que ocupa el hábitat en el territorio nacional de la región biogeográfica. Asimismo la representatividad del hábitat en el espacio ES5310087 es excelente.

**2. Presiones y amenazas**

Cód. UE	Descripción	Presiones / amenazas	
D01.01	Senderos, caminos y pistas para bicicletas		
E01.02	Urbanización dispersa		
G05.04	Vandalismo		
I01	Invasión del medio por especies alóctonas (principalmente <i>Carpobrotus, Ipomea indica</i> )		
J02.05.01	Modificación del flujo de agua (corrientes marinas)		
K02.02	Acumulación de materia orgánica		

**3. Evolución y tendencia**

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto la **tendencia decreciente** del hábitat a corto y largo plazo. Según el informe, el hábitat no está amenazado en los peñascos verticales o subverticales de difícil acceso. Está en regresión en los lugares sometidos a fuertes niveles de frecuentación.

La gran afluencia turística litoral durante los meses de verano, hace que muchos usuarios se desplacen hacia lugares de más difícil acceso: playas o zonas de baño en costas rocosas o al pie de acantilados. Este aumento en el tráfico de personas provoca la apertura de senderos y el progresivo pisoteo, además de una elevada afluencia diaria a través del mar.

Los procesos de urbanización pueden ser causa de desaparición o de alteración de este tipo de hábitat. La ocupación del suelo, el vertido de escombros o la emanación de efluentes causan efectos perjudiciales irreversibles.

Presenta tendencia a ser invadido por plantas nitrófilas oportunistas en los lugares de nidificación y reposo de aves marinas, y también por plantas exóticas utilizadas en jardinería, ej. *Carpobrotus* sp., *Senecio cinerea*.

Es vulnerable a la polución del polvo marino, principalmente en los lugares en proceso de fragmentación y también, a la artificialización del litoral por construcciones sobre costas rocosas (planificación turística, portuaria, o urbanística).

**2.2.5. Hábitat 1310 Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados**

**Hábitat 1310 – Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados**

<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	<b>No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia y actualizar la cartografía en el ámbito del Plan de Gestión</b>
<b>Descripción</b>	
<p>Este hábitat agrupa el conjunto de tipos de vegetación anual de las balsas salinas, presente en los saladeros costeros. Coloniza suelos salinos, limo-arcillosos o arenosos, que temporalmente pueden estar inundados. Presenta dos aspectos muy diferentes según dominen especies carnosas o herbáceas.</p> <p>Las formaciones de quenopodiáceas anuales son de pequeña talla y de aspecto carnoso, colonizando suelos limosos que quedan en primera línea tras la retirada temporal del agua de las balsas. Por el contrario, las formaciones herbáceas</p>	



### Hábitat 1310 – Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados

dominadas por especies no carnosas, generalmente gramíneas, crecen en todo tipo de suelos salinos no evolucionados.

En los suelos de Tramuntana está presente la comunidad de herbazales anuales de *Saginetea maritimae*, en balsas abiertas a suelos salinos.

**Fisionomía / estructura:** Hábitat dominado florísticamente y fisionómicamente por herbáceas anuales.

**Dinámica de la vegetación:** Debido a los estrictos requerimientos ecológicos, este hábitat agrupa asociaciones vegetales que corresponden a vegetación de tipo permanente, y no presenta ninguna dinámica particular.

**Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión<sup>25</sup>:**

- **Salinidad-dinámica de inundación-humedad edáfica.**

Las alteraciones hidrológicas y las perturbaciones del sustrato (drenajes, dragados, compactación, deposición de áridos, etc.), dificultan enormemente la restauración. La herbivoría de ungulados puede afectar a las especies y al suelo (en especial durante las épocas de encarcamiento), aunque bien manejada puede contribuir a la dispersión de propágulos a zonas degradadas. Las variaciones de topografía (compactación, tránsito) perjudican los regímenes naturales de inundación, alterando el hábitat.

### Análisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión

#### 1. Grado de conservación global según el FND 2011

Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	B	C	A	A

De acuerdo con el FND, la evaluación global del lugar es **excelente** para la conservación favorable del hábitat. Sin embargo no se dispone de cartografía reciente, por lo que será preciso establecer como medida la comprobación de la existencia del hábitat y la definición de su grado de conservación.

#### 2. Presiones y amenazas

Cód. UE	Descripción	Presiones / amenazas
A02	Modificación de las prácticas de cultivo	
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo	
D03.01	Áreas portuarias	
E01	Zonas urbanizadas	
G05.01	Compactación por pisoteo	
I01	Invasión del medio por especies alóctonas (principalmente <i>Carpobrotus</i> , <i>Ipomea indica</i> )	
J02	Cambios inducidos por el ser humano en las condiciones hidráulicas	
J02.12.01	Obras de protección costera, diques	

#### 3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

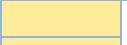
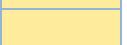
<sup>25</sup> Espinar, J. L., 2009. 1310 Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.

## 2.2.6. Hábitat 1410 Prados salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimae*)

<b>Hábitat 1410 - Prados salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimae</i>)</b>				
<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	<b>No cuenta con cartografía reciente. Se propone verificar su presencia y actualizar la cartografía en el ámbito del Plan de Gestión</b>			
<b>Descripción</b>				
<p>El hábitat prospera desde zonas bajas inundadas hasta zonas más elevadas bajo condiciones halófilas y enfangamiento irregular. Normalmente se encuentra en los bordes de los lagos y humedales costeros, sobre sustrato arenoso-limoso. El nivel de inundación y la salinidad pueden variar mucho según la posición topográfica, los afloramientos freáticos y la sequía estival. El hábitat agrupa el conjunto de pastos salinos mediterráneos. En las Islas Baleares, está presente en los marjales, saladares litorales, playas y zonas rocosas costeras.</p> <p><b>Fisionomía / estructura:</b> Hábitat dominado florísticamente y fisionómicamente por juncos o por la familia de las plantagináceas.</p> <p><b>Dinámica de la vegetación:</b> Debido a los estrictos requerimientos ecológicos, este hábitat agrupa asociaciones vegetales que corresponden a vegetación de tipo permanente, y no presenta ninguna dinámica particular.</p> <p><b>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>26</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Período de inundación, humedad edáfica y salinidad:</b> Es importante mantener la dinámica natural de drenado para el mantenimiento de la zonación y los patrones de sucesión. Presiones a evitar: alteración de régimen hídrico y de drenaje (diques asociados a ríos y estuarios, embalses, sobreexplotación acuíferos) y la introducción de herbívoros, que pueden alterar la productividad, diversidad y patrones de sucesión en comunidades vegetales salinas costeras</li> </ul>				
<b>Ánalisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión</b>				
<b>1. Grado de conservación global según el FND 2011</b>				
<b>Espacio</b>	<b>Representatividad</b>	<b>Superficie relativa</b>	<b>Conservación</b>	<b>Global</b>
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	C	C	B	B
De acuerdo con el FND, la evaluación global del espacio es <b>buena</b> para la conservación favorable del hábitat. Sin embargo no se dispone de cartografía reciente, por lo que será preciso establecer como medida la comprobación de la existencia del hábitat y la definición de su grado de conservación.				
<b>3. Presiones y amenazas</b>				
<b>Cód. UE</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presiones/amenazas</b>		
D01.01	Sendas, pistas, carriles bici, etc.			
E01.02	Urbanización dispersa			
E03.03	Vertido de residuos inertes			
G05.01	Compactación por pisoteo			
G05.04	Vandalismo			
H01	Contaminación del agua			
I01	Invasión del medio por especies alóctonas			
J02.01	Relleno de recintos, diques, estanques, etc.			
J02.03	Canalización y desvío del agua			
J02.05	Modificación del funcionamiento hidrológico			

<sup>26</sup> Espinar, J. L., 2009. 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimae*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 77p.

**Hábitat 1410 - Prados salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimae*)**

	<b>J02.06</b>	Extracción de aguas superficiales			
	<b>J02.11</b>	Depósitos de materiales de excavación			
	<b>K02.02</b>	Acumulación de materia orgánica			
	<b>K04.05</b>	Daños por herbívoros			

**4. Evolución y tendencia**

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

**BORRADOR**

2.2.7. Hábitat 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación bética de *Chara* spp.

<b>Hábitat 3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación bética de <i>Chara</i> spp.</b>							
<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>		Ver Anexo II. Cartografía					
<b>Superficie total (ha)</b>		26,03					
<b>% dentro del ámbito del Plan de Gestión</b>		0,083					
<b>Descripción</b>							
<p>Este hábitat se encuentra en cualquier nivel altitudinal, y es muy dependiente de factores físicos y químicos como: la profundidad, la luminosidad, fenómenos de polución, transparencia, etc.</p> <p>La creación de medios nuevos (balsas, estanques) a veces permite la instalación de nuevas poblaciones.</p> <p><b>Fisionomía y estructura:</b> Vegetación pionera heliófila, presente en los bordes de lagunas, o el interior de balsas y estanques generalmente poco profundos. Sus poblaciones pueden ser monoespecíficas o compuestas por especies que pertenecen a uno o varios géneros: <i>Chara</i>, <i>Nitella</i>, <i>Tolypella</i>, <i>Nitellopsis</i>, <i>Lamprothamnion</i>. Los carófitos pueden constituir los estratos más profundos formando tapices o placas sumergidas.</p> <p><b>Dinámica de la vegetación:</b> Por su carácter pionero, los carófitos colonizan los medios acuáticos nuevos. Las poblaciones pioneras pueden aparecer en las aguas mesotróficas poco profundas y mantenerse durante algunos años. Más raramente persisten como compañeras dentro de asociaciones más diversas de los bordes de lagunas donde generalmente constituyen formas relictas de una vegetación inicial exclusiva. La colonización integral del suelo sumergido por carófitos ha de disponer de aguas tranquilas con un nivel estable, superficie reducida y con abrigo.</p> <p><b>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>27</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Presencia abundante de bicarbonatos en las aguas (zona de litología calcárea, especialmente con fenómenos de karstificación muy activos).</li> <li>■ Necesidad de mantenimiento de escorrentía superficial para alimentar las charcas.</li> <li>■ Calidad de las aguas</li> </ul>							
<b>Ánálisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión</b>							
<b>1. Grado de conservación global según el FND 2011</b>							
<b>Espacio</b>		<b>Representatividad</b>	<b>Superficie relativa</b>	<b>Conservación</b>			
ES5310009 Es Teix		C	C	A			
ES5310027 Cimals de la Serra		C	C	B			
ES5310078 De Cala de ses Ortigues a Cala Estellencs		C	C	B			
ES5310087 Bàlitx		A	C	B			
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana		C	C	B			
<p>En términos generales, la evaluación global de los espacios es <b>buena</b> para la conservación favorable del hábitat. Sin embargo es preciso conocer en detalle esta evaluación en los diferentes emplazamientos del hábitat.</p>							
<b>3. Presiones y amenazas</b>							
<b>Cód. UE</b>	<b>Descripción</b>						
		<b>Presiones/amenazas</b>					
E03	Vertidos						

<sup>27</sup> Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. M., Rico, E., De La Hera, A., Santamans, A. C., García De Domingo, A., Chicote, A. & Gosálvez, R., 2009. 3140 Aguas oligo-mesotróficas calcáreas con vegetación de *Chara* spp. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 47 p.



**Hábitat 3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación bética de *Chara* spp.**

G05.04	Vandalismo			
H01	Contaminación de aguas superficiales			
H02	Contaminación de aguas subterráneas			
I01	Invasión del medio por especies alóctonas (principalmente <i>Cortaderia</i> )			
J02	Cambios inducidos por el ser humano en las condiciones hidráulicas			
J02.01	Relleno de recintos, diques, estanques, etc.			
J02.03	Canalización y desvío del agua			
J02.05.02	Estructuras que modifican los cursos de aguas continentales			
J02.10	Drenajes			
K01.03	Desecación			
K02.03	Eutrofización (natural)			

**4. Evolución y tendencia**

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto la **tendencia decreciente** del hábitat y su pérdida de calidad. Las numerosas carofitas que componen este hábitat están a menudo en situación de rareza y de vulnerabilidad, cuando no han desaparecido.

Esta tendencia se debe a que el hábitat es muy dependiente de las propiedades químicas y físicas del agua: transparencia, composición química, grado de eutrofia, etc., y asimismo, muy sensible a las actuaciones antrópicas sobre el hábitat o zonas adyacentes (*i.e.* cambios en la regulación de los niveles de agua, drenaje, desecación, o bien, la acción de determinados agentes de polución de agua como abonos y herbicidas que aumentan la concentración de nutrientes y disminuyen la transparencia del agua).

**2.2.8. Hábitat 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition***

<b>Hábitat 3150 – Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i></b>	
<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	Ver Anexo II. Cartografía
<b>Superficie total (ha)</b>	0,78
<b>% dentro del ámbito del Plan de Gestión</b>	0,0025
<b>Descripción</b>	
Hábitat de aguas retenidas caracterizado por tener un contenido en nutrientes relativamente alto, que permite el desarrollo de una vegetación característica correspondiente a distintos biotipos (plantas flotantes, plantas enraizadas con hojas flotantes, plantas enraizadas no flotantes, etc.).	
<p><b>Fisionomía / estructura:</b> La mayoría de las especies de vegetación típicas de esta fitocenosis se caracterizan por tener órganos flotantes, lo cual las hace fácilmente visibles en la superficie de las masas de agua en las que se desarrollan. Aspectos tales como el grado trófico, la morfometría y las características del lecho, o la mineralización del agua, entre otros, influyen sobre el tipo de comunidad vegetal que, de entre las típicas de este hábitat, podemos encontrar en cada masa de agua. Como fitocenosis típicas del hábitat se encuentran las siguientes: Comunidades flotantes no enraizadas de lemnáceas; Comunidades flotantes no enraizadas de pteridófitos acuáticos; Comunidades flotantes no enraizadas de briófitos; Comunidades enraizadas con hojas flotantes de nenúfares; Comunidades enraizadas de potamogetonáceas; Comunidades enraizadas de fondo;</p>	

### Hábitat 3150 – Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

Comunidades acuáticas no enraizadas y semisumergidas.

**Factores ecológicos susceptibles de ser modificados con la gestión<sup>28</sup>:** este tipo de hábitat está restringido a aquéllos en los que las concentraciones de nutrientes pueden llegar a ser relativamente altas por aportes naturales, presentando aguas ricas en bases, y en los que el resto de características de la masa de agua permiten el desarrollo de las comunidades vegetales. Los procesos de enriquecimiento en nutrientes se pueden deber tanto a lixiviación natural de nutrientes, como al envejecimiento natural del lago, pero no a procesos antrópicos. Esto lo diferencia de los lagos naturales eutrofizados, ya que dicho proceso constituye una alteración de las condiciones naturales del sistema y, por tanto, se trataría de un ecosistema alterado.

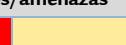
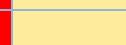
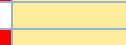
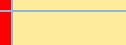
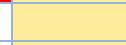
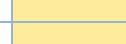
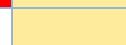
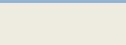
#### Análisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión

##### 1. Grado de conservación global según el FND 2011

Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
ES5310027 Cimals de la Serra	C	C	B	B

La evaluación global del lugar es **buena** para la conservación favorable del hábitat, sin embargo se ve afectado negativamente por la desaparición paulatina de acequias, canales y pozos.

##### 2. Presiones y amenazas

Cód. UE	Descripción	Presiones/amenazas
A02	Modificación de las prácticas de cultivo	 
G05.01	Compactación por pisoteo	 
H02	Contaminación de aguas subterráneas	 
I01	Invasión del medio por especies alóctonas	 
J02.03	Canalización y desvío del agua	 
J02.05	Modificación del funcionamiento hidrológico	 
J02.10	Drenajes	 
J02.11	Depósitos de materiales de excavación	 
K01.03	Desecación	 
K02.02	Acumulación de materia orgánica	 

##### 4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

<sup>28</sup> Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. Rico, E., De La Hera, Santamans, A. C., García De Domingo, Chicote, & Gosálvez, R., 2009. 3150 Lagos y lagunas eutróficos naturales, con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 70 p.



## 2.2.9. Hábitat 3170\* Estanques temporales mediterráneos

Hábitat 3170* - Estanques temporales mediterráneos							
<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>		Ver Anexo II. Cartografía					
<b>Superficie total (ha)</b>		337,99					
<b>% dentro del ámbito del Plan de Gestión</b>		1,083					
<b>Descripción</b>							
<p>Las balsas o estanques temporales son cavidades de dimensiones reducidas y poco profundas (de pocos dm<sup>2</sup> a 100m<sup>2</sup>, prof &lt;0.5m), que se disponen sobre terreno plano e impermeable. Se forman como consecuencia de los procesos de disolución de rocas calcáreas. Presentan un notable carácter heliófilo y se encuentran en zonas no alejadas de la costa, aunque en Mallorca hay localizaciones hasta altitudes cercanas a los 900 m.</p> <p>El agua de las balsas tiene su origen en las lluvias y la escorrentía. Los niveles de inundación son variables y dependen de la topografía, pluviometría, porosidad del suelo, tipo de roca y su impermeabilidad. La duración y periodo de inundación varía mucho interanualmente. Normalmente se encuentran inundadas durante el invierno y la primavera y se secan por completo en verano.</p> <p><b>Fisionomía y estructura:</b> Las comunidades vegetales corresponden a pastos bajos, densos (sólo a nivel de plantas enanas), con plantas suculentas, estacionalmente sumergidas y dominadas por terófitos. La riqueza específica de las comunidades sigue un gradiente espacial que se relaciona con la profundidad y con la duración del periodo de inundación.</p> <p><b>Dinámica de la vegetación:</b> El nivel de agua y la duración de la inmersión condicionan la distribución y amplitud de las bandas de vegetación de las diferentes comunidades: acuáticas, anfibias y terrestres. La persistencia de las especies características depende del mantenimiento de fases sumergidas en invierno, que selecciona las especies tolerantes a la inundación. La vegetación sigue un ciclo anual, con variaciones interanuales importantes en la composición específica y la extensión espacial en función de la intensidad y de la distribución temporal de las precipitaciones.</p> <p><b>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>29</sup>:</b> La modificación de las características fisiográficas del sistema, con excavaciones, variaciones de la pendiente u ocupación del litoral, supone una alteración sustancial de las características naturales de estas lagunas que modifica en gran medida la estructura del hábitat</p>							
<b>Ánalysis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión</b>							
<b>1. Grado de conservación global según el FND 2011</b>							
Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global			
ES5310027 Cimals de la Serra	C	C	A	A			
La evaluación global del lugar es <b>excelente</b> para la conservación favorable del hábitat.							
<b>2. Presiones y amenazas</b>							
Cód. UE	Descripción	Presiones/amenazas					
A01	Cultivos						
E01.03	Urbanización dispersa						
E03	Vertidos						
G05	Otras intrusiones y perturbaciones humanas: acumulación de basuras						
G05	Otras intrusiones y perturbaciones humanas: acumulación de escombros						

<sup>29</sup> Camacho, A., Borja, C., Valero-Garcés, B., Sahuquillo, M., Cirujano, S., Soria, J. M, Rico, E., de la Hera, A., Santamans, A. C., García de Domingo, A., Chicote, A. & Gosálvez, R.U., 2009. 3170\* Lagunas y charcas temporales mediterráneas (\*). En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 87 p

#### Hábitat 3170\* - Estanques temporales mediterráneos

	G05.01	Compactación por pisoteo	Red	Yellow	
	G05.04	Vandalismo	White	Yellow	
	H02	Contaminación de aguas subterráneas	White	Yellow	
	I01	Invasión del medio por especies alóctonas	Red	Yellow	
	J02.03	Canalización y desvío del agua	White	Yellow	
	J02.05.02	Estructuras que modifican los cursos de aguas continentales	Red	Yellow	
	J02.11	Depósitos de materiales de excavación	Red	Yellow	
	K01.03	Desecación	White	Yellow	
	K02.03	Eutrofización	Red	Yellow	
	L05	Colapso del terreno, deslizamiento de tierra	Red	Yellow	

#### 4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto el carácter **estable** del hábitat en cuanto a superficie ocupada a corto y largo plazo, si bien su calidad está en retroceso. La rareza, la reducida extensión de estos hábitats (del orden de unas pocas hectáreas en las Islas Baleares) y la variabilidad hace que todos sus estados deban conservarse.

Tanto el abandono de determinadas actividades como los cambios en la modalidad de uso conducen igualmente a su degradación, ej.: las modificaciones hidráulicas por desecación-drenaje o, por el contrario, por adición de agua, son reversibles, pero las posibilidades de restauración del hábitat y de su composición florística es escasa; el desarrollo anormal de la vegetación arbustiva o arbórea del entorno provoca por un lado la disminución de la luminosidad y por otro la acumulación de restos orgánicos que cambian las características químicas y físicas de los suelos y el agua; etc.

#### 2.2.10. Hábitat 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga

##### Hábitat 4090 - Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga

Localización en Serra de Tramuntana	Ver Anexo II. Cartografía
Superficie total (ha)	16.308,04
% dentro del ámbito del Plan de Gestión	52,23

##### Descripción

Es un hábitat que se encuentra por encima de los niveles forestales o en claros y zonas degradadas de algunos bosques y matorrales.

**Fisionomía y estructura:** El efecto del viento junto con el del pastoreo, la fuerte insolación y la escasa potencia de los suelos (característica de los territorios kársticos que a menudo se acentúa por la erosión), han determinado los rasgos principales de las plantas que integran estas comunidades: su tamaño reducido (mayoritariamente son caméfitos y nanofanerófitos) y el desarrollo de mecanismos físicos para la protección frente a la sequía y el exceso de insolación, bien por la reducción de la superficie foliar (leptofilia), bien por la presencia de espinas o por la cobertura de pelo.

Se incluyen en este tipo de hábitat diferentes tipos de vegetación pulvinar - espinosa o xeroacántica (en almohadilla) - *Hyperion balearica* -, incluyendo un elevado número de endemismos.

En la serra de Tramuntana es donde estas comunidades alcanzan sus máximas extensiones, con las siguientes asociaciones:

- Comunidad de retama espinosa y pie de milano (*Genistofasciculatae-Thymelaeetum velutinae*), generalmente por encima de los 800 m de altitud. Ocupa lugares expuestos al viento como cuellos, cumbres y taludes con exposición N.
- Comunidad de col del demonio (*Pastinacetum lucidae*). Se trata de una comunidad poco densa de carácter subnitrófilo, en la que destaca la abundancia del hemicriptófito endémico *Pastinaca lucida* y en la que las especies espinosas tienen un papel secundario.



#### Hábitat 4090 - Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga

- Comunidades de *Teucrietum subspinosis*. Es el matorral predominante por encima de los 600-700 m de altitud. Presenta abundancia de caméfitos pulviniformes.

#### Dinámica de la vegetación

Tiene carácter permanente en las cotas bajas con influencia marítima y puede ser serial en cotas más altas de transición a zonas culminares donde también tiene carácter permanente. El factor común que determina su presencia en estos ambientes en principio tan diferentes, es la acción constante del viento, que supone un condicionante mecánico de erosión, humedad ambiental y temperatura para el desarrollo de esta vegetación.

#### Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>30</sup>:

- Tasas de pastoreo, recurrencia de incendios, erosión

#### Análisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión

##### 1. Grado de conservación global según el FND 2011

Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
ES5310008 Es Galatzó - S'Esclop	C	C	A	A
ES5310009 Es Teix	B	C	A	A
ES5310027 Cimals de la Serra	A	C	A	A
ES5310083 Es Boixos	A	C	A	A
ES5310085 Moncaire	B	C	B	B
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	B	C	A	A

En términos generales, la evaluación global de los lugares incluidos dentro del ámbito del Plan de Gestión es **excelente** para la conservación favorable del hábitat. Únicamente el espacio ES5310085 presenta una evaluación global buena para la conservación favorable del hábitat. Destaca la representatividad excelente del hábitat en los espacios ES5310027 y ES5310083.

##### 2. Presiones y amenazas

La principal amenaza para la conservación de este tipo de hábitat es el sobrepastoreo por herbívoros asilvestrados con densidades de población demasiado elevadas. La frequentación excesiva por parte de ciclistas y excursionistas provoca pisoteo y aumento de la erosión por apertura de nuevos senderos, con la consiguiente fragmentación y reducción en la superficie de hábitat.

Cód. UE	Descripción	Presiones/amenazas	
D01.01	Sendas, pistas, carriles bici, etc.		
D01.02	Carreteras y autopistas		
E01.03	Urbanización dispersa		
G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio y recreativas		
G05.01	Compactación por pisoteo		
K01.01	Erosión		
K04.05	Daños por herbívoros		
I01	Invasión del medio por especies alóctonas		
J01	Incendios y/o ausencia de incendios		

##### 4. Evolución y tendencia

<sup>30</sup> Bonet, F. J., Zamora, R., Gastón, A., Molina, C. & Bariego, P., 2009. 4090 Matorrales pulvinulares orófilos europeos meridionales. En: WW.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 122 p.

#### Hábitat 4090 - Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.11. Hábitat 5110 Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (*Berberidion p.p.*)

#### Hábitat 5110 - Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (*Berberidion p.p.*)

Localización en Serra de Tramuntana	Ver Anexo II. Cartografía
Superficie total (ha)	2.218,26
% dentro del ámbito del Plan de Gestión	7,10

##### Descripción

Las poblaciones de *Buxus balearica* en Mallorca y Cabrera son reducidas y disjuntas. Se tiene constancia bibliográfica de la existencia de importantes bosques de boj que han desaparecido debido a la tala y el carboneo practicado de forma intensa.

El hábitat preferente del boj es el costero rocoso y los acantilados orientados al norte, más frescos y húmedos, normalmente entre los 330 y 380 msnm. Crecen sobre terrenos más o menos carstificados de calizas dolomíticas, en las laderas y las cumbres rocosas, en las espuelas y barrancos de los pisos meso y termo mediterráneos, pudiendo excepcionalmente descender hasta unas decenas de metros por encima del nivel del mar (p. ej. Cala San Vicente, en Pollença; o en Cabrera).

Las bojedas de Mallorca son uno de los tipos de vegetación más relevantes y significativos de la isla, hasta el punto de que constituyen una de las mejores muestras que quedan de este elemento biogeográfico mediterráneo, que los cambios climáticos parecen conducir hacia la extinción. Las únicas poblaciones en Mallorca se localizan casi exclusivamente en la Serra de Tramuntana. En Muntanyes d' Artà, no superan los diez ejemplares.

**Dinámica de la vegetación:** Actualmente las bojedas en las Islas Baleares están en regresión, al ser una especie propia de épocas de clima subtropical que ha quedado relegada a enclaves concretos donde más que desarrollarse de forma adecuada, sobreviven individuos adultos sin que exista una regeneración y colonización de nuevos lugares por parte de nuevos individuos.

##### Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>31</sup>:

La acción humana afecta directamente a la presencia de los insectos polinizadores y dispersores de semillas, así como al aumento de la presión ganadera y de la fragmentación o incluso en la eliminación total del tipo del hábitat.

##### Análisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión

###### 1. Grado de conservación global según el FND 2011

Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
ES5310008 Es Galatzó - S'Esclop	C	C	A	A
ES5310009 Es Teix	B	C	A	A
ES5310027 Cimals de la Serra	A	C	A	A
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	B	C	A	A
ES5310008 Es Galatzó - S'Esclop	C	C	A	A

De acuerdo con los FND, la evaluación global de los lugares incluidos dentro del ámbito del Plan de Gestión es **excelente** para la conservación favorable del hábitat. Destaca además la excelente representatividad del hábitat en el lugar ES5310027.

###### 2. Presiones y amenazas

<sup>31</sup> Tena, D., 2009. 5110 Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (*Berberidion p.p.*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 67 p.



**Hábitat 5110 - Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (*Berberidion* p.p.)**

Cód. UE	Descripción	Presiones/ amenazas	
<b>A05.01</b>	Cría de animales		
<b>B03</b>	Explotación forestal sin replantación o regeneración natural		
<b>G01.02</b>	Senderismo, equitación y vehículos no-motorizados		
<b>G01.04</b>	Montañismo, escalada y espeleología		
<b>J01</b>	Incendios		
<b>K01.01</b>	Erosión		
<b>K04.05</b>	Daños por herbívoros		
<b>K02</b>	Evolución biocenótica, sucesiones		

**4. Evolución y tendencia**

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

No obstante, el futuro de estas formaciones en Tramuntana depende del control de la carga de cabras.

## 2.2.12. Hábitat 5230\* Matorrales arborescentes de *Laurus nobilis*

<b>Hábitat 5230* Matorrales arborescentes de <i>Laurus nobilis</i></b>				
<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	Ver Anexo II. Cartografía			
<b>Superficie total (ha)</b>	75,09			
<b>% dentro del ámbito del Plan de Gestión</b>	0,24			
<b>Descripción</b>				
<p>La individualización de este tipo de hábitat es difícil, habiéndose reconocido en sentido estricto únicamente las poblaciones de laurel existentes en Baleares, Cataluña y Valencia. En el resto del territorio, los laurenales han sido interpretados como pertenecientes a otros tipos de hábitat (ej. 9340, 92B0). En las Islas Baleares, la población del Torrent de Pareis (Mallorca) es la más importante.</p> <p>El laurel formó parte de los bosques del Terciario en Europa, con clima tropical o subtropical, y tiene por tanto carácter relictico. Su sensibilidad a la temperatura y su necesidad de precipitaciones condicionan su distribución, fundamentalmente costera, apareciendo desde el nivel del mar hasta las laderas de las montañas que recogen los vientos marinos temperados y cargados de humedad. En el litoral levantino y balear, donde el clima es más seco, el laurel se refugia en gargantas, laderas de umbría o situaciones con un cierto matiz temperado, sea por un microclima más suave y húmedo, sea por la aparición de humedad edáfica. Estos bosques crecen sobre todo tipo de sustrato, desde areniscas a acantilados calcáreos.</p> <p><b>Fisionomía/estructura:</b> La comunidad se desarrolla generalmente en forma de matorral muy denso con abundancia de árboles. Además del laurel suelen aparecer otras especies lauroídes o de matorral noble mediterráneo -durillos (<i>Viburnum tinus</i>), madroños (<i>Arbutus unedo</i>), aladiernos (<i>Rhamnus alaternus</i>), labiérnago negro (<i>Phillyrea latifolia</i>), así como encinas (<i>Quercus ilex</i>), árboles de ribera, alisos (<i>Alnus glutinosa</i>), fresnos (<i>Fraxinus ornus</i>), lianas y plantas trepadoras, <i>Smilax aspera</i>, <i>Rubus ulmifolius</i>, <i>Rubia peregrina</i>, <i>Tamus communis</i> o <i>Ruscus aculeatus</i>.</p> <p><b>Dinámica de la vegetación:</b> se trata de un sistema bastante estable, siempre que no ocurran perturbaciones del medio (desbroces, incendios, desvío o canalización de cauces, deslizamientos o laboreo del sustrato, etc.). La mayoría de las especies del hábitat, son leñosas de larga vida y crecimiento lento, por lo que se ven muy perjudicadas por este tipo de perturbaciones, y pueden tardar bastantes años en recuperarse, en función de la intensidad de la perturbación. Hábitat relíctico.</p> <p><b>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana</b><sup>32</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Los principales factores limitantes para este tipo de hábitat son de carácter abiótico: las bajas temperaturas y la escasez de precipitaciones, especialmente el déficit hídrico estival característico del clima mediterráneo</li> <li>■ El factor biótico más determinante, dado el temperamento ombrófilo de la mayoría de las especies, es la <b>presencia de cierta cobertura vegetal</b> (árboles y matorral), especialmente en las zonas con mayor exposición al sol. En zonas desprovistas de cobertura, es difícil el establecimiento de las especies características.</li> <li>■ El <b>exceso de presión herbívora</b> por parte del ganado o de ungulados silvestres (especialmente cabra asilvestrada) también puede limitar el desarrollo y persistencia de la comunidad. La mayoría de las especies típicas son bastante palatables. Asimismo, la recolección de hojas y ramas de laurel puede ser excesiva en algunas localidades</li> <li>■ La mayoría de las especies características son generalistas en sus interacciones mutualistas con animales (polinización por viento/insectos no especializados, dispersión de semillas principalmente endozoocora por una variedad de aves).</li> </ul>				
<b>Ánalisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión</b>				
<b>1. Grado de conservación global según el FND 2011</b>				
Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
ES0000225 Sa Costera	A	A	A	A

<sup>32</sup> Rodríguez-Sánchez, F. & Arroyo, J., 2009. 5230. Matorrales ombrófilos arborescentes con *Laurus nobilis* (\*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 67 p.



**Hábitat 5230\* Matorrales arborescentes de *Laurus nobilis***

ES5310028 Es Binis	A	A	A	A
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	A	A	A	A

De acuerdo con la información de los FND, la evaluación global de los lugares incluidos dentro del ámbito del Plan de Gestión es **excelente** para la conservación favorable del hábitat. Destaca además la excelente valoración del resto de parámetros del hábitat en todos los lugares.

**2. Presiones y amenazas**

Cód. UE	Descripción	Presiones/ amenazas
F04.02	Recolección de hongos	Red
J01	Incendios y/o ausencia de incendios	Red
J02.03	Canalización y desvío del agua	Yellow
K01.01	Erosión	Yellow
K04.05	Daños por herbívoros	Red

**3. Evolución y tendencia**

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

**2.2.13. Hábitat 5320 Formaciones bajas de *Euphorbia* próximas a los acantilados**

<b>Hábitat 5320 Formaciones bajas de <i>Euphorbia</i> próximas a los acantilados</b>	
<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	Ver Anexo II. Cartografía
<b>Superficie total (ha)</b>	31,63
<b>% dentro del ámbito del Plan de Gestión</b>	0,10
<b>Descripción</b>	
Es un tipo de hábitat con distribución muy restringida, presente en Mallorca y Menorca. La pequeña extensión de este tipo de hábitat impide el desarrollo de una comunidad faunística específica y diversa, como no sea aquella formada por las especies en tránsito de comunidades vegetales adyacentes.	
<b>Fisionomía/ estructura:</b> Son matorrales de bajo porte próximos a acantilados costeros y que se sitúan entre los matorrales almohadillados espinosos más cercanos al mar y los matorrales no halófilos de tierra adentro. Son formaciones abiertas en las que suelen dominar los endemismos gimnésicos. Esta formación está especialmente influenciada por condiciones abióticas: el sustrato (duro y rocoso) limita tanto la calidad como la cantidad de suelo disponible y, en segundo lugar, la influencia de la proximidad al mar (sal y acción directa del viento) afecta y limita el desarrollo debido a su efecto negativo en la mayoría de procesos fisiológicos de las plantas.	
<b>Dinámica de la vegetación:</b> Esta formación presenta una gran diversidad vegetal, incluyendo más del 50% de los endemismos vegetales de Baleares. En términos relativos, una mayor diversidad implica una mayor singularidad y, en general, una mayor madurez de la formación. Además, un aumento en la biodiversidad de la formación implica que existe un mayor número de especies funcionalmente equivalentes, por tanto, las localidades más diversas podrían verse ecológicamente menos afectadas	

### Hábitat 5320 Formaciones bajas de *Euphorbia* próximas a los acantilados

frente a la extinción de alguna especie debido a que la función que desempeñaría ésta podría ser sustituida por otra/s.

#### Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>33</sup>:

- Esta formación está especialmente influenciada por condiciones **abióticas**, siendo factores que afectan al desarrollo de una vegetación más desarrollada: el sustrato (duro y rocoso) limita tanto la calidad como la cantidad de suelo disponible para las plantas; la influencia de la proximidad al mar (sal y acción directa del viento).
- Las localidades con mayor cobertura en **especies arbustivas** tienen una mayor resiliencia (ej. mejoran la disponibilidad de recursos y disminuyen el efecto nocivo de la radiación alta) y una mayor capacidad de regeneración frente a cualquier alteración en las condiciones del suelo (ej. erosibilidad, cantidad y calidad del mantillo).

#### Análisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión

##### 1. Grado de conservación global según el FND 2011

Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
ES0000222 La Trapa	C	A	A	A
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	C	A	A	A

De acuerdo con la información contenida en los FND, la evaluación global de los lugares incluidos dentro del ámbito del Plan de Gestión es **excelente** para la conservación favorable del hábitat.

##### 2. Presiones y amenazas

Cód. UE	Descripción	Presiones/ amenazas
E01.02	Urbanización discontinua	
E03	Vertidos	
G05.01	Compactación por pisoteo	
I01	Invasión del medio por especies alóctonas (principalmente <i>Agave americana</i> , <i>Ipomea indica</i> , <i>Pennisetum</i> )	

##### 4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

<sup>33</sup> Rodríguez, J. & Traveset, A., 2009. 5320 Formaciones bajas de *Euphorbia pythyusa* próximas a acantilados. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 67 p.



## 2.2.14. Hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos

<b>Hábitat 5330 - Matorrales termomediterráneos y preestépicos</b>							
<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>		Ver Anexo II. Cartografía					
<b>Superficie total (ha)</b>		27.537,98					
<b>% dentro del ámbito del Plan de Gestión</b>		88,20					
<b>Descripción</b>							
Formaciones de matorral características de la zona termo-mediterránea. Quedan incluidos los matorrales, mayoritariamente indiferentes a la naturaleza silícea o calcárea del sustrato, que alcanzan sus mayores representaciones o su óptimo desarrollo en la zona termomediterránea. Bases Ecológicas establece tres grandes tipos de hábitats dentro del 5330: Termomediterráneos, Canarios y Áridos.							
<b>Dinámica de la vegetación:</b> el hábitat 5330 termomediterráneo es propio de climas cálidos, más bien secos, en todo tipo de sustratos. Actúa como etapa de sustitución de formaciones de mayor porte, o como vegetación potencial o permanente en climas semiáridos (sureste ibérico) o en sustratos desfavorables.							
<b>Fisionomía y estructura:</b> en general se trata de hábitats muy ricos en especies, dominados por la presencia de caméfitos y nanofanerófitos aunque también son frecuentes los hemicriptófitos y geófitos. Las formaciones baleáricas llevan <i>Pistacia lentiscus</i> , <i>Myrtus communis</i> , <i>Olea sylvestris</i> , <i>Chamaerops humilis</i> , <i>Asparagus albus</i> , etc., y están relacionadas con los acebuchales y algarrobales del tipo de hábitat 9320. En costas abruptas de Cataluña y las Baleares viven formaciones del taxón relictico paleotropical <i>Euphorbia dendroides</i> . En las Baleares, el matorral termófilo está dominado por <i>Ampelodesmos mauritanica</i> y <i>Smilax aspera</i> subsp. <i>balearica</i> .							
<b>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>34</sup>:</b>							
<ul style="list-style-type: none"><li>Los factores biofísicos susceptibles de ser gestionados son generales y están relacionados con el mantenimiento de los procesos naturales de polinización y dispersión de propágulos.</li><li>Los factores físicos limitantes para este tipo de hábitat son la sequía estival y las temperaturas medias anuales altas comprendidas entre 17 y 22 °C. El estrés hídrico es tan intenso, especialmente durante el verano, que sólo especies fisiológicamente bien adaptadas (latentes durante la sequía, tolerantes a la sequía, esclerófilos, caducos por sequía y dimórficos estacionales) pueden existir en estos ambientes.</li></ul>							
<b>Ánalisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión</b>							
<b>1. Grado de conservación global según el FND 2011</b>							
Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global			
ES0000222 La Trapa	C	C	A	A			
ES0000225 Sa Costera	B	C	A	A			
ES5310008 Es Galatzó - S'Esclop	B	C	A	A			
ES5310009 Es Teix	C	C	A	A			
ES5310010 Comuna de Bunyola	B	C	B	B			
ES5310027 Cimals de la Serra	B	C	A	A			
ES5310028 Es Binis	C	C	A	A			
ES5310076 Serral den Salat	B	C	B	B			
ES5310078 De Cala de ses Ortigues a Cala Estellencs	B	C	B	B			

<sup>34</sup> Cabello, J., Morata D., Otto, R., Fernández Palacios, J.M., 2009. 5330 Matorrales termomediterráneos, matorrales suculentos canarios (macaronésicos) dominados por Euphorbias endémicas y nativas y tomillares semiáridos dominados por plumbagináceas y quenopodiáceas endémicas y nativas. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 170 p.

#### Hábitat 5330 - Matorrales termomediterráneos y preestépicos

ES5310079 Puig de na Bauçà	B	C	B	B
ES5310080 Puigpunyent	B	C	B	B
ES5310081 Port des Canonge	A	C	B	A
ES5310083 Es Boixos	A	C	A	A
ES5310084 Torre Picada	A	C	A	A
ES5310085 Moncaire	C	C	B	B
ES5310087 Bàlitz	A	C	A	A
ES5310088 Gorg Blau	A	C	A	A
ES5310089 Biniarroi	C	C	B	C
ES5310091 Mossa	C	C	B	C
ES5310092 Muntanyes de Pollença	B	C	A	B
ES5310093 Formentor	A	C	B	B
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	A	C	A	A

#### 2. Grado de conservación global

La evaluación global de los espacios contenidos en el ámbito del plan de gestión varía fundamentalmente entre **buena-excelente** para la conservación favorable del hábitat.

#### 3. Presiones y amenazas

Cód. UE	Descripción	Presiones/ amenazas	
D01	Carreteras, caminos, líneas de ferrocarril		
E01	Zonas urbanizadas		
F03.01	Caza		
F04.02	Recolección de hongos		
G02	Infraestructuras deportivas y de ocio		
J01	Incendios y/o ausencia de incendios		
J01.01	Quemas		
K01.01	Erosión		
L	Eventos geológicos, catástrofes naturales		

#### 4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

2.2.15. Hábitat 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del *Euphorbio-Verbascion*

<b>Hábitat 5430 – Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del <i>Euphorbio-Verbascion</i></b>							
<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>		Ver Anexo II. Cartografía					
<b>Superficie total (ha)</b>		16,48					
<b>% dentro del ámbito del Plan de Gestión</b>		0,053					
<b>Descripción</b>							
<p>Este hábitat se puede encontrar en las partes altas de los acantilados, representado por una comunidad costera dominada por pequeños arbustos espinosos y en forma de almohadilla sometida de manera permanente a los vientos marinos cargados de sal. Definen un espacio que se ubica entre la vegetación de saladiñas (<i>Crithmo - Limonion</i>) de borde de mar pero lejos de las salpicaduras de las olas y de los matorrales forestales situados más al interior (máquias del <i>Oleo - Ceratonion</i>).</p> <p>En el ámbito del Plan de Gestión solo se encuentran muestras relativamente bien desarrolladas en los alrededores del faro del cabo de Formentor.</p> <p><b>Fisionomía/estructura:</b> Se trata de una comunidad dominada por caméfitos pulviniformes y espinescentes, en general separados entre ellos por espacios vacíos. La especie característica es el socarrell (<i>Launaea cervicornis</i>), un cojinete espinoso y endémico de no más de 30 cm de altura. Aparece acompañado por otras especies como la zanahoria marina (<i>Daucus gignidium</i>), la siempreviva (<i>Helichrysum stoechas</i>), el junco (<i>Schoenus nigricans</i>), <i>Plantago Coronopus</i>, <i>Euphorbia pithyusa</i>, <i>Inula crithmoides</i>, siempre creciente entre las grietas de las rocas sobre los acantilados marinos.</p> <p><b>Dinámica de la vegetación:</b> Esta formación está especialmente influenciada por las condiciones ambientales, afectando a su desarrollo en altura, como son el tipo de sustrato, duro y rocoso que limita el suelo y los nutrientes disponibles, y la proximidad al mar, debido a la sal y la acción directa del viento.</p> <p><b>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>35</sup>:</b></p> <p>Esta formación está especialmente influenciada por condiciones abióticas, siendo la proximidad al mar (sal y acción directa del viento) el factor que tiene mayor influencia en el desarrollo de la comunidad.</p>							
<b>Ánalisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión</b>							
<b>1. Grado de conservación global según el FND 2011</b>							
Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global			
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	C	C	B	B			
La evaluación global del espacio es <b>buena</b> para la conservación favorable del hábitat.							
<b>2. Presiones y amenazas</b>							
<p>Son formaciones ricas con biodiversidad y especies singulares - endémicas y microareales - especialmente vulnerables a la competencia de especies alóctonas de carácter invasor por su rápido crecimiento, como las del género <i>Carpobrotus</i> o gramíneas del género <i>Pennisetum</i>, a pesar de momento este último sólo ha sido citado en la entrada de la finca de cala Bóquer. Además de la competencia con especies invasoras se consideran amenazas el fuego y la alteración del tipo de hábitat. Especial atención requiere la alteración del tipo de hábitat (urbanización, construcción de infraestructuras), fenómeno especialmente común en ecosistemas costeros de todo el Mediterráneo y especialmente en las Islas Baleares.</p>							
Cód. UE	Descripción	<b>Presiones/amenazas</b>					
E01	Zonas urbanizadas						
E01.01	Urbanización continua						
E01.03	Urbanización dispersa						

<sup>35</sup> Rodríguez Pérez, J. & Traveset, A., 2009. 5430 Matorrales de tipo frigánico endémicos de *Euphorbio-Verbascion*. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 53 p.

**Hábitat 5430 – Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del *Euphorbio-Verbascion***

	<b>G05.01</b>	Compactación por pisoteo			
	<b>I01</b>	Invasión del medio por especies alóctonas (principalmente <i>Agave americana</i> )			
	<b>J01</b>	Incendios y/o ausencia de incendios			

**3. Evolución y tendencia**

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el **decrecimiento** de la superficie ocupada por este hábitat a corto y largo. En el estado español este hábitat solo se encuentra en las Islas Baleares, y dentro de éstas, solo en las más orientales, es decir, Mallorca y Menorca (Gimnesias).

**2.2.16. Hábitat 6220\* – Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea***

**Hábitat 6220\* – Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea***

<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	Ver Anexo II. Cartografía
<b>Superficie total (ha)</b>	17.129,22
<b>% dentro del ámbito del Plan de Gestión</b>	54,86

**Descripción**

Este hábitat incluye tres grandes grupos de comunidades vegetales: las vivaces xerófilas y basófilas dominadas por gramíneas duras (*Thero-Brachypodion ramosi* e *Hyparrhenietalia hirtae*) y la mayor parte de las xerófilas formadas por terófitos y geófitos otoño - invernales (*Helianthemetea guttati*).

**Fisionomía/estructura:** Se trata de pastos xerofíticos mediterráneos, generalmente abiertos, dominados por gramíneas vivaces y pequeñas plantas anuales, que se desarrollan sobre un sustrato seco, arenoso y calcáreo, bastante poco desarrollado y magro. Entre ellas, se desarrollan otras, terófitos, hemicriptófitos y especialmente geófitos, que contienen una elevada diversidad. Se dan en condiciones de muy buena iluminación.

**Dinámica de la vegetación:** Se trata de pastos con una gran diversidad específica. Estos pastizales cubren los claros de los matorrales mediterráneos; frecuentemente están en contacto con comunidades ruderales. Además, constituyen una interesante fuente de alimento para el mantenimiento de la fauna de mamíferos y aves. Si sobre ellos se disminuye la presión del pastoreo, en áreas con suelos no esqueléticos rápidamente son sustituidos por brezales, romerales, tomillares y matorrales.

**Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>36</sup>:** Este tipo de hábitat comprende pastizales muy sensibles al cese de su aprovechamiento (siega, pastoreo). Con la disminución de la presión del pastoreo, son invadidos rápidamente por formaciones leñosas aromáticas de romerales, tomillares y salviares.

**Ánalisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión**

**1. Grado de conservación global según el FND 2011**

Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
<b>ES0000222 La Trapa</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>B</b>	<b>B</b>
<b>ES5310008 Es Galatzó - S'Esclop</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>A</b>	<b>A</b>

<sup>36</sup> Remón, J. L., Gómez, D. & García-González, R., 2009. 6430 Megaforbios eutrofós higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino. En: VV. AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 76 p.



Hábitat 6220* – Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>				
ES5310009 Es Teix	C	C	A	A
ES5310027 Cimals de la Serra	C	C	B	B
ES5310079 Puig de na Bauçà	A	C	A	A
ES5310083 Es Boixos	B	C	A	B
ES5310090 Puig d'Alaró - Puig de s'Alcadena	A	C	B	A
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	B	C	B	B

La evaluación global de los distintos espacios es **buena-excelente** para la conservación favorable del hábitat.

## 2. Presiones y amenazas

Cód. UE	Descripción	Presiones/amenazas
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo	Red
A06.04	Abandono de cultivos	Red
D01	Carreteras, caminos, líneas de ferrocarril	Yellow
E01	Zonas urbanizadas	Yellow
E03	Vertidos	Red
F03.01	Caza	Red
G02	Estructuras deportivas y de ocio	Red
K02.03	Eutrofización	Red

El abandono de los sistemas de pastoreo y los cultivos de secano puede suponer la proliferación de especies de comunidades forestales y fruticosas. En este sentido, el mantenimiento de una herbívora controlada puede contrarrestar este efecto. A escala global es, por tanto, aconsejable combinar áreas con diferentes tipos de presión de pastoreo para maximizar la diversidad de especies.

## 3. Evolución y tendencia

La tendencia de este hábitat es **desconocida** según el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012

## 2.2.17. Hábitat 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*

<b>Hábitat 6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i></b>				
<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	Ver Anexo II. Cartografía			
<b>Superficie total (ha)</b>	150,89			
<b>% dentro del ámbito del Plan de Gestión</b>	0,48			
<b>Descripción</b>				
<p>Comunidades mediterráneas de juncos fundamentalmente de los géneros <i>Scirpus</i> y <i>Juncus</i> y otras herbáceas grandes de carácter azonal e hidrófilo que prosperan sobre suelos con freatismo estacional.</p> <p>Juncales y prados se sitúan en la catena de vegetación higrófila formando un último anillo exterior (lo que corresponde a la zona menos húmeda), de modo que en contacto con ella se suelen desarrollar ya las comunidades de tipo zonal.</p> <p>En Mallorca, como en todas las zonas mediterráneas poco lluviosas, es habitual encontrar esta vegetación solo cerca de acequias o de balsas temporales. Generalmente, los juncales son más abundantes que los prados, ya que tienen una capacidad mayor para resistir la sequía, incluso la recurrente.</p> <p>Los juncales con tresflorina mallorquina (<i>Hypericetum cambessedesii</i>) son la comunidad más singular de este grupo. Crece sólo en la Serra de Tramuntana, en especial en la mitad septentrional. Se establece principalmente en los lechos y bordes pedregosos de arroyos y torrentes, así como en zonas muy húmedas de las proximidades de manantiales. La tresflorina mallorquina aparece comúnmente acompañada por un limitado cortejo de especies herbáceas menos elevadas: <i>Agrostis stolonifera</i>, <i>Bellium bellidioides</i>, <i>Potentilla reptans</i>, <i>Scirpoides holoschoenus</i>.</p> <p>Pese a que en los alrededores de Lluc (Escorca) y en otros lugares de la Serra se encuentran muestras significativas de poblaciones de <i>Achillea ageratum</i>, es en el lecho de algunos torrentes de la zona central de Mallorca donde se localizan las mayores extensiones.</p> <p><b>Fisionomía / estructura y dinámica de la vegetación:</b> Hábitats densos donde destacan varios tipos de juncos que forman un estrato superior siempre verde, de altura media y con frecuencia discontinua. Entre los huecos se desarrollan otras especies herbáceas, generalmente de menor tamaño, que cuando llega el verano se agostan.</p> <p><b>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>37</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Este hábitat es frágil y presenta una <b>estrecha dependencia del freatismo</b> (con habitual desecación a mediados/finales verano) y de la <b>calidad del agua</b> (dulce o con escasa salinidad)</li> <li>El <b>pastoreo extensivo, ordenado y racional</b>, se considera beneficioso para mantener la estructura y el funcionamiento del tipo de hábitat</li> </ul>				
<b>Área de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión</b>				
<b>1. Grado de conservación global según el FND 2011</b>				
Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
ES0000225 Sa Costera	C	C	A	A
ES5310027 Cimals de la Serra	C	C	A	A
ES5310088 Gorg Blau	A	C	A	A
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	C	C	A	A
La evaluación global de los distintos espacios es <b>excelente</b> para la conservación favorable del hábitat. Destaca la representatividad excelente del hábitat en el espacio ES5310088.				
<b>2. Presiones y amenazas</b>				
No sólo el caudal y la distribución de los recursos hídricos son determinantes para la conservación de este tipo de hábitat, sino también su calidad. Por ello, si afectan a estas comunidades, se deben evitar las captaciones de agua, los drenajes y las				

<sup>37</sup> San Miguel, A., 2009. 6420 Comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas. En VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Madrid. 54 p



### Hábitat 6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*

infraestructuras de retención, como balsas y abrevaderos, u otras alteraciones.

Por su vinculación al agua es un hábitat atractivo para el ganado, por lo que suele sufrir una fuerte presión de herbivoría, compactación por pisoteo y nitrificación. Estos efectos, dentro de unos límites admisibles, son los que han contribuido a la configuración actual de las comunidades del hábitat, con una cobertura incompleta de juncos y un estrato inferior de especies herbáceas más palatables, incluidas las leguminosas, que en buena medida dependen de esta presión, y también las nitrófilas, con un moderado grado de abundancia. Sin embargo, si se sobrepasan estos niveles admisibles pueden llegar a provocar la degradación de las comunidades o incluso su desaparición, cada día más frecuente en las fincas de caza mayor con una carga excesiva.

Las comunidades de *Molinio - Holoschoenion* cercanas a vías de comunicación o masas de agua suelen soportar una elevada presión antrópica, bien de carácter recreativo o bien por acumulación de basura de todo tipo.

Cód. UE	Descripción	Presiones/amenazas
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo	Red
G05	Otras intrusiones y perturbaciones humanas: acumulación de basuras	Red
H01	Contaminación de aguas superficiales	Yellow
H02	Contaminación de aguas subterráneas	Yellow
J02.01	Relleno de recintos, diques, estanques, etc.	Yellow
J02.03	Canalización y desviación de agua	Red
J02.05	Alteración del funcionamiento hidrológico (general)	Yellow
K02.02	Acumulación de materia orgánica	Red
K02.03	Eutrofización	Red

#### 3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto la **tendencia decreciente** de la superficie ocupada por el hábitat.

2.2.18. Hábitat 6430 Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino

**Hábitat 6430 – Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino**

Localización en Serra de Tramuntana	Ver Anexo II. Cartografía
Superficie total (ha)	1.920,67
% dentro del ámbito del Plan de Gestión	6,15

**Descripción**

Estas comunidades están dominadas por plantas herbáceas de talla elevada con gran superficie folial lo que les da un aspecto exuberante. Normalmente se localizan en zonas sombrías, húmedas y nitrogenadas cerca de los torrentes, y confinadas a superficies reducidas.

En Baleares prosperan dos tipos principales: las comunidades esciófilas de hierbas vivaces o anuales de tamaño medio o grande, que tienen las estaciones primarias en las orlas de bosque y que se desarrollan sobre suelos frescos y ricos en materia orgánica (*Galio - Alliarion petiolatae*), y las vivaces nitrófilas, subhelíofílicas constituidas por plantas trepadoras, hemicriptófitos, escaposos y terófitos (*Convolvulion sepium*).

**Fisionomía y estructura:** Las formas menos antrópicas son herbazales que pueden superar un metro de altura, con frecuencia comunidades muy dinámicas, a menudo florísticamente pobres. Sin embargo, son muy abundantes las formas con fuerte carácter antrópico: los cañaverales (*Arundini donacis-Convolvuletum sepium*), comunidad helofítica muy pobre en especies, ligada a los regadíos y cursos de agua, integrada fundamentalmente por la especie alóctona *Arundo donax*.

**Dinámica de la vegetación:** Los megaforbios que se desarrollan sobre suelos hidromorfos en bordes de arroyos, cursos fluviales y bosques higrófilos están determinados por las condiciones particulares de altitud, topografía, suelo, ombrofilia y humedad existentes. Tienen un cierto carácter permanente ya que están sometidos a fuertes variaciones estacionales. La dinámica natural o asociada a la actividad humana puede hacer evolucionar estas comunidades hacia tipos de hábitat forestales por cambios en las condiciones mesológicas de exposición solar, higrofilia, hidrología.

**Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>38</sup>:**

- **Condiciones hidrológicas y geológicas**
- **Fluctuación de los niveles de agua** en los ríos y su entorno, así como condiciones de **luminosidad**
- **Composición de especies**

**Análisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión**

**1. Grado de conservación global según el FND 2011**

Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
ES5310081 Port des Canonge	C	C	B	B
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	C	C	A	A

La evaluación global de los dos espacios es **buena-excelente** para la conservación favorable del hábitat.

**2. Presiones y amenazas**

Según el informe sobre los resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva Hábitats, las amenazas y presiones que pueden afectar el hábitat en general son las siguientes

Cód. UE	Descripción	Presiones/amenazas
E01.03	Urbanización dispersa	
E02	Áreas industriales o comerciales	

<sup>38</sup> Remón, J.L., Gómez, D. & García-González, R., 2009. 6430 Megaforbios eutrofos hidrófilos de orlas de llanura y de los pisos montano a alpino En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 76 p.



**Hábitat 6430 – Megaforbios eutrofios hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino**

E03.01	Vertidos de residuos domésticos			
I01	Invasión del medio por especies alóctonas (principalmente <i>Arundo donax</i> , <i>Cordaderia</i> )			
J02.03	Canalización y desvío de agua			
J02.05	Modificación del funcionamiento hidrológico			

**3. Evolución y tendencia**

La tendencia de este hábitat es **estable** según el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012

**2.2.19. Hábitat 7220\* Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)**

**Hábitat 7220\* - Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)**

<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	Ver Anexo II. Cartografía
<b>Superficie total (ha)</b>	246,55
<b>% dentro del ámbito del Plan de Gestión</b>	0,79

**Descripción**

Hábitat presente en diferentes construcciones y elementos etnológicos relacionados con el uso de agua, p. ej. pozos, estanques, manantiales, fuentes y ambientes sombríos y frescos, estando totalmente condicionado a la calidad del agua y a su carga de cationes. Las comunidades vegetales crecen sobre materiales calcíticos que a menudo forman tuf o travertinos. Su composición es variada y está dominada por musgos y helechos (vegetación brio-pteridofítica) y algunas plantas vasculares muy especializadas. El área de distribución se extiende por territorios sedimentarios carbonatados. Es un hábitat muy frágil debido a la reducida extensión del biotopo (tan solo algunas hectáreas en Islas Baleares) y la vulnerabilidad de las condiciones ecológicas que precisa para su desarrollo.

**Fisionomía y estructura:** La cobertura vegetal depende de la velocidad del flujo del agua y de su dureza y composición química. Las plantas que predominan en las comunidades de goteo y fuentes son helechos como *Adiantum capillus-veneris*, acompañadas por musgos como el *Eucladium verticillatum*. En cuevas de acantilados marítimos influenciadas por la niebla, adquieren relevancia algunas especies halófilas como el hinojo marino (*Crithmum maritimum*). Cuando se dan estas condiciones ambientales, los musgos son sustituidos por líquenes. El fenómeno de la precipitación cálcica no se da siempre.

En posición vertical (cascadas) predomina la mineralización y acumulación de carbonatos, mientras que en posiciones más cercanas a la horizontal (microturberas) se acumula más materia orgánica, formando un sustrato blando y permanentemente embebido de agua.

**Dinámica de la vegetación:** Cuando las fuentes se agotan, la desecación avanza en los lugares con fuertes pendientes determinando una progresión hacia el desarrollo de comunidades herbáceas calcícolas. La duración de estas comunidades está muy condicionada por el caudal y por las características físico-químicas de las aguas que los alimentan.

**Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>39</sup>:**

Este hábitat requiere **aguas limpias** que favorezcan la insolación y sin detritos en suspensión que puedan degradar o eliminar los biofilms y las superficies biológicas de las formaciones higrófilas incrustantes. El mantenimiento de la calidad y del **caudal natural** es esencial para el mantenimiento de las tasas de precipitación.

**Ánalisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión**

**1. Grado de conservación global según el FND 2011**

Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global

<sup>39</sup> Carcavilla, L., de la Hera, A., Fidalgo, C. & González, J. A., 2009. 7220 Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas en aguas carbonatadas (\*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 62 p.

**Hábitat 7220\* - Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)**

ES0000225 Sa Costera	C	C	A	A
ES5310009 Es Teix	C	C	B	B
ES5310027 Cimals de la Serra	C	C	A	A
ES5310078 De Cala de ses Ortigues a Cala Estellencs	B	C	B	B
ES5310090 Puig d'Alaró - Puig de s'Alcadena	B	C	C	C
ES5310092 Muntanyes de Pollença	A	C	B	B
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	A	C	A	A

La evaluación global de los espacios en que se encuentra este hábitat es irregular para la conservación favorable del mismo. Destacan de forma positiva los espacios ES5310127 y ES5310092 en los que el hábitat presenta una representatividad excelente y los espacios un valor global **excelente-bueno** para su conservación. En todo caso esta información contenida en los FND debe ser verificada, dada la enorme variabilidad de condiciones en las localizaciones del hábitat, lo que hace difícil afirmar que el grado de conservación sea el mismo en todo el territorio. Además en muchas ocasiones sus superficies son reducidas y su vulnerabilidad elevada.

**2. Presiones y amenazas**

Cód. UE	Descripción	Presiones/amenazas	
<b>G01.04</b>	Montañismo, escalada, espeleología		
<b>H02</b>	Contaminación de aguas subterráneas		
<b>J02.01</b>	Relleno de recintos, diques, estanques, etc.		
<b>J02.03</b>	Canalización y desvío de agua		
<b>J02.05.02</b>	Estructuras que modifican los cursos de aguas continentales		
<b>K01.03</b>	Desecación		

**3. Evolución y tendencia**

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

**2.2.20. Hábitat 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación cismofítica**

**Hábitat 8210 - Pendientes rocosas calcícolas con vegetación cismofítica**

Localización en Serra de Tramuntana	Ver Anexo II. Cartografía
Superficie total (ha)	999,54
% dentro del ámbito del Plan de Gestión	3,20

**Descripción**

Hábitat típico de afloramientos de rocas calcáreas, compactos y con un marcado componente vertical. Las plantas de estos hábitats arraigan en las fisuras y pequeños agujeros de las rocas, de modo que la cobertura de las comunidades vegetales que forman el hábitat es muy baja.

En el hábitat destaca la presencia de fauna rupestre con rapaces como el gavilán, el halcón peregrino y otras aves paseriformes.

**Fisionomía y estructura:** Normalmente son comunidades con un número bajo de especies pero rica en cuanto a la singularidad y endemidad. La variabilidad del ambiente rupícola hace que se puedan diferenciar dos grandes tipos de



### Hábitat 8210 - Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica

comunidades, cada uno con especies propias y no intercambiables: las de fisuras o casmofíticas (*Asplenietea Trichomanis*) y las de rellanos o rocas poco inclinadas o comoíticas (*Anomodontia – Polypodieta*).

En los peñascos, acantilados y tomillares pulviniformes colonizadores de zonas cársticas se ubican más del 90% de los arbustos (caméfitos y nanofanerófitos) endémicos, con la alianza exclusiva de Baleares *Brassico balearicae-Helichryson rupestris*. En la Serra las comunidades de esta alianza que tienen mayor importancia paisajística son: *Potentilla caulescens* - *Pimpinellietum balearicae* en las zonas más elevadas por encima de los 800-900 m, y *Hippocratepetum balearicae* y *Satureja filiformis - Asplenietum petrarchae* en los niveles inferiores.

Este hábitat también incluye las comunidades de epífitas (*Polypodium serrati*) y las de fanerógamas cespitosas o rastreras que tapizan sustratos más o menos delgados (litosuelos) de zonas sombrías (*Arenario balearica*) presentes en la Serra, estas últimas con porcentajes de endemidad superiores al 40% y de cobertura superiores al 80%.

Por último, incluye también las comunidades que se desarrollan en las grietas de los muros de piedra en seco de los bancales húmedos y sombríos de la Serra (*Cymbalaria – Asplenion*).

**Dinámica:** La dinámica de la vegetación está estrechamente ligada a la del retroceso de los cantiles, acantilados (i.e. la liberación de material puede ser un condicionante de la evolución hacia uno u otro tipo)

#### Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>40</sup>:

Es un hábitat cuya estructura y funciones dependen casi exclusivamente de aspectos climáticos, geomorfológicos, litológicos. La dinámica de los desprendimientos rocosos puede verse modificada por la intervención humana.

#### Análisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión

##### 1. Grado de conservación global según el FND 2011

Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
ES0000222 La Trapa	B	C	A	A
ES0000225 Sa Costera	C	C	A	A
ES5310008 Es Galatzó - S'Esclop	B	C	A	A
ES5310009 Es Teix	C	C	A	A
ES5310010 Comuna de Bunyola	C	C	A	A
ES5310026 Fita del Ram	C	C	A	A
ES5310027 Cimals de la Serra	B	C	A	A
ES5310076 Serral den Salat	C	C	B	C
ES5310078 De Cala de ses Ortigues a Cala Estellencs	A	C	A	A
ES5310079 Puig de na Bauçà	A	C	A	A
ES5310081 Port des Canonge	A	C	A	A
ES5310083 Es Boixos	A	C	A	A
ES5310084 Torre Picada	A	C	A	A
ES5310087 Bàlitz	A	C	A	A
ES5310090 Puig d'Alaró - Puig de s'Alcadena	A	C	A	A
ES5310092 Muntanyes de Pollença	A	C	A	A
ES5310093 Formentor	B	C	B	B
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	B	C	A	A

<sup>40</sup> Fornós, J. J., Gómez-Pujol, L. & Balaguer, P., 2009. 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 42 p.

#### Hábitat 8210 - Pendientes rocosas calcícolas con vegetación cismofítica

La evaluación global de los distintos espacios es **excelente** para la conservación favorable del hábitat, a excepción del espacio ES5310076 que cuenta con una evaluación global **significativa**.

#### 3. Presiones y amenazas

Dada su localización en lugares relativamente inaccesibles, en general no está muy afectado por las actividades humanas.

Cód. UE	Descripción	Presiones/amenazas	
<b>G01.04</b>	Montañismo, escalada, espeleología	Red	Yellow
<b>K02.03</b>	Eutrofización (natural)	Red	Yellow
<b>K04.05</b>	Daños por herbívoros	Red	Yellow

#### 4. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat

#### 2.2.21. Hábitat 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación cismofítica

##### Hábitat 8220 – Pendientes rocosas silíceas con vegetación cismofítica

Localización en Serra de Tramuntana	No cuenta con cartografía reciente. Se propone actualizar la cartografía en el ámbito del Plan de Gestión
<b>Descripción</b>	
Se trata de un tipo de hábitat propio de rocas silíceas y compactas de toda la Península, especialmente de la mitad occidental del país, también presente en Baleares, en Ceuta y en las islas occidentales de Canarias.	
En la Serra está representado por una única asociación constituida por cespitosas de briófitos y pequeños helechos presente entre 300 y 800 m de altitud, aunque también es frecuente en los sitios con suelos arcillosos rojos de las zonas inferiores.	
<b>Fisionomía/estructura:</b> La variación en la composición florística se debe a diferencias en la altitud, exposición, disponibilidad de humedad o naturaleza de la roca. Se trata de comunidades de escasa cobertura, con pocas especies en cada localización pero muy ricas en endemismos.	
<b>Dinámica:</b> La vegetación de este hábitat se desarrolla en las grietas, fisuras y superficies de descamación y alteración incipiente de los roquedos.	
<b>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>41</sup>:</b>	
Es un hábitat cuya estructura y funciones dependen casi exclusivamente de aspectos climáticos, geomorfológicos, litológicos.	

<sup>41</sup> Pérez-Alberti, A. & López-Bedoya, J., 2009. 8220 Laderas y salientes rocosos silíceos con vegetación cismofítica. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 30 p.



#### Hábitat 8220 – Pendientes rocosas silíceas con vegetación cismofítica

La dinámica de los desprendimientos rocosos puede verse modificada por la intervención humana.

#### Análisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión

##### 1. Grado de conservación global según el FND 2011

Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
ES5310008 Es Galatzó - S'Esclop	B	C	A	A
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	B	C	A	A
ES0000073 Costa Brava de Mallorca	B	C	A	A

De acuerdo con el FND, la evaluación global de los espacios es **excelente** para la conservación favorable del hábitat. Sin embargo no se dispone de cartografía reciente, por lo que será preciso establecer como medida la comprobación de la existencia del hábitat y la definición de su grado de conservación.

##### 2. Presiones y amenazas

Cód. UE	Descripción	Presiones/amenazas	
G01.04	Montañismo, escalada, espeleología		
K02.03	Eutrofización (natural)		

##### 3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

#### 2.2.22. Hábitat 8310 Cuevas no explotadas por el turismo

#### Hábitat 8310 – Cuevas no explotadas por el turismo

Localización en Serra de Tramuntana	Cartografía incluida en el Plan de Gestión de Cuevas (PG1 Coves)
<b>Descripción</b>	
Este hábitat de interés comunitario engloba cuevas (en sentido amplio) continentales no explotadas por el turismo que presentan un flujo de agua difuso o turbulento, intermitente o permanente, y acogen especies muy adaptadas al medio subterráneo, especialmente faunísticas, altamente especializadas o endémicas.	
Las cuevas son una expresión geomorfológica del medio rocoso en el que se encuentran controladas las circunstancias estructurales, geoquímicas y climáticas. La riqueza de las cavidades hipogea de las Islas Baleares es muy amplia y extensa, en especial de la Isla de Mallorca. La razón de la existencia de este gran número de cuevas en un espacio tan pequeño, se encuentra en su naturaleza geológica. Una gran parte de las islas está formada por piedra caliza de la edad terciaria, que junto con pliegues geológicos sufridos y las oscilaciones acusadas del nivel del mar durante esta época geológica, han sido los causantes del origen de esta riqueza hipogea que esconde bajo los suelos.	
La relevancia de este hábitat se basa precisamente en la presencia de especies cavernícolas, muy adaptadas al medio. Se trata de especies de invertebrados mayoritariamente, que viven únicamente en estas cavidades, ya sea en el medio terrestre o en las aguas almacenadas a modo de lagos endokársticos. Entre los invertebrados terrestres destacan los coleópteros, particularmente las familias de <i>Bathysciinae</i> y <i>Trechinae</i> y entre los invertebrados acuáticos, es importante destacar que suele ser una fauna endémica, dominada por crustáceos ( <i>Isopoda</i> , <i>Amphipoda</i> , <i>Syncarida</i> , <i>Copepoda</i> ) y en la que se incluyen algunas especies que habitan estos lugares desde hace varios cientos de miles de años.	
Con respecto a los vertebrados, las cavidades constituyen lugares de cría o refugio para un gran número de especies de murciélagos recogidos en el Anexo II de la Directiva Hábitats.	
<b>Análisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión</b>	

### Hábitat 8310 – Cuevas no explotadas por el turismo

#### 1. Grado de conservación global según el FND 2011

Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
ES5310026 Fita del Ram	C	C	A	A
ES5310027 Cimals de la Serra	B	C	A	A
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	B	C	A	A

La evaluación global de los espacios es **excelente** para la conservación favorable del hábitat. Destaca su representatividad buena en los espacios ES5310027 y ES5310127

#### 2. Presiones y amenazas

El informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para los hábitat del Anexo I de la Directiva Hábitats, apunta las siguientes presiones y amenazas para el hábitat:

Cód. UE	Descripción	Presiones/amenazas	
<b>E01</b>	Zonas urbanizadas		
<b>G01.04</b>	Montañismo, escalada y espeleología		
<b>G02</b>	Infraestructuras deportivas y de ocio		
<b>G05</b>	Otras intrusiones y perturbaciones humanas		
<b>G05.04</b>	Vandalismo		

#### 3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

### 2.2.23. Hábitat 91B0 Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*

#### Hábitat 91B0 Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*

Localización en Serra de Tramuntana	Ver Anexo II. Cartografía
Superficie total (ha)	6,98
% dentro del ámbito del Plan de Gestión	0,022

#### Descripción

En Mallorca los fresnos crecen en los bordes de los torrentes de caudal más regular, como sucede en los márgenes de Sa Riera en Puigpunyent, en esta localidad a veces cercanos a las comunidades de roble (*Quercus faginea*, -*Q. cerrioides* -*Q. lusitanica*). Bases ecológicas clasifica las fresnedas de los barrancos de la Tramuntana como fresnedas riparias, hidrófilas y eutrofas.

**Fisionomía/estructura y dinámica:** el aspecto, la estructura y composición florística de las fresnedas varían considerablemente dependiendo de su grado de conservación, existencia de actividades agrarias (pastoreo, tala selectiva), clima regional, altitud, intensidad de la sequía estival, entidad del caudal, proximidad a este, nivel freático, naturaleza de los sustratos (básicos o ácidos), estabilidad y desarrollo del suelo.

#### Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>42</sup>:

- Régimen hidrológico (cursos continuos y temporales); nivel freático; desarrollo y estabilidad del suelo; estructura horizontal de la vegetación; dominancia de *Fraxinus angustifolia*; riqueza biológica; presencia de taxones amenazados; porcentaje de plantas alóctonas y nitrófilas ligadas a perturbaciones humanas (vertidos de aguas residuales, pastoreo,

<sup>42</sup> Calleja, J. A., 2009. 91B0 Fresnedas Mediterráneas ibéricas de *Fraxinus angustifolia* y *Fraxinus ornus*. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 30 p.



#### Hábitat 91B0 Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*

cultivo)

- Entre otros factores (particularmente abióticos) no susceptibles de modificación por el ser humano cabe destacar: clima, altitud, frecuencia de riadas o avenidas intensas.

#### Análisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión

##### 1. Grado de conservación global según el FND 2011

Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
ES5310080 Puigpunyent	A	C	A	A
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	C	C	B	B

La evaluación global de los espacios es **buena-excelente** para la conservación favorable del hábitat. Destaca el espacio ES5310080 en el que la representatividad del hábitat es excelente.

##### 2. Presiones y amenazas

Las principales amenazas radican en la alteración del hábitat ya sea por la invasión de especies alóctonas (*Ailanthus altissima*), la limpieza de torrentes sin regular, la canalización o desvío de cauces, la contaminación agua.

Cód. UE	Descripción	Presiones/amenazas	
B02.03	Eliminación de sotobosque		
E03	Vertidos		
G01.02	Senderismo, equitación y vehículos no-motorizados		
H01	Contaminación de aguas superficiales		
H02	Contaminación de aguas subterráneas		
I01	Invasión del medio por especies alóctonas (principalmente <i>Ailanthus altissima</i> )		
J01	Incendios y/o ausencia de incendios		
J02.03	Canalización y desvío del agua		
J02.10	Drenajes		
K02.03	Eutrofización (natural)		

##### 3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve la tendencia **creciente** del hábitat a corto plazo, y **estable** a largo plazo.

#### 2.2.24. Hábitat 9240 Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Q. canariensis*

#### Hábitat 9240 Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Q. canariensis*

Localización en Serra de Tramuntana	Ver Anexo II. Cartografía
Superficie total (ha)	870,85 / testimonial
% dentro del ámbito del Plan de Gestión	2,79 / < 0,1%
<b>Descripción</b>	
Los bosques de quejigo típico ( <i>Q. faginea</i> subsp. <i>faginea</i> ) crecen sobre todo por la España caliza (cuadrante nororiental, Levante, Baleares y Andalucía). Estas formaciones son las más extendidas. Prosperan entre 500 y 1.500 m de altitud en un espacio	

### Hábitat 9240 Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Q. canariensis*

climático cercano al del melojar, pero en sustratos básicos o neutros. Es la comunidad climática del piso supramediterráneo de Mallorca, allí donde las condiciones del suelo lo permitan. Es exclusiva de las zonas superiores de los picos más importantes. Según Bases Ecológicas es una comunidad relictica en Baleares. El rodal más significativo de *Q. cerrioides* de la Serra de Tramuntana, está situado en el Puig des Reures, al SE del pueblo de Puigpunyent, con unas 15 ha de superficie, si bien no está incluido en ningún espacio Red Natura.

**Fisionomía/estructura y dinámica:** El estrato arbóreo suele ser monoespecífico, pero a veces es más complejo, con arces (*Acer monspessulanum*, *A. opalus*, *A. campestre*) o serbales (*Sorbus torminalis*, *S. aria*). La orla es de *Viburnum lantana*, *Amelanchier ovalis*, *Crataegus monogyna*, *Ligustrum vulgare*, etc., y el estrato herbáceo lleva orquídeas.

Las únicas poblaciones significativas de *Quercus x cerrioides* en la isla se encuentran en los alrededores de Puigpunyent, fuera de espacios LIC y ZEPA. Actualmente, este tipo de hábitat se localiza principalmente en forma de bosques de *Acer opalus* subsp. *granatense*, en las zonas sombrías de algunas montañas (sobre todo del Puig Major y Massanella), donde han podido conservar un desarrollo, una riqueza florística y una estructura relativamente importantes. Esto, junto con la fuerte destrucción, hace que sea más frecuente reconocer fragmentos aislados de la comunidad, formados por árboles, en los riscos frescos, orientados al norte de las montañas que alcanzan los 900 o 1000 m de altura, o por arbustos refugiados en las paredes sombrías de algunos torrentes en áreas más bajas, si bien en esta situación rupícola no es posible reconocer ningún tipo de estructura en la vegetación.

#### Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>43</sup>:

- La estructura y diversidad de las comunidades pueden verse drásticamente afectadas por los **incendios**.
- El mantenimiento de las poblaciones de quejigas hace imprescindible que el proceso de reclutamiento de estas especies ocurra de manera exitosa. La regeneración natural puede verse afectada por la **herbivoría y las prácticas forestales** no controladas (rozas y aclareos de matorral indiscriminados).
- Entre los factores abióticos más destacables que requiere esta comunidad, se citan: suelos más o menos profundos, básicos o neutros, veranos un poco lluviosos o nubosos

#### Análisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión

##### 1. Grado de conservación global según el FND 2011

Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
ES5310027 Címals de la Serra	A	C	A	A

La evaluación global del espacio es **excelente** para la conservación favorable del hábitat. Destaca el valor excelente de todos los parámetros evaluados.

##### 2. Presiones y amenazas

	Cód. UE	Descripción	Presiones/amenazas	
	B02.03	Eliminación de sotobosque		
	F04.02	Recolección de hongos		
	J01	Incendios y/o ausencia de incendios		
	K04.05	Daños por herbívoros		

##### 3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitats para el periodo 2007-2012, ponen de relieve la tendencia **estable** del hábitat a corto y largo plazo.

<sup>43</sup> Pérez-Ramos, I. M. & Marañón, T., 2009. 9240 Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 56 p.



BORRADOR

2.2.25. Hábitat 92D0 Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea y Securinegion Tinctoriae*)

<b>Hábitat 92D0 - Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea y Securinegion Tinctoriae</i>)</b>							
<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>		Ver Anexo II. Cartografía					
<b>Superficie total (ha)</b>		49,75					
<b>% dentro del ámbito del Plan de Gestión</b>		0,16					
<b>Descripción</b>							
<p>Bosquetes en galería que se encuentran normalmente en los tramos finales de algunas torrenteras, por lo que están sometidos a un régimen hidrológico muy irregular. En Serra de Tramuntana el hábitat está constituido por la comunidad vegetal del alocar (<i>Leucoio pulchelli-Viticetum agni-casti</i>), donde el sauzgatillo (<i>Vitex agnus-castus</i>) forma masas prácticamente monoespecíficas.</p> <p>En Mallorca las mejores muestras de esta comunidad se localizan en los torrentes de la Serra de Tramuntana (de cala Castell a Banyalbufar).</p> <p><b>Fisionomía, estructura y dinámica de la vegetación:</b> Llegan a formar bosques densos y lineales de entre 2 y 3 m de altura. Se ubican en las aceras y el interior de los cauces de los torrentes. Los sauzgatillares se adaptan a un régimen hídrico muy irregular, desarrollan sistemas radicales muy potentes que permiten llegar al nivel freático necesario y evitan que la planta sea arrastrada en situaciones torrenciales. Además tienen capacidad de regeneración vegetativa para hacer frente a estas perturbaciones. Los adelfares con sauzgatillo parecen representar la etapa clímax de vegetación en los cursos en que se desarrollan</p>							
<b>Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>44</sup>:</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Este hábitat necesita la existencia de un caudal mínimo (superficial/subterráneo) a lo largo del año. Puede soportar caudal intermitente e irregular, a veces nulo o escaso en superficie, sometido a un periodo de estiaje largo, si cuenta con recursos hídricos subterráneos.</li> <li>Requiere climas con una elevada termicidad (estrecha amplitud anual y diaria de las temperaturas, siendo éstas, en general, altas o medias), con mínimas invernales por encima de 0 °C, lo que supone una ausencia total de fríos intensos y un período estival con elevadas temperaturas medias y máximas, junto a una fuerte evaporación.</li> </ul>							
<b>Ánalisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión</b>							
<b>1. Grado de conservación global según el FND 2011</b>							
Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global			
ES5310078 De Cala de ses Ortigues a Cala Estellencs	B	C	B	B			
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	B	C	A	A			
La evaluación global de los espacios es <b>buena-excelente</b> para la conservación favorable del hábitat.							
<b>2. Presiones y amenazas</b>							
Cód. UE	Descripción	Presiones/amenazas					
B02.03	Eliminación de sotobosque						
D01.01	Senderos, caminos y pistas para bicicletas						
G01	Deportes y actividades de ocio/recreativas al aire libre						

<sup>44</sup> Salinas, M. J. & Cueto, M., 2009. 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea y Fluegeion tintorisas*). En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 86 p.



Hábitat 92D0 - Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos ( <i>Nerio-Tamaricetea y Securinegion Tinctoriae</i> )					
	G02	Infraestructuras deportivas y de ocio			
	G05	Otras intrusiones y perturbaciones humanas: ac. escombros y basuras			
	I01	Invasión del medio por especies alóctonas (principalmente <i>Ailanthus altissima</i> )			
	J02.03	Canalización y desvío del agua			
	K01.03	Desecación			

### 3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve el carácter **estable** a corto y largo plazo de este tipo de hábitat.

#### 2.2.26. Hábitat 9320 Bosques de *Olea* y *Ceratonia*

Hábitat 9320 - Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>				
Localización en Serra de Tramuntana	Ver Anexo II. Cartografía			
Superficie total (ha)	24.891,05 / 559,90 según MFE			
% dentro del ámbito del Plan de Gestión	79,73 / 1,9 según MFE			
Descripción				
Son formaciones arbustivas altas termófilas, prácticamente a nivel del mar, que sufren un clima árido o semi-árido y está asentado sobre sustratos hídricamente desfavorables formados por arenas y suelo magro, y base rocosa de piedra arenisca, con influencia marina. Estas formaciones están dominadas por el acebuche ( <i>Olea europaea</i> var. <i>sylvestris</i> )				
<b>Fisionomía o estructura:</b> Este tipo de hábitats se muestran fragmentados, inmersos en matrices de hábitat antropogénico, en contacto con formaciones de mayor porte (encinares, pinares carrascos), a las que pueden sustituir cuando son degradadas, o con maquias o garrigas arbustivas o predesérticas en condiciones más secas. Los elementos termófilos acompañantes habituales son <i>Myrtus communis</i> , <i>Pistacia lentiscus</i> , <i>Rhamnus alaternus</i> , <i>Asparagus albus</i> , <i>Whitania frutescens</i> (muy raramente), etc.				
<b>Dinámica:</b> Los procesos sucesionales de estas formaciones están dominados por las condiciones pluviométricas y régimen de perturbaciones: presenta gran capacidad de recuperación frente a las de alta intensidad (incendios, talas); pero son mucho más nocivas las presiones recurrentes, aún cuando sean de una intensidad moderada, como puede ser el ramoneo y pisoteo continuo. La principal circunstancia de la dinámica de regeneración local de estas formaciones (particularmente del acebuche) es el establecimiento de las plántulas: sólo el 5-10% de las semillas plántulas emergidas superan el primer verano; una vez superado y adquirido el síndrome de esclerofilia, los juveniles de acebuche tienen probabilidades de establecimiento en torno a un 70%.				
Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana <sup>45</sup> :				
<ul style="list-style-type: none"> <li>La <b>actividad ganadera</b> determina la estructura y, probablemente muchos aspectos de la función y dinámica de la formación. Son clave las <b>interacciones con animales</b> (árboles y arbustos de <b>dispersión zoócora</b> -principalmente por aves pero también por ungulados y mamíferos carnívoros-) y las interacciones de <b>facilitación-inhibición</b> entre especies vegetales leñosas para el establecimiento de los elementos arbóreos, en particular, del acebuche y el lentisco.</li> </ul>				
Análisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión				
<b>1. Grado de conservación global según el FND 2011</b> (entre paréntesis se aportan algunas precisiones del contenido de los FND de acuerdo con la información contenida en el Mapa Forestal de España)				
Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global

<sup>45</sup> Rey, P.J., Alcántara, J.M. & Fernández, J.M., 2009. 9320 Bosques de *Olea* y *Ceratonia*. En: VV.AA., *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 66p.

Hábitat 9320 - Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>				
ES0000222 La Trapa	C	C	B	B
ES0000225 Sa Costera	B	C	B	A
ES5310008 Es Galatzó - S'Esclop	B	C	A	A
ES5310027 Cimals de la Serra	A	B (C)	A	A
ES5310028 Es Binis	C	C	B	B
ES5310076 Serral den Salat	B	C	B	B
ES5310078 De Cala de ses Ortigues a Cala Estellencs	B	C	B	B
ES5310079 Puig de na Bauçà	A	B	A	A
ES5310080 Puigpunyent	B	C (B)	B	B
ES5310081 Port des Canonge	B	C	B	B
ES5310082 S'Estaca - Punta de Deià	A	C (B)	A	A
ES5310083 Es Boixos	A	C	A	A
ES5310084 Torre Picada	A	C	A	A
ES5310085 Moncaire	C	C	B	B
ES5310086 Monnàber	C	C	B	C
ES5310087 Bàlitx	B	C	A	B
ES5310088 Gorg Blau	B	C	A	B
ES5310089 Biniarroi	A	C (B)	A	A
ES5310090 Puig d'Alaró - Puig de s'Alcadena	A	C (A)	B	B
ES5310091 Mossa	B	C (B)	A	A
ES5310092 Muntanyes de Pollença	C	B	B	C
ES5310093 Formentor	B	C	B	B
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	B	C	B	B

La evaluación global de los espacios es irregular, siendo en el 90 % de los mismos **buena-excelente** para la conservación favorable del hábitat.

## 2. Presiones y amenazas

Cód. UE	Descripción	Presiones/ amenazas
A07	Uso de biocidas	Red
B02.03	Eliminación de sotobosque	Yellow
D01	Carreteras, caminos, líneas de ferrocarril	Yellow
E01	Zonas urbanizadas	Yellow
E03.03	Vertido de residuos inertes	Red
F03.01	Caza	Red
F04.02	Recolección de hongos	Red
I02	Especies autóctonas problemáticas ( <i>Thaumetopoea pityocampa</i> sobre pinares)	Red



#### Hábitat 9320 - Bosques de *Olea* y *Ceratonia*

J01	Incendios y/o ausencia de incendios		
-----	-------------------------------------	--	--

#### 3. Evolución y tendencia

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de relieve la **tendencia al incremento** en superficie del hábitat a corto plazo, y el carácter estable a largo plazo.

#### 2.2.27. Hábitat 9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

#### Hábitat 9340 - Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

Localización en Serra de Tramuntana	Ver Anexo II. Cartografía
Superficie total (ha)	12.625,82 / 3.059,85 (Qi) según MFE
% dentro del ámbito del Plan de Gestión	40,44 / 10,1 según MFE

#### Descripción

**Fisionomía y estructura:** Bosques con predominancia de *Quercus ilex*, propios de los territorios Mesomediterráneo con ombroclima seco, relativamente abiertos a consecuencia de la intervención humana. Cuando el encinar está poco alterado presenta un sotobosque formado por un estrato arbustivo abundante; también se pueden encontrar lianas, pero el estrato herbáceo es escaso.

**Dinámica:** como la de otros tipos de bosques y arbustadas mediterráneas, está muy controlada por la irregularidad de las precipitaciones y por el régimen de perturbaciones. En bosques no gestionados, la muerte de ramas gruesas y de troncos genera una acumulación considerable de madera gruesa muerta que se descompone sirviendo de alimento o refugio gran variedad de organismos, muchos especializados en utilizarla como recurso trófico (organismos saproxílicos; entre ellos, hongos e insectos). Cuando surge el desequilibrio ecológico, y las poblaciones de insectos se desarrollan sin limitaciones, se convierten en plaga: este es el caso del *Cerambyx cerdo* en la Serra de Tramuntana, que puede poner en riesgo la conservación del propio hábitat. Sin embargo esta especie se recoge en los anexos de la Directiva Hábitat.

**Factores ecológicos susceptibles de ser modificados por la acción humana<sup>46</sup>:** El herbivorismo originado por la cabra asilvestrada impide la regeneración natural y el desarrollo del sotobosque.

La ausencia de una gestión silvícola activa que priorice de un lado la consolidación y desarrollo del regenerado de encina, y de por otro permita aumentar la resiliencia del hábitat frente a incendios forestales, puede comprometer seriamente el mantenimiento y conservación del hábitat.

#### Análisis del grado de conservación del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión

1. Grado de conservación global según el FND 2011 (entre paréntesis se aportan algunas precisiones del contenido de los FND de acuerdo con la información contenida en el Mapa Forestal de España)

Espacio	Representatividad	Superficie relativa	Conservación	Global
ES0000225 Sa Costera	C	C (B)	B	B
ES5310008 Es Galatzó - S'Esclop	B	C (A)	A	A
ES5310009 Es Teix	B	C (A)	A	A
ES5310010 Comuna de Bunyola	C	C	B	B
ES5310026 Fita del Ram	C	C (A)	A	A
ES5310027 Cimals de la Serra	B	C (A)	A	A

<sup>46</sup> Rodà, F., Vayreda, J. & Ninyerola, M., 2009. 9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 94 p.

**Hàbitat 9340 - Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia***

ES5310079 Puig de na Bauçà	A (-)	C (-)	A (-)	A (-)
ES5310080 Puigpunyent	A	C (B)	B	B
ES5310081 Port des Canonge	B	C (B)	B	B
ES5310082 S'Estaca - Punta de Deià	B	C	B	B
ES5310083 Es Boixos	B	C	B	B
ES5310084 Torre Picada	B	C	B	B
ES5310085 Moncaire	C	C (A)	B	B
ES5310086 Monnàber	C (-)	C	B	C
ES5310087 Bàlitz	B (-)	C	B	B
ES5310088 Gorg Blau	A	C (A)	B	A
ES5310089 Biniarroi	A	C (A)	B	A
ES5310090 Puig d'Alaró - Puig de s'Alcadena	A	C (B)	B	B
ES5310091 Mossa	B	C (A)	A	B
ES5310092 Muntanyes de Pollença	B	C (B)	B	B
ES5310093 Formentor		C		
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	C	C	A	A

De acuerdo con los FND, la evaluación global de los espacios es irregular, siendo en el 95 % de los mismos **buena-excelente** para la conservación favorable del hábitat.

Sin embargo, datos obtenidos durante 2009 por el Servicio de Sanidad Forestal reflejan que buena parte de los encinares de la Sierra de Tramuntana se encuentran afectados por daños derivados de la presencia de *Cerambyx cerdo*, presentando **Niveles de afectación** de grados 2 (Frecuente. Daños no excesivos) y 3 (Abundante. Daños cuantiosos)<sup>47</sup>. Estos datos confirman los perjuicios que una población excesiva de *Cerambyx cerdo* ocasiona sobre el hábitat, dada la ausencia de predadores naturales y el efecto agravado que origina la presencia de cabra asilvestrada, por dificultar la regeneración del encinar. A largo plazo estos daños redundarían también negativamente en el grado de conservación del propio insecto.

Las medidas de conservación del hábitat estarán asociadas al seguimiento de densidades de *Cerambyx cerdo* y la realización de capturas controladas hasta alcanzar niveles poblacionales adecuados para la conservación del hábitat y el insecto (ver descripción de *Cerambyx cerdo* en el apartado 2.3).

**3. Presiones y amenazas**

Cód. UE	Descripción	Presiones/amenazas	
<b>D01.01</b>	Sendas, pistas, carriles bici, etc.		
<b>E01.02</b>	Urbanización discontinua		
<b>F04.02</b>	Recolección de hongos		
<b>I02</b>	Especies autóctonas problemáticas ( <i>Cerambyx cerdo</i> )		
<b>J01</b>	Fuego		
<b>K04.03</b>	Introducción de enfermedades (patógenos microbianos asociados al <i>Cerambyx cerdo</i> )		
<b>K04.05</b>	Daños por herbívoros		

<sup>47</sup> González, E., Núñez, L., Lencina, J. L. y Gallego, D. 2013 Evaluación de los niveles de infestación y medidas de control de *Cerambyx cerdo* (Linnaeus, 1758) en Mallorca (Islas Baleares). Actas del 6º Congreso Forestal Español. Ref. 6CFE01-377



**Hábitat 9340 - Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia***

**4. Evolución y tendencia**

Los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre la aplicación del Art. 17 de la Directiva Hábitat para el periodo 2007-2012, ponen de manifiesto la **tendencia decreciente** del hábitat.

**BORRADOR**

## 2.3. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL GRADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

### 2.3.1. Introducción

Aunque según el artículo 6.1 de la Directiva 92/43 se deberán establecer medidas “que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares”, la Comisión Europea ha señalado como excepción a este criterio aquellos hábitats o especies indicados como **No significativos** (D) en los correspondientes FND de Natura 2000<sup>48</sup>. Sin embargo, en el presente Plan se establecerán medidas de conservación para todas las especies **destacables** presentes en las ZEC, cuya selección se ha realizado atendiendo a los criterios mencionados a continuación:

- Especies del Anexo II de la Directiva 92/43 y aves a las que aplica el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE. A los efectos de este apartado se considerarán sólo cuando su población, según se recoge en el FND, **sea distinta de D** (Población no significativa).
- Especies cuya población, según se recoge en el FND, **sea D** (Población no significativa) y además cumplan alguno de los siguientes requisitos:
  - Estén recogidas en el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección (Decreto 75/2005, de 8 de julio) y sus modificaciones<sup>49</sup>.
  - Estén contenidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011) creado por la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en las categorías de *En peligro de extinción* o *Vulnerable*.
  - Dispongan de Plan de conservación o recuperación vigente en las Islas Baleares

Las especies de aves seleccionadas de acuerdo a los criterios anteriores serán agrupadas, en función de sus requerimientos ecológicos, en 8 ambientes principales (acuáticas, alpinas y de medios supraforestales, arbustivas, esteparias, forestales, marinas, rupícolas y rurales, y urbanas)<sup>50</sup>. Las medidas que el Plan establezca para los hábitats incluidos en estos ambientes repercutirán favorablemente en las especies consideradas.

Los subapartados siguientes contienen las fichas con la descripción y valoración del grado de conservación de las especies seleccionadas. El patrón de ficha utilizado, en cuanto a estructura y contenidos, es el siguiente:

Información de la/s especie/s en el/los espacio/s
Cuadrículas de localización de la especie según el BIOATLAS de las Illes Baleares <sup>51</sup>
<b>Características de la especie</b> , según la información contenida en los FND de 2011:
<b>Tipo:</b> Se registran las categorías permanente, reproductora, concentración y/o invernante.

<sup>48</sup> DG ENV B3/SL, April 2013. Note to the habitats committee. Establishing conservation measures for Natura 2000 Sites.

<sup>49</sup> Actualización Catalogo (Web CAIB; fecha consulta 13/11/13)

<sup>50</sup> Íñigo, A., Infante, O., López, V., Valls, J. y Atienza, J.C. 2010. Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red Natura 2000 y medidas especiales para llevar a cabo en las ZEPA. SEO/BirdLife, Madrid

<sup>51</sup> <http://bioatles.caib.es> (Noviembre de 2013)

### Información de la/s especie/s en el/los espacio/s

**Tamaño:** Número o intervalo de individuos o parejas de la especie en el lugar.

**Categoría:** Abundancia de la especie en el lugar diferenciada entre escasa, muy escasa o presente.

Además de la información contenida en los FND reflejada en las fichas descriptivas de las especies en este epígrafe, conviene contrastar con información complementaria y actualizada, principalmente el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares<sup>52</sup>.

**Protección:** Según la información del FND 2011 y otras fuentes oficiales consultadas.

### Hábitat y distribución

Hábitats en los que la especie desarrolla sus procesos vitales dentro del ámbito del Plan de Gestión.

Se han asignado los hábitats del FND apropiados para la especie de aquellos LIC/LIC-ZEPA en los que la especie está presente.

### 1. Grado de conservación global según el FND de 2011<sup>53</sup>

Población	Conservación	Aislamiento	Global <sup>54</sup>
Tamaño y densidad en relación con las poblaciones presentes en el territorio nacional. Valores: <b>A</b> , 100 % $\geq$ p > 15 %; <b>B</b> , 15 % $\geq$ p > 2 %; <b>C</b> , 2 % $\geq$ p > 0 %; <b>D</b> , Población no significativa.	Grado de conservación de los elementos del hábitat relevantes para la especie, y posibilidad de restauración. Valores: <b>A</b> , excelente; <b>B</b> , buena; <b>C</b> , mediana o reducida.	Grado de aislamiento de la población en relación con el área de distribución natural de la especie. Valores: <b>A</b> , población (casi) aislada; <b>B</b> , población no aislada pero al margen de su área de distribución; <b>C</b> , Población no aislada integrada en su área de distribución.	Evaluación global del valor del lugar para la conservación de la especie. Valores: <b>A</b> , excelente; <b>B</b> , bueno; <b>C</b> , significativo.

### 2. Presiones y amenazas

Las **presiones** son aquellos factores que están actuando actualmente sobre las especies o que lo han hecho durante el periodo de diagnóstico, mientras que las **amenazas** son factores que se espera que puedan actuar en el futuro<sup>55</sup>.

En la medida en que las especies están ligadas a determinados hábitats para realizar sus procesos vitales, las presiones y amenazas definidas para dichos hábitats afectarán, en mayor o menor grado, a las especies que los habitan. De esta manera, en el presente Plan de Gestión se aludirá a las presiones y amenazas descritas para los hábitats que las especies utilicen de forma preferente.

En el caso en el que existan presiones y/o amenazas directas sobre las especies en cuestión, se les asignará un código estándar definido por la Unión Europea<sup>56</sup>. Las presiones se marcan con celdas de color rojo y las amenazas con celdas de color beige.

Cód. UE	Descripción	Localización	
		Código y nombre del espacio	
A04	Pastoreo	Presión	Amenaza

<sup>52</sup> González, J. M., Rebassa, M., Ventoso, L., López-Jurado, C., Méndez, X., Garriga, E., De Pablo, F., García, O. & Martínez, O. 2011. *Registres Ornitològics. Anuari Ornitològic de Les Balears*, vol. 26. 2011:111-254. Grup Balear d'ornitologia i defensa de la naturalesa (Gob).

Anexo II: *Estatus de l'avifauna balear*. Anuari Ornitològic de Les Balears, volum 26. 2011: 269-280. Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB).

<sup>53</sup> Decisión de ejecución de la Comisión C (2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p. 39.

<sup>54</sup> Este criterio sirve para evaluar el valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de la especie. Constituye el resultado de todas las características anteriores. Decisión de ejecución de la Comisión C (2011) 4892. DO L 198 de 30.07.2011, p. 63

<sup>55</sup> European Topic Centre on Biological Diversity, 2011. *Assesment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final Draft*. DG Environment, European Environment Agency (EEA)

<sup>56</sup> [http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article\\_17/reference\\_portal](http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal) (19/11/2013)

### Información de la/s especie/s en el/los espacio/s

#### 3. Evolución y tendencia

Esta información procede de los datos recogidos en el Informe de las Islas Baleares sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 para las ESPECIES de los Anexos II, IV y V de la Directiva Hábitat, en el conjunto de las Islas Baleares.

Esta información es relevante para poder considerar la relevancia de las especies a la coherencia de la Red Natura, según establece el artículo 3 de la Directiva 92/43.

#### 2.3.2. Flora

A continuación se detallan las características de la flora incluida en los Formularios Normalizados de Datos de los distintos espacios Red Natura 2000 incluidos en el ámbito del presente Plan de Gestión.

##### 2.3.2.1. *Dianthus rupicola bocchoriana*, clavel, clavell

###### P-1468-*Dianthus rupicola bocchoriana*, clavel, clavell

###### Localización en Serra de Tramuntana

Ver Anexo II. Cartografía

**Características de la especie:** Especie endémica de hojas lanceoladas bastante consistentes al tacto y de color verde glauco. Flores de color rosado y de margen dentado. Inflorescencia en umbela. Florece en verano hasta el otoño. Según la información que aparece en el FND:

**Tipo:** permanente

**Tamaño:** - . El 100% de la población nacional de la especie se encuentra en este espacio.

**Categoría:** presente

**Protección:** Incluida en el Listado de Especies Silvestres de Protección Especial de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43. Vulnerable en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección de 2005

###### Hábitat y distribución

Este es el único clavel que vive en las islas Baleares, es un pequeño arbusto que vive en las fisuras de una pequeña zona del Cabo de Formentor (Mallorca).

**Hábitats del FND:** Fisuras y rellanos de acantilados marítimos (1240,8210).

###### Ánalisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión

###### 1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	C	B	B	B

La evaluación global del valor del espacio para la conservación de la especie es **bueno**. La población es pequeña (menor del 2% a nivel nacional). Su grado de conservación es bueno.

###### 2. Presiones y amenazas

Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra. La inaccesibilidad hace que no tenga amenazas inmediatas. No obstante, con toda probabilidad, la presencia de cabras limita su expansión.

###### 3. Evolución y tendencia

Las perspectivas futuras de la especie son **pobres**, según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva.



### 2.3.2.2. *Naufraga balearica*, naufraga

P-1600- <i>Naufraga balearica</i> , naufraga								
<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	Ver Anexo II. Cartografía							
<b>Características de la especie:</b> Pequeña hierba de hojas compuestas con folíolos más o menos ovalados o triangulares. Florece desde Mayo y durante el verano. Según la información que aparece en el FND:								
<b>Tipo:</b> permanente								
<b>Tamaño:</b> -								
<b>Categoría:</b> presente								
<b>Protección:</b> en Peligro de Extinción según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.								
<b>Hábitat y distribución</b>								
Esta especie es la única descrita para el género Naufraga. Forma delicados céspedes sobre suelos húmedos y sombríos de algunas zonas de la sierra de Tramuntana. Aunque se encontró en la isla de Córcega (una cita cada vez más dudosa) se considera un endemismo de Mallorca amenazado de extinción por la reducida dimensión de su área de distribución.								
<b>Hábitats del FND:</b> Taludes y pies de peñascos húmedos orientados al norte cerca del mar (1240,8210).								
<b>Ánalisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión</b>								
<b>1. Grado de conservación global según el FND de 2011</b>								
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global				
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	A	A	A	A				
La evaluación global del valor del espacio para la conservación de la especie es <b>excelente</b> . Todos los parámetros evaluados son excelentes.								
<b>2. Presiones y amenazas</b>								
Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra. Los principales factores de amenaza son la competencia por el espacio con otras especies vegetales y perturbaciones climáticas extremas. Un exceso de pasto o las deyecciones de las cabras pueden afectar negativamente.								
<b>3. Evolución y tendencia</b>								
En declive, según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva.								

### 2.3.2.3. *Paeonia cambessedesii*, peonía, peònía

P-1483- <i>Paeonia cambessedesii</i> , peonía, peònía								
<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	Ver Anexo II. Cartografía							
<b>Características de la especie:</b> Hierba perenne, provista de un tronco subterráneo, saca hojas nuevas cada año durante el invierno que se secan en verano. Grandes y espectaculares flores de color púrpura provistas de muchos estambres. Florece al principio de la primavera. Según la información que aparece en el FND:								
<b>Tipo:</b> permanente								
<b>Tamaño:</b> -								
<b>Categoría:</b> rara								
<b>Protección:</b> Incluida en el Listado de Especies Silvestres de Protección Especial de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43. De Especial Protección en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección de 2005								
<b>Hábitat y distribución</b>								

**P-1483-*Paeonia cambessedesii*, peonía, peonia**

Según la información disponible, se tiene constancia de las unidades poblacionales del Puig Major (92 pies) y del Puig de Massanella (13 pies). En el resto de su área de distribución se desconoce el tamaño poblacional.

**Hábitats del FND:** 4090, 5330

**Ánalisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión**

**1. Grado de conservación global según el FND de 2011**

Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
ES0000225, ES5310009, ES5310083, ES5310087, ES5310086, ES5310088, ES5310092, ES5310093	C	A	C	B
ES5310008 Es Galatzó - S'Esclop	C	A	C	A
ES5310027 Cimals de la Serra	B	A	C	B
ES5310078 De Cala de ses Ortigues a Cala Estellencs	C	A	B	C
ES5310084, ES5310085	C	A	C	C
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	B	A	A	A

La evaluación global de los espacios contenidos en el ámbito del Plan de Gestión es irregular para la conservación de la especie. No obstante, predomina el valor **bueno** de los espacios para la conservación favorable de la especie.

**2. Presiones y amenazas**

Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra. Como principal amenaza para la especie se considera la herbivoría por parte de cabras asilvestradas.

**3. Evolución y tendencia**

Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, la población presenta una tendencia estable.

**2.3.2.4. *Petalophyllum ralfsii***

**P-1395-*Petalophyllum ralfsii***

**Localización en Serra de Tramuntana**

Ver Anexo II. Cartografía

**Características de la especie:** Hepática talosa. Formas rosetas verdes o esteras con talos individuales de 1,5 cm de largo estrechamente unidos al suelo. Pueden ser simples o ramificados. Según la información que aparece en el FND:

**Tipo:** permanente

**Tamaño:** -

**Categoría:** muy rara

**Protección:** Incluida en el Listado de Especies Silvestres de Protección Especial de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.

**Hábitat y distribución**

Según la información disponible, se conoce una localidad en la finca pública de Mortitx (Escorca).

Por lo general crece en tierra húmeda de leve-fuertemente rica en bases, sobre dunas sueltas y arenas cespitosas por lo general cerca del mar. Requiere condiciones de humedad en invierno, pero puede desaparecer durante los veranos secos, quedando latente bajo tierra.

**Hábitats del FND:** 1240, 1310

**Ánalisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión**

**1. Grado de conservación global según el FND de 2011**



P-1395- <i>Petalophyllum ralfsii</i>				
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	A	B	A	B
La evaluación global del ámbito del Plan de Gestión es <b>buena</b> para la conservación favorable de la especie.				
<b>2. Presiones y amenazas</b>				
Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra.				
<b>3. Evolución y tendencia</b>				
El informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva no recoge información al respecto.				

BORRADOR

2.3.2.5. *Ranunculus weyleri*, botón de oro, botó d'or

<b>P-1476-Ranunculus weyleri, botón de oro, botó d'or</b>														
<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	Ver Anexo II. Cartografía													
<b>Características de la especie:</b> Hemicriptófita de hasta 30 cm. En términos de polinización, es autoincompatible y requiere de la combinación de insectos y el viento. Tiene capacidad de dispersión por gravedad y por tanto reducida. Según el FND: <b>Tipo:</b> permanente <b>Tamaño:</b> - <b>Categoría:</b> muy rara <b>Protección:</b> Vulnerable según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.														
<b>Hábitat y distribución</b>  Crece en rellanos sombríos de paredes rocosas, grietas y pies de peñascos. Las poblaciones se encuentran a partir de los 200 msnm. Esta ubicación poco accesible disminuye el riesgo de cambio de los usos de los suelos y la presencia humana.  Endémico de Mallorca y con poblaciones muy reducidas y disjuntas; sus únicas localizaciones son el Puig Major de la Serra de Tramuntana y tres localidades de las Muntanyes d'Artà <sup>57</sup> .														
<b>Hábitats del FND:</b> 8210  <b>Ánalisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión</b>														
<b>1. Grado de conservación global según el FND de 2011</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Espacio</th><th style="text-align: center;">Población</th><th style="text-align: center;">Conservación</th><th style="text-align: center;">Aislamiento</th><th style="text-align: center;">Global</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: left;">ES5310027 Cimals de la Serra</td><td style="text-align: center;">A</td><td style="text-align: center;">A</td><td style="text-align: center;">A</td><td style="text-align: center;">A</td></tr> </tbody> </table> La evaluación global del ámbito del Plan de Gestión es <b>excelente</b> para la conservación favorable de la especie. Todos los parámetros evaluados son excelentes					Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global	ES5310027 Cimals de la Serra	A	A	A	A
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global										
ES5310027 Cimals de la Serra	A	A	A	A										
<b>2. Presiones y amenazas</b>  Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra. Como principal amenaza se considera la predación por parte de cabras.														
<b>3. Evolución y tendencia</b>  Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, el hábitat de la especie presenta tendencia evolutiva a aumentar, si bien, la compleja reproducción de la especie determina sus perspectivas de futuro <b>pobres</b> .														

<sup>57</sup> Según los últimos estudios en forma de tesis (J. Cursach) se ha detectado que las diferentes poblaciones de la serra de Tramuntana y las muntanyes d'Artà presentan diferencias morfológicas entre sí, lo que hace necesario mantener las poblaciones genéticamente separadas y utilizar plantas del mismo origen en caso de necesidad de reintroducción y refuerzo de poblaciones.



### 2.3.2.6. *Viola jaubertiana*

P-1589- <i>Viola jaubertiana</i> , viola								
<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	Ver Anexo II. Cartografía							
<b>Características de la especie:</b> Hemicriptófita. Hierba perenne y estolonífera de hojas cordadas, largamente pecioladas y dispuestas en roseta basal. Flores inodoras de color azul y en la parte basal de color crema, con espolón. Según el FND:								
<b>Tipo:</b> permanente								
<b>Tamaño:</b> -								
<b>Categoría:</b> rara en ES5310127 y ES5310027; presente en el resto de lugares contenidos en el ámbito del Plan de Gestión								
<b>Protección:</b> Incluida en el Listado de Especies Silvestres de Protección Especial de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43. De especial protección en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección de 2005								
<b>Hábitat y distribución</b>								
Endemismo de la Serra de Tramuntana de Mallorca.								
Según datos del Paraje, en el Puig Major se han localizado un total de 93 ejemplares. En el resto de poblaciones se desconoce el tamaño poblacional.								
<b>Hábitats del FND:</b> Roquedos umbríos (8210)								
<b>Ánalisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión</b>								
<b>1. Grado de conservación global según el FND de 2011</b>								
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global				
ES5310027, ES5310087,	B	A	C	A				
ES5310084, ES5310092	C	A	C	B				
ES5310085 Moncaire	C	A	C	C				
ES5310088 Gorg Blau	C	A	C	C				
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	A	A	A	A				
La evaluación global del ámbito del Plan de Gestión es variable para la conservación favorable de la especie según las localizaciones. Así, es <b>excelente</b> para la conservación favorable de la especie en los espacios en que el tamaño de la población es mayor (valores A y B)								
<b>2. Presiones y amenazas</b>								
Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra. Como principal amenaza se considera la predación por parte de cabras asilvestradas. Además, la frecuentación de cabras y ovejas supone una nitrificación y ruderalización de su ambiente. La frecuentación de la zona culminal con fines excursionistas puede ser también un factor de riesgo, pero de segundo orden.								
<b>3. Evolución y tendencia</b>								
Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, el hábitat de la especie presenta tendencia estable. La especie presenta perspectivas de futuro <b>buenas</b> .								

### 2.3.3. Fauna

#### 2.3.3.1. Invertebrados

##### 2.3.3.1.1 *Cerambyx cerdo*, gran capricornio de las encinas, banyarriquer

<b>I-1088-<i>Cerambyx cerdo</i>, gran capricornio de las encinas, banyarriquer</b>											
<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	Ver Anexo II. Cartografía										
<p><b>Características de la especie:</b> Coleóptero xilófago de la familia de los Cerambícidos, de grandes dimensiones. Sus larvas perforan los fustes de <i>Quercus ilex</i> y otras quercíneas, produciendo galerías que debilitan el arbolado y favorecen la entrada de organismos patógenos. Cuando sus efectivos poblacionales son elevados, pueden causar daños en los encinares en los que habitan (9340).</p> <p>Según el FND:</p> <p><b>Tipo:</b> permanente</p> <p><b>Tamaño:</b> -</p> <p><b>Categoría:</b> presente en ES5310127, ES0000225, ES5310010; común en el resto de lugares contenidos en el ámbito del Plan de Gestión</p> <p><b>Protección:</b> Incluida en el Listado de Especies Silvestres de Protección Especial de 2011. Incluida en los Anexos II y IV de la Directiva Hábitats 92/43.</p>											
<p><b>Hábitat y distribución</b></p> <p>Suele colonizar pies decrepitos o decadentes acelerando su descomposición. La realización de poda abusiva y/o mal ejecutada favorece el ataque de árboles sanos: las secciones de poda sin cicatrizar son el lugar idóneo para la puesta de la hembra. A medio o largo plazo, el arbolado muestra los efectos de las perforaciones mediante la rotura de ramas e incluso el quebrado del tronco.</p> <p>Su distribución a nivel europeo es muy reducida, si bien el abandono de las prácticas selvícolas y del aprovechamiento tradicional de los encinares de Mallorca ha ocasionado que el insecto encuentre un nicho ecológico adecuado para reproducirse exponencialmente, generando daños sobre el arbolado. Según datos obtenidos por el Servicio de Sanidad Forestal en 2009, los <b>Niveles de infestación</b> por <i>Cerambyx cerdo</i> en la Sierra de Tramuntana se presentan mayormente en grados 3 (Abundante. Daños cuantiosos) y 2 (Frecuente. Daños no excesivos)<sup>58</sup>. Estos datos manifiestan la existencia de una población elevada del insecto y demuestran los daños que originan sobre el hábitat 9340. El deterioro a largo plazo de este hábitat, agravado por la dificultad de regeneración debido a la sobre población de cabra asilvestrada, redundaría negativamente en el grado de conservación del propio insecto.</p> <p>Aunque se trata de una especie estrictamente protegida por el artículo 14 de la Directiva 92/43, el artículo 16 permite establecer excepciones al objeto de conservar hábitats naturales, siempre que no exista ninguna otra solución satisfactoria y que no se perjudique el mantenimiento, en un estado de conservación favorable, de las poblaciones de la especie en su área de distribución natural. Amparado en estos artículos, así como en el artículo 58 de la Ley 42/2007, se plantearán medidas encaminadas al control de densidades de <i>Cerambyx cerdo</i> y la realización de capturas controladas hasta niveles poblacionales adecuados para la conservación del hábitat 9340.</p> <p><b>Hábitats del FND:</b> 9340</p>											
<p><b>Ánalisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión</b></p> <p><b>1. Grado de conservación global según el FND de 2011</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Espacio</th><th>Población</th><th>Conservación</th><th>Aislamiento</th><th>Global</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ES0000225, ES5310010, ES5310076, ES5310078, ES5310079, ES5310080, ES5310081, ES5310082, ES5310083, ES5310084, ES5310085, ES5310086, ES5310087, ES5310088, ES5310089, ES5310090,</td><td>C</td><td>B</td><td>C</td><td>B</td></tr> </tbody> </table>		Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global	ES0000225, ES5310010, ES5310076, ES5310078, ES5310079, ES5310080, ES5310081, ES5310082, ES5310083, ES5310084, ES5310085, ES5310086, ES5310087, ES5310088, ES5310089, ES5310090,	C	B	C	B
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global							
ES0000225, ES5310010, ES5310076, ES5310078, ES5310079, ES5310080, ES5310081, ES5310082, ES5310083, ES5310084, ES5310085, ES5310086, ES5310087, ES5310088, ES5310089, ES5310090,	C	B	C	B							

<sup>58</sup> González, E., Núñez, L., Lencina, J. L. y Gallego, D. 2013 Evaluación de los niveles de infestación y medidas de control de *Cerambyx cerdo* (Linnaeus, 1758) en Mallorca (Islas Baleares). Actas del 6º Congreso Forestal Español. Ref. 6CFE01-377



**I-1088-*Cerambyx cerdo*, gran capricornio de las encinas, banyarriquer**

ES5310091, ES5310092, ES5310093, ES5310127

De acuerdo con los FND, la evaluación global del ámbito del Plan de Gestión es **buena** para la conservación favorable de la especie. Sin embargo, los datos obtenidos por el Servicio de Sanidad Forestal muestran elevada presencia en la Sierra de Tramuntana y otras localizaciones de Mallorca.

**2. Presiones y amenazas**

Sin información concluyente en el ámbito del Plan de Gestión.

**3. Evolución y tendencia**

La situación crítica en que se encuentran los encinares de las Islas Baleares propició que la Conselleria de Medi Ambient solicitara que la protección se eliminara de manera temporal en estas Islas. Mientras se espera su aprobación, la Conselleria está diseñando un plan de control del insecto en las fincas públicas, que debería apoyarse con una línea de subvenciones a particulares para realizar tratamientos selvícolas.

**2.3.3.2. Peces**

En el apartado 3.2 de los FND no se recogen especies de peces.

**2.3.3.3. Anfibios**

**2.3.3.3.1 *Alytes muletensis*, sapillo balear, ferreret**

**A-1187-*Alytes muletensis*, sapillo balear, ferreret**

**Localización en Serra de Tramuntana**

Ver Anexo II. Cartografía

**Características de la especie**, según el FND:

**Tipo:** permanente

**Tamaño:** rango muy variable (101-10000 larvas) en los distintos espacios contenidos en el ámbito del Plan de Gestión. Las mayores poblaciones se localizan en ES5310127 y ES5310027

**Categoría:** presente en ES0000225 y ES5310092; sin dato en el resto de lugares contenidos en el ámbito del Plan de Gestión

**Protección:** en Peligro de Extinción según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.

**Hábitat y distribución**

Los pozos de los torrentes y barrancos kársticos de la Serra de Tramuntana son su hábitat natural, aunque se han encontrado restos fósiles en diversas zonas del Pla de Mallorca y de Menorca. También presente en aljibes, abrevaderos, y otras tipologías de depósitos de agua.

**Hábitats del FND:** 3140, 3150, 3170\*, 92D0

**Ánalisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión**

**1. Grado de conservación global según el FND de 2011**

Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
ES0000225 Sa Costera	C	B	B	B
ES5310027 Cimals de la Serra	A	B	C	B
ES5310028 Es Binis	B	B	C	B
ES5310085 Moncaire	B	B	B	B
ES5310092 Muntanyes de Pollença	C	B	C	B

**A-1187-*Alytes muletensis*, sapillo balear, ferreret**

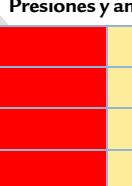
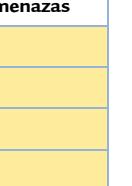
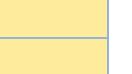
<b>ES5310127 Costa Brava de Tramuntana</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>A</b>	<b>A</b>
--	----------	----------	----------	----------

La evaluación global del ámbito del Plan de Gestión es **buena** para la conservación favorable de la especie. Destaca la evaluación excelente en el espacio ES5310127 que cuenta con una de las mayores poblaciones.

A pesar de la información contenida en los FND, la información más actualizada disponible permite afirmar que las poblaciones de ES5310027 Cimals de la Serra y de ES5310127 Costa Brava de Tramuntana son C y A respectivamente.

**2. Presiones y amenazas**

Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra. Particularmente se destacan las siguientes:

Cód. UE	Descripción	Presiones y amenazas
<b>G01.08</b>	Otras actividades al aire libre (barranquismo)	
<b>J03.01</b>	Reducción o pérdida de características específicas del hábitat	
<b>K03.03</b>	Introducción de enfermedades ( <i>Quirridiomicosis</i> )	
<b>K03.05</b>	Antagonismo que surge por la introducción de especies (depredación)	

**3. Evolución y tendencia**

Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, la superficie de hábitat de la especie presenta tendencia en aumento. La especie presenta perspectivas de futuro buenas.

**2.3.3.4. Reptiles**

**2.3.3.4.1 *Testudo hermanni*, tortuga mediterránea, tortuga mediterrània**

**R-1217-*Testudo hermanni*, tortuga mediterránea, tortuga mediterrània**

<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	Ver Anexo II. Cartografía
--	---------------------------

**Características de la especie**, según el FND:

**Tipo:** permanente

**Tamaño:** -

**Categoría:** rara

**Protección:** en Peligro de Extinción según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.

**Hábitat y distribución**

En Mallorca ocupa las zonas de garriga y bosques de pino carrasco con encina, lentisco, acebuche, jaguarzo negro y blanco y bruguera o brezo. **Su presencia es esporádica en la Sierra de Tramuntana, estando asociada a introducciones, ya que no se distribuye de forma natural por este ámbito.**

**Hábitats del FND:** 4090, 5330, 9340, 9320

**Ánalisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión**

**1. Grado de conservación global según el FND de 2011**

Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<b>ES5310079 Puig de na Bauçà</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>

La evaluación global del ámbito del Plan de Gestión es **significativa** para la conservación favorable de la especie.

**2. Presiones y amenazas**

No se han considerado, ya que su presencia es esporádica y asociada a introducciones.



**R-1217-*Testudo hermanni*, tortuga mediterránea, tortuga mediterrània**

**3. Evolución y tendencia**

Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, La tendencia de la población en las islas es estable con perspectivas futuras buenas, si bien el hábitat que ocupa está en declive.

**2.3.3.4.2 *Testudo graeca*, tortuga mora**

**R-1219-*Testudo graeca*, tortuga mora**

**Localización en Serra de Tramuntana**

Ver Anexo II. Cartografía

**Características de la especie**, según el FND:

**Tipo:** permanente

**Tamaño:** -

**Categoría:** rara

**Protección:** Vulnerable según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43. La especie cuenta con un Plan de Conservación aprobado en 2008 por el Gobierno de las Islas Baleares.

**Hábitat y distribución**

La mayor población conocida se encuentra en el municipio de Calvià, donde se fragmenta en 9 poblaciones, con un grave efecto de fragmentación del hábitat.

Principalmente ocupa espacios agrícolas de cultivo con arbolado de secano (almendro, algarrobos) y matorral esclerófilo

**Hábitats del FND:** 5330, 9340, 9320

**Ánalisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión**

**1. Grado de conservación global según el FND de 2011**

Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
ES5310079 Puig de na Bauçà, ES5310080 Puigpunyent	C	C	C	C

La evaluación global del ámbito del Plan de Gestión es **significativa** para la conservación favorable de la especie.

**2. Presiones y amenazas**

Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra. Particularmente se destacan las siguientes:

Cód. UE	Descripción	Presiones y amenazas
A04.03	Abandono de sistemas pastorales	
D01.02	Carreteras, autopistas	
E01	Áreas urbanizadas, ocupación humana	
E02	Áreas industriales o comerciales	
F03.02	Recolección de animales (terrestres)	
G05	Otras intrusiones y molestias humanas (atropellos)	
J01	Incendios	
K03.03	Introducción de enfermedades (patógenos microbianos)	
K03.04	Depredación	
K03.06	Antagonismo con animales domésticos	
M01	Cambios en las condiciones abióticas	

**R-1219-*Testudo graeca*, tortuga mora**

**3. Evolución y tendencia**

Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, La tendencia de la población en las islas está en declive y sus perspectivas futuras son pobres.

**2.3.3.5. Mamíferos**

**2.3.3.5.1 *Miniopterus schreibersii*, murciélagos de cueva, rata pinyada de cova**

**M-1310-*Miniopterus schreibersii*, murciélagos de cueva, rata pinyada de cova**

<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	Ver Anexo II. Cartografía							
<b>Características de la especie</b> , según el FND:								
<b>Tipo:</b> permanente								
<b>Tamaño:</b> -								
<b>Categoría:</b> presente en ES0000073, ES5310089 y ES5310090; rara en el resto de espacios contenidos en el ámbito del Plan de Gestión								
<b>Protección:</b> Vulnerable según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43. Cuenta con un plan de conservación balear								
<b>Hábitat y distribución</b>								
Cuevas y otros tipos de cavidades subterráneas								
<b>Hábitats del FND:</b> 8310								
<b>Ánalisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión</b>								
<b>1. Grado de conservación global según el FND de 2011</b>								
<b>Espacio</b>	<b>Población</b>	<b>Conservación</b>	<b>Aislamiento</b>	<b>Global</b>				
ES5310079, ES5310080, ES5310089, ES5310090, ES5310092, ES5310093, ES5310127	D	-	-	-				
Dado que la población de la especie no es <b>significativa</b> en ninguno de los espacios, no se tienen datos de la evaluación global de los mismos.								
<b>2. Presiones y amenazas</b>								
Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra. La pérdida de refugios y las molestias humanas durante los períodos críticos de reproducción o hibernación son las principales causas de desaparición de colonias. La especie es extremadamente sensible a los cierres de los refugios mediante rejas.								
<b>3. Evolución y tendencia</b>								
Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, la tendencia de la población en las islas es está en declive.								

**2.3.3.5.2 *Myotis capaccinii*, murciélagos ratonero patudo, rat penat de peus grans**

**M-1316-*Myotis capaccinii*, murciélagos ratonero patudo, rat penat de peus grans**

<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	Ver Anexo II. Cartografía
--	---------------------------



#### M-1316-*Myotis capaccinii*, murciélagos ratonero patudo, rat penat de peus grans

**Características de la especie**, según el FND:

**Tipo:** permanente

**Tamaño:** -

**Categoría:** rara en ES5310093; y presente en el resto de espacios contenidos en el ámbito del Plan de Gestión

**Protección:** En Peligro de Extinción según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II y IV de la Directiva Hábitats 92/43.

#### Hábitat y distribución

Es una especie típicamente cavernícola, que se refugia casi exclusivamente en cavidades naturales, minas y túneles, que pueden estar a gran distancia de los ecosistemas acuáticos, donde acuden a cazar.

**Hábitats FND:** refugio, 8310; alimentación, 1150\*, 1310, 1410, 3150

#### Análisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión

##### 1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
ES5310088, ES5310091, ES5310092, ES5310093, ES5310127	D	-	-	-

Dado que la población de la especie no es **significativa** en ninguno de los espacios, no se tienen datos de la evaluación global de los mismos.

##### 2. Presiones y amenazas

Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra. Particularmente es muy sensible a las transformaciones producidas en las aguas donde cazan y que conlleven la disminución de insectos acuáticos, viéndose por tanto afectada por todas las presiones y amenazas que influyan en variables tales como cambios en la salinidad del agua, contaminación o modificación del funcionamiento hidrológico, de sus hábitats preferentes.

##### 3. Evolución y tendencia

Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, las perspectivas de futuro para la especie son **buenas**, existiendo una tendencia de aumento de la población del 15%

#### 2.3.3.5.3 *Myotis emarginatus*, murciélagos de Geoffroy o de oreja partida, rat penat d'orelles dentades

#### M-1321-*Myotis emarginatus*, murciélagos de Geoffroy o de oreja partida, rat penat d'orelles dentades

Localización en Serra de Tramuntana	Ver Anexo II. Cartografía
-------------------------------------	---------------------------

**Características de la especie**, según el FND:

**Tipo:** permanente

**Tamaño:** -

**Categoría:** presente

**Protección:** Vulnerable según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.

#### Hábitat y distribución

**Hábitats FND:** 8310

#### Análisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión

**M-1321-*Myotis emarginatus*, murciélagos de Geoffroy o de oreja partida, rat penat d'orelles dentadas**

**1. Grado de conservación global según el FND de 2011**

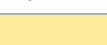
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<b>ES5310127 Costa Brava de Tramuntana</b>	<b>D</b>	-	-	-

Dado que la población de la especie no es **significativa** en el espacio, no se tienen datos de la evaluación global del mismo.

**Según la información más actualizada disponible parece que la especie no está presente en Mallorca.**

**2. Presiones y amenazas**

Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que desarrolla sus funciones vitales. Asimismo de manera específica se incluyen los cerramientos, cuando estos perjudiquen el libre acceso de la especie a las cuevas.

Cód. UE	Descripción	Presiones y amenazas
J03	Otras modificaciones del ecosistema (cerramientos)	 

**3. Evolución y tendencia**

Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, las perspectivas de futuro para la especie son **pobres**



2.3.3.5.4 *Myotis myotis*, murciélagos ratonero grande, rat penat orellut gran

<b>M-1324-<i>Myotis myotis</i>, murciélagos ratonero grande, rat penat orellut gran</b>								
<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	Ver Anexo II. Cartografía							
<b>Características de la especie</b> , según el FND:								
<b>Tipo:</b> permanente								
<b>Tamaño:</b> -								
<b>Categoría:</b> rara en ES5310088, ES5310091 y ES5310092; presente en el resto de espacios incluidos en el ámbito del Plan de Gestión								
<b>Protección:</b> Vulnerable según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.								
<b>Hábitat y distribución</b>								
Es una especie típica de bosques maduros abiertos y pastizales arbolados. Se refugia en cavidades subterráneas, desvanes cálidos y sótanos. En la región Mediterránea suele criar en cavidades, en Centroeuropa elige sobre todo desvanes.								
Su distribución en España es frecuente en la región Mediterránea y Mallorca, aunque con una distribución irregular marcada por la disponibilidad de refugios y la calidad de los hábitats de caza.								
<b>Hábitats FND:</b> refugio, 8310; alimentación, 1410, 6220*, 9320, 9340								
<b>Ánalisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión</b>								
<b>1. Grado de conservación global según el FND de 2011</b>								
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global				
ES5310008, ES5310010, ES5310088, ES5310089, ES5310090, ES5310091, ES5310092	D	-	-	-				
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	C	B	C	C				
Dado que la población de la especie <b>no es significativa</b> en la mayoría de los espacios contenidos en el ámbito del Plan de Gestión, no se tienen datos de la evaluación global del mismo. El espacio ES5310127 es el único en el que la presencia del murciélagos es significativa. Este espacio presenta una evaluación global <b>significativa</b> para la conservación favorable de la especie.								
<b>2. Presiones y amenazas</b>								
Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que desarrolla sus funciones vitales. Se destacan las molestias causadas en los refugios para el espeleoturismo y la adecuación de cavidades para el turismo masivo. En edificios, las remodelaciones o cierres de accesos no tienen en cuenta su presencia. La pérdida de hábitats de alimentación debida a los incendios o la expansión de la agricultura intensiva y las urbanizaciones son problemas importantes.								
<b>3. Evolución y tendencia</b>								
Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, las perspectivas de futuro para la especie son <b>pobres</b> .								

2.3.3.5.5 *Rhinolophus ferrumequinum*, murciélagos grande de herradura, rat penat gran de ferradura

**M-1304-*Rhinolophus ferrumequinum*, murciélagos grande de ferradura, rat penat gran de ferradura**

<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	Ver Anexo II. Cartografía																		
<b>Características de la especie</b> , según el FND:																			
<b>Tipo:</b> permanente <b>Tamaño:</b> - <b>Categoría:</b> presente																			
<b>Protección:</b> Vulnerable según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.																			
<b>Hábitat y distribución</b> <p>Espece ubiqüista que se localiza en cualquier medio, con preferencia por zonas arboladas con espacios abiertos. Utiliza refugios de diversa naturaleza, comúnmente subterráneos durante el invierno, localizándose preferentemente en cavidades, minas o túneles, mientras que durante la época de actividad se localiza en cavidades, desvanes y bodegas. Las áreas de caza se encuentran entre 200 y 1.000m de distancia de sus refugios, a las cuales llegan volando muy próximos al suelo. En estas zonas utilizan "perchas" o posaderos nocturnos donde permanecen colgados hasta que localizan una presa sobre la que se abalanzan. Se distribuye desde el nivel del mar hasta 1.600 m de altitud.</p> <p><b>Hábitats FND:</b> refugio, 8310; alimentación, 1410, 6220*, 9320, 9340</p>																			
<b>Ánalisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión</b>																			
<b>1. Grado de conservación global según el FND de 2011</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Espacio</th> <th>Población</th> <th>Conservación</th> <th>Aislamiento</th> <th>Global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ES5310010, ES5310080</td> <td>D</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>ES5310079, ES5310127</td> <td>C</td> <td>B</td> <td>C</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dado que la población de la especie <b>no es significativa</b> en dos de los espacios contenidos en el ámbito del Plan de Gestión, no se tienen datos de la evaluación global de los mismos. En los espacios ES5310010 y ES5310127 es en los únicos en que la presencia del murciélagos es significativa. Los mismos presentan una evaluación global <b>buena</b> para la conservación favorable de la especie.</p>					Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global	ES5310010, ES5310080	D	-	-	-	ES5310079, ES5310127	C	B	C	B
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global															
ES5310010, ES5310080	D	-	-	-															
ES5310079, ES5310127	C	B	C	B															
<b>2. Presiones y amenazas</b> <p>Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que desarrolla sus funciones vitales. Las amenazas más importantes son la desaparición de los refugios y las molestias en las colonias, especialmente durante los períodos de hibernación y cría. También la degradación y pérdida del hábitat de caza por transformación del paisaje (deforestación, cambios de cultivo, etc.) y el uso indiscriminado de pesticidas inespecíficos.</p>																			
<b>3. Evolución y tendencia</b> <p>Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, las perspectivas de futuro para la especie son <b>buenas</b>.</p>																			

2.3.3.5.6 *Rhinolophus hipposideros*, murciélagos pequeño de ferradura, rat penat petit de ferradura

**M-1303-*Rhinolophus hipposideros*, murciélagos pequeño de ferradura, rat penat petit de ferradura**

<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	Ver Anexo II. Cartografía			
<b>Características de la especie</b> , según el FND:				



**M-1303-*Rhinolophus hipposideros*, murciélagos pequeño de herradura, rat penat petit de ferradura**

**Tipo:** permanente

**Tamaño:** -

**Categoría:** presente

**Protección:** incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43.

**Hábitat y distribución**

Su carácter cavernícola queda patente por su predilección por las cavidades naturales, aunque también se localiza con frecuencia en cavidades subterráneas artificiales y en edificaciones (verano). Es más común en áreas de cubierta vegetal arbustiva y arbórea con presencia de aguas superficiales. Es capaz de ocupar un rango altitudinal muy amplio, con un límite superior durante la época invernal de 2.000 m.

En España es una especie frecuente con una distribución amplia pero irregular por toda la Península y Baleares (Mallorca, Menorca e Ibiza) y territorios ceutíes. Ausente de las Islas Canarias.

**Hábitats FND:** refugio, 8310; alimentación, 1410, 6420, 6430, 5330, 9320, 9340

**Análisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión**

**1. Grado de conservación global según el FND de 2011**

Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
ES5310088, ES5310089, ES5310091, ES5310092, ES5310127	D	-	-	-

Dado que la población de la especie **no es significativa** en ninguno de los espacios contenidos en el ámbito del Plan de Gestión, no se tienen datos de la evaluación global de los mismos para la conservación favorable de la especie.

**2. Presiones y amenazas**

Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que desarrolla sus funciones vitales. Además se añaden como amenazas la pérdida de refugios por obras de rehabilitación o por ruina de los edificios; la degradación del hábitat de caza por transformaciones del paisaje (deforestación, cambios de cultivos, uso de insecticidas, transformación de cauces, etc.) que disminuye la disponibilidad de presas; y el uso de pesticidas organoclorados para combatir plagas en buhardillas, techos, etc., que puede inutilizar el uso del refugio durante décadas.

**3. Evolución y tendencia**

Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, las perspectivas de futuro para la especie son **buenas**.

**2.3.3.5.7      *Rhinolophus mehelyi*, murciélagos mediano de herradura, rat penat mitjà de ferradura**

**M-1302-*Rhinolophus mehelyi*, murciélagos mediano de herradura, rat penat mitjà de ferradura**

**Localización en Serra de Tramuntana**

-

**Características de la especie**, según el FND:

**Tipo:** permanente

**Tamaño:** -

**Categoría:** presente

**Protección:** Vulnerable según el Catálogo Español de Especies Amenazadas de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva

**M-1302-*Rhinolophus mehelyi*, murciélagos mediano de herradura, rat penat mitjà de ferradura**

Hábitats 92/43.

**Hábitat y distribución**

Especie troglófila estricta, que habita cuevas y minas y con una marcada termofilia. Ocupa refugios cálidos y húmedos, situándose dentro de éstos en los techos de temperatura más elevada, buscando refugios más fríos para la hibernación. Aunque existen citas para la Península hasta a 1.200 m de altitud, la especie no supera habitualmente los 500 m.

Circunmediterránea, extendiéndose hacia el este por Próximo Oriente, alcanzando Irán. En Europa, está presente de forma discontinua en los países mediterráneos y en algunas de las islas mayores. En España está presente al sur del Sistema Central, y en la costa mediterránea oriental. El límite superior de su distribución parece ajustarse a la isoterma de temperatura media anual de 14°C.

El reflejo de la presencia de esta especie en los FND se debe a un error ya que no se tiene constancia de la presencia de la misma en la Isla de Mallorca desde hace unos 30 años.

**Hábitat FND:** 8310

**Ánalisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión**

**1. Grado de conservación global según el FND de 2011**

Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
ES5310127 Costa Brava de Tramuntana	D	-	-	-
-				

**2. Presiones y amenazas**

-

**3. Evolución y tendencia**

-

2.3.3.5.8 *Tursiops truncatus*, delfín mular, dofí mular

M-1349- <i>Tursiops truncatus</i> , delfín mular, dofí mular																																		
<b>Localización en Serra de Tramuntana</b>	Ver Anexo II. Cartografía																																	
<b>Características de la especie</b> , según el FND:																																		
<b>Tipo:</b> permanente <b>Tamaño:</b> - <b>Categoría:</b> rara en ES5310082; presente en ES5310081 <b>Protección:</b> incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de 2011. Incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitats 92/43. Cuenta con Plan de Conservación en las Islas Baleares a través del Proyecto LIFE Posidonia.																																		
<b>Hábitat y distribución</b>																																		
La población de las Islas Baleares es una de las más numerosas del Mediterráneo español, recientemente se ha estimado en unos 400-800 ejemplares. Vive sobre fondos inferiores a los 100-200 metros.																																		
<b>Hábitats del FND:</b> 1120*.																																		
<b>Ánalisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión</b>																																		
<b>1. Grado de conservación global según el FND de 2011</b>																																		
<b>Espacio</b>	<b>Población</b>	<b>Conservación</b>	<b>Aislamiento</b>	<b>Global</b>																														
ES5310081, ES5310082	C	B	C	B																														
De acuerdo con el FND, la evaluación global del valor los espacios con población de <i>Tursiops truncatus</i> es <b>buena</b> para la conservación favorable de la especie. Actualmente no se dispone de información sobre el tamaño de la población ni datos sobre su tendencia, por lo que será necesario abordar los estudios pertinentes para su determinación.																																		
<b>2. Presiones y amenazas</b>																																		
Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentra. Adicionalmente se señalan las siguientes:																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"><i>Tursiops truncatus</i></th> </tr> <tr> <th>Cod. UE</th> <th>Descripción</th> <th>Presión</th> <th>Amenaza</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D03</td> <td>Rutas de navegación, puertos, construcciones marinas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>F02</td> <td>Pesca y recolección de recursos acuáticos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>F05</td> <td>Captura ilegal/eliminación fauna marina</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>G01.01.01</td> <td>Deportes náuticos a motor</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>H03</td> <td>Contaminación de aguas marinas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>H06.01</td> <td>Ruido</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					<i>Tursiops truncatus</i>		Cod. UE	Descripción	Presión	Amenaza	D03	Rutas de navegación, puertos, construcciones marinas			F02	Pesca y recolección de recursos acuáticos			F05	Captura ilegal/eliminación fauna marina			G01.01.01	Deportes náuticos a motor			H03	Contaminación de aguas marinas			H06.01	Ruido		
<i>Tursiops truncatus</i>																																		
Cod. UE	Descripción	Presión	Amenaza																															
D03	Rutas de navegación, puertos, construcciones marinas																																	
F02	Pesca y recolección de recursos acuáticos																																	
F05	Captura ilegal/eliminación fauna marina																																	
G01.01.01	Deportes náuticos a motor																																	
H03	Contaminación de aguas marinas																																	
H06.01	Ruido																																	
<b>3. Evolución y tendencia</b>																																		
Según datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, sin datos suficientes para establecer la tendencia.																																		

2.3.3.6. Aves

Según los criterios mencionados anteriormente para la selección de las especies de los FND más relevantes sobre las que aplicar medidas de gestión, a continuación se expone la descripción de las especies resultantes y las categorías en las que se agrupan:

- Aves asociadas a hábitats acuáticos

- Aves asociadas a hábitats arbustivos
- Aves asociadas a hábitats esteparios
- Aves asociadas a hábitats forestales
- Aves asociadas a hábitats rupícolas

#### 2.3.3.6.1 Aves asociadas a hábitats acuáticos

Bajo esta categoría se encuentran las siguientes aves, las cuales aparecen en el FND por estar referidas en el artículo 4 de la Directiva Aves:

Nombre científico	
<i>Actitis hypoleucus</i>	<i>Egretta garzetta</i>
<i>Alcedo atthis</i>	<i>Motacilla alba</i>
<i>Ardea cinerea</i>	<i>Motacilla cinerea</i>
<i>Ardea purpurea</i>	<i>Oriolus oriolus</i>
<i>Circus aeruginosus</i>	

Como se ha comentado anteriormente, en el apartado 2.3.1 del presente documento, únicamente se van a describir y proponer medidas de gestión sobre aquellas aves que cumplan los criterios establecidos, que en este caso son las que aparecen en la siguiente tabla.

Aves asociadas a hábitats acuáticos		B-A029- <i>Ardea purpurea</i> Garza imperial, Agró roig		B-A081- <i>Circus aeruginosus</i> Aguilucho lagunero, Arpella	
Localización	Ver Anexo II. Cartografía	Localización	Ver Anexo II. Cartografía		
<b>Características de la especie</b> , según el FND:		<b>Características de la especie</b> , según el FND:			
<b>Tipo:</b> concentración		<b>Tipo:</b> concentración			
<b>Tamaño:</b> -		<b>Tamaño:</b> -			
<b>Categoría:</b> presente		<b>Categoría:</b> presente			
<b>Protección:</b> incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de 2011. Incluida en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147		<b>Protección:</b> incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de 2011. Incluida en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147			
<b>Hábitat y distribución</b>					
Las especies agrupadas tienen preferencia por los hábitats eminentemente acuáticos para desarrollar sus funciones vitales:					
<b>Alimentación y reproducción.</b> Estas aves desarrollan sus dos funciones principales en los mismos tipos de hábitats: humedales con extensos carrizales o con densa vegetación palustre, no solo en aguas dulces sino también salobres someras (1150*, 3170*, 6420, 6430). También utilizan cultivos ligados al agua como los arrozales.					
<b>Ánalisis del grado de conservación de las especies en el ámbito del Plan de Gestión</b>					
<b>1. Grado de conservación global según el FND de 2011</b>					
<b><i>Ardea purpurea</i></b>					
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global	
ES5310081, ES5310082, ES5310084, ES5310087	C	-	-	-	



#### Aves asociadas a hábitats acuáticos

Los FND no recogen el dato del valor de la evaluación global de los espacios para la conservación favorable de las especies. No obstante, la población en cada uno de ellos representa del 0-2% de la población en el territorio nacional.

#### *Circus aeruginosus*

Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
ES5310078, ES5310079, ES5310080, ES5310081, ES5310082, ES5310083, ES5310084, ES5310085, ES5310086, ES5310087, ES5310091, ES5310092, ES5310093	C	-	-	-

Los FND no recogen el dato del valor de la evaluación global de los espacios para la conservación favorable de las especies. No obstante, la población en cada uno de ellos representa del 0-2% de la población en el territorio nacional.

#### 2. Presiones y amenazas

Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que desarrolla sus funciones vitales.

#### 3. Evolución y tendencia

El informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, no recoge datos al respecto de estas especies.

#### 2.3.3.6.2 Aves asociadas a hábitats arbustivos

Bajo esta categoría se encuentran las siguientes aves, las cuales aparecen en el FND por estar referidas en el artículo 4 de la Directiva Aves:

Nombre científico	
<i>Hippolais polyglotta</i>	<i>Sylvia cantillans</i>
<i>Luscinia svecica</i>	<i>Sylvia communis</i>
<i>Prunella modularis</i>	<i>Sylvia conspicillata</i>
<i>Saxicola rubetra</i>	<i>Sylvia balearica</i>
<i>Saxicola torquata</i>	<i>Sylvia undata</i>

Como se ha comentado anteriormente, en el apartado 2.3.1 del presente documento, únicamente se van a describir y proponer medidas de gestión sobre aquellas aves que cumplen los criterios establecidos, que en este caso son las que aparecen en la siguiente tabla.

Aves asociadas a hábitats arbustivos	
B-A301- <i>Sylvia balearica</i>	<b>Curruca sarda, Busqueret sard</b>
Localización	Ver Anexo II. Cartografía
<b>Características de la especie</b> , según el FND de los distintos espacios incluidos en el ámbito del Plan de Gestión:	
<b>Tipo:</b> permanente y reproductora	
<b>Tamaño:</b> rango variable, 10-50 parejas en algunos espacios hasta 201-500 parejas en otros	
<b>Categoría:</b> común	
<b>Protección:</b> incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de 2011. Incluida en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147	

## Aves asociadas a hábitats arbustivos

### Hábitat y distribución

Su hábitat característico lo constituyen los matorrales mediterráneos, desde los más bajos, más o menos degradados, hasta los más desarrollados, que crezcan en terrenos algo abruptos con manchas de vegetación mediterránea: palmitos, jarales, sabinares, juncales, lentiscos, etc., muchas veces en mosaico, con espacios desnudos y árboles dispersos o en pinares.

En las zonas más altas de Mallorca ocupa praderas de una gramínea conocida como "carritx" (*Ampelodesma mauretanica*), que aparece salpicada entre los matorrales. Evita los encinares o medios forestales densos así como las zonas agrícolas. Los matorrales regenerados tras los incendios le resultan muy apropiados.

Endemismo de las islas del Mediterráneo occidental, con una distribución limitada a Córcega, Cerdeña y todas las Baleares excepto Menorca.

**Hábitat FND:** 4090, 5330, 5430

### Análisis del grado de conservación de la especie en el ámbito del Plan de Gestión

#### 1. Grado de conservación global según el FND de 2011

Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
<b>ES0000222 La Trapa</b>	C	B	A	B
<b>ES5310027 Cimals de la Serra</b>	C	B	C	B
<b>ES5310076, ES5310078, ES5310079, ES5310080, ES5310081, ES5310082, ES5310083, ES5310084, ES5310085, ES5310086, ES5310087, ES5310088, ES5310089, ES5310090, ES5310091, ES5310092, ES5310093</b>	C	-	-	-
<b>ES5310127 Costa Brava de Tramuntana</b>	C	A	C	A

Del total de los espacios en que se encuentra esta especie tan solo tres cuentan con evaluación global del valor del lugar para la conservación favorable de la especie, y este se encuentra entre **bueno** y **excelente**.

#### 2. Presiones y amenazas

Se considera que las presiones y amenazas que afectan a esta especie serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que desarrolla sus funciones vitales, particularmente, las siguientes:

Cód. UE	Descripción	<i>Sylvia balearica</i>
<b>A02</b>	Modificación de las prácticas de cultivo (ej. modernización)	Red
<b>A04.03</b>	Abandono de los sistemas de pastoreo	Yellow
<b>A07</b>	Uso de biocidas, hormonas y químicos	Red
<b>A08</b>	Uso de fertilizantes	Yellow
<b>A10</b>	Concentración parcelaria	Red
<b>A10.01</b>	Eliminación de linderos (setos, matorrales)	Red
<b>D01.02</b>	Carreteras y autopistas	Red
<b>E</b>	Urbanización, desarrollo residencial y comercial	Red

#### 3. Evolución y tendencia

El informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la Directiva, no recoge datos al respecto de esta especie.



### 2.3.3.6.3 Aves asociadas a hábitats esteparios y/o de medio agrario

Bajo esta categoría se encuentran las siguientes aves, las cuales aparecen en el FND por estar referidas en el artículo 4 de la Directiva Aves:

Nombre científico	
<i>Alauda arvensis</i>	<i>Galerida theklae</i>
<i>Anthus campestris</i>	<i>Merops apiaster</i>
<i>Anthus pratensis</i>	<i>Miliaria calandra</i>
<i>Burhinus oedicnemus</i>	<i>Motacilla flava</i>
<i>Calandrella brachydactyla</i>	<i>Oenanthe oenanthe</i>
<i>Coturnix coturnix</i>	

Como se ha comentado anteriormente, en el apartado 2.3.1 del presente documento, únicamente se van a describir y proponer medidas de gestión sobre aquellas aves que cumplan los criterios establecidos, que en este caso son las que aparecen en la siguiente tabla.

Aves asociadas a hábitats esteparios y/o de medio agrario							
B-A255- <i>Anthus campestris</i> Bisbita campestre, Titina d'estiu		B-A133- <i>Burhinus oedicnemus</i> Alcaraván común, Sebel-lí					
<b>Localización</b> Ver Anexo II. Cartografía		<b>Localización</b> Ver Anexo II. Cartografía		<b>Características de la especie:</b>			
<b>Tipo:</b> reproductora/concentración; <b>Tamaño:</b> 6-10 parejas en ES0000222 <b>Categoría:</b> presente. Según SEO se puede ver en migración en Baleares. <b>Protección:</b> Directiva Aves Anexo I				<b>Características de la especie:</b> <b>Tipo:</b> permanente; <b>Tamaño:</b> rango de 1-50 parejas en los distintos espacios. <b>Categoría:</b> presente <b>Protección:</b> Directiva Aves Anexo I			
<b>B-A245-<i>Galerida theklae</i></b> Cogujada montesina, Cucullada							
<b>Localización</b> Ver Anexo II. Cartografía		<b>Características de la especie:</b> <b>Tipo:</b> permanente; <b>Tamaño:</b> rango variable, de 6-100 parejas en los distintos espacios contenidos en el ámbito del Plan de Gestión <b>Categoría:</b> presente. Según SEO se puede ver en migración en Baleares. <b>Protección:</b> Directiva Aves Anexo I; Libro rojo VU					
<b>Hábitat y distribución</b> Estas especies prefieren los terrenos secos y abiertos, sin llegar a ocupar zonas áridas (ej. cultivos (arbolados) de secano). En Mallorca los hábitats más comunes además de los cultivos son los matorrales y el carrizo, en ambos casos en terrenos abiertos y secos con pocos árboles. Los hábitats más arbolados como pinares, son colonizados en los bordes de las áreas abiertas. <b>Hábitats no FND:</b> cultivos y tierras agrarias; <b>FND:</b> 5320, 5330, 6220*, 6420							
<b>Área de conservación</b> <b>Área de conservación</b> <b>Área de conservación</b>							
<b>1. Grado de conservación global según el FND de 2011</b>							
<b><i>Anthus campestris</i></b>							
<b>Espacio</b>	<b>Población</b>	<b>Conservación</b>	<b>Aislamiento</b>	<b>Global</b>			

Aves asociadas a hábitats esteparios y/o de medio agrario				
ES0000222	C	B	C	B
ES5310027	C	A	C	A
La evaluación global del espacio es <b>buena-excelente</b> para la conservación favorable de la especie. No obstante las poblaciones son pequeñas (<2% nacional).				
<b><u>Burhinus oedicnemus</u></b>				
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
ES5310078, ES5310079, ES5310080, ES5310081, ES5310082, ES5310084, ES5310085, ES5310086, ES5310087, ES5310089, ES5310090, ES5310091, ES5310092, ES5310093	C	-	-	-
Los FND no recogen el dato del valor de la evaluación global de los espacios para la conservación favorable de las especies. No obstante, la población en cada uno de ellos representa del 0-2% de la población en el territorio nacional.				
<b><u>Galerida theklae</u></b>				
ES0000222	C	A	C	C
ES5310027	C	A	C	A
ES5310076, ES5310078, ES5310079, ES5310080, ES5310081, ES5310082, ES5310083, ES5310084, ES5310085, ES5310086, ES5310087, ES5310088, ES5310089, ES5310090, ES5310091, ES5310092, ES5310093	C	-	-	-
La mayoría de los FND no recogen el dato del valor de la evaluación global de los espacios para la conservación favorable de las especies. Únicamente en dos espacios se afirma que el valor global de los mismos es <b>significativo-excelente</b> para la conservación favorable de la especie. No obstante, la población en cada uno de ellos representa del 0-2% de la población en el territorio nacional.				
<b>3. Presiones y amenazas</b>				
Cód. UE	Descripción	<i>Anthus campestris</i>	<i>Burhinus oedicnemus</i>	<i>Galerida theklae</i>
A02	Modificación de las prácticas de cultivo (ej. modernización)			
A02.02	Cambio de cultivo (ej. de secano a regadío)			
A04.01.01	Pastoreo intensivo			
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo			
A06.04	Abandono de cultivos			
A07	Uso de biocidas, hormonas y químicos			
A08	Uso de fertilizantes			
A10.01	Eliminación de linderos (setos, matorrales)			
D02.01.01	Líneas eléctricas y telefónicas suspendidas			
D01.02	Carreteras y autopistas			
D01.04	Líneas de ferrocarril, tren de alta velocidad			
E	Urbanización, desarrollo residencial y comercial			
K03.04	Depredación (animales domésticos, ej. perro, gato)			
G05.09	Alambradas, vallado			



Aves asociadas a hábitats esteparios y/o de medio agrario						
G05.11	Muerte o lesiones por colisión			■	■	
4. Evolución y tendencia						
No se tienen datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la directiva hábitats para estas especies.						

#### 2.3.3.6.4 Aves asociadas a hábitats forestales

Bajo esta categoría se encuentran las siguientes aves, las cuales aparecen en el FND por estar referidas en el artículo 4 de la Directiva Aves:

Nombre científico			
<i>Accipiter nisus</i>	<i>Ficedula hypoleuca</i>	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	<i>Sylvia atricapilla</i>
<i>Anthus trivialis</i>	<i>Fringilla coelebs</i>	<i>Phylloscopus bonelli</i>	<i>Sylvia borin</i>
<i>Buteo buteo</i>	<i>Jynx torquilla</i>	<i>Phylloscopus collybita</i>	<i>Troglodytes troglodytes</i>
<i>Caprimulgus europaeus</i>	<i>Lanius senator</i>	<i>Phylloscopus sibilatrix</i>	<i>Turdus iliacus</i>
<i>Carduelis cannabina</i>	<i>Luscinia megarhynchos</i>	<i>Phylloscopus trochilus</i>	<i>Turdus philomelos</i>
<i>Carduelis carduelis</i>	<i>Milvus migrans</i>	<i>Regulus ignicapillus</i>	<i>Turdus pilaris</i>
<i>Carduelis chloris</i>	<i>Milvus milvus</i>	<i>Regulus regulus</i>	<i>Turdus viscivorus</i>
<i>Carduelis spinus</i>	<i>Muscicapa striata</i>	<i>Scolopax rusticola</i>	<i>Upupa epops</i>
<i>Circaetus gallicus</i>	<i>Otus scops</i>	<i>Serinus serinus</i>	
<i>Cuculus canorus</i>	<i>Pernis apivorus</i>	<i>Streptopelia decaocto</i>	
<i>Erithacus rubecula</i>	<i>Phoenicurus ochruros</i>	<i>Streptopelia turtur</i>	

Como se ha comentado anteriormente, en el apartado 2.3.1 del presente documento, únicamente se van a describir y proponer medidas de gestión sobre aquellas aves que cumplen los criterios establecidos, que en este caso son las que aparecen en la siguiente tabla.

Aves asociadas a hábitats forestales			
B-A074- <i>Milvus milvus</i>		B-A224- <i>Caprimulgus europaeus</i>	
Localización	Milano real, Milà reial	Localización	Chotacabras gris, Enganyapastors
<b>Características de la especie:</b>		<b>Características de la especie:</b>	
<b>Tipo:</b> reproductora/permanente/concentración;		<b>Tipo:</b> reproductora	
<b>Tamaño:</b> Los FND recogen datos de rango variable 1-10 parejas en los distintos espacios. Datos más recientes <sup>59</sup> confirman al menos 35 parejas reproductoras en Mallorca y en torno a 140 ejemplares.		<b>Tamaño:</b> rango de 1-10 parejas en los distintos espacios.	
Utiliza el 20% de la superficie Red Natura de la Sierra de Tramuntana, incluyendo 3 de los 45 territorios de cría.		<b>Categoría:</b> presente	
<b>Categoría:</b> presente		<b>Protección:</b> Directiva Aves Anexo I	
<b>Protección:</b> Directiva Aves Anexo I, contenida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de			

<sup>59</sup> La milana y la Xarsa Natura 2000 a Mallorca. GOB, 2013.

Aves asociadas a hábitats forestales								
2011, cuenta con Plan de Recuperación en Baleares								
<b>B-A274-<i>Phoenicurus phoenicurus</i></b>				<b>Colirrojo real, Coa-roja</b>				
<b>Localización</b>	Ver Anexo II. Cartografía							
<b>Características de la especie:</b>								
<b>Tipo:</b> concentración.								
<b>Tamaño:</b> -								
<b>Categoría:</b> común.								
<b>Observaciones:</b> Según el Anuario Ornitológico de las Islas Baleares del año 2011, la especie es migradora abundante (>1.000 individuos) en Mallorca.								
<b>Protección:</b> Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011.								
<b>Hábitat y distribución</b>								
<b><i>Milvus milvus</i></b>								
Hábitat reproductor FND: 5330 y 9540 (pinos); alimentación no FND: requiere espacios abiertos para localizar alimento, principalmente vallas y sembrados con cultivos de secano, preferiblemente con rata en régimen extensivo								
<b><i>Caprimulgus europaeus</i></b>								
Hábitats FND: 5330, 9320, 9340 y 9540; Hábitats no FND: campos abiertos de secano y tierras bajas.								
<b><i>Phoenicurus phoenicurus</i></b>								
Hábitats FND: 91B0, 9240, 9320, 9340. Zonas arboladas abiertas, bosques maduros: robledales, fresnos, sauces.								
<b>Ánalisis del grado de conservación de las especies en el ámbito del Plan de Gestión</b>								
<b>1. Grado de conservación global según el FND de 2011</b>								
<b><i>Milvus milvus</i></b>								
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global				
ES5310010	C	C	A	C				
ES5310027, ES5310080, ES5310081, ES5310082, ES5310083, ES5310084, ES5310085, ES5310086, ES5310087, ES5310088, ES5310089, ES5310090, ES5310091, ES5310092, ES5310093	C	B	C	B				
En términos generales, el valor de la evaluación global de los espacios contenidos en el ámbito de gestión del Plan es <b>bueno</b> para la conservación favorable de la especie.								
<b><i>Caprimulgus europaeus</i></b>								
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global				
ES5310079, ES5310080, ES5310083, ES5310084, ES5310085, ES5310086, ES5310087, ES5310088, ES5310089, ES5310090, ES5310091, ES5310092	C	-	-	-				
Ninguno de los FND recoge el dato del valor de la evaluación global del espacio para la conservación favorable de la especie. La única información que aportan es que la población que albergan representa menos del 2% de la población nacional.								
<b><i>Phoenicurus phoenicurus</i></b>								
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global				
ES0000073, ES0000222	D	-	-	-				
Ninguno de los FND recoge el dato del valor de la evaluación global del espacio para la conservación favorable de la especie.								



#### Aves asociadas a hábitats forestales

La única información que aportan es que la población es no significativa.

#### 3. Presiones y amenazas

Cód. UE	Descripción	<i>Milvus milvus</i>	<i>Caprimulgus europaeus</i>	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>
<b>A07</b>	Uso de biocidas, hormonas y químicos	Red	Yellow	Yellow
<b>D02.01.01</b>	Líneas eléctricas y telefónicas suspendidas	Red	Yellow	Yellow
<b>F05.05</b>	Disparos por arma de fuego	Red	Yellow	Yellow
<b>G05</b>	Otras intrusiones y molestias humanas (atropellos)	Red	Yellow	Yellow
<b>J03.01</b>	Reducción o pérdida de características específicas del hábitat	White	Red	Red
<b>J03.02.03</b>	Reducción en el intercambio genético	White	Yellow	Yellow
<b>J03.01.01</b>	Reducción de la disponibilidad de presas (incl. cadáveres)	Red	Yellow	Yellow

#### 4. Evolución y tendencia

No se tienen datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la directiva hábitats para estas especies.

#### 2.3.3.6.5 Aves asociadas a hábitats marinos

Bajo esta categoría se encuentran las siguientes aves, las cuales aparecen en el FND por estar referidas en el artículo 4 de la Directiva Aves:

Nombre científico		
<i>Calonectris diomedea</i>	<i>Larus audouinii</i>	<i>Puffinus mauretanicus</i>
<i>Chlidonias niger</i>	<i>Larus fuscus</i>	<i>Sula bassana</i>
<i>Fratercula arctica</i>	<i>Larus genei</i>	
<i>Hydrobates pelagicus</i>	<i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>	

Como se ha comentado anteriormente, en el apartado 2.3.1 del presente documento, únicamente se van a describir y proponer medidas de gestión sobre aquellas aves que cumplen los criterios establecidos, que en este caso son las que aparecen en la siguiente tabla.

Aves asociadas a hábitats marinos			
B-A392- <i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i> Cormorán moñudo, Corb marí		B-A384- <i>Puffinus mauretanicus</i> Pardela balear, Virot petit	
Localización	Ver Anexo II. Cartografía	Localización	Ver Anexo II. Cartografía
<b>Características de la especie:</b> <b>Tipo:</b> reproductora/permanente; <b>Tamaño:</b> rango variable, 1-50 parejas en los distintos espacios <b>Categoría:</b> - <b>Protección:</b> Directiva Aves Anexo I, Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011, cuenta con Plan de Recuperación en Baleares		<b>Características de la especie:</b> <b>Tipo:</b> reproductora; <b>Tamaño:</b> rango de 51-100 parejas <b>Categoría:</b> presente <b>Protección:</b> Directiva Aves Anexo I, En Peligro de extinción en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011, cuenta con Plan de Recuperación en Baleares	
B-A181- <i>Larus audouinii</i> Gaviota de Audouin, Gavina roja		B-A010- <i>Calonectris diomedea</i> Pardela cenicienta, Virot gros	
Localización	Ver Anexo II. Cartografía	Localización	Ver Anexo II. Cartografía

Aves asociadas a hábitats marinos						
<b>Características de la especie:</b> <b>Tipo:</b> reproductora en la mayoría de los casos. También concentración/invernante; <b>Tamaño:</b> de 6-10 parejas en ES5310127, espacio en el que se cuenta con datos <b>Categoría:</b> presente en la mayoría de los casos, con excepciones de rara y muy rara cuando se presenta bajo los tipos de concentración e invernante (solo sucede en ES5310127) <b>Protección:</b> Directiva Aves Anexo I, Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011, cuenta con Plan de Recuperación en Baleares			<b>Características de la especie:</b> <b>Tipo:</b> reproductora <b>Tamaño:</b> - <b>Categoría:</b> presente <b>Protección:</b> Directiva Aves Anexo I, Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011			
<b>B-A197-Chlidonias niger</b> <b>Fumarel común, Fumarell</b>			<b>B-A014-Hydrobates pelagicus</b> <b>Paíño europeo, Noneta</b>			
<b>Localización</b> <a href="#">Ver Anexo II. Cartografía</a>	<b>Localización</b> <a href="#">Ver Anexo II. Cartografía</a>					
<b>Características de la especie:</b> <b>Tipo:</b> concentración; <b>Tamaño:</b> - <b>Categoría:</b> presente <b>Protección:</b> Directiva Aves Anexo I, En Peligro de Extinción en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011			<b>Características de la especie:</b> <b>Tipo:</b> reproductora <b>Tamaño:</b> - <b>Categoría:</b> presente <b>Protección:</b> Directiva Aves Anexo I, contenida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de 2011			
Hábitat y distribución						
Todas las aves tienen como hábitat reproductor: 1240; y se alimentan en el mar <i>Chlidonias niger</i> además puede reproducirse en 1150*						
Análisis del grado de conservación de las especies en el ámbito del Plan de Gestión						
1. Grado de conservación global según el FND de 2011						
<u><i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i></u>						
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global		
ES0000222, ES0000225, ES5310127	C	B	C	B		
ES5310082	B	B	C	C		
ES5310078, ES5310081, ES5310084, ES5310087	C	-	-	-		
De los espacios englobados en el ámbito del Plan de Gestión de los que se tienen datos de su valor global para la conservación favorable de la especie, este valor varía entre <b>bueno</b> y <b>significativo</b> .						
<u><i>Puffinus mauretanicus</i></u>						
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global		
ES0000222	B	B	C	B		
ES5310081, ES5310082, ES5310087	B	-	-	-		
Únicamente en el espacio ES0000222 se cuenta con el dato del valor de la evaluación global del espacio para la conservación favorable de la especie, siendo <b>bueno</b> , lo que reviste bastante relevancia dado que la población de la especie en este lugar representa del 2-10% de la población en el territorio nacional.						
<u><i>Larus audouinii</i></u>						
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global		
ES5310078, ES5310081, ES5310082, ES5310084, ES5310087	C	-	-	-		

<b>Aves asociadas a hábitats marinos</b>				
<b>ES5310127</b>	<b>D</b>	-	-	-
Los FND no revelan información sobre el valor de la evaluación global de los espacios contenidos en el ámbito de gestión para la conservación favorable de la especie. No obstante, las poblaciones son pequeñas (<2%) o no significativas.				
<b><u>Calonectris diomedea</u></b>				
<b>Espacio</b>	<b>Población</b>	<b>Conservación</b>	<b>Aislamiento</b>	<b>Global</b>
<b>ES5310081, ES5310082, ES5310087</b>	<b>C</b>	-	-	-
Ninguno de los FND recoge el dato del valor de la evaluación global del espacio para la conservación favorable de la especie. La única información que aportan es que la población que albergan representa menos del 2% de la población nacional.				
<b><u>Chlidonias niger</u></b>				
<b>Espacio</b>	<b>Población</b>	<b>Conservación</b>	<b>Aislamiento</b>	<b>Global</b>
<b>ES5310081, ES5310082, ES5310084</b>	<b>D</b>	-	-	-
La única información que revelan los FND, es la presencia no significativa de la especie en el ámbito del Plan de Gestión.				
<b><u>Hydrobates pelagicus</u></b>				
<b>Espacio</b>	<b>Población</b>	<b>Conservación</b>	<b>Aislamiento</b>	<b>Global</b>
<b>ES5310081, ES5310082, ES5310087</b>	<b>C</b>	-	-	-
Ninguno de los FND recoge el dato del valor de la evaluación global del espacio para la conservación favorable de la especie. La única información que aportan es que la población que albergan representa menos del 2% de la población nacional.				
<b>3. Presiones y amenazas</b>				

#### Aves asociadas a hábitats marinos

Cód. UE	Descripción	<i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>	<i>Puffinus mauretanicus</i>	<i>Larus audouinii</i>	<i>Calonectris diomedea</i>	<i>Chlidonias niger</i>	<i>Hydrobates pelagicus</i>
<b>F02.01</b>	Pesca profesional con artes fijas (capturas accidentales)	Red	Yellow	Red	Yellow	Red	Yellow
<b>F03.02.02</b>	Explorío de nidos				Yellow		
<b>F05.05</b>	Disparos por arma de fuego (Captura accidental durante los controles de gaviota patiamarilla con escopeta)						
<b>F06</b>	Otras actividades pesqueras. i.e. variaciones en las actuales prácticas pesqueras			Red	Yellow		
<b>G05</b>	Otras intrusiones y molestias humanas	Red	Yellow	Red	Yellow	Red	Yellow
<b>H01</b>	Contaminación de aguas superficiales			Red	Yellow	Red	Yellow
<b>H03.01</b>	Vertido de hidrocarburos en el mar		Yellow	Yellow	Yellow		Yellow
<b>J03.01</b>	Reducción o pérdida de características específicas del hábitat				Red	Red	Yellow
<b>J03.01.01</b>	Reducción de la disponibilidad de presas	Red	Yellow		Red	Yellow	Yellow
<b>K03.01</b>	Competencia (con gaviota patiamarilla)		Yellow	Red	Yellow		Red
<b>K03.03</b>	Introducción de enfermedades (patógenos microbianos)			Red	Yellow		
<b>K03.04</b>	Depredación (gaviota patiamarilla, perros, gatos, ratas)		Yellow	Red	Yellow	Red	Yellow
<b>M01</b>	Cambios en las condiciones abióticas	Red	Yellow				

Se considera que las presiones y amenazas que afectan a estas especies serán las mismas que influyen sobre los hábitats en los que se encuentran. Se consideran además amenazas para *Larus audouinii*, *Hydrobates pelagicus* y *Phalacrocorax aristotelis desmarestii* la información biológica deficiente y el déficit de interés social por su conservación, así como la falta de protección del hábitat de reproducción para el caso de *Phalacrocorax aristotelis desmarestii*.

#### 4. Evolución y tendencia

No se tienen datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la directiva hábitats para estas especies.

#### 2.3.3.6.6 Aves asociadas a hábitats rupícolas

Bajo esta categoría se encuentran las siguientes aves, las cuales aparecen en el FND por estar referidas en el artículo 4 de la Directiva Aves:

Nombre científico	
<i>Aegypius monachus</i>	<i>Falco tinnunculus</i>
<i>Apus melba</i>	<i>Hieraetus pennatus</i>
<i>Aquila chrysaetos</i>	<i>Neophron percnopterus</i>
<i>Falco eleonorae</i>	<i>Ptyonoprogne rupestris</i>
<i>Falco peregrinus</i>	



Como se ha comentado anteriormente, en el apartado 2.3.1 del presente documento, únicamente se van a describir y proponer medidas de gestión sobre aquellas aves que cumplan los criterios establecidos, que en este caso son las que aparecen en la siguiente tabla.

Aves asociadas a hábitats rupícolas					
B-A079- <i>Aegypius monachus</i>	Buitre negro, Voltor negre	B-A092- <i>Hieraetus pennatus</i>	Águila calzada, Àguila calçada		
<b>Localización</b>		<b>Localización</b>	Ver Anexo II. Cartografía		
<b>Características de la especie:</b>		<b>Características de la especie:</b>			
<b>Tipo:</b> reproductora/concentración/permanente; <b>Tamaño:</b> los FND aluden a 8 parejas reproductoras y 60 individuos permanentes contabilizados en ES5310127 Los datos del Servicios de Especies para 2013 en el conjunto de la Sierra arrojan una cifra de 20 nidos ocupados, 18 de los cuales con puesta, y un contingente cercano a los 100 ejemplares. <b>Categoría:</b> presente/común <b>Protección:</b> Directiva Aves Anexo I, Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011, cuenta con Plan de Recuperación en Baleares		<b>Tipo:</b> permanente/reproductora; <b>Tamaño:</b> rango de 1-50 parejas en los distintos espacios. <b>Categoría:</b> presente <b>Protección:</b> Directiva Aves Anexo I, contenida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de 2011			
B-A100- <i>Falco eleonorae</i>	Halcón de Eleonora, Falcó marí	B-A103- <i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino, Falcó		
<b>Localización</b>	Ver Anexo II. Cartografía	<b>Localización</b>	Ver Anexo II. Cartografía		
<b>Características de la especie:</b>		<b>Características de la especie:</b>			
<b>Tipo:</b> reproductora <b>Tamaño:</b> rango variable, 1-100 parejas en los distintos espacios <b>Categoría:</b> presente <b>Protección:</b> Directiva Aves Anexo I, contenida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de 2011		<b>Tipo:</b> permanente <b>Tamaño:</b> rango variable, de 1-50 parejas en los distintos espacios, de acuerdo con los FND Los recuentos realizados desde la Conselleria en las colonias de la Sierra durante 2004 indican un número de ejemplares superior a 500. <b>Categoría:</b> presente <b>Protección:</b> Directiva Aves Anexo I, contenida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de 2011			
B-A077- <i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche común, Miloca	B-A094- <i>Pandion haliaetus</i>	Águila pescadora, Àguila peixatera		
<b>Localización</b>	Ver Anexo II. Cartografía	<b>Localización</b>	Ver Anexo II. Cartografía		
<b>Características de la especie:</b>		<b>Características de la especie:</b>			
<b>Tipo:</b> reproductora/concentración/invernante; <b>Tamaño:</b> de 1-5 parejas, según los FND. <b>Categoría:</b> rara/muy rara <b>Protección:</b> Directiva Aves Anexo I, Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011, cuenta con Plan de Recuperación en Baleares		<b>Tipo:</b> reproductora/concentración/invernante/permanente; <b>Tamaño:</b> de 1-6 parejas <b>Categoría:</b> rara/presente <b>Protección:</b> Directiva Aves Anexo I, Vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas de 2011, cuenta con Plan de Recuperación en Baleares			
<b>Hábitat y distribución</b>					
El buitre negro se asocia a acantilados marinos y del interior, en los que anida sobre árboles dispersos y de porte destacado. Hábitat reproductor: <b>1240, 8210</b> ; alimentación: presas al vuelo (halcones), alimentación en espacios abiertos y zonas montañosas en régimen extensivo (alimoche), alimentación en carrizal (buitre negro); alimentación en hábitats <b>1410, 5330, 9320</b> (águila calzada)					
<b>Ánalisis del grado de conservación de las especies en el ámbito del Plan de Gestión</b>					
<b>1. Grado de conservación global según el FND de 2011</b>					

Aves asociadas a hábitats rupícolas				
<u><i>Falco eleonorae</i></u>				
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
ES0000222, ES5310127	B	A	C	A
ES0000225	B	B	C	B
ES5310087	B	B	C	C
ES5310078, ES5310079, ES5310080, ES5310081, ES5310082, ES5310083, ES5310084, ES5310085, ES5310086, ES5310088, ES5310091, ES5310092, ES5310093	C	-	-	-
La mayoría de los FND no recogen el dato del valor de la evaluación global del espacio para la conservación favorable de la especie. En los casos que sí proporcionan información al respecto, el valor global predominante es <b>excelente</b> para la conservación favorable de la especie. Destacan los espacios ES0000222 y ES5310127 en que la población representa 2-10% del total nacional y su conservación es excelente.				
<u><i>Falco peregrinus</i></u>				
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
ES0000222, ES0000225, ES5310009	C	B	C	B
ES5310008, ES5310027	C	B	C	C
ES5310127	C	A	C	A
ES5310078, ES5310079, ES5310080, ES5310081, ES5310082, ES5310083, ES5310084, ES5310085, ES5310086, ES5310087, ES5310088, ES5310089, ES5310090, ES5310091, ES5310092, ES5310093	C	-	-	-
No se tiene información sobre la evaluación del valor global de todos los espacios para la conservación favorable de la especie. De los espacios de los que sí se tiene esta información, el valor global de los espacios es principalmente <b>bueno</b> para la conservación favorable de la especie. La población de la especie en el ámbito del plan de gestión representa menos del 2% de la población en el territorio nacional.				
<u><i>Neophron percnopterus</i></u>				
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
ES5310127	C	C	B	C
Esta especie únicamente se encuentra en el ES5310127, con una población que representa menos del 2% del total nacional. La evaluación del valor global del espacio es <b>significativa</b> para la conservación favorable de la especie.				
<u><i>Aegypius monachus</i></u>				
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
ES5310127	B	B	A	B
ES5310083, ES5310085, ES5310086, ES5310087, ES5310088, ES5310089, ES5310090, ES5310091, ES5310092	C	-	-	-
ES0000222, ES0000225, ES5310027	D	-	-	-
Del conjunto de espacios englobados en el ámbito del Plan de Gestión, únicamente se tienen datos del valor global del ES5310127 para la conservación favorable de la especie, siendo el espacio <b>bueno</b> para tal fin. En términos de población este espacio es el más relevante, ya que alberga del 2-10% de la población a nivel nacional				
<u><i>Hieraetus pennatus</i></u>				
Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global



Aves asociadas a hábitats rupícolas				
ES0000225, ES5310008, ES5310027	C	B	C	C
ES5310009	C	B	C	B
ES5310127	C	A	C	A
ES5310078, ES5310079, ES5310080, ES5310081, ES5310082, ES5310083, ES5310084, ES5310085, ES5310086, ES5310087, ES5310088, ES5310089, ES5310090, ES5310091, ES5310092, ES5310093	C	-	-	-

La mayoría de los FND no recogen el dato del valor de la evaluación global del espacio para la conservación favorable de la especie. En los casos que si proporcionan información al respecto, el valor global de cada espacio es variable, entre **significativo** y **excelente**. No obstante, la población en los distintos espacios contenidos en el ámbito del Plan de Gestión representa del 0-2% de la población en el territorio nacional.

#### *Pandion haliaetus*

Espacio	Población	Conservación	Aislamiento	Global
ES0000222, ES5310027	D	-	-	-
ES0000225	B	B	C	B
ES5310078, ES5310087	B	B	C	C
ES5310081, ES5310082, ES5310084, ES5310088, ES5310093	C	-	-	-
ES5310127	A	A	C	B

El valor de la evaluación global de los distintos espacios contenidos en el ámbito del Plan de Gestión es **significativo-bueno** para la conservación favorable de la especie. El espacio **ES5310127**, presenta una población bastante grande (mayor del 15% del total a nivel nacional), que además presenta un grado de conservación excelente.

#### **3. Presiones y amenazas**

Cód. UE	Descripción	<i>Aegypius monachus</i>	<i>Hieraetus pennatus</i>	<i>Falco eleonorae</i>	<i>Falco peregrinus</i>	<i>Neophron percnopterus</i>
A07	Uso de biocidas, hormonas y químicos	Red	Yellow		Red	Yellow
D02.01.01	Líneas eléctricas y telefónicas suspendidas		Red	Yellow		
F03.01	Caza			Red	Yellow	Red
F03.02.02	Expolio de nidos			Red	Yellow	
F05.05	Disparos por arma de fuego		Red	Yellow		
G05	Otras intrusiones y molestias humanas	Red	Yellow	Red	Yellow	Red
J03.01	Reducción o pérdida de características específicas del hábitat	Red	Yellow	Red	Yellow	Red
J03.01.01	Reducción de la disponibilidad de presas	Red	Yellow			Red
K03.01	Competencia			Red	Yellow	
J01	Incendios		Red	Yellow		

#### **4. Evolución y tendencia**

No se tienen datos del informe sobre los principales resultados del sistema de vigilancia establecido en el artículo 11 de la directiva hábitats para estas especies.

**BORRADOR**



## 2.4. OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA

### 2.4.1. Introducción

Aunque según el artículo 6.1 de la Directiva 92/43 se deberán establecer medidas “que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares”, en el presente Plan también se establecerán medidas de conservación para **Otras especies importantes de flora y fauna** (apartado 3.3 del FND) cuando cumplan el siguiente criterio:

- Especies de las categorías A (incluidas en Lista Roja) o B (endémicas) que cumplan además alguna de las siguientes condiciones:
  - Estén incluidas en el Anexo IV Directiva 92/43
  - Estén incluidas en los Libros o Listas Rojas de las Islas Baleares, excepto en las categorías Preocupación menor (LC), Datos insuficientes (DD) y No evaluado (NE).
  - Estén recogidas en el Catálogo Balear de Especies amenazadas y de Especial Protección (Decreto 75/2005, de 8 de julio) y sus modificaciones.
  - Dispongan de Plan de conservación o recuperación vigente en las Islas Baleares

Las especies incluidas en las categorías C o D no irán acompañadas de medidas en este Plan.

### 2.4.2. Flora

Las especies de flora incluidas en el FND en el apartado 3.3. son las siguientes:

Nombre científico
<i>Acer opalus</i> subsp. <i>granatense</i>
<i>Aethorhiza bulbosa</i> subsp. <i>willkommii</i>
<i>Allium antoni-bolosii</i> subsp. <i>antoni-bolosii</i>
<i>Arenaria balearica</i>
<i>Aristolochia bianorii</i>
<i>Arum pictum</i>
<i>Asplenium majoricum</i>
<i>Astragalus balearicus</i>
<i>Bellium bellidoides</i>
<i>Brassica balearica</i>
<i>Brimeura duvigneaudii</i>
<i>Bupleurum barceloi</i>
<i>Buxus balearica</i>
<i>Calamintha rouyania</i>
<i>Carex rorulenta</i>
<i>Centaurium bianorii</i>

Nombre científico
<i>Helichrysum ambiguum</i>
<i>Helleborus lividus</i>
<i>Hippocrepis balearica</i> <sup>60</sup>
<i>Hypericum balearicum</i>
<i>Launaea cervicornis</i>
<i>Linaria aeruginea</i> <sup>61</sup>
<i>Lonicera pyrenaica</i> subsp. <i>majoricensis</i>
<i>Lotus tetraphyllus</i>
<i>Micromeria filiformis</i>
<i>Micromeria microphylla</i>
<i>Ophrys balearica</i>
<i>Pastinaca lucida</i>
<i>Phlomis italicica</i>
<i>Pimpinella bicknellii</i>
<i>Polycarpon polycarpoides</i> <sup>62</sup>
<i>Primula acaulis</i> subsp. <i>balearica</i>

<sup>60</sup> La subespecie presente en Serra de Tramuntana es *Hippocrepis balearica* subsp. *balearica*.

<sup>61</sup> La subespecie presente es *Linaria aeruginea* subsp. *pruinosa*.

<sup>62</sup> La subespecie presente es *Polycarpon polycarpoides* subsp. *colomense*.

Nombre científico	Nombre científico
<i>Cephalaria squamiflora</i> subsp. <i>balearica</i>	<i>Rhamnus ludovici-salvatoris</i>
<i>Crepis triasii</i>	<i>Romulea assumptionis</i> <sup>63</sup>
<i>Crocus cambessedesii</i>	<i>Rubia angustifolia</i> subsp. <i>angustifolia</i>
<i>Cyclamen balearicum</i>	<i>Scutellaria balearica</i>
<i>Cymbalaria aequitribola</i>	<i>Senecio rodriguezii</i>
<i>Delphinium pictum</i> subsp. <i>pictum</i>	<i>Sesleria insularis</i> subsp. <i>insularis</i>
<i>Digitalis minor</i>	<i>Sibthorpia africana</i>
<i>Dorycnium pentaphyllum</i> subsp. <i>fulgurans</i>	<i>Silene mollissima</i>
<i>Dracunculus muscivorus</i>	<i>Soleirolia soleirolii</i>
<i>Dryopteris pallida</i> subsp. <i>balearica</i>	<i>Solenopsis minuta</i> subsp. <i>balearica</i>
<i>Erodium reichardii</i>	<i>Teucrium asiaticum</i>
<i>Euphorbia maresii</i> subsp. <i>maresii</i>	<i>Teucrium cossonii</i> subsp. <i>cossonii</i>
<i>Galium cespianum</i>	<i>Teucrium marum</i> subsp. <i>occidentale</i>
<i>Genista cinerea</i> <sup>64</sup>	<i>Thapsia gymnesica</i>
<i>Globularia cambessedesii</i>	<i>Thymus richardii</i> subsp. <i>richardii</i>

Únicamente se describirán y propondrán medidas sobre aquellas especies que cumplen los criterios establecidos anteriormente, que son las siguientes:

<b><i>Acer opalus</i> subsp. <i>granatense</i></b>	<b><i>Brimeura duvigneaudii</i></b>
<b>Arce, Rotaboc</b>	
<b>Protección</b>	<b>Protección</b>
Endemismo del norte de África, isla de Mallorca y mitad meridional de la Península Ibérica. De especial protección en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas.	Especie endémica de las Islas Baleares. Sensible a la alteración de su hábitat en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas.
<b>Hábitat y distribución</b>	<b>Hábitat y distribución</b>
Ranuras de rocas y paredes rocosas de las cimas de la Serra de Tramuntana.	Grietas y taludes cercanos al mar, y en lugares húmedos costeros.
<b>Hábitats del FND: 8210</b>	<b>Hábitats del FND: 1240, 8210</b>

<sup>63</sup> Esta especie ha cambiado su nombre por una revisión taxonómica a *Romulea columnae* subsp. *assumptionis*.

<sup>64</sup> La subespecie presente es la *Genista cinerea* subsp. *leptoclada*, sinónimo de la especie *Genista majorica*.



<b><i>Buxus balearica</i></b>  <b>Boj, Boix</b>	<b><i>Cymbalaria aequitriloba</i></b>  <b>Barba d'ermità</b>
<b>Protección</b>  De especial protección en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas.	<b>Protección</b>  Sensible a la alteración de su hábitat en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas.
<b>Hábitat y distribución</b>  Laderas de la Sierra de Tramuntana, en lugares pedregosos. También puede aparecer cerca del mar.  <b>Hábitats del FND: 5110, 8210</b>	<b>Hábitat y distribución</b>  Fisuras y grietas de rocas en zonas sombrías. Desde el nivel del mar hasta la montaña.  <b>Hábitats del FND: 1240, 7220*, 8210</b>
<b><i>Digitalis minor</i></b>  <b>Dedalera, Didalera</b>	<b><i>Dorycnium pentaphyllum subsp. fulgurans</i></b>  <b>Ginesta</b>
<b>Protección</b>  Especie endémica de las Islas Baleares. De especial protección en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas.	<b>Protección</b>  Vulnerable en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas.
<b>Hábitat y distribución</b>  Peñas húmedas y fisuras de rocas, tanto en zonas de sol como de sombra.  <b>Hábitats del FND: 8210</b>	<b>Hábitat y distribución</b>  Zonas rocosas del litoral  <b>Hábitats del FND: 1240</b>
<b><i>Linaria aeruginea subsp. pruinosa</i></b>  -	<b><i>Pimpinella bicknellii</i></b>  <b>Fonollasa borda</b>
<b>Protección</b>  Especie endémica de las Islas Baleares. De especial protección en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas.	<b>Protección</b>  Especie endémica de las Islas Baleares. Vulnerable en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas.
<b>Hábitat y distribución</b>  Canchales y substratos rocosos móviles.  <b>Hábitats del FND: 8210</b>	<b>Hábitat y distribución</b>  Zonas sombrías de los encinares y grietas de peñascos.  <b>Hábitats del FND: 8210, 9340</b>
<b><i>Primula acaulis subsp. balearica</i></b>  <b>Hierba de San Pablo mayor, Primavera blanca</b>	<b><i>Teucrium marum subsp. occidentale</i></b>  <b>Coixinet de monja</b>
<b>Protección</b>  Especie endémica de las Islas Baleares. De especial protección en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas.	<b>Protección</b>  Especie endémica de las Islas Baleares. De especial protección en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas.
<b>Hábitat y distribución</b>  Vegetación de montaña. Zonas húmedas y fisuras frescas.  <b>Hábitats del FND: 7220*, 8210</b>	<b>Hábitat y distribución</b>  Zonas secas, expuestas y pedregosas de la montaña mallorquina. A menudo se encuentra colonizando caminos de montaña.  <b>Hábitats del FND: 8210</b>

***Thymus richardii subsp. richardii***  
  
-

<b>Protección</b>
De especial protección en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas.
<b>Hábitat y distribución</b>
Grietas de acantilados sombríos.
<b>Hábitats del FND: 1240</b>

#### 2.4.3. Fauna

Las especies de fauna incluidas en el FND en el apartado 3.3. son las siguientes:

Grupo <sup>65</sup>	Nombre científico
A	<i>Bufo viridis balearica</i>
A	<i>Rana ridibunda perezi</i>
I	<i>Allognathus graellsianus</i>
I	<i>Alphasida depressa</i>
I	<i>Asida barceloi</i>
I	<i>Cyrtonus majoricensis</i>
I	<i>Dasylobus ferrugineus</i>
I	<i>Iberellus balearicus</i>
I	<i>Limax majoricensis<sup>66</sup></i>
I	<i>Malthonica balaearica</i>
I	<i>Roncus neotropicus</i>

Grupo	Nombre científico
I	<i>Thorectes balearicus</i>
I	<i>Tudorella ferruginea</i>
I	<i>Vitrea gasulli</i>
M	<i>Apodemus sylvaticus</i>
M	<i>Eliomys quercinus</i>
M	<i>Lepus capensis</i>
R	<i>Hemidactylus turcicus</i>
R	<i>Macroprotodon cucullatus</i>
R	<i>Natrix maura</i>
R	<i>Tarentola mauritanica</i>

Como se ha comentado en el apartado anterior, únicamente se van a describir y proponer medidas sobre aquellas especies que cumplen los criterios establecidos, que en este caso únicamente es la siguiente especie:

<b>Allognathus graellsianus</b>	<b>Bufo viridis balearica</b>
<b>Grupo:</b> Invertebrados (Molusco)	<b>Sapo verde, Calàpet verd</b>
<b>Protección</b>	<b>Grupo:</b> Anfibios
Especie endémica de la Isla de Mallorca. Incluida en el Libro Rojo de los Invertebrados de España como Vulnerable. De interés especial en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas.	<b>Protección</b> Especie endémica de las Islas Baleares. Incluida en el Anexo IV de la Directiva Hábitats 92/43. Incluida en el Libro Rojo de los Vertebrados de las Baleares de 2006 como Vulnerable.
<b>Hábitat y distribución</b>	<b>Hábitat y distribución</b>
Grietas de rocas y muros, saliendo a superficie en tiempo de lluvia, coloniza las zonas menos degradadas de la sierra.	Cercanía a masas de agua dulce, arroyos, torrentes, etc.
<b>Hábitats del FND: 8210</b>	<b>Hábitats del FND: 1150*, 1310, 3140, 91B0 y 92D0</b>

<sup>65</sup> Grupo: A=Anfibios, F=Peces, I=Invertebrados, M=Mamíferos, P=Plantas, R=Reptiles.

<sup>66</sup> El género de la especie *Limax majoricensis* ha cambiado a *Limacus*.

## 2.5. TIPOS DE HÁBITAT Y ESPECIES ADICIONALES

### 2.5.1. Hábitats

Como ha quedado reflejado en el apartado 2.1.1, la cartografía utilizada en la redacción del presente Plan distingue algunos hábitats que sin embargo no están recogidos en los FND de los distintos lugares contenidos en el ámbito del Plan. Son los hábitats que se relacionan a continuación, para los cuales se establecerán medidas destinadas a comprobar y precisar su presencia o ausencia en el interior del ámbito del Plan:

- 1210 Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados
- 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*)
- 1430 Matorrales halonitrófilos (*Pegano-Salsoletea*)
- 1510\* Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)
- 3290 Ríos mediterráneos de caudal intermitente del *Paspalo-Agrostidion*
- 4030 Brezales secos europeos
- 6110\* Prados calcáreos kársticos o basófilos del *Alyso-Sedion albi*
- 7210\* Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae*
- 8130 Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos
- 8230 Roquedos silíceos con vegetación pionera del *Sedo-Scleranthion* o *Sedo albi-Veronicion dillenii*
- 92A0 Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*
- 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos

### 2.5.2. Especies

A continuación se describen algunas de las especies adicionales no recogidas en ningún apartado del FND de los distintos lugares contenidos en el ámbito de Plan de Gestión, pero cuya presencia en el espacio se constata por la existencia de regulaciones, medidas para su conservación o la información más actualizada disponible (Bioatles, Anuarios GOB, avistamientos recientes, etc.). El Plan establecerá medidas destinadas a comprobar y precisar su presencia o ausencia en el ámbito del plan de gestión.

Especies que deberían estar recogidas en el **apartado 3.2** de dichos FND por estar **referidas en el artículo 4 de la Directiva Aves o listadas en el Anexo II de la Directiva Hábitats**.

Grupo	Código UE	Nombre científico
A	1211	<i>Rana perezi</i>
R	1224	<i>Caretta caretta</i>
M	1308	<i>Barbastella barbastellus</i>
M	1309	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>
M	1327	<i>Eptesicus serotinus</i>
M	1331	<i>Nyctalus leisleri</i>
M	1333	<i>Tadarida teniotis</i>
M	1357	<i>Martes martes</i>

Grupo	Código UE	Nombre científico
M	1360	<i>Genetta genetta</i>
M	1366	<i>Monachus monachus</i>
P	1849	<i>Ruscus aculeatus</i>
M	2016	<i>Pipistrellus kuhlii</i>

Por otro lado, existen especies que deberían estar listadas en el apartado **3.3 del FND “Otras especies importantes de flora y fauna”** por estar incluidas en los Anexos IV o V de la Directiva Hábitats, en las listas o libros rojos nacionales y/o autonómicos, Convenios Internacionales, o por ser endemismos entre otras razones. Algunas de las especies más destacadas son:

Denominación	Observaciones
<i>Lithothamnium coralloides</i>	Incluida en el Anexo V de la Directiva Hábitats. Hay que comprobar su existencia en el ámbito del Plan de Gestión.
<i>Phymatolithon calcareum</i>	Incluida en el Anexo V de la Directiva Hábitats. Hay que comprobar su existencia en el ámbito del Plan de Gestión.
<i>Lithophaga lithophaga</i> (Dátil de mar)	Incluida en el Anexo IV de la Directiva Hábitats. Hay que comprobar su existencia en el ámbito del Plan de Gestión.
<i>Pinna nobilis</i> (Nacra)	Incluida en el Anexo IV de la Directiva Hábitats. Hay que comprobar su existencia en el ámbito del Plan de Gestión.
<i>Corallium rubrum</i> (Coral rojo)	Incluida en el Anexo V de la Directiva Hábitats. Hay que comprobar su existencia en el ámbito del Plan de Gestión.
<i>Syllarides latus</i> (Cigarrilla de mar)	Incluida en el Anexo V de la Directiva Hábitats. Hay que comprobar su existencia en el ámbito del Plan de Gestión.

Asimismo entre la categoría de **Otras especies importantes de flora y fauna** (apartado 3.3 del FND) deberían considerarse también las siguientes especies:

#### 1. Incluidas en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección:

- *Agrostis barceloi*: En “peligro de extinción” en el D75/2005. Objeto de un plan de conservación de la flora amenazada del Puig Major
- *Ligisticum huteri*: En “peligro de extinción” en el D75/2005. Objeto de un plan de conservación de la flora amenazada del Puig Major
- *Cotoneaster majoricensis*: En “peligro de extinción” en el D75/2005. Objeto de un plan de conservación
- *Thymus herba-barona*: En “peligro de extinción” en el D75/2005
- *Brimeura duvigneaudii*: Sensible a la alteración del hábitat en el D75/2005. Es una categoría de amenaza igual que en “peligro de extinción” y “vulnerable”
- *Quercus suber*: “Sensible a la alteración del hábitat” en el D75/2005.
- *Arenaria bolosii*: “Vulnerable” en el D75/2005.
- *Cephalanthera rubra*: “Vulnerable” en el D75/2005.
- *Euphorbia fontqueriana*: “Vulnerable” en el D75/2005.
- *Gymnadenia conopsea*: “Vulnerable” en el D75/2005.

- *Neottia nidus-avis*. “Vulnerable” en el D75/2005.
- *Orchis cazorlensis*. “Vulnerable” en el D75/2005. Parte de sus poblaciones son objeto del plan de conservación de la flora amenazada del Puig Major
- *Pimpinella bicknellii*. “Vulnerable” en el D75/2005
- *Taxus baccata*: Catalogada como “de Especial protección” D75/2005. Especie objeto de un plan de manejo.
- *Acer opalus* ssp. *granatense*. De “Especial protección” en el D75/2005. Parte de sus poblaciones son objeto del plan de conservación de la flora amenazada del Puig Major.
- *Buxus balearica*. Catalogada como de “Especial protección” D75/2005.
- *Digitalis minor*. Catalogada como de “Especial protección” D75/2005.
- *Ilex aquifolium*. Catalogada como de “Especial protección” D75/2005. Parte de sus poblaciones son objeto del plan de conservación de la flora amenazada del Puig Major.
- *Linaria aeruginea* ssp. *pruinosus*. Catalogada como de “Especial protección” D75/2005.
- *Pancratium maritimum*. Catalogada como de “Especial protección” D75/2005.
- *Pinus halepensis* ssp. *ceciliae*. Catalogada como de “Especial protección” D75/2005.
- *Primula acaulis* ssp. *balearica*. Catalogada como de “Especial protección” D75/2005. Parte de sus poblaciones son objeto del plan de conservación de la flora amenazada del Puig Major.
- *Thymus reichardii* ssp. *reichardii*. Catalogada como de “Especial protección” D75/2005.
- *Vitex agnus-castus*: Catalogada como de “Especial protección” D75/2005.
- *Tamarix* sp. Catalogada como de “Especial protección” D75/2005.

## 2. Incluidas en el Libro Rojo:

- *Asplenium fontanum* ssp. *fontanum*: En “peligro crítico”.
- *Asplenium majoricum*: “Vulnerable”.
- *Cystopteris fragilis* ssp. *fragilis*. En “peligro crítico”. Objeto del plan de conservación de la flora amenazada del Puig Major.
- *Dryopteris filix-mas*. En “peligro crítico”. Objeto del plan de conservación de la flora amenazada del Puig Major.
- *Dryopteris tyrrhena*. En “peligro crítico”. Objeto del plan de conservación de la flora amenazada del Puig Major.
- *Polystichum aculeatum*. En “peligro”. Objeto del plan de conservación de la flora amenazada del Puig Major.
- *Polystichum setiferum*. En “peligro”. Objeto del plan de conservación de la flora amenazada del Puig Major.
- *Isoetes histrix*. En “peligro”.
- *Juniperus phoenicea* ssp. *phoenicea*. “Vulnerable”.
- *Pistacia terebinthus*. En “peligro”.
- *Anthriscus caucalis*. En “peligro crítico”.
- *Helichrysum microphyllum*. “Vulnerable”.

- *Hieracium amplexicaule*. En “peligro crítico”. Objeto del plan de conservación de la flora amenazada del Puig Major.
- *Lonicera pyrenaica* ssp. *majoricensis*. “Vulnerable”.
- *Scleranthus verticillatus*. “Vulnerable”.
- *Helianthemum apenninum* ssp. *apenninum*. “Vulnerable”.
- *Helianthemum scopulicolum*. “Vulnerable”.
- *Euphorbia maresii* ssp. *balearica*. “Vulnerable”.
- *Euphorbia squamigera*. “Vulnerable”.
- *Genista valdes-bermejoi*. “Vulnerable”.
- *Ononis crispa* ssp. *zschackei*. “Vulnerable”.
- *Hypericum hircinum* ssp. *Cambessedesii*: “Vulnerable”.
- *Calamintha rouyania*. “Vulnerable”.
- *Monotropa hypopitys*. “Vulnerable”.
- *Polygala vulgaris*. “Vulnerable”.
- *Amelanchier ovalis*. En “peligro”.
- *Rosa squarrosa*. En “peligro”.
- *Chaenorhinum rodriguezii*. “Vulnerable”.
- *Soleirolia soleirolii*. “Vulnerable”.
- *Urtica atrovirens* ssp. *bianorii*. “Vulnerable”.
- *Colchicum lusitanum*. En “peligro”. Objeto del plan de conservación de la flora amenazada del Puig Major.
- *Potamogeton lucens*. En “peligro”.

## 2.6. PRINCIPALES USOS PRESENTES EN EL TERRITORIO

### 2.6.1. Agricultura y ganadería

La importancia de la agricultura en las últimas décadas ha disminuido mucho en Mallorca y especialmente en la Serra de Tramuntana. Se ha transformado en muchos casos en una actividad complementaria que trabajadores y jubilados desarrollan en su tiempo libre, como una manera de mantener las tierras cultivadas y obtener productos para el autoconsumo.

El desarrollo turístico a comienzos de los años 60 introdujo cambios profundos en una sociedad muy tradicional, con una economía basada en la agricultura de secano. El fenómeno turístico ha influido definitivamente en la alteración de las tradiciones del medio rural, en su descapitalización, progresivo abandono y conversión a medio urbano, especialmente en los municipios costeros, los menos productivos desde el punto de vista agrario.

La Superficie Agraria Útil (SAU) es el conjunto de tierras que están cultivadas o en condiciones de serlo únicamente mediante labores agronómicas. El conjunto de la superficie de tierras labradas y tierras para pastos permanentes proporciona la SAU.

Las tierras labradas reciben cuidados culturales independientemente del aprovechamiento que tengan. Comprenden: cultivos herbáceos, barbechos, huertos familiares y cultivos leñosos.

Los pastos permanentes están dedicados de forma permanente (5 años o más) a la producción de hierba. Comprenden: prados y otros pastos que se han utilizado para ganado.

Según datos del Censo Agrario de 2009, los municipios incluidos en el ámbito del Plan de Gestión con mayor SAU (porcentaje sobre la superficie del municipio) son Mancor de la Vall (72,05%) y Campanet (56,84%). Los municipios con menor SAU son Banyalbufar (6,10%), Andratx (7,07%), Estellencs (15,88%) y Valldemossa (17,72%). Según datos del Censo Agrario de 2009, considerando la distribución según el uso de la SAU, las tierras labradas ocupan entorno al de los municipios en el ámbito de este Plan, mientras que las tierras para pastos permanentes alrededor del 6%.

En cuanto a la ganadería, la falta de prados naturales y las deficiencias estructurales de la producción agraria balear han provocado que no haya tenido un papel importante. Mallorca se ha caracterizado por una ganadería ovina y, en menor medida, caprina en ambos casos de carácter extensivo.

Los datos disponibles sobre el número de explotaciones y cabezas de vacuno, caprino, porcino, equino y aviar en los municipios en el ámbito de este Plan, denotan la escasa importancia del sector ganadero dentro de la estructura económica de la Sierra: 1.450 explotaciones frente las 7.403 totales en la isla de Mallorca.

El Paraje Natural de la Serra de Tramuntana tiene constancia de tan sólo 8 actuaciones relacionadas con los aprovechamientos de pastos, de las cuales el 75% fueron solicitadas durante los años 2008-09 y el espacio donde se han llevado a cabo mayoritariamente estas actuaciones fue el LIC / ZEPA Cimals de la Serra (ES5310027).

### 2.6.2. Gestión forestal

La montaña ha sido un medio tradicionalmente vinculado a la explotación forestal, en contraposición a la dominancia agrícola de las tierras del Pla. Esta circunstancia explica que la Serra sea donde la superficie forestal tiene hoy un mayor desarrollo y que puedan encontrarse en las unidades de bosque más compactas y en mejor grado de conservación.

La situación actual de los bosques es el resultado del desarrollo de actividades tradicionales (obtención de madera, leña y otros productos forestales y pasto para el ganado) junto con el proceso de abandono más reciente de las mismas y la aparición de nuevas formas de uso.

Tanto la práctica de quema llevada a cabo por los pastores para obtener un rápido rebrote de las plantas arbustivas como los incendios ocasionados por otros agentes han producido la práctica desaparición de la vegetación en muchos lugares de la montaña. El fuego ha sido especialmente negativo en aquellas zonas que, por sus características topográficas, han sufrido la aceleración de los procesos erosivos y la pérdida de suelo.

La explotación de los cotos de caza y el aprovechamiento de la leña, este último en menor cantidad, son las principales fuentes de ingresos de los sistemas forestales. La actividad de la explotación de la madera es escasa y se limita, en la mayoría de los casos, talas puntuales (huroneo) y desbroces forestales.

El 67% de la superficie de Serra de Tramuntana es forestal. Según datos del III Plan General contra Incendios Forestales de las Islas Baleares, en la Serra de Tramuntana, destacan las coberturas de *Pinus halepensis* con 8.692,94 ha, *Quercus ilex* con 5.405,11 ha y, en menor porcentaje, *Olea europaea*, *Olea europaea sylvestris* y *Ceratonia siliqua*.

Desde 2008 hasta el momento de redacción del presente Plan la actualidad, el Paraje Natural de la Serra de Tramuntana ha tramitado más de 160167 solicitudes de informe en relación a la gestión forestal de las cuales 114 han sido establecimiento de áreas de defensa contra incendios forestales, 51 control de aprovechamientos forestales y un número bastante inferior de modificaciones de cubierta vegetal tan sólo 2 tratamientos preventivos contra incendios forestales (en el término municipal de Valldemossa, fuera de Red Natura 2000).

En 2013, en espacios de la Red Natura 2000 ubicados en la Serra de Tramuntana, se tramitaron 88 solicitudes de controles preventivos de quema, 53 controles de aprovechamiento forestal, 2 fajas de defensa contra incendios forestales y 2 solicitudes de establecimiento de área de defensa contra incendios forestales.

#### 2.6.3. Caza

En las Islas Baleares hay aproximadamente unas 27.000 licencias de caza; 88 sociedades federativas; entre 10.000 y 12.000 afiliados; y 1.027 cotos, de los cuales 281 se ubican dentro del ámbito territorial de la Red Natura 2000 del Paraje Natural Serra de Tramuntana, ocupando una superficie aproximada de 31.828 ha, que representan el 73,56% de su superficie.

En la Serra de Tramuntana se practican de forma mayoritaria la caza con escopeta y perro de muestra y la caza de tordos con hilados. Las especies cinegéticas más comunes en la caza menor son: tordos (*Turdus philomelos*), perdices (*Alectoris rufa*), torcaces (*Columba palumbus*), conejos (*Oryctolagus cuniculus*), codornices (*Coturnix coturnix*) y liebres (*Lepus capensis*).

También destaca la caza de la cabra dorada (*Capra hircus*) que comienza a despertar un notable interés turístico y socioeconómico, siendo la única especie cinegética clasificada como de caza mayor.

Los municipios que tienen más cotos de caza son Pollença, Calvià y Bunyola. En cuanto a superficie, los que disponen de una mayor cantidad de hectáreas son Pollença, Calvià, Esporles, Bunyola y Andratx.

Los principales municipios con presencia de cotos de caza dentro del Plan de Gestión son: Alaró, Banyalbufar, Bunyola, Deià, Escorca, Esporles, Mancor de la Vall, Pollença, Selva y Sóller.

Durante el período comprendido entre 2008-2010, se registraron 11 solicitudes referentes a la aprobación de planes técnicos de caza. Buena parte del ámbito territorial que abarcan se encuentra incluido en la Red Natura 2000, concretamente en los LICs de Es Teix (ES5310009), Costa Brava de Tramuntana (ES5310127), Es Boixos (ES5310083) y Formentor (ES5310093).

La fuerte tradición cinegética en los municipios de la Serra queda evidenciada por el número de licencias de caza y por la proporción de cazadores que hay en cada municipio, superando muchos la media balear. Así los mayores porcentajes de cazadores por municipio se dan en Mancor de la Vall, Esporles, Valldemossa, Alaró, Selva y Sóller.

la época de caza se reduce a 5 meses al año, excepto los planes intensivos de caza mayor que se realizan en la península de Formentor todo el año. Para que la actividad cinegética sea rentable, se ejecuten actuaciones encaminadas a potenciar la fauna existente mediante siembras o repoblaciones.

Las principales especies objeto de caza son: *Oryctolagus cuniculus*, *Alectoris rufa*, *Coturnix coturnix*, *Columba palumbus*, *Turdus philomelos*, *Scolopax rusticola*, *Capra hircus*, *Phasianus colchicus*

#### 2.6.4. Pesca

En el ámbito de la Serra de Tramuntana existen tres puertos de interés, que se encuentran respectivamente en Sóller, en Andratx y Pollença.

Además de estos tres puertos, hay diferentes núcleos pesqueros frecuentados por pescadores aficionados, como los de Estellencs, sa Pedra de S'Ase, cala de Banyalbufar, des Canonge, s'Estaca, cala Deià, sa Calobra y cala Sant Vicenç.

La pesca recreativa presenta variación estacional, con un máximo de pescadores en verano y un mínimo en invierno. En cambio, la categoría de pesca submarina presenta un número de practicantes mucho más bajo y similar en todas las estaciones. En todo caso, en la zona de Tramuntana, la pesca recreativa mayoritaria es la pesca desde tierra.

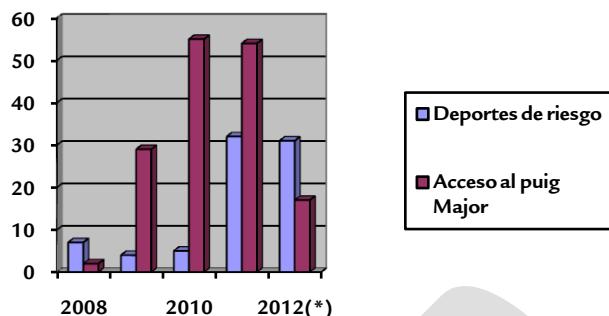
En los alrededores de los puertos pesqueros, hay puertos deportivos y clubes náuticos, que disponen de infraestructuras e instalaciones para atender a las embarcaciones de tipo turístico. En Serra de Tramuntana hay seis, tres en el municipio de Andratx, uno en el municipio de Sóller con 183 amarres y dos en el municipio de Pollença, que cuentan con una capacidad superior a los 2.000 amarres.

#### 2.6.5. Uso público

No existe, para el ámbito de gestión del Plan, un plan de uso público. No obstante, cuenta con un equipo cualificado de educadores ambientales.

Los principales equipamientos disponibles en el entorno del ámbito del Plan son el centro de interpretación de Ca s'Amitger y el centro de Educación Ambiental de Binifaldó, ubicados ambos en el LIC/ZEPA Cimals de la Sierra (ES5310027) en el término municipal de Escorca, así como el centro de interpretación de ses Fons Ufanes, que sin embargo no está incluido dentro de ningún espacio Red Natura 2000.

Las demandas de ocio de la sociedad han cambiado en las últimas décadas, siendo el turismo de naturaleza cada vez más exigente con la calidad del entorno. Entre los principales cambios de uso del territorio destacan los recreativos, educativos y turísticos, como así lo muestra la siguiente gráfica del incremento anual de solicitudes para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas (ej. acceso al Puig Major en el LIC Cimals de la Sierra (ES5310027) y las actividades y deportes de riesgo -escalada, descenso de torrentes, barranquismo- en el ámbito territorial de la Red Natura 2000 de la Serra de Tramuntana).



(\*) el periodo comprende del 1 de enero al 31 de julio de 2012

Las principales actividades lúdico-deportivas que se desarrollan en el territorio incluyen: senderismo, cicloturismo, carreras de montaña, barranquismo/descenso de torrentes, escalada, espeleología y acampada/vivac.

El senderismo es sin duda, la actividad lúdico- deportiva más practicada, destacando el gran número de solicitudes de autorización realizadas para la subida del Puig Major.

Entre los principales torrentes en los que se practica barranquismo destacan: Coanegra, Almadrà, Na Mora, Mortitx, na Mora y Barranco de Biniaraix.

La escalada junto con la espeleología son otras actividades de riesgo con demanda creciente. Destacan como lugares más solicitados por los escaladores el puerto y S'Estret de Valldemossa, el Fumat en Pollença; sa Gúbia y los Fraguel en Bunyola, el castillo de Alaró y sa Bastida en Alaró.

#### 2.6.6. Investigación y conservación de especies

Desde la declaración de la Serra de Tramuntana como Paraje Natural, se ha incentivado la investigación relacionada con los valores del espacio. Con esta intención se dotó al espacio de un equipamiento adecuado para el desarrollo de tareas de investigación: el Centro de Seguimiento e Investigación de la Biodiversidad del Paraje Natural de la Serra de Tramuntana. Se encuentra en la misma edificación del Centro de Educación Ambiental de Binifaldó en el término municipal de Escorca. Y también en el ámbito del LIC y ZEPA Cimals de la Sierra (ES5310027).

Desde 2008 hasta la actualidad, se han registrado 86 solicitudes de autorizaciones de inventarios, censos o estudios de las cuales 96,5% se encuentran dentro del ámbito territorial de la Red Natura 2000 de la Serra de Tramuntana entre las que predominan las dedicadas a la fauna, casi con un 63% frente a los 37% de la flora.

### 3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS

#### 3.1. DEFINICIONES Y JUSTIFICACIÓN

La metodología empleada para la organización de esta parte del Plan ha sido el enfoque de Marco Lógico. Este método considera que la ejecución del Plan debe abordarse como una serie de acontecimientos con una relación causal entre ellos. De esta forma se estructura como un conjunto de tablas que recogen, de forma lógica y sistemática, las medidas de conservación necesarias para lograr determinados objetivos operativos, que en conjunto contribuirán a lograr el objetivo general de conservación de cada hábitat. La consecución de estos objetivos es esencial para alcanzar el **objetivo de conservación a nivel de lugar**, que en su acepción más general consiste en la especificación de la meta global para las especies o tipos de hábitat por los que un lugar es designado, para que el lugar contribuya a mantener o alcanzar el Estado de Conservación Favorable de los mismos a escala nacional, de región biogeográfica o europea<sup>67</sup>.

En esencia, los elementos que conforman cada tabla serán, **medidas de conservación**, **objetivos operativos** y el **objetivo global**, elaborándose una tabla para cada hábitat de los existentes en las ZEC. Se aporta también un conjunto de **indicadores** para evaluar el grado de ejecución del Plan y de consecución de los objetivos.

Estos elementos de la planificación se definen de la siguiente forma:

- **Objetivos de conservación.** Se definen como el estado global del hábitat y/o especie que se pretende alcanzar como consecuencia de la aplicación del Plan. Se han establecido atendiendo a su *Valor Global del grado de conservación* en el lugar, según se ha recogido en las fichas de los apartados 2.2 y 2.3. Serán establecidos de la siguiente manera:
  - Cuando el Valor Global sea A (excelente), el objetivo de conservación será mantener dicho valor.
  - Cuando el Valor Global sea B (bueno) o C (significativo), el objetivo de conservación será incrementarlo al valor inmediatamente superior (C o B, respectivamente).
- **Objetivos operativos.** Se definen como el estado parcial del hábitat y/o especie que se pretende alcanzar como consecuencia de la aplicación del Plan. Su definición se ha realizado atendiendo a las siguientes consideraciones:
  - Preservación del funcionamiento de aquellos factores ecológicos propios de la dinámica natural del hábitat, susceptibles de ser modificados con la gestión.
  - Actuación directa sobre las presiones o amenazas de origen antrópico que experimenta el hábitat o especie.
- **Medidas** para alcanzar los objetivos operativos, clasificadas según las siguientes categorías:
  - **Medidas estratégicas:** directrices de ámbito general propuestas con objeto de facilitar la ejecución de las medidas incluidas en las siguientes categorías; aluden a la coordinación de agentes, el establecimiento de acuerdos o la profundización el conocimiento de hábitats o especies.
  - **Normas reguladoras:** preceptos o reglas cuya aplicación en el espacio permitiría la restricción y/o eliminación indirecta de las presiones o amenaza detectadas. Con carácter general no se incluirán indicadores de seguimiento sobre estas medidas.
  - **Medidas ejecutivas:** acciones operativas de aplicación directa en las ZEC para el control de las presiones o amenazas detectadas.

<sup>67</sup> Commission notes. Setting conservation objectives for Natura 2000 sites.

[http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/management/guidance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/management/guidance_en.htm) (Noviembre 2013)

La prescripción de todas estas medidas se ha apoyado en las siguientes fuentes de referencia:

- *Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España* para el periodo de financiación 2014-2020, realizado en el marco del programa LIFE (LIFE11NAT/ES/700)
- VV.AA., 2009. *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Planes de conservación y recuperación específicos de especies de las Islas Baleares
- Otros documentos de referencia, entre los que destacan:
  - Llorens, L., Gil Vives, L., y Tébar, F.J. 2007 *La vegetación de l'Illa de Mallorca. Bases per a la interpretació i gestió d'hàbitats*. Conselleria de Medi Ambient, Govern de les Illes Balears
  - Íñigo, A., Infante, O., López, V., Valls, J. y Atienza, J.C. 2010. *Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red Natura 2000 y medidas especiales para llevar a cabo en las ZEPA*. SEO/BirdLife, Madrid

La selección de los elementos del Plan mencionados anteriormente se ha basado en el diagnóstico de hábitats y especies de los apartados 2.2 y 2.3. Partiendo de esta información se ha establecido una relación *causa-efecto* de los problemas detectados y su influencia sobre los factores ecológicos que deben mantenerse inalterados para garantizar un grado de conservación favorable de cada hábitat; este análisis se ha sintetizado en un árbol de problemas (Anexo IV). Transformando el árbol de problemas en un árbol de objetivos, se han identificado los **objetivos operativos** y las **medidas** necesarias para alcanzarlos.

En relación con las especies, se ha determinado que su grado de conservación depende primeramente de la conservación favorable de los hábitats que ocupan en algún momento de su ciclo vital (migración, reproducción, etc.). Por tal motivo para su conservación el Plan se centrará en aquellas medidas que contribuyan a la mejora del grado de conservación favorable de estos hábitats, asignados en las fichas de las especies del apartado 2.3.

Determinadas presiones y/o amenazas que afectan al ámbito de las ZEC podrían producirse fuera de los límites de esta. En estas situaciones se prescriben las medidas más apropiadas para garantizar el grado de conservación favorable de los hábitats y/o especies en el ámbito de las ZEC. La extensión del ámbito del Plan fuera de los límites de las ZEC queda justificada en atención al artículo 45.3 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, sobre la obligación de mantener los hábitats en buen estado fuera de RN2000 y la Circular del conceller d'Agricultura, Medi Ambient i Territorio de 7 de diciembre de 2011<sup>68</sup>.

### 3.2. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN GENERALES Y PRIORIDADES DE INTERVENCIÓN

El Plan de Gestión establece tres órdenes de **prioridad de intervención** sobre los hábitats presentes en las ZEC, en base a los siguientes criterios:

1. **PRIORIDAD ALTA:** Hábitats prioritarios según el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. Asimismo también se incluyen en este orden los hábitats cuyo valor global sea Desconocido, estén o no incluidos en el FND.
2. **PRIORIDAD MEDIA:** Hábitats no prioritarios según el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, siempre que presenten *Valor Global del grado de conservación* en una categoría inferior a A (excelente) y/o su Tendencia de grado inferior a Estable.

<sup>68</sup> Cinquè. Informes o autoritzacions relativs a projectes, obres o activitats inclosos en les àrees de prevenció de riscs i àrees de protecció territorial, fora de l'àmbit PORN i de la Xarsa Natura 2000. Circular del conceller d'Agricultura, Medi Ambient i Territorio sobre unificació de criteris d'interpretació de la Llei 11/2006, de 14 de setembre, d'avaluacions d'impacte ambiental i avaluacions ambientals estratègiques a les Illes Balears; de la Llei 5/2005, de 26 de maig, per a la conservació dels espais de relevància ambiental de les Illes Balears (LECO) i dels instruments d'ordenació dels espais naturals protegits a l'empara de la legislació ambiental

### 3. PRIORIDAD BAJA: Resto de hábitats.

Dentro de cada categoría, la prioridad de intervención debería establecerse en atención al siguiente orden de prelación:

1. El hábitat que presente *Valor Global del grado de conservación* en una categoría inferior:
  - a. C (significativo) tiene prioridad sobre B (bueno).
  - b. B (bueno) tiene prioridad sobre A (excelente).

De esta misma forma, se priorizará la intervención en las ZEC en relación a un mismo hábitat. Es decir, dado un mismo hábitat con distintas localizaciones (ZEC) y distinto grado de conservación global en las mismas, se propone actuar primero en aquellas ZEC en las que el hábitat tiene peor grado de conservación global (ej. primero se actuará en las ZEC en las que el hábitat está en C, luego en las que está en B y luego en las que está en A).

2. A igualdad de *Valor Global del grado de conservación*, el que presente mayor superficie en el ámbito del Plan, en relación a la superficie total que ocupa dicho hábitat en la Red Natura 2000 de Baleares.
3. A igualdad de los criterios anteriores, el hábitat que sustenta un mayor número de especies del Anexo II y IV de la Directiva Hábitats, del Anexo IV de la Ley 42/2007 o Protegidas por el Catálogo Balear de Especies Amenazadas.

Hábitat \ Especie <sup>69</sup>	Sup. máx. hábitat en ZEC (ha) <sup>70</sup>	Sup. hábitat en IB (ha)	Valor global ZEC	Tendencia	Objetivo de conservación	Prioridad
<b>TIPOS DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO</b>						
1120*	Sin datos	30.808,08	Desconocido	Desconocida	Determinar	Alta
1150*	Sin datos	1.392,12	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
1240	450,00	2.027,88	Entre A y B	Decreciendo	Mejorar B a A Mantener A	Media
1310	Sin datos	1.030,39	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
1410	Sin datos	1.339,11	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
3140	26,03	849,04	Entre A y B	Estable	Mejorar B a A Mantener A	Media
3150	0,78	492,77	B, Bueno	Decreciendo	Mejorar B a A	Media
3170*	337,99	831,56	A, excelente	Estable	Mantener A	Alta
4090	16.308,04	3.778,83	Entre A y B	Estable	Mejorar B a A Mantener A	Media
5110	2.218,26	682,13	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja

<sup>69</sup> Los datos de la tabla relativos a Superficie de hábitat Islas Baleares y Valor Global de la ZEC se han obtenido de la base de datos CNTRYES. El dato de superficie de hábitat en al ZEC, se ha obtenido a partir de la mejor cartografía disponible y la información de Tendencia, procede del Informe de Islas Baleares sobre la aplicación del Artículo 17 de la Directiva Hábitat para el período 2007-2012.

<sup>70</sup> Superficie máxima por la que se extiende el hábitat en la totalidad del ámbito del Plan de Gestión, aunque pueda estar presente en coberturas inferiores al 100% (ver epígrafe 2.2.1.). Puesto que las coberturas que ocupa el hábitat en esta superficie pueden ser inferiores al 100% de la misma, el valor de esta casilla puede ser superior a la siguiente, “Superficie de hábitat en Islas Baleares”

Hàbitat \ Especie <sup>69</sup>	Sup. màx. hàbitat en ZEC (ha) <sup>70</sup>	Sup. hàbitat en IB (ha)	Valor global ZEC	Tendencia	Objetivo de conservación	Prioridad
<b>5230*</b>	75,09	176,32	A, excelente	Estable	Mantener A	Alta
<b>5320</b>	31,63	424,79	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja
<b>5330</b>	27.537,98	29.057,73	Entre A y C	Estable	Mejorar C a B Mejorar B a A Mantener A	Media
<b>5430</b>	16,48	374,49	B, Bueno	Decreciendo	Mejorar B a A	Media
<b>6220*</b>	17.129,22	4.411,65	Entre A y B	Desconocida	Mejorar B a A Mantener A	Alta
<b>6420</b>	150,89	439,56	A, excelente	Decreciendo	Mantener A	Media
<b>6430</b>	1.920,67	680,63	Entre A y B	Estable	Mejorar B a A Mantener A	Media
<b>7220*</b>	246,55	904,05	Entre A y C	Estable	Mejorar C a B Mejorar B a A Mantener A	Alta
<b>8210</b>	999,54	1571,98	Entre A y C	Estable	Mejorar C a B Mejorar B a A Mantener A	Media
<b>8220</b>	Sin datos	385,55	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
<b>8310</b>	Sin datos	422,76	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
<b>91B0</b>	6,98	356,55	Entre A y B	Incrementando-Estable	Mejorar B a A Mantener A	Media
<b>9240</b>	870,85	75,52	A, excelente	Estable	Mantener A	Baja
<b>92D0</b>	49,75	1.122,51	Entre A y B	Estable	Mejorar B a A Mantener A	Media
<b>9320</b>	24.891,05	20.018,01	Entre A y C	Incrementando-Estable	Mejorar C a B Mejorar B a A Mantener A	Media
<b>9340</b>	12.625,82	8.218,65	Entre A y C	Decreciendo	Mejorar C a B Mejorar B a A Mantener A	Media

#### HÁBITATS ADICIONALES

<b>1210</b>	Sin datos	1.000,86	Desconocido	Estable-Decreciendo	Determinar	Alta
<b>1420</b>	Sin datos	1.512,97	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
<b>1430</b>	Sin datos	393,49	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
<b>1510*</b>	Sin datos	1.362,87	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
<b>3290</b>	Sin datos	Sin datos	Desconocido	Desconocida	Determinar	Alta
<b>4030</b>	Sin datos	1.623,27	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
<b>6110*</b>	Sin datos	6,95	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
<b>7210*</b>	Sin datos	159,97	Desconocido	Estable	Determinar	Alta
<b>8130</b>	Sin datos	Sin datos	Desconocido	Desconocida	Determinar	Alta
<b>8230</b>	Sin datos	Sin datos	Desconocido	Desconocida	Determinar	Alta
<b>92A0</b>	Sin datos	149,25	Desconocido	Estable	Determinar	Alta

Hàbitat \ Especie <sup>69</sup>	Sup. màx. hàbitat en ZEC (ha) <sup>70</sup>	Sup. hàbitat en IB (ha)	Valor global ZEC	Tendencia	Objetivo de conservación	Prioridad
9540	Sin datos	1.678,39	Desconocido	Incrementando	Determinar	Baja

### 3.3. SÍNTESIS DE MEDIDAS PROPUESTAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES

A continuación se presentan dos tablas, cada una de las cuales recoge el catálogo de medidas propuestas para **hábitats** y **especies** respectivamente. La estructura de las tablas responde a las siguientes indicaciones:

- La primera tabla agrupa el conjunto de medidas propuestas para los **hábitats** e incluidas en los apartados 3.4 y 3.7. La información recogida en esta tabla responde a los siguientes criterios:
  - Se han sombreado en color beige los hábitats adicionales.
  - Las medidas numeradas en la primera columna son aquellas que aplican de manera horizontal a todos los hábitats, empleándose la misma numeración que se recoge en la primera tabla del apartado 3.4.
  - Las medidas que sólo aplican sobre determinados hábitats aparecen numeradas en las celdas correspondientes, siendo dicha numeración la misma que se recoge en las tablas elaboradas por cada hábitat e incluidas en los apartados 3.4 y 3.7.
- La segunda tabla agrupa el conjunto de medidas propuestas para las **especies** e incluidas en los apartados 3.5, 3.6 y 3.7. La información recogida en esta tabla responde a los siguientes criterios:
  - En color azul se han sombreado las especies de interés comunitario
  - En color marrón se han sombreado las especies recogidas en el apartado 3.3 del FND, es decir “Otras especies importantes de flora y fauna”.
  - En color beige se han sombreado las especies adicionales

Cada medida aparece numerada en las celdas correspondientes a las especies sobre las que aplica, siendo dicha numeración la misma que se recoge en las tablas incluidas en los apartados 3.5, 3.6 y 3.7.

	1120*	1150*	1240	1310	1410	3140	3150	3170*	4090	5110	5230*	5320	5330	5430	6220*	6420	6430	7220*	8210	8220	8310	91B0	9240	92D0	9320	9340	Hàbitats adicionals	
<b>MEDIDAS ESTRATÉGICAS (MS)</b>																												
1.1. Poner en marcha mecanismos de colaboración y coordinación para la aplicación del Plan con órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio, así como con entidades y organizaciones sociales o profesionales.																												
1.2. Establecer medidas de prevención y de restauración de incendios forestales y disponer de medios de extinción.																												
2.1. Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre los hábitats y/o especies objeto del Plan (ej. custodia del territorio).																												
2.2. Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de buenas prácticas agrícolas, ganaderas o forestales, que minimicen el impacto sobre hábitats y especies, teniendo en cuenta las cargas económicas que se ellas se deriven. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones en el marco de otros Planes Sectoriales.																												
2.3. Realizar acciones de difusión y divulgación, entre los propietarios y/o titulares de derechos y agricultores, sobre actividades de conservación activa de especies (instalación de nidos, comederos, bebederos, recuperación de balsas temporales, control de especies exóticas, buenas prácticas de jardinería, etc.)																												
4.1. Poner en marcha mecanismos de colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para el incremento, mejora e intercambio del conocimiento científico sobre los principales hábitats y/o especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión.																												
4.2. Potenciar el vivero forestal de Menut para la producción de planta autóctona a fin de utilizarla en las reforestaciones que se programen.																												
4.3. Realizar, apoyar y/o promover iniciativas específicas de investigación sobre los hábitats y especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión, en especial en lo relativo a su grado de conservación. En el caso de especies de flora, promover la realización de estudios de la evolución de las poblaciones.																												
4.4. Actualizar periódicamente la cartografía de hábitats y especies de referencia del conjunto de espacios gestionados con el presente Plan (ver diferencias de presencia de los hábitats en FNDs y cartografía de los distintos ZEC-ZEPA señaladas en el epígrafe 2.1.1.).																												
Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión y, en su caso, precisar su localización.	1.1	1.1	1.1														3.1		4.1		1.1				3.1	1.1		
Establecer criterios con la colaboración de instituciones y federaciones relacionadas con la práctica de la escalada, el barranquismo y la espeleología, para la práctica de estas actividades de forma respetuosa con la conservación del hábitat.		1.1																		1.1	1.1			2.1				
Realizar estudios de localización de <i>Senecio cinerea</i> , <i>Carpobrotus edulis</i> y <i>Opuntia</i> spp. u otras especies exóticas y analizar la viabilidad de realizar acciones de erradicación			1.2																									
Definir conjuntamente, entre la administración medioambiental y el sector primario, directrices de gestión de las fincas agroforestales ubicadas en espacios de la Red Natura 2000, tales que las actuaciones que se desarrollen permitan la conservación o mejora del hábitat. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones y fomentarlas entre propietarios y/o titulares de derechos.				2.1	2.1	2.1												1.1	1.1			1.1	1.1	3.1	2.1	1.1		
Analizar la capacidad de carga ganadera, en especial de la cabra asilvestrada, para determinar las cargas óptimas compatibles con la conservación y regeneración del hábitat.									1.1	2.1	2.1							2.1						3.1	1.2		1.2	
Realizar estudios sobre la dinámica y evolución de las poblaciones de boj, especialmente en relación con las perturbaciones que afectan a su grado de conservación.										1.1																		
Establecer acuerdos de colaboración con las sociedades de cazadores para adecuar los períodos y áreas de caza de zorzales y otras aves frugívoras, a los requerimientos ecológicos del hábitat en cuanto a la dispersión de semillas y regeneración natural.																	1.1										1.2	
Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos próximos para favorecer el mantenimiento de matrices agrícolas (i.e. olivar), espacios clave para conectar áreas fragmentadas y favorecer la capacidad de dispersión de zoócora de las aves frugívoras. El mantenimiento de las matrices agrícolas no será deficitaria en ningún caso para los titulares de derechos.																	2.1											
Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat 92A0 Alamedas, olmedas y saucedas integrado con el hábitat 91B0, y en su caso precisar su localización																									4.1			
Realizar el seguimiento periódico del estado de los hábitats en el marco de la Red Balear de Evaluación y Seguimiento de Daños en Masas Forestales.																									2.1		2.1	
Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de buenas prácticas agrícolas en el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.																	2.1		1.2								1.1	
Fomentar el mantenimiento de aprovechamientos forestales tradicionales o sostenibles.																	2.1		1.2								1.3.	
Fomentar mejoras selvícolas, promover tratamientos preventivos y reducir (en zonas críticas y de alto riesgo) la carga de combustible vegetal para garantizar la resistencia frente a incendios forestales y enfermedades o plagas.																	2.2	3.1	3.1	2.2						1.4	2.2	1.4

	1120*	1150*	1240	1310	1410	3140	3150	3170*	4090	5110	5230*	5320	5330	5430	6220*	6420	6430	7220*	8210	8220	8310	91B0	9240	92D0	9320	9340	Hàbitats adicionals
En coordinación con la Dirección General en materia de pesca, establecer unas medidas de gestión concretas para regular la actividad pesquera dentro del ámbito marino del PG	1.1																										
<b>NORMAS REGULADORAS (NR)</b>																											
<b>1.3.</b> En atención al artículo segundo de la Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente que modifica el artículo 28 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural de la Biodiversidad, en el ámbito territorial de este PG coincidente con el ámbito del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Serra de Tramuntana (PORN) (Decreto 19/2007 de 16 de marzo), le es de aplicación el contenido de dicha normativa para unificarse en un único documento integrado.																											
<b>1.4.</b> De acuerdo con el artículo 30 de la ley 6/2009, de 17 de noviembre, de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica de las Islas Baleares, relativo a la modificación del artículo 39 de la ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental, la Conselleria competente en materia de medio ambiente debe informar preceptivamente, antes de su ejecución, sobre cualquier plan o proyecto que, sin tener una relación directa con la gestión de un lugar Red Natura 2000 o sin ser necesario para esta gestión, pueda afectarlo de forma apreciable, individualmente o en combinación con otros planes o proyectos. Se considera que no tienen afección significativa para la conservación de los espacios de relevancia ambiental, los planes, programas, proyectos y actividades que se relacionan en la medida. No obstante, el órgano competente para aprobarlos o autorizarlos deberá solicitar a la Consejería competente en materia de espacios protegidos Red Natura 2000 un informe ambiental sobre la apreciación de no afección significativa.																											
De acuerdo con lo establecido en 39.bis de la Ley 5/2005 LECO, los planes de gestión ambiental promovidos por cualquier Dirección General o entidad de derecho público vinculada o dependiente de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio y los proyectos o las actuaciones que se deriven de los mismos, que tengan como objeto el mantenimiento de procesos ecológicos y de los sistemas vitales básicos, así como también la preservación de la biodiversidad y el paisaje, no están sujetas a la evaluación de repercusiones, sino al procedimiento que prevé el mencionado artículo (artículo 39.bis).																											
<b>2.4.</b> Los tratamientos fitosanitarios contra plagas forestales y agrícolas deberán ser de carácter integrado, evitando la utilización de productos de amplio espectro y de elevada peligrosidad para mamíferos, aves, peces y la fauna apícola.																											
Normas reguladoras de obligado cumplimiento en el ámbito de distribución del hábitat 1120*	1.2																										
Todo el ámbito del Plan de Gestión tiene la consideración de área de fondeo libre condicionado, es decir, en este área se puede fondear libremente, teniendo en cuenta, sin embargo, que el patrón debe cuidar que el fondeo, entendido como la fijación de un sistema de anclaje sobre el fondo marino, se produce sobre fondo arenoso, prohibiéndose la fijación del ancla sobre praderas de Posidonia oceanica o fondos de maíl.	1.3																										
Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.		1.5		3.1	3.1	3.1	2.3	4.3	1.2	2.1	1.4	2.1	1.1	2.3	2.1	3.3	1.4		3.3	1.8	3.5	2.5	1.8				
Se permite el senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados por senderos e itinerarios existentes. Además se permite la escalada en todos los emplazamientos del hábitat, a excepciones de aquellos expresamente prohibidos y señalizados por el órgano gestor, durante los períodos considerados, mediante la resolución de la Dirección General competente en espacios protegidos red natura 2000.		1.3							4.1		2.3					3.1	1.2		1.6	3.2	2.3	1.6					
Someter a Informe ambiental por parte del Órgano Gestor cualquier propuesta de competición deportiva o actividad de uso público multitudinario que implique acceso al hábitat, en especial a zonas de nidificación de las aves recogidas en el Plan.	1.4							4.2			2.4					3.2	1.3		1.7	3.4	2.4	1.7					
En relación con las prácticas agrícolas, cumplir con la normativa en materia de concentración de nitratos contenida en la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente i Territorio de 5 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de les Illes Balears (BOIB núm. 159 de 19/11/2013).			1.1	1.1	1.1		1.2	1.1		1.3	.				1.2	1.2	1.1		2.1								
Regular, conjuntamente entre la administración medioambiental y el sector primario, las cargas ganaderas y/o los períodos de pastoreo, de acuerdo a los análisis previamente realizados. En ausencia de análisis previos, aplicar el principio de precaución (mínima carga ganadera posible).							1.2	2.2	2.2						2.2				3.2	1.5		1.5					
El descenso de barrancos o torrentes es una actividad permitida en los emplazamientos del hábitat, a excepción de aquellos expresamente prohibidos y señalizados en este plan para la conservación del ferreret, o por el órgano gestor por motivos de conservación durante los períodos considerados, mediante una resolución de la Dirección General competente en espacios protegidos red Natura 2000.							3.2	3.2	3.2	1.3	2.3	2.3	1.1	1.5	1.1	1.2	2.4	2.2	3.4		3.4	1.9	2.2	1.4	1.9		
En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano, se aplicará la Resolución del conceller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.																											
<b>MEDIDAS EJECUTIVAS (ME)</b>																											

	1120*	1150*	1240	1310	1410	3140	3150	3170*	4090	5110	5230*	5320	5330	5430	6220*	6420	6430	7220*	8210	8220	8310	91B0	9240	92D0	9320	9340	Hàbitats adicionals					
<b>3.1.</b> Realizar acciones de comunicación para el conjunto de la ZEC dirigidas a los principales sectores de interés.																																
<b>3.2.</b> Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, especialmente en los municipios próximos, así como a los potenciales usuarios.																																
<b>3.3.</b> Instalar elementos de señalización, información e interpretación de los valores naturales de los espacios gestionados con el presente Plan.																																
<b>4.5.</b> Recoger semillas para bancos de germoplasma o para futuras actuaciones de revegetación en caso de necesidad.																																
Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas presentes en el hábitat	1.6															1.2	1.2				2.3	1.2			3.5	2.1						
Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones; identificación de los itinerarios peatonales autorizados) e interpretación de los valores naturales del hábitat.		1.7														2.7									1.8		3.8					
Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial en materia de vertidos y aguas superficiales y subterráneas.			1.2	1.2	1.2																				1.3	1.3						
Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial vigente en materia de regulación de la captación de aguas subterráneas y del aprovechamiento y desvío de los flujos de agua superficial, en el área de influencia del hábitat.			2.2	2.2	2.2																				2.2	3.6						
Reforzar la vigilancia para evitar el vertido y relleno con escombros.			3.3	3.3	3.3																											
Colocar elementos disuasorios (vallados perimetrales, señalización) en los lugares donde se producen vertidos frecuentes			3.4	3.4	3.4																											
Actuaciones preventivas establecidas en los planes comarcales de defensa contra incendios de las comarcas de Calvià y Tramuntana, control del uso del fuego, ejecutar fajas y/o áreas de defensa, así como el resto de medidas y actuaciones de mantenimiento o nueva ejecución que en ellos estén previstas																1.4										1.15	1.5	1.15				
Establecer áreas de defensa contra incendios forestales en zonas de antiguos cultivos, para generar ecosistemas, favorecer la prevención de incendios y facilitar los trabajos de extinción en caso de incendio forestal.																	2.4												1.6			
En zonas afectadas por incendios forestales, realizar actuaciones de preservación del suelo y prevención de fenómenos erosivos y procesos de desertificación tales como fajinas, desembosque y/o trituración o astillado de material vegetal afectado, etc., así como otras actuaciones que puedan establecerse en el correspondiente plan de restauración ambiental del área afectada por el incendio.																	2.5	2.4	2.5								1.14	2.6	1.14			
Realizar intervenciones de revegetación en áreas degradadas, en especial las afectadas por incendio forestal, mediante técnicas que minimicen afección al suelo. Instalar de cerramientos perimetrales en caso necesario.																	2.6	1.3	2.6								1.14	2.6	1.14			
Ejecutar programas de control de la población de cabra asilvestrada para reducir la densidad de por debajo del umbral potencial de daños al hábitat (0,2-0,1 cabras/ha). Si se considera necesario instalar cerramientos de exclusión.																	2.4	2.5	1.7			2.6		1.5			1.12	2.4	1.7	1.12		
Combinar áreas con distinta presión de pastoreo para maximizar la diversidad de especies																				1.3												
Fomentar la instalación de cerramientos de exclusión ganadera para proteger del pastoreo los principales núcleos de hábitat localizados																				2.5		1.6			1.13		1.13					
Fomentar la construcción de abrevaderos, charcas o puntos de agua para minimizar la afección de la fauna silvestre o doméstica sobre el hábitat																				2.7												
Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.																	2.8	4.4	1.3	2.2	1.9	2.2	1.4	2.8	2.4	1.7		3.6	1.17	3.9	2.8	1.17
Realizar muestreos periódicos para la valoración de daños en encinar (9340) por presencia de <i>Cerambyx cerdo</i> , determinando los niveles de infestación de acuerdo con el protocolo definido por el Servicio de Sanidad Forestal (Nivel 0: Sin daños; Nivel 1: Presente; Nivel 2: Frecuente; Nivel 3: Abundante; Nivel 4: Grave; Nivel 5: Muy grave).																										1.10		1.10				
De acuerdo con el resultado de los muestreos previamente ejecutados, realizar capturas controladas de <i>Cerambyx cerdo</i> en las localizaciones donde la infestación se encuentre en Niveles 3, 4 o 5, hasta alcanzar un Nivel de infestación de valor 2. Estas capturas deberán ser autorizadas y supervisadas por los Servicios de Sanidad Forestal y de Especies.																										1.11		1.11				
Realizar intervenciones de restauración en fondos de barrancos degradados, mediante plantación de especies típicas ( <i>Nerium oleander</i> y <i>Vitex agnus-castus</i> )																										2.3						
Promover campañas de información y formación dirigidas a los practicantes de barranquismo y otros visitantes, en relación a las buenas prácticas del descenso de torrentes.																										3.7						
Crear un inventario de localizaciones de flora rupícola característica, en especial <i>Ranunculus weyleri</i>																					2.1											

	<i>Dianthus rupicola</i> <i>Nauplius balearicus</i> <i>Petalophyllum rafsi</i>	<i>Cerambyx cerdo</i>	<i>Alytes muletensis</i>	<i>Testudo graeca</i>	Murciélagos	<i>Tursiops truncatus</i>	Aves asociadas a hábitats acuáticos	Aves asociadas a hábitats arbustivos	Aves asociadas a hábitats esteparios	Aves asociadas a hábitats forestales	Aves asociadas a hábitats marinos	Aves asociadas a hábitats rupícolas
<b>MEDIDAS ESTRATEGICAS (MS), NORMAS REGULADORAS Y MEDIDAS EJECUTIVAS DE APLICACIÓN EN LOS HÁBITATS UTILIZADOS POR LAS ESPECIES</b>	Ver apartado 3.5.1	9340	3140 3150 3170* 92D0	4090 5330 9320 9340	8310, 1150*, 1310, 1410, 3150, 6220*, 6420, 6430, 5330, 9320, 9340	1120*	1150* 3170* 6420 6430	4090, 5330, 5430	Cultivos y tierras agrarias, 5320, 5330, 6220*, 6420	5330, 9320, 9340	1240 1410 5330 8210 9320	1240
<b>MEDIDAS ESTRATEGICAS (MS) PARTICULARES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES</b>												
Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos y su distribución (incl. estudio de fragmentación de la población en el LIC ES5310079 Puig de na Bauçà)						3.1						
Elaborar un estudio para mejorar la permeabilidad de las barreras físicas (paredes secas, carreteras, etc.) existentes						3.2						
Medidas propuestas en Planes de conservación, recuperación o manejo de la especie ya existentes												
Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas y las discontinuidades o favorezcan su creación, para potenciar la biodiversidad y con ello el aumento de la producción de insectos aprovechables por especies de aves insectívoras. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.							2.1	2.1	2.1			
Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos, para mantener prácticas de agricultura y/o ganadería tradicional. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.								2.2	2.2			
Fomentar el mantenimiento de aprovechamientos forestales tradicionales o sostenibles y el restablecimiento de ecosistemas mediante la recuperación de cultivos de montaña abandonados.										2.1		
Realizar estudios de la incidencia de posibles alternativas para desplazar las poblaciones de gaviota patiamarilla											2.1	
Fomentar el establecimiento de acuerdos para la revisión y modificación de los tendidos eléctricos peligrosos, en atención a lo indicado en el RD 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.												3.1
Fomentar entre el sector cinegético la aplicación de buenas prácticas cinegéticas que minimicen potenciales afecciones sobre el águila calzada. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.												3.2
Fomentar el mantenimiento de la ganadería y promover el establecimiento de puntos de alimentación para favorecer a <i>Aegypius monachus</i> .												3.3
<b>NORMAS REGULADORAS (NR) PARTICULARES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES</b>												
Aplicar las propuestas contenidas en el Plan de Acción de quitridiomicosis						3.1						
Aplicar protocolos de desinfección recogidos en el plan de quitridiomicosis para personas y equipos en cualquier actividad que determine acciones de contacto con la especie o con su medio (ej. práctica de descenso de torrentes)						3.2						
Prohibir el acceso, excepto por tareas de conservación, a los torrentes de Ferrerets, Tor y Can Vela.						3.3						
Restringir la caza intensiva en zonas de nidificación de <i>Milvus milvus</i> .										3.1		
Tener en cuenta la cartografía de localización de nidos de <i>Milvus milvus</i> antes de autorizar intervenciones de gestión forestal, a fin de establecer perímetros de seguridad en torno a los nidos										3.2		
Durante la época de reproducción, limitar la práctica de determinadas actividades (escalada, parapente, senderismo, etc.) en las proximidades de los nidos, a excepción de los lugares autorizados y señalizados por el Órgano Gestor. Para <i>Aegypius monachus</i> , suprimir cualquier tipo de molestia en un radio de 1 Km alrededor del nido, durante el periodo comprendido entre enero y julio.											3.4	
En especial para el Buitre negro, regular el acceso a zonas de nidificación en época de reproducción												3.5
<b>MEDIDAS EJECUTIVAS (ME) PARTICULARES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES</b>												
Controlar las cargas de cabra asilvestrada, como principal actuación para la conservación de las especies de flora.			3.1									
Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas (ej. <i>Natrix maura</i> ) presentes en los hábitats de <i>A. muletensis</i> .				3.4								

	<i>Dianthus rupicola</i> <i>Nauphoëta baleärica</i> <i>Petalophyllum rafsi</i>	<i>Cerambyx cerdo</i>	<i>Alytes muletensis</i>	<i>Testudo graeca</i>	<i>Murciélagos</i>	<i>Tursiops truncatus</i>	<i>Aves asociadas a hábitats acuáticos</i>	<i>Aves asociadas a hábitats arbustivos</i>	<i>Aves asociadas a hábitats esteparios</i>	<i>Aves asociadas a hábitats forestales</i>	<i>Aves asociadas a hábitats marinos</i>	<i>Aves asociadas a hábitats rupícolas</i>
Llevar a cabo el seguimiento de la quitridiomicosis con análisis periódicos de todas las poblaciones de <i>A. muletensis</i> susceptibles de infección.			3.5									
Llevar a cabo el seguimiento periódico de la parasitología (parámetros de infestación) en las poblaciones silvestres, para prevenir patologías.			3.6									
Llevar a cabo el seguimiento de los casos de malformaciones y evaluar la causa más probable que lo provoca			3.7									
Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para la conservación de la especie				3.3						3.1		
Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) para minimizar atropellos en los viales críticos.				3.4								
Realizar repoblaciones de enriquecimiento en linderos, favoreciendo la presencia de lentisco, acebuche, aladierno, labiérnago, mirto, majuelo, etc.							2.3	2.3				
Realizar actuaciones para el control y erradicación de predadores (fundamentalmente gatos domésticos o asilvestrados)										3.2		
Realizar intervenciones periódicas para regular las poblaciones de gaviota patiamarilla para reducir afección por cleptoparasitismo sobre el águila pescadora.											3.6	
Instalar elementos de señalización temporal (normas y regulaciones) para restringir determinadas prácticas durante la reproducción del halcón peregrino.											3.7	
En especial para el Buitre negro, mantener comederos y muladeras durante todo el año. Controlar el contenido en plomo en la carne depositada en dichos muladeras.												3.8

### 3.4. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Con carácter horizontal y **para todos los hábitats** se recogen los siguientes objetivos operativos y medidas:

Todos los tipos de hábitats y especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
OBJ. GENERAL	Mantenimiento o mejora del grado de conservación global	Indicadores del Informe del Art. 17 de la Directiva, en particular: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Superficie ocupada por el hábitat (ha)</li> <li>- Nº de especies características presentes</li> </ul>	Art. 17 Habitat & Species Reporting format <sup>71</sup>
OBJ. OPERAT.	1. Promoción de la coordinación a nivel interadministrativo e intersectorial	1. Grado de interacción entre organismos y/o administraciones	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	1.1. Poner en marcha mecanismos de colaboración y coordinación para la aplicación del Plan con órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio, así como con entidades y organizaciones sociales o profesionales.  1.2. Establecer medidas de prevención y de restauración de incendios forestales y disponer de medios de extinción.	1.1. Iniciativas funcionales puestas en marcha (nº y tipo)  1.2. Medidas establecidas (nº y tipo)
	NR	1.3. En atención al artículo segundo de la Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente que modifica el artículo 28 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural de la Biodiversidad, en el ámbito territorial de este PG coincidente con el ámbito del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Serra de Tramuntana (PORN) (Decreto 19/2007 de 16 de marzo), le es de aplicación el contenido de dicha normativa para unificarse en un único documento integrado.  1.4. De acuerdo con el artículo 30 de la ley 6/2009, de 17 de noviembre, de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica de las Islas Baleares, relativo a la modificación del artículo 39 de la ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental, la Conselleria competente en materia de medio ambiente debe informar preceptivamente, antes de su ejecución, sobre cualquier plan o proyecto que, sin tener una relación directa con la gestión de un lugar Red Natura 2000 o sin ser necesario para esta gestión, pueda afectarlo de forma apreciable, individualmente o en combinación con otros planes o proyectos. Este informe tiene por objeto la evaluación de las repercusiones ambientales concretas y específicas del plan o proyecto en relación con los objetivos de conservación del lugar señalado.  Sin embargo, de acuerdo con los análisis de evaluaciones sobre las repercusiones	-  -

<sup>71</sup> [http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article\\_17/reference\\_portal](http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal)



Todos los tipos de hábitats y especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
	<p>ambientales que se llevan realizando por el órgano ambiental del Gobierno de las Illes Balears desde el año 2009 y de la última evidencia científica disponible hasta 2013, se considera que no tienen afección apreciable o significativa en relación a lo anterior, los planes, programas, proyectos y actividades que se relacionan a continuación. No obstante, el órgano competente para aprobarlos o autorizarlos deberá solicitar a la Consejería competente en materia de espacios protegidos Red Natura 2000 un informe ambiental sobre la apreciación de no afección significativa.</p> <p>Planes, programas, proyectos y actividades que se consideran que no afectan de forma apreciable a los espacios protegidos red Natura 2000:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Las meras actividades no constitutivas de un plan o proyecto consistentes en vueltas ciclistas, pruebas de atletismo, carreras de coches, tiro al plato, romerías, fiestas populares, filmaciones cinematográficas y otras análogas que se lleven a cabo por caminos existentes y/o no tengan afecciones apreciables sobre el lugar; incluidas las investigaciones científicas.</li><li>b) Las reformas, rehabilitaciones, cambio de uso o modificaciones de construcciones i edificaciones existentes que no supongan un aumento de volumen o de superficie, incluso el cambio de cubierta, la reparación o la rehabilitación de cubiertas y fachadas, el reforjado, el cambio de ubicación de contadores de agua, la consolidación de estructura, pérgolas, etc., y también las demoliciones.</li><li>c) La reparación de albercas, aljibes, y otros sistemas de captación y almacenaje de agua.</li><li>d) Las instalaciones de servicio de temporada en el dominio público marítimo-terrestre y en las zonas de tránsito y de protección de la Ley de costas, para las cuales se haya emitido un informe de exclusión de afectación o un informe favorable de evaluación de repercusiones ambientales de años anteriores, excepto por lo que afecta a las modificaciones substanciales.</li><li>e) La rehabilitación, reparación, construcción o reconstrucción de bancales, paredes secas y contrafuertes en muros de contención.</li><li>f) Los portales y barreras de entrada de tipología rústica, siempre que permitan el paso de la fauna.</li><li>g) Las actuaciones en suelo urbano.</li><li>h) La conservación y mantenimiento de caminos existentes.</li><li>i) La creación y mantenimiento de los itinerarios de uso público para viandantes, incluso la señalización, que transcurran por caminos existentes.</li><li>j) Los ajardinamientos con vegetación no invasora, ubicados en el entorno inmediato de las edificaciones, caminos y entradas de las fincas.</li></ul>		



Todos los tipos de hábitats y especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
	<p>k) Las líneas eléctricas soterradas por caminos existentes y las instalaciones auxiliares necesarias.</p> <p>l) Los aprovechamientos forestales tradicionales y la recuperación de cultivos.</p> <p>m) La rehabilitación de elementos etnológicos.</p> <p>n) La modificación, revisión y adaptación de PGOU, normas subsidiarias y otros instrumentos de planificación urbanística, como también de los instrumentos de ordenación territorial, incluidos en la Red Natura 2000, cuando tengan por objeto exclusivo una mayor protección ambiental, en los términos que se prevén en el anexo III, apartado 4 de la Ley 11/2006, introducido por la Ley 6/2009, de 17 de noviembre, y también los otros planes y programas sectoriales previstos en el grupo 2, cuan tengan la misma finalidad.</p> <p>o) Los sondeos para la extracción de agua subterránea.</p> <p>p) La instalación de antena de TDT y de telefonía que no supongan la apertura de nuevos caminos.</p> <p>q) La construcción o reparación de canalizaciones públicas, con la excepción de los emisarios marinos que afecten a la posidonia oceánica y otras comunidades marinas, salvo de las promovidas por las direcciones generales o entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Consejería competente en materia de medio ambiente, a la cuales se tiene que aplicar el artículo 39.bis de la LECO.</p> <p>r) Los catálogos de protección del patrimonio histórico, en la medida que supongan una mayor protección del medio ambiente.</p> <p>s) La instalación de placas solares fotovoltaicas o térmicas para el uso de viviendas, agroturismos, hoteles rurales, hoteles de interior y alojamientos turísticos, y otras actividades autorizadas de carácter agrícola, ganadero o industrial. (en este último caso siempre sobre tejado).</p> <p>t) Los cerramientos o reparaciones de cerramientos de fincas rústicas con palos de madera y malla que permitan el paso de la fauna.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en 39.bis de la Ley 5/2005 LECO, los planes de gestión ambiental promovidos por cualquier Dirección General o entidad de derecho público vinculada o dependiente de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio y los proyectos o las actuaciones que se deriven de los mismos, que tengan como objeto el mantenimiento de procesos ecológicos y de los sistemas vitales básicos, así como también la preservación de la biodiversidad y el paisaje, no están sujetas a la evaluación de repercusiones, sino al procedimiento que prevé el mencionado artículo (artículo 39.bis), entre otras, son las siguientes:</p> <p>u) Las estaciones depuradoras de aguas residuales promovidas por la Agencia Balear del</p>		



Todos los tipos de hábitats y especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
		<p>Agua y la Calidad Ambiental y la remodelación o ampliación de las mismas.</p> <p>v) Los proyectos, actividades, planes o programas de recuperación, rehabilitación o similares de especies de flora y fauna.</p> <p>w) Los planes, programas, proyectos y actividades de prevención, vigilancia, extinción o restauración de incendios forestales.</p> <p>x) Los planes de ordenación de los recursos naturales, los planes rectores de uso y gestión y otros planes en Espacios Naturales Protegidos.</p>		
OBJ. OPERAT.		2. <b>Implicación de los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos en la gestión y conservación del conjunto de espacios</b>	2. <b>Grado de participación de los propietarios y/o titulares de derechos en la gestión del conjunto de espacios</b>	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	<p><b>2.1.</b> Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre los hábitats y/o especies objeto del Plan (ej. custodia del territorio).</p> <p><b>2.2.</b> Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de buenas prácticas agrícolas, ganaderas o forestales, que minimicen el impacto sobre hábitats y especies, teniendo en cuenta las cargas económicas que de ellas se deriven. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones en el marco de otros Planes Sectoriales.</p> <p><b>2.3.</b> Realizar acciones de difusión y divulgación, entre los propietarios y/o titulares de derechos y agricultores, sobre actividades de conservación activa de especies (instalación de nidos, comederos, bebederos, recuperación de balsas temporales, control de especies exóticas, buenas prácticas de jardinería, etc.)</p>	<p><b>2.1.</b> Acuerdos alcanzados (nº y tipo)</p> <p><b>2.2.</b> Acciones realizadas (nº y tipo)</p> <p><b>2.3.</b> Acciones realizadas (nº y tipo)</p>	Memoria anual
	NR	<p><b>2.4.</b> Los tratamientos fitosanitarios contra plagas forestales y agrícolas deberán ser de carácter integrado, evitando la utilización de productos de amplio espectro y de elevada peligrosidad para mamíferos, aves, peces y la fauna apícola.</p>	-	
OBJ. OPERAT.		3. <b>Difusión de los valores naturales de los hábitats y especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión</b>	3. <b>Grado de conocimiento de las ZEC por la población y usuarios</b>	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	ME	<p><b>3.1.</b> Realizar acciones de comunicación para el conjunto espacios gestionados con el Plan dirigidas a los principales sectores de interés.</p> <p><b>3.2.</b> Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, espacialmente en los municipios próximos, así como a los potenciales usuarios.</p> <p><b>3.3.</b> Instalar elementos de señalización, información e interpretación de los valores naturales de los espacios gestionados con el presente Plan.</p>	<p><b>3.1.</b> Nº de acciones realizadas. Alcance</p> <p><b>3.2.</b> Nº de campañas realizadas. Alcance</p> <p><b>3.3.</b> Elementos instalados (nº y tipo)</p>	Memoria anual
OBJ. OPERAT.		4. <b>Aumento del conocimiento científico y ecológico del ámbito del Plan de Gestión</b>	4. <b>Volumen de datos científicos, tipología y</b>	Informe de

Todos los tipos de hábitats y especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICACIÓN
MEDIDAS PROPUESTAS		fecha de actualización	seguimiento
	MS	<b>4.1.</b> Poner en marcha mecanismos de colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para el incremento, mejora e intercambio del conocimiento científico sobre los principales hábitats y/o especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión.	<b>4.1.</b> Iniciativas funcionales puestas en marcha (nº y tipo)
		<b>4.2.</b> Potenciar el vivero forestal de Menut para la producción de planta autóctona a fin de utilizarla en las reforestaciones que se programen.	<b>4.2.</b> Acuerdos alcanzados (nº y tipo)
		<b>4.3.</b> Realizar, apoyar y/o promover iniciativas específicas de investigación sobre los hábitats y especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión, en especial en lo relativo a su grado de conservación. En el caso de especies de flora, promover la realización de estudios de la evolución de las poblaciones.	<b>4.3.</b> Proyectos de investigación (nº y ámbito)
		<b>4.4.</b> Actualizar periódicamente la cartografía de hábitats y especies de referencia del conjunto de espacios gestionados con el presente Plan (ver diferencias de presencia de los hábitats en FNDs y cartografía de los distintos ZEC-ZEPA señaladas en el epígrafe 2.1.1.).	<b>4.4.</b> Cartografía y fecha de actualización
	ME	<b>4.5.</b> Recoger semillas para bancos de germoplasma o para futuras actuaciones de revegetación en caso de necesidad.	<b>4.5.</b> Nº de taxones, tipo, volumen recogido y localización

3.4.1. Hábitat 1120\* - Praderas de Posidonia (*Posidonia oceanicae*)

Hábitat 1120* - Praderas de Posidonia ( <i>Posidonia oceanicae</i> )			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Profundización en el conocimiento del hábitat y determinación de su grado de conservación		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Establecimiento de medidas de conservación necesarias que respondan a las exigencias ecológicas del hábitat.		-	Informe seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	1.1. En coordinación con la Dirección General en materia de pesca, establecer unas medidas de gestión concretas para regular la actividad pesquera dentro del ámbito marino del PG	1.1. Medidas establecidas (nº y tipo)	
	NR	<p>1.2. Normas reguladoras de obligado cumplimiento en el ámbito de distribución del hábitat:</p> <p>Áridos</p> <p>1. Queda prohibida la extracción de áridos de los fondos.</p> <p>Asimismo queda prohibida la extracción y deposición de arena y otros sedimentos con la finalidad de regenerar playas, excepto los que se extraigan de la parte sumergida proximal (nearshore) de la propia cala o playa objeto de regeneración.</p> <p>Protección de especies marinas</p> <p>1. La captura de cigarra de mar (<i>Syllarides latus</i>) es una actividad autorizable</p> <p>2. Está prohibida la captura o recolección de la nácar (<i>Pinna nobilis</i>)</p> <p>Buceo</p> <p>1. Está permitido el buceo recreativo y deportivo. Los buceadores no podrán llevar en mano ni en sus embarcaciones instrumentos que se puedan utilizar para la pesca o extracción de especies marinas.</p> <p>2. Se prohíbe la alimentación o 'feeding' de las especies marinas.</p> <p>1.3. Todo el ámbito del Plan de Gestión tiene la consideración de área de fondeo libre condicionado, es decir, en este área se puede fondear libremente, teniendo en cuenta, sin embargo, que el patrón debe cuidar que el fondeo, entendido como la fijación de un sistema de anclaje sobre el fondo marino, se produce sobre fondo arenoso, prohibiéndose la fijación del ancla sobre praderas de Posidonia oceanica o fondos de maerl.</p>		
OBJ. OPERAT.	2. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat		2. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	2.1. Actualizar la cartografía del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión	2.1. Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.2. Hábitat 1150\* Lagunas costeras

Hábitat 1150* - Lagunas costeras		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC	
OBJ. GENERAL	Profundización en el conocimiento del hábitat y determinación de su grado de conservación	Ver tabla general	Tabla gral.	
OBJ. OPERAT.	1. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat	1. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento	
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	1.1. Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión y, en su caso, precisar su localización.	1.1. Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.3. Hábitat 1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos

Hábitat 1240 - Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp. endémicos		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES DE VERIFICAC.	
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global en A (excelente) o mejora del grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente).	Ver tabla general	Tabla gral.	
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la estructura y funciones del hábitat	1. Superficie afectada por degradación	Informe de seguimiento	
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	1.1. Establecer criterios con la colaboración de instituciones y federaciones relacionadas con la práctica de la escalada, el barranquismo y la espeleología, para la práctica de estas actividades de forma respetuosa con la conservación del hábitat.  1.2. Realizar estudios de localización de <i>Senecio cinerea</i> , <i>Carpobrotus edulis</i> y <i>Opuntia</i> spp. u otras especies exóticas y analizar la viabilidad de realizar acciones de erradicación	1.1. Acuerdos alcanzados (nº y tipo)  1.2. Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	1.3. Se permite el senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados por senderos e itinerarios existentes. Además se permite la escalada en todos los emplazamientos del hábitat, a excepciones de aquellos expresamente prohibidos y señalizados por el órgano gestor, durante los períodos considerados, mediante la resolución de la Dirección General competente en espacios protegidos red natura 2000.  1.4. Someter a Informe ambiental por parte del Órgano Gestor cualquier propuesta de competición deportiva o actividad de uso público multitudinario que implique acceso al hábitat, en especial a zonas de nidificación de las aves marinas recogidas en el Plan.	-	
		1.5. Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los	-	

		propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.		
ME		<b>1.6.</b> Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas presentes en el hábitat (principalmente <i>Senecio cinerea</i> , <i>Carpobrotus</i> y <i>Opuntia</i> sp.) <b>1.7.</b> Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones; identificación de los itinerarios peatonales autorizados) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	<b>1.5.</b> Actuaciones (nº, localización y superficie) <b>1.6.</b> Elementos instalados (nº y tipo)	

#### 3.4.4. Hábitat 1310 Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados

Hábitat 1310 – Vegetación halonitrófila anual sobre suelos salinos poco evolucionados			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	<b>Profundización en el conocimiento del hábitat y determinación de su grado de conservación</b>		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	<b>1. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat</b>		<b>1. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización</b>	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	1.1. Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión y, en su caso, precisar su localización.	1.1. Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

#### 3.4.5. Hábitat 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimae*)

Hábitat 1410 - Pastizales salinos mediterráneos ( <i>Juncetalia maritimae</i> )			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	<b>Profundización en el conocimiento del hábitat y determinación de su grado de conservación</b>		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	<b>1. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat</b>		<b>1. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización</b>	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	1.1. Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión y, en su caso, precisar su localización.	1.1. Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual



3.4.6. Hábitat 3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación bética de *Chara* spp.; Hábitat 3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*; Hábitat 3170\* Estanques temporales mediterráneos

Hábitat 3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación bética de <i>Chara</i> spp. Hábitat 3150 – Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i> Hábitat 3170* - Estanques temporales mediterráneos			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global A (excelente) o mejora del grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la calidad de las aguas		1.a. Análisis de macroinvertebrados 1.b. Factores químicos y físico-químicos	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	NR	1.1. En relación con las prácticas agrícolas, cumplir con la normativa en materia de concentración de nitratos contenida en la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente i Territorio de 5 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de les Illes Balears (BOIB núm. 159 de 19/11/2013).	-	Memoria anual
	ME	1.2. Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial en materia de vertidos	1.2. Nº acciones de vigilancia; frecuentación	
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento del régimen hídrico inalterado		2.a. Altura de la lámina de agua 2.b. Hidroperíodo	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	2.1. Definir conjuntamente, entre la administración medioambiental y el sector primario, directrices de gestión de las fincas agroforestales ubicadas en espacios de la Red Natura 2000, tales que las actuaciones que se desarrollen permitan la conservación o mejora del hábitat. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones y fomentarlas entre propietarios y/o titulares de derechos.	2.1. Directrices elaboradas	Memoria anual
	ME	2.2. Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial vigente en materia de regulación de la captación de aguas subterráneas y del aprovechamiento y desvío de los flujos de agua superficial, en el área de influencia del hábitat.	2.2. Nº acciones de vigilancia; frecuentación	
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento de la estructura y composición de las comunidades biológicas		3. Nº y diversidad de comunidades biológicas	Inf. Seguim.
MEDIDAS PROPUESTAS	NR	3.1. Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.	-	Memoria anual
		3.2. En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano se aplicará la Resolución del	-	



Hábitat 3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación bética de <i>Chara</i> spp.			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
Hábitat 3150 – Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>				
Hábitat 3170* - Estanques temporales mediterráneos				
ME		conceller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	3.3. Nº acciones de vigilancia / frecuentación; Nº de puntos, localización, superficie recogida y volumen transportado.  3.4. Elementos instalados (nº y tipo)	
		3.3. Reforzar la vigilancia para evitar el vertido y relleno con escombros.		
		3.4. Colocar elementos disuasorios (vallados perimetrales, señalización) en los lugares donde se producen vertidos frecuentes		

#### 3.4.7. Hábitat 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga

Hábitat 4090 - Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global A (excelente) o mejora del grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de procesos de perturbación o renovación periódicos y moderados		1. Procesos perturbación (nº, tipo, frecuencia, extensión)	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	1.1. Analizar la capacidad de carga ganadera, en especial de la cabra asilvestrada, para determinar las cargas óptimas compatibles con la conservación y regeneración del hábitat.	1.1. Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	1.2. Regular, conjuntamente entre la administración medioambiental y el sector primario, las cargas ganaderas y/o los períodos de pastoreo, de acuerdo a los análisis previamente realizados. En ausencia de análisis previos, aplicar el principio de precaución (mínima carga ganadera posible).	-	
		1.3. En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano se aplicará la Resolución del conceller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	-	
	ME	1.4. Actuaciones preventivas establecidas en los planes comarcales de defensa contra incendios de las comarcas de Calvià y Tramuntana, control del uso del fuego, ejecutar fajas y/o áreas de defensa, así como el resto de medidas y actuaciones de mantenimiento o nueva ejecución que en ellos estén previstas.	1.3. Actuaciones realizadas (nº, tipo y superficie)	



Hábitat 4090 - Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. OPERAT.	2. Disminución de la fragmentación y de los procesos erosivos existentes	2. Evolución interanual de la fragmentación del hábitat	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	<b>2.1.</b> Fomentar el mantenimiento de aprovechamientos forestales tradicionales o sostenibles. <b>2.2.</b> Fomentar mejoras selvícolas, promover tratamientos preventivos y reducir (en zonas críticas y de alto riesgo) la carga de combustible vegetal para garantizar la resistencia frente a incendios forestales y enfermedades o plagas.	<b>2.1.</b> Acciones realizadas (nº y tipo) <b>2.2.</b> Acciones realizadas (tipo, localización y superficie)
	NR	<b>2.3.</b> Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.	-
	ME	<b>2.4.</b> Establecer áreas de defensa contra incendios forestales en zonas de antiguos cultivos, para generar ecotonos, favorecer la prevención de incendios y facilitar los trabajos de extinción en caso de incendio forestal. <b>2.5.</b> En zonas afectadas por incendios forestales, realizar actuaciones de preservación del suelo y prevención de fenómenos erosivos y procesos de desertificación tales como fajinas, desembosque y/o trituración o astillado de material vegetal afectado, etc., así como otras actuaciones que puedan establecerse en el correspondiente plan de restauración ambiental del área afectada por el incendio.	<b>2.4.</b> Acciones (nº, tipo, localización, superficie) <b>2.5.</b> Actuaciones (nº, localización, tipo)
		<b>2.6.</b> Realizar intervenciones de revegetación en áreas degradadas, en especial las afectadas por incendio forestal, mediante técnicas que minimicen afección al suelo. Instalar de cerramientos perimetrales en caso necesario.	<b>2.6.</b> Actuaciones (nº, localización, superficie y densidad, especies)
		<b>2.7.</b> Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones; identificación de los itinerarios autorizados) e interpretación de los valores naturales del hábitat.	<b>2.7.</b> Elementos instalados (nº y tipo)
		<b>2.8.</b> Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.	<b>2.8.</b> Senderos identificados (nº, características, localización y longitud)
			Memoria anual

3.4.8. Hábitat 5110 Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (*Berberidion* p.p.)

Hábitat 5110 - Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas ( <i>Berberidion</i> pp)			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global A (excelente)		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento y mejora de la población existente		1. Núcleos poblacionales (nº, localización, superficie, densidad)	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	1.1. Realizar estudios sobre la dinámica y evolución de las poblaciones de boj, especialmente en relación con las perturbaciones que afectan a su grado de conservación.	1.1. Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	1.2. En relación con las prácticas agrícolas, cumplir con la normativa en materia de concentración de nitratos contenida en la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente i Territorio de 5 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de les Illes Balears (BOIB núm. 159 de 19/11/2013).	-	
	ME	1.3. Realizar intervenciones de revegetación en áreas de hábitat degradadas.	1.3. Actuaciones (nº, localización, superficie y densidad, especies)	
OBJ. OPERAT.	2. Protección del hábitat frente al sobrepastoreo		2. Afección por ramoneo (%)	Inf. seguim.
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	2.1. Analizar la capacidad de carga ganadera, en especial de cabra asilvestrada, para determinar las cargas óptimas compatibles con la conservación y regeneración del hábitat.	2.1. Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	2.2. Regular, conjuntamente entre la administración medioambiental y el sector primario, las cargas ganaderas y/o los períodos de pastoreo, de acuerdo a los análisis previamente realizados. En ausencia de análisis previos, aplicar el principio de precaución (mínima carga ganadera posible).	-	
		2.3. En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano se aplicará la Resolución del conceller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	-	
	ME	2.4. Ejecutar programas de control de la población de cabra asilvestrada para reducir la densidad de por debajo del umbral potencial de daños al hábitat (0,2-0,1 cabras/ha) <sup>72</sup> . Si se considera necesario instalar cerramientos de exclusión.	2.3. Intervenciones (nº, tipo y localización)	

<sup>72</sup> Conselleria de Medi Ambient, Desembre 2009. Estat del Medi Ambient de les Illes Balears 2006 – 2007. Capítol 6 Biodiversitat terrestre



Hábitat 5110 - Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas ( <i>Berberidion</i> pp)		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. OPERAT.	3. Protección del hábitat en zonas con desarrollo de actividades forestales (selvícolas, aprovechamientos)	3. Afección por actividades forestales (%)	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	3.1. Fomentar mejoras selvícolas, promover tratamientos preventivos y reducir (en zonas críticas y de alto riesgo) la carga de combustible vegetal para garantizar la resistencia frente a incendios forestales y enfermedades o plagas.	3.1. Acciones realizadas (tipo, localización y superficie)
OBJ. OPERAT.	4. Protección del hábitat frente a daños por actividades deportivas de montaña (ver hábitat 8210)	4. Afección (%)	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	NR	4.1. Se permite el senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados por senderos e itinerarios existentes. Además se permite la escalada en todos los emplazamientos del hábitat, a excepciones de aquellos expresamente prohibidos y señalizados por el órgano gestor, durante los periodos considerados, mediante la resolución de la Dirección General competente en espacios protegidos red natura 2000.	-
		4.2. Someter a Informe ambiental por parte del Órgano Gestor cualquier propuesta de competición deportiva o actividad de uso público multitudinario que implique acceso al hábitat, en especial a zonas de nidificación de las aves marinas recogidas en el Plan.	-
		4.3. Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.	-
	ME	4.4. Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.	4.4. Senderos identificados (nº, características, localización y longitud)



3.4.9. Hábitat 5230\* Matorrales arborescentes de *Laurus nobilis*

Hábitat 5230* Matorrales arborescentes de <i>Laurus nobilis</i>		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la población existente	1. Superficie (ha)	Inf. seguim.
MEDIDAS PROYECTO	NR	<p>1.1. En relación con las prácticas agrícolas, cumplir con la normativa en materia de concentración de nitratos contenida en la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente i Territorio de 5 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de les Illes Balears (BOIB núm. 159 de 19/11/2013).</p> <p>1.2. Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.</p>	-
	ME	<p>1.3. Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.</p>	<p>1.3. Senderos identificados (nº, características, localización y longitud)</p>
	MS	<p>2.1. Analizar la capacidad de carga ganadera, en especial de cabra asilvestrada, para determinar las cargas óptimas compatibles con la conservación y regeneración del hábitat.</p>	<p>2.1. Estudios realizados (nº y tipo)</p>
MEDIDAS PROYECTO	NR	<p>2.2. Regular, conjuntamente entre la administración medioambiental y el sector primario, las cargas ganaderas y/o los períodos de pastoreo, de acuerdo a los análisis previamente realizados. En ausencia de análisis previos, aplicar el principio de precaución (mínima carga ganadera posible).</p> <p>2.3. En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano se aplicará la Resolución del conceller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.</p>	<p>-</p> <p>-</p>
	ME	<p>2.4. En zonas afectadas por incendios forestales, realizar actuaciones de preservación del suelo y prevención de fenómenos erosivos y procesos de desertificación tales como fajinas, desembosque y/o trituración o astillado de material vegetal afectado, etc., así</p>	<p>2.3. Actuaciones (nº, localización, tipo)</p>
			Memoria anual



Hábitat 5230* Matorrales arborescentes de <i>Laurus nobilis</i>			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
		como otras actuaciones que puedan establecerse en el correspondiente plan de restauración ambiental del área afectada por el incendio.		
		<b>2.5.</b> Ejecutar programas de control de la población de cabra asilvestrada para reducir la densidad de por debajo del umbral potencial de daños al hábitat (0,2-0,1 cabras/ha). Si se considera necesario instalar cerramientos de exclusión.	<b>2.4.</b> Intervenciones (nº, tipo y localización)	
OBJ. OPERAT.		<b>3. Protección del hábitat en zonas con desarrollo de actividades forestales (selvícolas, aprovechamientos)</b>	<b>3. a. Afección por actividades forestales (%)</b> <b>3.b. Densidad de árboles adultos</b>	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	<b>3.1.</b> Fomentar mejoras selvícolas, promover tratamientos preventivos y reducir (en zonas críticas y de alto riesgo) la carga de combustible vegetal para garantizar la resistencia frente a incendios forestales y enfermedades o plagas.	<b>3.1. Acciones realizadas (tipo, localización y superficie)</b>	Memoria anual

3.4.10. Hábitat 5320 Formaciones bajas de *Euphorbia* próximas a los acantilados; Hábitat 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del *Euphorbio-Verbascion*

Hábitat 5320 Formaciones bajas de <i>Euphorbia</i> próximas a los acantilados Hábitat 5430 Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos del <i>Euphorbio-Verbascion</i>			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL		Hábitat 5320: Mantenimiento del grado de conservación global A (excelente) Hábitat 5430: Mejora del grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.		<b>1. Mantenimiento de la diversidad de especies nativas del hábitat. Limitación de presencia de especies alóctonas</b>	<b>1. Presencia y abundancia de especies nativas y alóctonas</b>	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	NR	<b>1.1.</b> En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano se aplicará la Resolución del conceller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	-	Memoria anual
	ME	<b>1.2.</b> Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas presentes en el hábitat (principalmente <i>Senecio cinerea</i> , <i>Carpobrotus</i> y <i>Opuntia</i> sp.)	<b>1.2. Actuaciones (nº, localización y superficie)</b>	
OBJ. OPERAT.		<b>2. Reducción o limitación de procesos erosivos o de compactación del suelo</b>	<b>2. Erosión (tipo y severidad)</b>	Inf. seguim.
MEDIDAS PROPUESTAS	NR	<b>2.1.</b> Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.	-	Memoria anual



	ME	<p><b>2.2.</b> Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.</p>	<p><b>2.2.</b> Senderos identificados (nº, características, localización y longitud)</p>	Memoria anual
--	----	---	--	---------------

### 3.4.11. Hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos

Hábitat 5330 - Matorrales termomediterráneos y preestépicos		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	OBJ. OPERAT.		
		<p><b>Mantenimiento del grado de conservación global en A (excelente) o mejora del grado de conservación de B (bueno) o C (significativo) al grado inmediatamente superior.</b></p>	Ver tabla general
		<p><b>1. Mantenimiento de la capacidad de regeneración del hábitat y de la dispersión zoocora</b></p>	<p><b>1.a. Grado de fragmentación del hábitat</b></p> <p><b>1.b. Cobertura arbórea y arbustiva</b></p>
MEDIDAS PROYECTADAS	MS	<p><b>1.1.</b> Establecer acuerdos de colaboración con las sociedades de cazadores para adecuar los períodos y áreas de caza de zorzales y otras aves frugívoras, a los requerimientos ecológicos del hábitat en cuanto a la dispersión de semillas y regeneración natural.</p>	<p><b>1.1.</b> Acuerdos alcanzados (nº y tipo)</p>
	MS	<p><b>1.2.</b> Fomentar el mantenimiento de aprovechamientos forestales tradicionales o sostenibles.</p>	<p><b>1.2.</b> Acciones realizadas (nº y tipo)</p>
	NR	<p><b>1.3.</b> En relación con las prácticas agrícolas, cumplir con la normativa en materia de concentración de nitratos contenida en la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente i Territorio de 5 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de les Illes Balears (BOIB núm. 159 de 19/11/2013).</p>	-
	NR	<p><b>1.4.</b> Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.</p>	-
	NR	<p><b>1.5.</b> En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano se aplicará la Resolución del conceller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.</p>	-
	ME	<p><b>1.6.</b> Establecer áreas de defensa contra incendios forestales en zonas de antiguos cultivos, para generar ecotonos, favorecer la prevención de incendios y facilitar los trabajos de</p>	<p><b>1.6.</b> Acciones (nº, tipo, localización, superficie)</p>
			Memoria anual



Hábitat 5330 - Matorrales termomediterráneos y preestépicos			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
		extensión en caso de incendio forestal.		
		<b>1.7.</b> Ejecutar programas de control de la población de cabra asilvestrada para reducir la densidad de por debajo del umbral potencial de daños al hábitat (0,2-0,1 cabras/ha). Si se considera necesario instalar cerramientos de exclusión.	<b>1.7.</b> Intervenciones (nº, tipo y localización)	
		<b>1.8.</b> Actuaciones preventivas establecidas en los planes comarcales de defensa contra incendios de las comarcas de Calvià y Tramuntana, control del uso del fuego, ejecutar fajas y/o áreas de defensa, así como el resto de medidas y actuaciones de mantenimiento o nueva ejecución que en ellos estén previstas	<b>1.8.</b> Actuaciones realizadas (nº, tipo y superficie)	
		<b>1.9.</b> Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.	<b>1.9.</b> Senderos identificados (nº, características, localización y longitud)	
OBJ. OPERAT.	<b>2. Mejora y recuperación de la composición florística</b>		<b>2. Diversidad de especies típicas</b>	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUERTAS	MS	<b>2.1.</b> Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos próximos para favorecer el mantenimiento de matrices agrícolas (i.e. olivar), espacios clave para conectar áreas fragmentadas y favorecer la capacidad de dispersión de zoócora de las aves frugívoras. El mantenimiento de las matrices agrícolas no será deficitaria en ningún caso para los titulares de derechos.	<b>2.1.</b> Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	Memoria anual
	MS	<b>2.2.</b> Fomentar mejoras selvícolas, promover tratamientos preventivos y reducir (en zonas críticas y de alto riesgo) la carga de combustible vegetal para garantizar la resistencia frente a incendios forestales y enfermedades o plagas.	<b>2.2.</b> Acciones realizadas (tipo, localización y superficie)	
	NR	<b>2.3.</b> Se permite el senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados por senderos e itinerarios existentes. Además se permite la escalada en todos los emplazamientos del hábitat, a excepciones de aquellos expresamente prohibidos y señalizados por el órgano gestor, durante los períodos considerados, mediante la resolución de la Dirección General competente en espacios protegidos red natura 2000.	-	
	NR	<b>2.4.</b> Someter a Informe ambiental por parte del Órgano Gestor cualquier propuesta de competición deportiva o actividad de uso público multitudinario que implique acceso al hábitat, en especial a zonas de nidificación de las aves marinas recogidas en el Plan.	-	
	ME	<b>2.5.</b> En zonas afectadas por incendios forestales, realizar actuaciones de preservación del suelo y prevención de fenómenos erosivos y procesos de desertificación tales como fajinas, desembosque y/o trituración o astillado de material vegetal afectado, etc., así como otras actuaciones que puedan establecerse en el correspondiente plan de	<b>2.5.</b> Actuaciones (nº, localización, tipo)	

Hábitat 5330 - Matorrales termomediterráneos y preestépicos			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
		restauración ambiental del área afectada por el incendio.		
		<b>2.6.</b> Realizar intervenciones de revegetación en áreas degradadas, en especial en las afectadas por incendio forestal. Instalar de cerramientos perimetrales en caso necesario.	<b>2.6.</b> Actuaciones (nº, localización, superficie y densidad, especies)	
OBJ. OPERAT.	<b>3. Aumento del conocimiento del área de distribución del hábitat</b>		<b>3. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización</b>	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	3.1. Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión y, en su caso, precisar su localización.	3.1. Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.12. Hábitat 6220\* – Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*

Hábitat 6220* – Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	<b>Mantenimiento del grado de conservación global A (excelente) o mejora del grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)</b>		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	<b>1. Mantenimiento y mejora de la estructura y composición florística</b>		1.a. Presencia y abundancia de especies características 1.b. Diversidad específica 1.c. Presencia y abundancia de especies nitrófilas	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	NR	1.1. Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.	-	Memoria anual
		1.2. En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano se aplicará la Resolución del conceller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	-	
	ME	1.3. Combinar áreas con distinta presión de pastoreo para maximizar la diversidad de especies	1.3. Nº y superficie de rodales; carga ganadera/rodal	



	<b>1.4.</b> Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.	<b>1.4.</b> Senderos identificados (nº, características, localización y longitud)	
--	--	---	--

3.4.13. Hábitat 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*

Hábitat 6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global A (excelente)		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la cuantía, distribución estacional y calidad de los recursos hídricos (ríos, arroyos, vaguadas, manantiales, rezumaderos, etc.)		1.a. Humedad edáfica 1.b. Abundancia de especies nitrófilas (% superf.)	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	1.1. Definir conjuntamente, entre la administración medioambiental y el sector primario, directrices de gestión de las fincas agroforestales ubicadas en espacios de la Red Natura 2000, tales que las actuaciones que se desarrollen permitan la conservación o mejora del hábitat. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones y fomentarlas entre propietarios y/o titulares de derechos.	1.1. Directrices elaboradas	Memoria anual
	NR	1.2. En relación con las prácticas agrícolas, cumplir con la normativa en materia de concentración de nitratos contenida en la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente i Territorio de 5 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de les Illes Balears (BOIB núm. 159 de 19/11/2013).	-	
	ME	1.3. Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial en materia de vertidos	1.3. Nº acciones de vigilancia; frecuentación	
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento de la cobertura de juncos y grandes hierbas		2. Cobertura de especies	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	2.1. Analizar la capacidad de carga ganadera, en especial de cabra asilvestrada, para determinar las cargas óptimas compatibles con la conservación y regeneración del hábitat.	2.1. Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	2.2. Regular, conjuntamente entre la administración medioambiental y el sector primario, las cargas ganaderas y/o los períodos de pastoreo, de acuerdo a los análisis previamente realizados. En ausencia de análisis previos, aplicar el principio de precaución (mínima carga ganadera posible).	-	
		2.3. Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de	-	



Hábitat 6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
		<p>los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.</p> <p><b>2.4.</b> En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano se aplicará la Resolución del conceller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.</p>		
ME		<p><b>2.5.</b> Fomentar la instalación de cerramientos de exclusión ganadera para proteger del pastoreo los principales núcleos de hábitat localizados.</p> <p><b>2.6.</b> Ejecutar programas de control de la población de cabra asilvestrada para reducir la densidad de por debajo del umbral potencial de daños al hábitat (0,2-0,1 cabras/ha). Si se considera necesario instalar cerramientos de exclusión.</p> <p><b>2.7.</b> Fomentar la construcción de abrevaderos, charcas o puntos de agua para minimizar la afección de la fauna silvestre o doméstica sobre el hábitat</p> <p><b>2.8.</b> Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.</p>	<p><b>2.4.</b> Cerramientos instalados (nº, tipo, y longitud)</p> <p><b>2.5.</b> Intervenciones (nº, tipo y localización)</p> <p><b>2.6.</b> Elementos construidos (nº, tipo y localización)</p> <p><b>2.7.</b> Senderos identificados (nº, características, localización y longitud)</p>	

#### 3.4.14. Hábitat 6430 Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino

Hábitat 6430 – Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL		<b>Mantenimiento del grado de conservación global A (excelente) o mejora del grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)</b>	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.		<b>1. Mantenimiento de la humedad y grado de nitrificación del suelo inalterados</b>	<b>1.a. Humedad edáfica</b> <b>1.b. Nitrógeno edáfico</b>	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	<b>1.1.</b> Definir conjuntamente, entre la administración medioambiental y el sector primario, directrices de gestión de las fincas agroforestales ubicadas en espacios de la Red Natura 2000, tales que las actuaciones que se desarrollen permitan la conservación o mejora del hábitat. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones y fomentarlas entre propietarios y/o titulares de derechos.	<b>1.1.</b> Directrices elaboradas	Memoria anual
	NR	<b>1.2.</b> En relación con las prácticas agrícolas, cumplir con la normativa en materia de	-	

Hábitat 6430 – Megaforbios eutrofós higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ.OPERAT.	ME	concentración de nitratos contenida en la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente i Territorio de 5 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de les Illes Balears (BOIB núm. 159 de 19/11/2013). <b>1.3. Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial en materia de vertidos</b>	1.3. Nº acciones de vigilancia; frecuentación	Informe de seguimiento
			2.a. Presencia y abundancia de especies características 2. b. Superficie afectada por degradación (%)	
MEDIDAS PROPUESTAS	NR	<b>2.1.</b> Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.	-	Memoria anual
		<b>2.2.</b> En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano se aplicará la Resolución del conceller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	-	
	ME	<b>2.3.</b> Realizar intervenciones para la retirada de las especies alóctonas presentes, en especial de <i>Arundo donax</i>	<b>2.3.</b> Actuaciones (nº y especie, localización y superficie)	
		<b>2.4.</b> Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.	<b>2.4.</b> Senderos identificados (nº, características, localización y longitud)	



3.4.15. Hábitat 7220\* Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)

Hábitat 7220* - Manantiales petrificantes con formación de tuf ( <i>Cratoneurion</i> )			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFIC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global en A (excelente) o mejora del grado de conservación de B (bueno) o C (significativo) al grado inmediatamente superior.		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la calidad de las aguas		1.a. Turbidez; concentración sólidos en suspensión 1.b. Eutrofización	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	NR	1.1. En relación con las prácticas agrícolas, cumplir con la normativa en materia de concentración de nitratos contenida en la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente i Territorio de 5 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de les Illes Balears (BOIB núm. 159 de 19/11/2013).	-	Memoria anual
	ME	1.2. Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas presentes en el hábitat.	1.2. Actuaciones (nº, localización y superficie)	
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento del régimen de caudales inalterado		2. Caudal (volumen y variación interanual)	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS		No se han considerado medidas	-	
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento y mejora de la composición florística		3. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	NR	3.1. Se permite el senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados por senderos e itinerarios existentes. Además se permite la escalada en todos los emplazamientos del hábitat, a excepciones de aquellos expresamente prohibidos y señalizados por el órgano gestor, durante los períodos considerados, mediante la resolución de la Dirección General competente en espacios protegidos red natura 2000.	-	Memoria anual
		3.2. Someter a Informe ambiental por parte del Órgano Gestor cualquier propuesta de competición deportiva o actividad de uso público multitudinario que implique acceso al hábitat, en especial a zonas de nidificación de las aves marinas recogidas en el Plan.	-	
		3.3. Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.	-	



Hábitat 7220* - Manantiales petrificantes con formación de tuf ( <i>Cratoneurion</i> )			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFIC.
		<b>3.4.</b> En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano se aplicará la Resolución del conceller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.		
OBJ. OPERAT.	<b>4. Aumento del conocimiento del área de distribución del hábitat</b>		<b>4. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización</b>	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	<b>4.1.</b> Actualizar la cartografía para precisar su localización en el ámbito del Plan de Gestión y precisar su grado de conservación.	<b>4.1.</b> Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

### 3.4.16. Hábitat 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación cismofítica

Hábitat 8210 - Pendientes rocosas calcícolas con vegetación cismofítica			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	<b>Mantenimiento del grado de conservación global en A (excelente) o mejora del grado de conservación de B (bueno) o C (significativo) al grado inmediatamente superior.</b>		<b>Ver tabla general</b>	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	<b>1. Mantenimiento y conservación las especies, composición de las mismas y cobertura del hábitat</b>		<b>1. Cobertura y diversidad de especies típicas</b>	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	<b>1.1.</b> Establecer criterios con la colaboración de instituciones y federaciones relacionadas con la práctica de la escalada, el barranquismo y la espeleología, para la práctica de estas actividades de forma respetuosa con la conservación del hábitat.	<b>1.1.</b> Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	<b>1.2.</b> Se permite la práctica de cualquier modalidad de escalada en todos los emplazamientos del hábitat, a excepción de aquellos expresamente prohibidos y señalizados por el Órgano Gestor, durante los períodos considerados, mediante Resolución de la Dirección General competente en Espacios Protegidos y Red Natura 2000	-	
		<b>1.3.</b> Someter a Informe ambiental por parte del Órgano Gestor cualquier propuesta de competición deportiva o actividad de uso público multitudinario que implique acceso al hábitat, en especial a zonas de nidificación de las aves recogidas en el Plan.	-	
		<b>1.4.</b> Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de	-	

Hábitat 8210 - Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
		incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.		
ME		<p><b>1.5.</b> Ejecutar programas de control de la población de cabra asilvestrada para reducir la densidad por debajo del umbral potencial de daños al hábitat (0,2-0,1 cabras/ha). Si se considera necesario instalar cerramientos de exclusión.</p> <p><b>1.6.</b> Fomentar la instalación de cerramientos de exclusión ganadera para proteger del pastoreo los principales núcleos de hábitat localizados.</p> <p><b>1.7.</b> Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.</p> <p><b>1.8.</b> Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones; identificación de los itinerarios peatonales autorizados) e interpretación de los valores naturales del hábitat.</p>	<p><b>1.5.</b> Intervenciones (nº, tipo y localización)</p> <p><b>1.6.</b> Cerramientos instalados (nº, tipo, y longitud)</p> <p><b>1.7.</b> Senderos identificados (nº, características, localización y longitud)</p> <p><b>1.8.</b> Elementos instalados (nº y tipo)</p>	
OBJ. OPERAT.		<b>2. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat</b>	<b>2. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización</b>	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	ME	<b>2.1.</b> Crear un inventario de localizaciones de flora rupícola característica, en especial <i>Ranunculus weyleri</i>	<b>2.1.</b> Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

### 3.4.17. Hábitat 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

Hábitat 8220 – Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	<b>Profundización en el conocimiento del hábitat y determinación de su grado de conservación</b>		<b>Ver tabla general</b>	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	<b>1. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat</b>		<b>1. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización</b>	Informe seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	<b>1.1.</b> Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat en el interior de las ZEC y, en su caso, precisar su localización	<b>1.1.</b> Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.18. Hábitat 8310 Cuevas no explotadas por el turismo

Hábitat 8310 Cuevas no explotadas por el turismo		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Profundización en el conocimiento del hábitat y determinación de su grado de conservación	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT. Y MEDIDAS PROPUESTAS	Serán de aplicación los <b>OBJETIVOS OPERATIVOS</b> y las <b>MEDIDAS PROPUESTAS</b> recogidas en el <b>Plan de Gestión de las Cuevas (PG Coves)</b>		
MS	1.1. Establecer criterios con la colaboración de instituciones y federaciones relacionadas con la práctica de la escalada, el barranquismo y la espeleología, para la práctica de estas actividades de forma respetuosa con la conservación del hábitat.	1.1. Acuerdos alcanzados (nº y tipo)	

3.4.19. Hábitat 91B0 Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*

Hábitat 91B0 - Fresnedas mediterráneas ibéricas de <i>Fraxinus angustifolia</i> y <i>Fraxinus ornus</i>		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global A (excelente) o mejora del grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento del nivel freático inalterado. Condiciones de salinidad estables	1.a. Nivel freático (profundidad y estacionalidad) 1.b. Salinidad	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	1.1. Definir conjuntamente, entre la administración medioambiental y el sector primario, directrices de gestión de las fincas agroforestales ubicadas en espacios de la Red Natura 2000, tales que las actuaciones que se desarrollen permitan la conservación o mejora del hábitat. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones y fomentarlas entre propietarios y/o titulares de derechos.	1.1. Directrices elaboradas
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento de la calidad de los cursos de agua próximos	2.a. Análisis de macroinvertebrados 2.b. Factores químicos y físico-químicos	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	NR	2.1. En relación con las prácticas agrícolas, cumplir con la normativa en materia de concentración de nitratos contenida en la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente i Territorio de 5 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de les Illes Balears (BOIB núm. 159 de 19/11/2013).	-
	ME	2.2. Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial en materia de vertidos y aguas superficiales y subterráneas.	2.2. N° acciones de vigilancia; frecuentación
OBJ.OPERAT.	2. Mantenimiento de la diversidad de especies nativas del hábitat. Limitación de presencia de	3. Diversidad de especies características	Informe de



Hábitat 91B0 - Fresnedas mediterráneas ibéricas de <i>Fraxinus angustifolia</i> y <i>Fraxinus ornus</i>			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
	especies alóctonas			seguimiento
MEDIDAS PROYECTO	MS	3.1. Analizar la capacidad de carga ganadera, en especial de cabra asilvestrada, para determinar las cargas óptimas compatibles con la conservación y regeneración del hábitat.	3.1. Estudios realizados (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	3.2. Regular, conjuntamente entre la administración medioambiental y el sector primario, las cargas ganaderas y/o los períodos de pastoreo, de acuerdo a los análisis previamente realizados. En ausencia de análisis previos, aplicar el principio de precaución (mínima carga ganadera posible).	-	
		3.3. Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.	-	
		3.4. En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano se aplicará la Resolución del conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	-	
	ME	3.5. Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas presentes en el hábitat (principalmente <i>Ailanthus altissima</i> )	3.5. Actuaciones (nº, localización y superficie)	
		3.6. Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.	3.6. Senderos identificados (nº, características, localización y longitud)	
OBJ.OPERAT.	3. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat			Informe de seguimiento
MEDIDAS PROYECTO	MS	4.1. Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat 92A0 Alamedas, olmedas y saucedas integrado con el hábitat 91B0, y en su caso precisar su localización	4.1. Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

3.4.20. Hábitat 9240 Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Q. canariensis*; Hábitat 9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

Hábitat 9240 Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Q. canariensis</i> Hábitat 9340 Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global A (excelente) o mejora del grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de los procesos de regeneración. Armonización entre los requerimientos de conservación del hábitat y el aprovechamiento de los recursos naturales	3.a. Densidad de árboles por clases diámetricas 3.b. Densidad de regeneración 3. c. Afección por ramoneo (%)	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	1.1. Definir conjuntamente, entre la administración medioambiental y el sector primario, directrices de gestión de las fincas agroforestales ubicadas en espacios de la Red Natura 2000, tales que las actuaciones que se desarrollen permitan la conservación o mejora del hábitat. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones y fomentarlas entre propietarios y/o titulares de derechos.	1.1. Directrices elaboradas
		1.2. Analizar la capacidad de carga ganadera, en especial de cabra asilvestrada, para determinar las cargas óptimas compatibles con la conservación y regeneración del hábitat.	1.2. Estudios realizados (nº y tipo)
		1.3. Fomentar el mantenimiento de aprovechamientos forestales tradicionales o sostenibles.	1.3. Acciones realizadas (nº y tipo)
		1.4. Fomentar mejoras selvícolas, promover tratamientos preventivos y reducir (en zonas críticas y de alto riesgo) la carga de combustible vegetal para garantizar la resistencia frente a incendios forestales y enfermedades o plagas.	1.4. Acciones realizadas (tipo, localización y superficie)
	NR	1.5. Regular, conjuntamente entre la administración medioambiental y el sector primario, las cargas ganaderas y/o los períodos de pastoreo, de acuerdo a los análisis previamente realizados. En ausencia de análisis previos, aplicar el principio de precaución (mínima carga ganadera posible).	-
		1.6. Se permite el senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados por senderos e itinerarios existentes. Además se permite la escalada en todos los emplazamientos del hábitat, a excepciones de aquellos expresamente prohibidos y señalizados por el órgano gestor, durante los períodos considerados, mediante la resolución de la Dirección General competente en espacios protegidos red natura 2000.	-
		1.7. Someter a Informe ambiental por parte del Órgano Gestor cualquier propuesta de competición deportiva o actividad de uso público multitudinario que implique acceso al hábitat, en especial a zonas de nidificación de las aves marinas recogidas en el Plan.	-
		1.8. Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de	-



Hábitat 9240 Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Q. canariensis</i> Hábitat 9340 Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
		los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.	
	1.9.	En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano se aplicará la Resolución del conceller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	-
ME	1.10.	Realizar muestreos periódicos para la valoración de daños en encinar (9340) por presencia de <i>Cerambyx cerdo</i> , determinando los niveles de infestación de acuerdo con el protocolo definido por el Servicio de Sanidad Forestal (Nivel 0: Sin daños; Nivel 1: Presente; Nivel 2: Frecuente; Nivel 3: Abundante; Nivel 4: Grave; Nivel 5: Muy grave).	1.10. Muestreos realizadas (nº, localización y frecuencia)
	1.11.	De acuerdo con el resultado de los muestreos previamente ejecutados, realizar capturas controladas de <i>Cerambyx cerdo</i> en las localizaciones donde la infestación se encuentre en Niveles 3, 4 o 5, hasta alcanzar un Nivel de infestación de valor 2. Estas capturas deberán ser autorizadas y supervisadas por los Servicios de Sanidad Forestal y de Especies.	1.11. Capturas realizadas (nº y localización)
	1.12.	Ejecutar programas de control de la población de cabra asilvestrada para reducir la densidad por debajo del umbral potencial de daños al hábitat (0,2-0,1 cabras/ha). Si se considera necesario instalar cerramientos de exclusión.	1.12. Intervenciones (nº, tipo y localización)
	1.13.	Fomentar la instalación de cerramientos de exclusión ganadera para proteger del pastoreo los principales núcleos de hábitat localizados.	1.13. Cerramientos instalados (nº, tipo, y longitud)
	1.14.	En zonas afectadas por incendios forestales, realizar actuaciones de preservación del suelo y prevención de fenómenos erosivos y procesos de desertificación tales como fajinas, desembosque y/o trituración o astillado de material vegetal afectado, etc., así como otras actuaciones que puedan establecerse en el correspondiente plan de restauración ambiental del área afectada por el incendio.	1.14. Actuaciones (nº, localización, tipo)
	1.15.	Actuaciones preventivas establecidas en los planes comarciales de defensa contra incendios de las comarcas de Calvià y Tramuntana, control del uso del fuego, ejecutar fajas y/o áreas de defensa, así como el resto de medidas y actuaciones de mantenimiento o nueva ejecución que en ellos estén previstas	1.15. Actuaciones realizadas (nº, tipo y superficie)
	1.16.	Realizar intervenciones de revegetación en áreas degradadas, en especial las afectadas por incendio forestal. Instalar de cerramientos perimetrales en caso necesario.	1.16. Actuaciones (nº, localización, superficie y densidad, especies)
	1.17.	Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.	1.17. Senderos identificados (nº, características, localización y longitud)

Hábitat 9240 Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Q. canariensis</i> Hábitat 9340 Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. OPERAT.	2. Aumento del conocimiento del hábitat	2. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	2.1. Realizar el seguimiento periódico del estado de los hábitats en el marco de la Red Balear de Evaluación y Seguimiento de Daños en Masas Forestales.	2.1. Estudios realizados (nº y tipo)

3.4.21. Hábitat 92D0 Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion Tinctoriae*)

Hábitat 92D0 - Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos ( <i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion Tinctoriae</i> )		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global A (excelente) y mejora del grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento del régimen hidrológico natural (discontinuo e irregular). Condiciones de salinidad estables	1.a. Régimen de caudales 1.b. Salinidad	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	No se han considerado medidas	-	
OBJ.OPERAT.	2. Mantenimiento de la cobertura vegetal (superficie y anchura estable)	2. Índice QBR	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	2.1. Establecer criterios con la colaboración de instituciones y federaciones relacionadas con la práctica de la escalada, el barranquismo y la espeleología, para la práctica de estas actividades de forma respetuosa con la conservación del hábitat.	2.1. Acuerdos alcanzados (nº y tipo)
	NR	2.2. En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano se aplicará la Resolución del conceller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	-
	ME	2.3. Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas (ej. <i>Arundo</i> spp.)	2.3. Actuaciones (nº, localización y superficie)
		2.4. Realizar intervenciones de restauración en fondos de barrancos degradados, mediante plantación de especies típicas ( <i>Nerium oleander</i> y <i>Vitex agnus-castus</i> )	2.4. Actuaciones (nº, localización, superficie y densidad, especies)
		2.5. Ejecutar programas de control de la población de cabra asilvestrada para reducir la densidad por debajo del umbral potencial de daños al hábitat (0,2-0,1 cabras/ha). Si se considera necesario instalar cerramientos de exclusión.	2.5. Intervenciones (nº, tipo y localización)



Hábitat 92D0 - Galerías y matorrales de ribera termomediterráneos ( <i>Nerio-Tamaricetea y Securinegion Tinctoriae</i> )		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC.	
OBJ.OPERAT.	3. Disminución de presiones de origen antrópico	3. Tipo, superficie afectada	Inf. Seguim.	
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	3.1. Definir conjuntamente, entre la administración medioambiental y el sector primario, directrices de gestión de las fincas agroforestales ubicadas en espacios de la Red Natura 2000, tales que las actuaciones que se desarrollen permitan la conservación o mejora del hábitat. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones y fomentarlas entre propietarios y/o titulares de derechos.	3.1. Directrices elaboradas	Memoria anual
	NR	3.2. Se permite el senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados por senderos e itinerarios existentes. Además se permite la escalada en todos los emplazamientos del hábitat, a excepciones de aquellos expresamente prohibidos y señalizados por el órgano gestor, durante los períodos considerados, mediante la resolución de la Dirección General competente en espacios protegidos red Natura 2000.	-	
		3.3. El descenso de barrancos o torrentes es una actividad permitida en los emplazamientos del hábitat, a excepción de aquellos expresamente prohibidos y señalizados en este plan para la conservación del ferreret, o por el órgano gestor por motivos de conservación durante los períodos considerados, mediante una resolución de la Dirección General competente en espacios protegidos red Natura 2000.	-	
		3.4. Someter a Informe ambiental por parte del Órgano Gestor cualquier propuesta de competición deportiva o actividad de uso público multitudinario que implique acceso al hábitat, en especial a zonas de nidificación de las aves marinas recogidas en el Plan.	-	
		3.5. Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.	-	
	ME	3.6. Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial en materia de vertidos.	3.6. N° acciones de vigilancia; frecuentación	
		3.7. Promover campañas de información y formación dirigidas a los practicantes de barranquismo y otros visitantes, en relación a las buenas prácticas del descenso de torrentes.	3.7. N° de campañas realizadas	
		3.8. Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones; identificación de los itinerarios peatonales autorizados) e interpretación de los valores naturales de los hábitats.	3.8. N° y tipo de elementos instalados	
		3.9. Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.	3.9. Senderos identificados (nº, características, localización y longitud)	

3.4.22. Hábitat 9320 Bosques de *Olea* y *Ceratonia*

Hábitat 9320 – Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global en A (excelente) o mejora del grado de conservación de B (bueno) o C (significativo) al grado inmediatamente superior.		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de la capacidad de regeneración del hábitat y de la dispersión zoocora		1.a. Grado de fragmentación del hábitat 1.b. Cobertura arbórea y arbustiva	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	1.1. Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de buenas prácticas agrícolas en el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.  1.2. Establecer acuerdos de colaboración con las sociedades de cazadores para adecuar los períodos y áreas de caza de zorzales y otras aves frugívoras, a los requerimientos ecológicos del hábitat en cuanto a la dispersión de semillas y regeneración natural.  1.3. Fomentar el mantenimiento de aprovechamientos forestales tradicionales o sostenibles.	1.1. Acciones realizadas (nº y tipo)  1.2. Acuerdos alcanzados (nº y tipo)  1.3. Acciones realizadas (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	1.4. En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano se aplicará la Resolución del conceller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	-	
	ME	1.5. Actuaciones preventivas establecidas en los planes comarcales de defensa contra incendios de las comarcas de Calvià y Tramuntana, control del uso del fuego, ejecutar fajas y/o áreas de defensa, así como el resto de medidas y actuaciones de mantenimiento o nueva ejecución que en ellos estén previstas  1.6. Establecer áreas de defensa contra incendios forestales en zonas de antiguos cultivos, para generar ecosistemas, favorecer la prevención de incendios y facilitar los trabajos de extinción en caso de incendio forestal.  1.7. Ejecutar programas de control de la población de cabra asilvestrada para reducir la densidad de por debajo del umbral potencial de daños al hábitat (0,2-0,1 cabras/ha). Si se considera necesario instalar cerramientos de exclusión.	1.5. Actuaciones realizadas (nº, tipo y superficie)  1.6. Acciones (nº, tipo, localización, superficie)  1.7. Intervenciones (nº, tipo y localización)	
OBJ. OPERAT.	2. Mejora y recuperación de la composición florística		2. Diversidad de especies típicas	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	2.1. Definir conjuntamente, entre la administración medioambiental y el sector primario, directrices de gestión de las fincas agroforestales ubicadas en espacios de la Red Natura 2000, tales que las actuaciones que se desarrollen permitan la conservación o mejora del hábitat. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones y fomentarlas entre	2.1. Directrices elaboradas	Memoria anual

Hábitat 9320 – Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
		propietarios y/o titulares de derechos. <b>2.2.</b> Fomentar mejoras selvícolas, promover tratamientos preventivos y reducir (en zonas críticas y de alto riesgo) la carga de combustible vegetal para garantizar la resistencia frente a incendios forestales y enfermedades o plagas.	<b>2.2.</b> Acciones realizadas (tipo, localización y superficie)	
NR		<b>2.3.</b> Se permite el senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados por senderos e itinerarios existentes. Además se permite la escalada en todos los emplazamientos del hábitat, a excepciones de aquellos expresamente prohibidos y señalizados por el órgano gestor, durante los períodos considerados, mediante la resolución de la Dirección General competente en espacios protegidos red natura 2000.	-	
		<b>2.4.</b> Someter a Informe ambiental por parte del Órgano Gestor cualquier propuesta de competición deportiva o actividad de uso público multitudinario que implique acceso al hábitat, en especial a zonas de nidificación de las aves marinas recogidas en el Plan.	-	
		<b>2.5.</b> Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos.	-	
ME		<b>2.6.</b> En zonas afectadas por incendios forestales, realizar actuaciones de preservación del suelo y prevención de fenómenos erosivos y procesos de desertificación tales como fajinas, desembosque y/o trituración o astillado de material vegetal afectado, etc., así como otras actuaciones que puedan establecerse en el correspondiente plan de restauración ambiental del área afectada por el incendio.	<b>2.6.</b> Actuaciones (nº, localización, tipo)	
		<b>2.7.</b> Realizar intervenciones de revegetación en áreas degradadas, en especial las afectadas por incendio forestal. Instalar de cerramientos perimetrales en caso necesario.	<b>2.7.</b> Actuaciones (nº, localización, superficie y densidad, especies)	
		<b>2.8.</b> Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.	<b>2.8.</b> Senderos identificados (nº, características, localización y longitud)	
OBJ. OPERAT.	<b>3. Aumento del conocimiento del área de distribución del hábitat</b>			<b>3. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización</b>
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	<b>3.1.</b> Actualizar la cartografía para precisar la distribución del hábitat en el ámbito del Plan de Gestión y diferenciarlo del hábitat 5330, y precisar su localización.	<b>3.1.</b> Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas	Memoria anual

### 3.5. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

#### 3.5.1. Flora

<b>P-1468-Dianthus rupicola</b> , clavel; <b>P-1600-Naufraga balearica</b> , naufraga; <b>P-1483-Paeonia cambessedesii</b> , peonía; <b>P-1395-Petalophyllum ralfsii</b> ; <b>P-1476-Ranunculus weyleri</b> , botón de oro; <b>P-1589-Viola jaubertiana</b> , viola		<b>INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)</b>	<b>FUENTES VERIFICAC</b>
<b>OBJ. GENERAL</b>	Mantener o mejorar el grado de conservación global	<a href="#">Ver tabla general</a>	<a href="#">Tabla gral.</a>
<b>OBJ. OPERAT.</b>	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	1. Superficie	<a href="#">Informe de seguimiento</a>
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>	<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b> e <b>INDICADORES</b> recogidos para los hábitats <b>1240</b> ( <i>Dianthus rupicola</i> , <i>Naufraga balearica</i> ) <b>5330</b> ( <i>Paeonia cambessedesii</i> ) <b>1150*</b> y <b>1310</b> <i>Petalophyllum ralfsii</i> <b>8210</b> ( <i>Dianthus rupicola</i> , <i>Naufraga balearica</i> , <i>Ranunculus weyleri</i> , <i>Viola jaubertiana</i> )		<a href="#">Memoria anual</a>
<b>OBJ. OPERAT.</b>	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	2. Superficie	<a href="#">Informe de seguimiento</a>
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>	No se han considerado medidas		
<b>OBJ. OPERAT.</b>	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo	3. Datos poblacionales	<a href="#">Informe de seguimiento</a>
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>	<b>ME</b> <b>3.1.</b> Controlar las cargas de cabra asilvestrada, como principal actuación para la conservación de las especies de flora.	<b>3.6.</b> Acciones realizadas (nº y tipo)	

3.5.2. Fauna

3.5.2.1. Invertebrados

3.5.2.1.1 *Cerambyx cerdo*, gran capricornio de la encina, banyarriquer

I-1088- <i>Cerambyx cerdo</i> , gran capricornio de las encinas, banyarriquer		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Determinación de su estatus	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	1. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para el hábitat 9340		Memoria anual

3.5.2.2. Anfibios

3.5.2.2.1 *Alytes muletensis*, sapillo balear, ferreret

A-1187- <i>Alytes muletensis</i> , sapillo balear, ferreret		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mantenimiento del grado de conservación global en A (excelente) o mejora del grado de conservación de B (bueno) a A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	1. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats 3140, 3150, 3170*, 92D0 y aquellas contenidas en el Plan Balear de recuperación del ferreret		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	2. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	No se han considerado		
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo: reducción de bajas por control de depredadores, seguimiento de enfermedades, reducción de bajas por otras presiones antrópicas	3. Datos poblacionales	Informe de seguimiento

A-1187- <i>Alytes muletensis</i> , sapillo balear, ferreret			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
MEDIDAS PROPUESTAS	NR	3.1. Aplicar las propuestas contenidas en el Plan de Acción de quitriomicosis	-	Memoria anual
		3.2. Aplicar protocolos de desinfección recogidos en el plan de quitriomicosis para personas y equipos en cualquier actividad que determine acciones de contacto con la especie o con su medio (ej. práctica de descenso de torrentes)	-	
		3.3. Prohibir el acceso, excepto por tareas de conservación, a los torrentes de Ferrerets, Tor y Can Vela.	-	
	ME	3.4. Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas (ej. <i>Natrix maura</i> ) presentes en los hábitats de <i>A. muletensis</i> .	3.4. Actuaciones (nº, localización y ejemplares retirados)	
		3.5. Llevar a cabo el seguimiento de la quitriomicosis con análisis periódicos de todas las poblaciones de <i>A. muletensis</i> susceptibles de infección.	3.5. Análisis (nº y tipo)	
		3.6. Llevar a cabo el seguimiento periódico de la parasitología (parámetros de infestación) en las poblaciones silvestres, para prevenir patologías.	3.6. Análisis (nº y tipo)	
		3.7. Llevar a cabo el seguimiento de los casos de malformaciones y evaluar la causa más probable que lo provoca	3.7. Análisis (nº y tipo)	

3.5.2.3. Reptiles

3.5.2.3.1 *Testudo graeca*,

R-1219- <i>Testudo graeca</i> , tortuga mora		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mejorar su grado de conservación global de bueno a excelente	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	1. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats 4090, 5330, 9340, 9320 y aquellas contenidas en el Plan Balear de conservación de la tortuga mora		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	2. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	No se han considerado medidas		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo. Reducción del declive poblacional por atropellos y otras presiones antrópicas	3. Datos poblacionales	Informe de Seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	3.1. Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos y su distribución (incl. Estudio de fragmentación de la población en el LIC ES5310079 Puig de na Bauçà)	3.1. Estudios realizados (nº y tipo)
	ME	3.2. Elaborar un estudio para mejorar la permeabilidad de las barreras físicas (paredes secas, carreteras, etc.) existentes	3.2. Un estudio realizado
	ME	3.3. Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para la conservación de la especie	3.3. Nº de campañas realizadas. Alcance
	ME	3.4. Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) para minimizar atropellos en los viales críticos.	3.4. Nº y tipo de elementos instalados

### 3.5.2.4. Mamíferos

3.5.2.4.1 *Miniopterus schreibersii*, murciélagos de cueva, rata pinyada de cova *Myotis capaccinii*, murciélagos ratonero patudo, rat penat de peus grans; *Myotis myotis*, murciélagos ratonero grande, rat penat orellut gran; *Rhinolophus ferrumequinum*, murciélagos grande de herradura, rat penat gran de ferradura; *Rhinolophus hipposideros*, murciélagos pequeño de herradura, rat penat petit de ferradura; *Rhinolophus mehelyi*, murciélagos medianos de herradura, rat penat mitjà de ferradura

		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
M-1310- <i>Miniopterus schreibersii</i> , murciélagos de cueva, rata pinyada de cova	M-1316- <i>Myotis capaccinii</i> , murciélagos ratonero patudo, rat penat de peus grans		
M-1324- <i>Myotis myotis</i> , murciélagos ratonero grande, rat penat orellut gran	M-1304- <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> , murciélagos grande de herradura, rat penat gran de ferradura		
M-1303- <i>Rhinolophus hipposideros</i> , murciélagos pequeño de herradura, rat penat petit de ferradura	M-1302- <i>Rhinolophus mehelyi</i> , murciélagos medianos de herradura, rat penat mitjà de ferradura		
<b>OBJ. GENERAL</b>	<p>En los lugares en que la población de la especie es significativa (<i>Myotis myotis</i> y <i>Rhinolophus ferrumequinum</i>), mejorar su grado de conservación global</p> <p>Determinar el grado de conservación global</p>	Ver tabla general	Tabla gral.
<b>OBJ. OPERAT. Y MEDIDAS PROPUESTAS</b>	<p>Serán de aplicación los <b>OBJETIVOS OPERATIVOS</b> y las <b>MEDIDAS PROPUESTAS</b> recogidas en el Plan de Gestión de las Cuevas (PG Coves) y en el Plan Balear de conservación de <i>Miniopterus schreibersii</i> y el Plan Bacells</p> <p>También serán de aplicación los <b>OBJETIVOS</b> y <b>MEDIDAS</b> propuestos para los posibles hábitats alternativos o de alimentación de estas especies (1150*, 1310, 1410, 3150, 6220*, 6420, 6430, 5330, 9320, 9340)</p>		

3.5.2.4.2 *Tursiops truncatus*, delfín mular, dolí mular

M-1349- <i>Tursiops truncatus</i> , delfín mular, dolí mular		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Mejorar el grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	1. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para el hábitat 1120*		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	2. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	No se han considerado medidas	-	
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo	3. Datos poblacionales	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	Medidas propuestas en el “Plan de Conservación del Delfín mular ( <i>Tursiops truncatus</i> ) en aguas del Archipiélago Balear”, preparado en el en el marco del Proyecto LIFE Posidonia (Acción F7. Seguimiento de la población de <i>Tursiops truncatus</i> )	-	Memoria anual

3.5.2.5. Aves

3.5.2.5.1 Aves asociadas a hábitats acuáticos

B-A029- <i>Ardea purpurea</i> , Garza imperial, Agró roig B-A081- <i>Circus aeruginosus</i> , Aguilucho lagunero, Arpella			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Determinar el grado de conservación global de la especie		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo		1. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats 1150*, 3170*, 6420, 6430			Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie		2. Superficie	Anuarios ornitológicos
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	2.1. Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas y las discontinuidades o favorezcan su creación, para potenciar la biodiversidad y con ello el aumento de la producción de insectos aprovechables por especies de aves insectívoras. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	2.1. Acciones realizadas (nº y tipo)	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo		3. Datos poblacionales	Anuarios ornitológicos
MEDIDAS PROPUESTAS	No se han considerado medidas		-	

3.5.2.5.2 Aves asociadas a hábitats arbustivos

B-A301- <i>Sylvia balearica</i> , Curruc sarda, Busqueret sard			INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	<b>Mantener el grado de conservación global de la especie A (excelente) y mejorar el grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente)</b> <b>Determinar el grado de conservación global de la especie en los lugares en que no existan datos</b>		Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	<b>1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo</b>		<b>1. Superficie</b>	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	<b>MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES</b> recogidos para los hábitats <b>4090, 5330, 5430</b>			Memoria anual
OBJ. OPERAT.	<b>2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie</b>		<b>2. Superficie</b>	Anuarios ornitológicos
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	<b>2.1.</b> Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas y las discontinuidades o favorezcan su creación, por ser importante para la vivencia de esta especie. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	<b>2.1. Acciones realizadas (nº y tipo)</b>	Memoria anual
		<b>2.2.</b> Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos, para mantener prácticas de agricultura y/o ganadería tradicional. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	<b>2.2. Acuerdos alcanzados (nº y tipo)</b>	
	ME	<b>2.3.</b> Realizar repoblaciones de enriquecimiento en linderos, favoreciendo la presencia de lentisco, acebuche, aladierno, labiernago, mirto, majuelo, etc.	<b>2.3. Actuaciones (nº, localización, superficie y densidad, especies)</b>	
OBJ. OPERAT.	<b>3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo</b>		<b>3. Datos poblacionales</b>	Anuarios ornitológicos
MEDIDAS PROPUESTAS	No se han considerado medidas			

3.5.2.5.3 Aves asociadas a hábitats esteparios y/o de medio agrario

B-A255- <i>Anthus campestris</i> , Bisbita campestre, Titina d'estiu B-A133- <i>Burhinus oedicnemus</i> , Alcaraván común, Sebel·lí B-A245- <i>Galerida theklae</i> , Cogujada montesina, Cucullada		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	<p>Mantener el grado de conservación global de A (excelente) y mejorar el grado de conservación global de B (bueno) o C (significativo) al grado inmediatamente superior.</p> <p>Determinar el grado de conservación global de la(s) especie(s) en los lugares en los que no exista este dato.</p>	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	1. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats no FND de cultivos y tierras agrarias y los hábitats del FND 5320, 5330, 6220*, 6420		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	2. Superficie	Anuarios ornitológicos
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	<p>2.1. Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas y las discontinuidades o favorezcan su creación, por ser clave para la vivencia de las especies esteparias. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.</p> <p>2.2. Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos, para mantener prácticas de agricultura y/o ganadería tradicional. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.</p>	2.1. Acciones realizadas (nº y tipo)
	ME	2.3. Realizar repoblaciones de enriquecimiento en linderos, favoreciendo la presencia de lentisco, acebuche, aladierno, labiérnago, mirto, majuelo, etc.	2.2. Acuerdos alcanzados (nº y tipo)
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo	3. Datos poblacionales	Anuarios ornitológicos
MEDIDAS PROPUESTAS	No se han considerado medidas		

3.5.2.5.4 Aves asociadas a hábitats forestales

B-A074- <i>Milvus milvus</i> , Milano real, Milà reial B-A224- <i>Caprimulgus europaeus</i> , Chotacabras gris, Enganyapastors B-A274- <i>Phoenicurus phoenicurus</i> , Colirrojo real, Coa-roja		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC	
OBJ. GENERAL	<p>Mejorar el grado de conservación global de la especie de B (bueno) o C (significativo) al grado de conservación inmediatamente superior</p> <p>Determinar el grado de conservación global de la(s) especie(s) en los lugares en los que no existe este dato</p>	Ver tabla general	Tabla gral.	
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	1. Superficie	Informe de seguimiento	
MEDIDAS PROPUESTAS	<p><b>MEDIDAS PROPUESTAS</b> e <b>INDICADORES</b> recogidos para los hábitats no FND de campos abiertos de secano y tierras bajas y los hábitats del FND 5330, 9320, 9340</p> <p>En el caso de <i>Milvus milvus</i> también serán de aplicación las medidas contempladas en el Plan Balear de recuperación de la especie</p>		Memoria anual	
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	2. Superficie	Anuarios ornitológicos	
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	<p>2.1. Fomentar el mantenimiento de aprovechamientos forestales tradicionales o sostenibles y el restablecimiento de ecosistemas mediante la recuperación de cultivos de montaña abandonados.</p>	2.1. Acciones realizadas (nº y tipo)	Memoria anual
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo	3. Datos poblacionales	Anuarios ornitológicos	
MEDIDAS PROPUESTAS	NR	<p>3.1. Restringir la caza intensiva en zonas de nidificación de <i>Milvus milvus</i>.</p> <p>3.2. Con anterioridad a la ejecución de intervenciones de gestión forestal deberá tenerse en cuenta la cartografía con localización de nidos de <i>Milvus milvus</i>, a fin de poder delimitar perímetros de protección en las proximidades de los mismos.</p>	-	Memoria anual

3.5.2.5.5 Aves asociadas a hábitats marinos

			<b>INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)</b>	<b>FUENTES VERIFICAC</b>
	<b>B-A392-<i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>, Cormorán moñudo, Corb marí</b> <b>B-A384-<i>Puffinus mauretanicus</i>, Pardela balear, Virot petit</b> <b>B-A181-<i>Larus audouinii</i>, Gaviota de Audouin, Gavina roja</b> <b>B-A010-<i>Calonectris diomedea</i>, Pardela cenicienta, Virot gros</b> <b>B-A197-<i>Chlidonias niger</i>, Fumarel comú, Fumarell</b> <b>B-A014-<i>Hydrobates pelagicus</i>, Paíño europeo, Noneta</b>			
<b>OBJ. GENERAL</b>	Mejorar el grado de conservación global de B (bueno) a A (excelente) en los casos en que sea necesario Determinar el grado de conservación global de la(s) especie(s) en los lugares en los que la población sea significativa y no exista este dato		<b>Ver tabla general</b>	<b>Tabla gral.</b>
<b>OBJ. OPERAT.</b>	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo		<b>1. Superficie</b>	<b>Informe de seguimiento</b>
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>	<b>MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES</b> recogidos para el hábitat 1240. Además, en el caso de <i>L. audouinii</i> y <i>P. aristotelis</i> , serán de aplicación también las medidas contenidas en el Plan Balear de manejo de ambas especies			<b>Memoria anual</b>
<b>OBJ. OPERAT.</b>	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie		<b>2. Superficie</b>	<b>Anuarios ornitológicos</b>
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>	MS	2.1. Realizar estudios de la incidencia de posibles alternativas para desplazar las poblaciones de gaviota patiamarilla	2.1. N° de ensayos realizados	<b>Memoria anual</b>
	ME	2.2. Aumentar las acciones de vigilancia en las épocas de reproducción, para reducir presiones derivadas de la práctica de deportes náuticos y fondeos.	2.2. N° acciones de vigilancia/frequentación	
<b>OBJ. OPERAT.</b>	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo		<b>3. Datos poblacionales</b>	<b>Anuarios ornitológicos</b>
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>	MS	3.1. Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para la conservación de la especie (i.e. para mejorar la consideración de <i>L. audouinii</i> frente a la gaviota patiamarilla)	3.1. N° de campañas realizadas. Alcance	<b>Memoria anual</b>
	ME	3.2. Realizar actuaciones para el control y erradicación de predadores (fundamentalmente gatos domésticos o asilvestrados)	3.2. N° de intervenciones, localizaciones y n° de ejemplares capturados	



### 3.5.2.5.6 Aves asociadas a hábitats rupícolas

B-A079- <i>Aegypius monachus</i> , Buitre negro, Voltor negre B-A092- <i>Hieraetus pennatus</i> , Águila calzada, Àguila calçada B-A100- <i>Falco eleonorae</i> , Halcón de Eleonora, Falcó marí B-A103- <i>Falco peregrinus</i> , Halcón peregrino, Falcó B-A077- <i>Neophron percnopterus</i> , Alimoche común, Miloca B-A094- <i>Pandion haliaetus</i> , Águila pescadora, Àguila peixatera		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC	
OBJ. GENERAL	Mantener el grado de conservación global A (excelente) o en su caso, mejorarlo de B (bueno) o C (significativo) al grado de conservación inmediatamente superior. Determinar el grado de conservación global de la(s) especie(s) en los lugares en los que la población sea significativa y no exista este dato	Ver tabla general	Tabla gral.	
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	1. Superficie	Informe de seguimiento	
MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats 1240, 1410, 5330, 8210, 9320. Además, serán de aplicación las medidas contenidas en los Planes Baleares de manejo o conservación de <i>Aegypius monachus</i> , <i>Neophron percnopterus</i> y <i>Pandion haliaetus</i>		Memoria anual	
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	2. Superficie	Anuarios ornitológicos	
MEDIDAS PROPUESTAS	No se han considerado medidas	-		
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo: reducción de bajas por electrocución u otras presiones antrópicas	3. Datos poblacionales	Anuarios ornitológicos	
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	3.1. Fomentar el establecimiento de acuerdos para la revisión y modificación de los tendidos eléctricos peligrosos, en atención a lo indicado en el RD 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.  3.2. Fomentar entre el sector cinegético la aplicación de buenas prácticas cinegéticas que minimicen potenciales afecciones sobre el águila calzada. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.  3.3. Fomentar el mantenimiento de la ganadería y promover el establecimiento de puntos de alimentación para favorecer a <i>Aegypius monachus</i> .	3.1. Acuerdos alcanzados (nº y tipo)  3.2. Acciones realizadas (nº y tipo)  3.3. Acciones realizadas (nº y tipo)	Memoria anual
	NR	3.4. Durante la época de reproducción, limitar la práctica de determinadas actividades (escalada, parapente, senderismo, etc.) en las proximidades de los nidos, a excepción de los lugares autorizados y señalizados por el Órgano Gestor. Para <i>Aegypius monachus</i> , suprimir cualquier tipo de molestia en un radio de 1 Km alrededor del nido, durante el periodo comprendido entre enero y julio.	-	



B-A079-*Aegypius monachus*, Buitre negro, Voltor negre  
B-A092-*Hieraetus pennatus*, Águila calzada, Àguila calçada  
B-A100-*Falco eleonorae*, Halcón de Eleonora, Falcó marí  
B-A103-*Falco peregrinus*, Halcón peregrino, Falcó  
B-A077-*Neophron percnopterus*, Alimoche común, Miloca  
B-A094-*Pandion haliaetus*, Águila pescadora, Àguila peixatera

		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
ME	3.5.	En especial para el Buitre negro, regular el acceso a zonas de nidificación en época de reproducción.	-
	3.6.	Realizar intervenciones periódicas para regular las poblaciones de gaviota patiamarilla para reducir afección por cleptoparasitismo sobre el águila pescadora.	3.6. Intervenciones (nº, tipo y localización)
	3.7.	Instalar elementos de señalización temporal (normas y regulaciones) para restringir determinadas prácticas durante la reproducción del halcón peregrino.	3.7. Nº y tipo de elementos instalados
	3.8.	En especial para el Buitre negro, mantener comederos y muladares durante todo el año. Controlar el contenido en plomo en la carne depositada en dichos muladares.	3.8. Acciones realizadas (nº y tipo)

### 3.6. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA

#### 3.6.1. Flora

<i>Acer opalus</i> subsp. <i>granatense</i> , Arce, Rotaboc <i>Brimeura duvigneaudii</i> <i>Buxus balearica</i> , Boj, Boix <i>Cymbalaria aequitriloba</i> , Barba d' ermità <i>Digitalis minor</i> , Dedalera, Didalera <i>Dorycnium pentaphyllum</i> subsp. <i>fulgurans</i> , Ginesta <i>Linaria aeruginea</i> subsp. <i>pruinosa</i> <i>Pimpinella bicknellii</i> , Fonollasa borda <i>Primula acaulis</i> subsp. <i>balearica</i> , Hierba de San Pablo mayor, Primavera blanca <i>Teucrium marum</i> subsp. <i>occidentale</i> , Coixinet de monja <i>Thymus richardii</i> subsp. <i>richardii</i>		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	Determinar su estatus	Ver tabla general	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	1. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b> e <b>INDICADORES</b> recogidos para los hábitats <b>1240:</b> <i>Brimeura duvigneaudii</i> , <i>Cymbalaria aequitriloba</i> , <i>Dorycnium pentaphyllum</i> subsp. <i>fulgurans</i> , <i>Thymus richardii</i> subsp. <i>richardii</i> <b>5110:</b> <i>Buxus balearica</i> <b>7220*:</b> <i>Cymbalaria aequitriloba</i> , <i>Primula acaulis</i> subsp. <i>balearica</i> <b>8210:</b> <i>Acer opalus</i> subsp. <i>granatense</i> , <i>Brimeura duvigneaudii</i> , <i>Buxus balearica</i> , <i>Cymbalaria aequitriloba</i> , <i>Digitalis minor</i> , <i>Linaria aeruginea</i> subsp. <i>pruinosa</i> , <i>Pimpinella bicknellii</i> , <i>Primula acaulis</i> subsp. <i>balearica</i> , <i>Teucrium marum</i> subsp. <i>occidentale</i> <b>9340:</b> <i>Pimpinella bicknelli</i>		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	2. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	No se han considerado medidas		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo	3. Datos poblacionales	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	No se han considerado medidas		Memoria anual

#### 3.6.2. Fauna

<i>Allognathus graellsianus</i>	INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
---------------------------------	---	-------------------



<i>Bufo viridis balearica, Sapo verde, Calàpet verd</i>			
OBJ. GENERAL	Determinar el grado de conservación global	<a href="#">Ver tabla general</a>	Tabla gral.
OBJ. OPERAT.	1. Mantenimiento de extensión suficiente de los hábitats necesarios para mantener sus poblaciones a largo plazo	1. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	MEDIDAS PROPUESTAS e INDICADORES recogidos para los hábitats 8210 en el caso de <i>Allognathus graellsianus</i> 1150*, 1310, 3140, 91B0 y 92D0 en el caso de <i>Bufo viridis balearica</i>		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	2. Mantenimiento o aumento del área de distribución natural de la especie	2. Superficie	Informe de seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	No se han considerado medidas		Memoria anual
OBJ. OPERAT.	3. Mantenimiento o mejora de la dinámica poblacional que permite la existencia de la especie a largo plazo	3. Datos poblacionales	Informe de Seguimiento
MEDIDAS PROPUESTAS	No se han considerado medidas		Memoria anual

### 3.7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y MEDIDAS PROPUESTAS PARA TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES ADICIONALES

#### 3.7.1. Hábitats

3.7.1.1. 1210 Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados; 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*); 1430 Matorrales halonitrófilos (*Pegano-Salsoletea*); 1510\* Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*); 3290 Ríos mediterráneos de caudal intermitente del *Paspalo-Agrostidion*; 4030 Brezales secos europeos; 6110\* Prados calcáreos kársticos o basófilos del *Alyso-Sedion albi*; 7210\* Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae*; 8130 Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos; 8230 Roquedos silíceos con vegetación pionera del *Sedo-Scleranthion* o *Sedo albi-Veronicion dillenii*; 92A0 Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*; 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos

Hábitats 1210, 1420, 1430, 1510*, 3290, 4030, 6110*, 7210*, 8130, 8230, 92A0 y 9540		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	<b>Profundización en el conocimiento del hábitat y determinación de su grado de conservación</b>		Ver tabla general
OBJ. OPERAT.	<b>1. Aumento del conocimiento de distribución del hábitat</b>		1. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	<b>1.1.</b> Actualizar la cartografía para verificar la presencia del hábitat en el interior del ámbito del Plan de Gestión y, en su caso, precisar su localización.	1.1. Superficie cartografiada; nº de localizaciones identificadas

#### 3.7.2. Especies

Especies incluidas en el apartado 2.5.2		INDICADORES DE GESTIÓN (objetivos) Y DE EJECUCIÓN (medidas)	FUENTES VERIFICAC
OBJ. GENERAL	<b>Determinación del grado de conservación global actual</b>		Ver tabla general
OBJ. OPERAT.	<b>1. Aumento del conocimiento poblacional de la especie</b>		1. Volumen de datos, tipología y fecha de actualización
MEDIDAS PROPUESTAS	MS	<b>1.1.</b> Estudios para cuantificar la población en el interior de las ZEC y precisar su grado de conservación global.	1.1. Estudios realizados (nº y tipo)

## 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 4.1. INTRODUCCIÓN

Debe diferenciarse entre **seguimiento**, que es el proceso continuo de recopilación de información sobre los aspectos más relevantes de la gestión, mediante indicadores verificables objetivamente, y **evaluación**, mediante la cual utilizando la información obtenida con el seguimiento, se valora el grado de ejecución de las medidas, sus efectos sobre los objetivos operativos y las posibles variaciones en el grado de conservación de los hábitats y especies de las ZEC<sup>73</sup>.

El seguimiento y evaluación deberá asentarse en las siguientes fases:

1. **Definición y diseño:** identificación de necesidades, establecimiento de objetivos, definición de indicadores y periodicidad de medición. Esta fase queda definida en el presente Plan.
2. **Puesta en funcionamiento:** recolección de datos.
3. **Ánalisis de los datos y desarrollo de resultados:** interpretación de los datos para la toma de decisiones.
4. **Proceso continuo de adaptación del Plan.**

### 4.2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Determinar el grado de cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan.
- Evaluar los efectos generados como consecuencia de las medidas propuestas con el Plan, en relación con el grado de conservación de los hábitats y especies.
- Proponer cambios continuos para la mejora del Plan.

### 4.3. INDICADORES

El apartado 3.4 del Plan incluye *indicadores objetivamente verificables* así como *fuentes de verificación* para cada objetivo operativo y cada medida propuesta. La medición de estos indicadores permitirá cuantificar el grado de ejecución de las medidas y el grado de evolución de los factores ecológicos asociados a cada hábitat o especie.

Los indicadores seleccionados para verificar el cumplimiento de los objetivos operativos se han seleccionado a partir de la mejor información ecológica disponible sobre los hábitats<sup>74</sup>, según se ha indicado en el apartado 2.2. De los indicadores propuestos en la bibliografía se han seleccionado los de más fácil medición, siendo recomendable recurrir a esta fuente para conocer otros indicadores recomendados.

### 4.4. METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del Plan se abordará por técnicos especializados y a instancias del Órgano Gestor de las ZEC. Se realizará un Seguimiento Intermedio y otro Final al concluir su periodo de vigencia.

Una vez se disponga de las mediciones derivadas de la aplicación del seguimiento, se realizará una valoración interpretativa de las mismas en la que se establezcan, como mínimo, las siguientes consideraciones:

<sup>73</sup> Atauri, J.A., Múgica, M., de Lucio, J.V. y Castell, C. 2005. *Diseño de planes de seguimiento en espacios naturales protegidos. Manual para gestores y técnicos*. EUROPARC-España. Fundación Fernando González Bernáldez. 176 páginas

<sup>74</sup> WW.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

- Análisis de la evolución del Plan.
- Análisis de la incidencia de la gestión en los objetivos operativos planteados.
- Grado de cumplimiento de los objetivos.
- Análisis de eficacia y eficiencia de las medidas y actuaciones propuestas para la consecución de los objetivos generales para cada hábitat y/o especie.
- Factores no previstos que puedan haber influido en los resultados.

En función de los resultados se podrán proponer cambios en la gestión con la finalidad de alcanzar de manera más eficaz y eficiente los objetivos propuestos, o reformular, suprimir e incorporar nuevos objetivos, si fuera necesario.

#### 4.5. MEMORIA DE LOS RESULTADOS

Los resultados del seguimiento y evaluación irán recogidos en un Informe de Seguimiento que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- Descripción general de la marcha del Plan en su conjunto; resultados y medidas.
- Descripción de la evolución de los hábitats y especies de las ZEC.
- Valoración del impacto y efecto de las actuaciones realizadas.
- Análisis de buenas prácticas sobre las actuaciones desarrolladas.
- Recomendaciones.
- Modificaciones sobre las propuestas y actuaciones planteadas inicialmente.
- Propuestas de modificación del Plan.



## 5. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES

### 5.1. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS Y PROGRAMACIÓN

A continuación se expone la valoración económica orientativa necesaria para ejecutar las medidas propuestas dentro del Plan de Gestión Serra de Tramuntana.

El valor global estimado asciende a la cantidad total de **1.420.200 €**. Se realiza una propuesta de reparto anual a lo largo de los 6 años de vigencia del Plan y una priorización de las medidas.

Las actuaciones de los dos primeros años son casi todas prioritarias y tienen por objetivo alcanzar un conocimiento profundo de la situación de partida de hábitats y especies, con la elaboración de una cartografía actualizada, la realización de estudios para la determinación de su grado de conservación y de otro tipo de estudios específicos.

La programación y cuantificación del resto de medidas dependerá en gran medida de los resultados obtenidos en estos estudios a realizar en los primeros años. No obstante, algunas medidas de carácter preventivo (ej. apertura o mantenimiento de fajas contra incendios) o periódico se realizarán anualmente o en varios años.

### 5.2. POSIBLES LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

La valoración económica de las medidas es meramente orientativa y no conlleva un compromiso financiero en el marco temporal propuesto para su realización. La aplicación y desarrollo de las mismas, dependerá de la disponibilidad presupuestaria de la Administración y de la concesión de las ayudas o fondos solicitados.

La identificación de posibles líneas de financiación para cada una de las medidas propuestas se ha realizado sobre la base del Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España (MAP), que ya realiza la asignación de fondos específicos a la aplicación de medidas según su tipología. Así, se identifican como posibles instrumentos financieros los siguientes:

- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Reglamento UE N° 1305/2013
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Reglamento UE N° 1301/2013
- Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). Propuesta modificada de Reglamento relativo al FEMP (15458/1/12 REV 1, 22 de julio de 2013).
- Fondo Social Europeo (FSE). Reglamento UE N° 1304/2013
- Programa Marco de Investigación (H2020). Reglamento UE N° 1291/2013
- Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE). Reglamento UE N° 1293/2013

El MAP establece un conjunto de prioridades de conservación estratégicas para la Red Natura 2000 en España para el período 2014-2020, que se pueden agrupar dentro de las siguientes categorías:

1. Mejora del conocimiento necesario para la gestión
2. Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.)
3. Mantenimiento o restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies Natura 2000
4. Vigilancia y seguimiento
5. Información, formación y sensibilización

Las medidas propuestas en el presente Plan de Gestión se han agrupado en estas 5 categorías para alcanzar las prioridades definidas en el MAP.

### 5.3. TABLA RESUMEN ORIENTATIVA

La siguiente tabla resumen orientativa recoge la valoración económica de las medidas y actuaciones de conservación propuestas para el periodo de vigencia del Plan, a excepción de las Normas Reguladoras, por ser su redacción y aprobación competencia exclusiva del personal de la Administración. Dado el carácter sintético de la tabla, las medidas se agrupan por tipos. Para conocer con exactitud las medidas asignadas a los hábitats y especies se debe consultar el epígrafe 3.

En la tabla se recoge el valor estimado del importe anual, así como la relación de los posibles fondos de financiación y una propuesta de su prioridad de ejecución.

La naturaleza de algunas medidas requiere que sean llevadas a cabo con medios personales de la Administración. Por otra parte, también hay medidas que no cuentan con una dotación presupuestaria específica pero que tienen gran relevancia en la adecuada gestión de los espacios de Red Natura 2000 (ej. establecimiento de convenios con propietarios y fórmulas para la incentivación de la adopción de buenas prácticas).

## 1. MEJORA DEL CONOCIMIENTO NECESARIO PARA LA GESTIÓN

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Elaborar y actualizar periódicamente la cartografía de detalle de hábitats y especies de referencia para la gestión del territorio contenido en el ámbito del Plan	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	<b>90.000</b>	30.000			30.000		30.000
Realizar, apoyar y/o promover iniciativas específicas de investigación sobre los hábitats y especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión, en especial en lo relativo a su grado de conservación	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	<b>100.000</b>	40.000					60.000
Analizar la capacidad de carga ganadera para determinar las cargas óptimas compatibles con la conservación y regeneración del hábitat.	FEADER Art 20, LIFE, H2020	Alta	<b>6.000</b>	6.000					
Realizar estudios de localización de <i>Senecio cinerea</i> , <i>Carpobrotus edulis</i> y <i>Opuntia</i> spp. u otras especies exóticas y analizar la viabilidad de realizar acciones de erradicación	FEADER Art. 30 y 34, LIFE; FEMP Art. 38	Alta	<b>6.000</b>	6.000					
Realizar estudios sobre la dinámica y evolución de las poblaciones de boj, especialmente en relación con las perturbaciones que afectan a su grado de conservación.	FEADER Art. 25	Alta	<b>3.000</b>	3.000					
Crear un inventario de localizaciones de flora rupícola característica, en especial <i>Ranunculus weyleri</i>	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	<b>3.000</b>	3.000					
Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre especies y hábitats y definir la regulación de su uso.	FEADER: Art. 3c Art. 5 Prioridad 6d; Art. 3e, Art. 5 Prioridad 6c. LIFE	Muy Alta	<b>12.000</b>	12.000					
Realizar estudios poblacionales de la especie para conocer el número de individuos y su distribución en el ámbito del PG	FEADER Art.20 y 25; FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	<b>3.000</b>	3.000					
Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) para minimizar atropellos en los viales críticos.	FEADER Art. 25	Alta	<b>1.500</b>	1.500					
Elaborar un estudio para mejorar la permeabilidad de las barreras físicas (paredes secas, carreteras, etc.) existentes	FEADER Art. 20; FEDER Art. 5.6d; LIFE; H2020	Muy Alta	<b>3.000</b>	3.000					
Realizar estudios de la incidencia de posibles alternativas para desplazar las poblaciones de gaviota patiamarilla	FEMP Art. 38, LIFE	Muy Alta	<b>1.500</b>	1.500					

**2. ASEGURAR LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS LUGARES NATURA 2000 (PLANIFICACIÓN, FOMENTO DE USOS COMPATIBLES, ETC.)**

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Definir conjuntamente, entre la administración medioambiental y el sector primario, directrices de gestión de las fincas agroforestales ubicadas en espacios de la Red Natura 2000, tales que las actuaciones que se desarrollen permitan la conservación o mejora del hábitat. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones y fomentarlas entre propietarios y/o titulares de derechos.	FEADER Art. 20	Muy Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
En coordinación con la Dirección General en materia de pesca, establecer unas medidas de gestión concretas para regular la actividad pesquera dentro del ámbito marino del PG	FEMP: Artículos 28, 29, 30, 35, 36 y 37	Muy Alta	Medios personales de la Administración						
Potenciar el vivero forestal de Menut para la producción de planta autóctona a fin de utilizarla en las reforestaciones que se programen.	FEADER Art. 35; FEDER Art. 5.6d	Alta	Medios personales de la Administración						
Establecer acuerdos de colaboración con las sociedades de cazadores para adecuar los períodos y áreas de caza de zorzales y otras aves frugívoras, a los requerimientos ecológicos del hábitat en cuanto a la dispersión de semillas y regeneración natural.	FEADER Art. 35; FEDER Art. 5.6d	Alta	Medios personales de la Administración						
Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre los hábitats y/o especies objeto del Plan (ej. custodia del territorio).	FEADER Art. 35; FEDER Art. 5.6d	Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos próximos para favorecer el mantenimiento de matrices agrícolas (i.e. olivar), espacios clave para conectar áreas fragmentadas y favorecer la capacidad de dispersión de zoócora de las aves frugívoras.	FEADER Art. 17, Art. 20, Art. 28	Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						
Establecer medidas de prevención y de restauración de incendios forestales y disponer de medios de extinción.	FEADER Art. 24, Art. 35, FEDER Art. 5.6d	Muy Alta	Sin dotación presupuestaria específica						
Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos de las inmediaciones la aplicación de buenas prácticas agrícolas en el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	FEADER Art. 28 . Art 30	Muy Alta	Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica						

Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de buenas prácticas agrícolas, ganaderas o forestales, que minimicen el impacto sobre hábitats y especies. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones en el marco de otros Planes Sectoriales.	FEADER Art. 17, Art. 20, Art 26 , Art. 34, Art. 30	Muy Alta	<b>Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica</b>						
Fomentar el mantenimiento de aprovechamientos forestales tradicionales o sostenibles.	FEADER Art 22, Art. 25, Art. 30 y 34.	Muy Alta	<b>Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica</b>						
Fomentar mejoras selvícolas, promover tratamientos preventivos y reducir (en zonas críticas y de alto riesgo) la carga de combustible vegetal para garantizar la resistencia frente a incendios forestales y enfermedades o plagas.	FEADER Art. 24	Alta	<b>180.000</b>	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
Poner en marcha mecanismos de colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para el incremento, mejora e intercambio del conocimiento científico sobre los principales hábitats y/o especies presentes en el ámbito del Plan de Gestión.	FEDER Art. 5.11; FEADER Art 35; FSE; H2020	Muy Alta	<b>Medios personales de la Administración</b>						
Poner en marcha mecanismos de colaboración y coordinación para la aplicación del Plan con órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio, así como con entidades y organizaciones sociales o profesionales.	FEDER Art. 5.11; FEADER Art 35; FSE; H2020	Muy Alta	<b>Medios personales de la Administración</b>						
Fomentar la construcción de abrevaderos, charcas o puntos de agua para minimizar la afección de la fauna silvestre o doméstica sobre el hábitat	FEADER Art. 17, 20	Alta	<b>Sin dotación presupuestaria específica</b>						
Fomentar la instalación de cerramientos de exclusión ganadera para proteger del pastoreo los principales núcleos de hábitat localizados	FEADER Art. 17, 23, 28, 30	Alta	<b>Sin dotación presupuestaria específica</b>						
Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas y las discontinuidades o favorezcan su creación, por ser importante para la vivencia de esta especie. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	FEADER Art.17, Art. 20, Art. 28	Alta	<b>Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica</b>						
Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos, para mantener prácticas de agricultura y/o ganadería tradicionales/ sostenibles. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	FEADER Art. 17, Art. 20, Art 26 , Art. 34, Art. 30	Muy Alta	<b>Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica</b>						



Fomentar entre el sector cinegético la aplicación de buenas prácticas cinegéticas que minimicen potenciales afecciones sobre el águila calzada. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones.	FEADER Art. 35; FEDER Art. 5.6d	Alta	<b>Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica</b>								
Fomentar el mantenimiento de aprovechamientos forestales tradicionales o sostenibles y el restablecimiento de ecotonos mediante la recuperación de cultivos de montaña abandonados.	FEADER Art 22, Art. 25, Art. 30 y 34.	Muy Alta	<b>Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica</b>								
Fomentar el establecimiento de acuerdos para la revisión y modificación de los tendidos eléctricos peligrosos, en atención a lo indicado en el RD 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.	FEDER Art. 5.6d; LIFE	Muy Alta	<b>Sin dotación presupuestaria específica</b>								
Fomentar el mantenimiento de la ganadería y promover el establecimiento de puntos de alimentación para favorecer a <i>Aegypius monachus</i> .	FEADER Art. 17	Alta	<b>Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica</b>								

### 3. MANTENIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE DE LOS TIPOS DE HÁBITATS Y LAS ESPECIES NATURA 2000

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
De acuerdo con el resultado de los muestreos previamente ejecutados, realizar capturas controladas de <i>Cerambyx cerdo</i> en las localizaciones donde la infestación se encuentre en Niveles 3, 4 o 5, hasta alcanzar un Nivel de infestación de valor 2. Estas capturas deberán ser autorizadas y supervisadas por los Servicios de Sanidad Forestal y de Especies.	FEADER Art. 24	Alta	<b>60.000</b>		20.000		20.000		20.000
Actuaciones preventivas establecidas en los planes comarciales de defensa contra incendios de las comarcas de Calvià y Tramuntana, control del uso del fuego, ejecutar fajas y/o áreas de defensa, así como el resto de medidas y actuaciones de mantenimiento o nueva ejecución que en ellos estén previstas	FEADER Art. 24	Alta	<b>180.000</b>	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
Establecer áreas de defensa contra incendios forestales en zonas de antiguos cultivos, para generar ecosistemas, favorecer la prevención de incendios y facilitar los trabajos de extinción en caso de incendio forestal.	FEADER Art 22, Art. 30 y 34.	Muy Alta	<b>60.000</b>	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Recoger semillas para bancos de germoplasma o para futuras actuaciones de revegetación en caso de necesidad	LIFE	Alta	<b>Medios personales de la Administración</b>						
Colocar elementos disuasorios (vallados perimetrales, señalización) en los lugares donde se producen vertidos frecuentes	FEDER Art. 5.6b	Muy Alta	<b>1.800</b>	600		600		600	
Combinar áreas con distinta presión de pastoreo para maximizar la diversidad de especies	FEADER Art. 35, Art. 28, Art. 34, Art. 30	Muy Alta	<b>Medios personales de la Administración. Fórmulas incentivo sin dotación presupuestaria específica</b>						
Realizar intervenciones de revegetación en áreas degradadas, en especial las afectadas por incendio forestal, mediante técnicas que minimicen afección al suelo. Instalar de cerramientos perimetrales en caso necesario.	FEMP: Art.38, Art. 79. FEDER Art. 5a y 5b. H2020 LIFE	Alta	<b>60.000</b>			15.000	15.000	15.000	15.000

<p>En zonas afectadas por incendios forestales, realizar actuaciones de preservación del suelo y prevención de fenómenos erosivos y procesos de desertificación tales como fajinas, desembosque y/o trituración o astillado de material vegetal afectado, etc., así como otras actuaciones que puedan establecerse en el correspondiente plan de restauración ambiental del área afectada por el incendio.</p>	<p>FEDER Art. 17, Art. 28 FEDER Art 22, 24 y 25</p>	<p>Muy Alta</p>	<p><b>50.000</b></p>			<p>25.000</p>		<p>25.000</p>	
<p>En coordinación con los Servicios de Protección de Especies y de Caza, ejecutar programas de control de la población de cabra asilvestrada para reducir la densidad de por debajo del umbral potencial de daños al hábitat (0,2-0,1 cabras/ha). Si se considera necesario instalar cerramientos de exclusión.</p>	<p>FEDER Art. 30 y 34</p>	<p>Alta</p>	<p><b>50.000</b></p>			<p>25.000</p>		<p>25.000</p>	
<p>Instalar o mantener elementos de señalización (normas y regulaciones) e interpretación de los valores naturales del hábitat.</p>	<p>FEDER Art. 5.6d, FEDER</p>	<p>Media</p>	<p><b>12.000</b></p>			<p>6.000</p>			<p>6.000</p>
<p>Realizar intervenciones para la retirada de las especies alóctonas presentes en el hábitat.</p>	<p>FEDER Art. 5.6d; FEDER Art. 20; LIFE, H2020</p>	<p>Muy Alta</p>	<p><b>75.000</b></p>		<p>15.000</p>	<p>15.000</p>	<p>15.000</p>	<p>15.000</p>	<p>15.000</p>
<p>Medidas propuestas en Planes de conservación, recuperación o manejo de la especie ya existentes.</p>	<p>FEDER Art. 20; FEDER. Art. 5.6d; LIFE</p>	<p>Muy Alta</p>	<p><b>Sin coste atribuible al PG</b></p>						
<p>En especial para el Buitre negro, mantener comederos y muladeras durante todo el año. Controlar el contenido en plomo en la carne depositada en dichos muladeras.</p>	<p>FEDER Art. 17</p>	<p>Alta</p>	<p><b>3.600</b></p>	<p>600</p>	<p>600</p>	<p>600</p>	<p>600</p>	<p>600</p>	<p>600</p>
<p>Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones) para minimizar atropellos en los viales críticos.</p>	<p>FEDER Art. 5.6d, FEDER</p>	<p>Media</p>	<p><b>1.200</b></p>			<p>600</p>	<p>600</p>		
<p>Instalar elementos de señalización temporal (normas y regulaciones) para restringir determinadas prácticas durante la reproducción del halcón peregrino.</p>	<p>FEDER Art. 5.6d, FEDER</p>	<p>Media</p>	<p><b>600</b></p>	<p>300</p>	<p>300</p>				
<p>Realizar repoblaciones de enriquecimiento en linderos, favoreciendo la flora autóctona.</p>	<p>FEDER Art. 35, Art. 28, Art. 34, Art. 30</p>	<p>Muy Alta</p>	<p><b>10.000</b></p>			<p>5.000</p>		<p>5.000</p>	
<p>Realizar intervenciones para la retirada (y/o control) de posibles predadores exóticos y/o invasores presentes en el hábitat.</p>	<p>FEDER Art. 5.6d; FEDER Art. 20; LIFE, H2020</p>	<p>Muy Alta</p>	<p><b>12.000</b></p>			<p>6.000</p>		<p>6.000</p>	
<p>Realizar intervenciones periódicas para regular las poblaciones de gaviota patiamarilla</p>	<p>FEDER Art. 5.6d; FEDER Art. 20; LIFE, H2020</p>	<p>Muy Alta</p>	<p><b>6.000</b></p>			<p>3.000</p>		<p>3.000</p>	

#### 4. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Realizar muestreos periódicos para la valoración de daños en encinar (9340) por presencia de <i>Cerambyx cerdo</i> , determinando los niveles de infestación de acuerdo con el protocolo definido por el Servicio de Sanidad Forestal (Nivel 0: Sin daños; Nivel 1: Presente; Nivel 2: Frecuente; Nivel 3: Abundante; Nivel 4: Grave; Nivel 5: Muy grave).	FEADER Art. 25	Alta	<b>30.000</b>	10.000		10.000		10.000	
Realizar el seguimiento periódico del estado de los hábitats en el marco de la Red Balear de Evaluación y Seguimiento de Daños en Masas Forestales.	FEADER Art. 35	Alta	<b>192.000</b>	32.000	32.000	32.000	32.000	32.000	32.000
Reforzar la vigilancia (realizar acciones de vigilancia periódica) para evitar la ocurrencia de incendios/evitar el vertido de escombros, basuras, estiércol, etc., visitas incontroladas/recolección de especies animales y/o vegetales.	FEDER Art. 5,6,d; FSE	Alta	<b>Medios personales de la Administración</b>						
Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial vigente en materia de vertidos y aguas superficiales y subterráneas.	FEADER Art. 20; FEDER Art. 5.6d; LIFE	Muy Alta	<b>Medios personales de la Administración</b>						
Llevar a cabo el seguimiento de la quitridiomicosis con análisis periódicos de todas las poblaciones de <i>A. muletensis</i> susceptibles de infección.	FEADER Art. 20; FEDER Art. 5.6d; LIFE	Media	<b>Sin dotación presupuestaria específica</b>						
Llevar a cabo el seguimiento de los casos de malformaciones y evaluar la causa más probable que lo provoca	FEADER Art. 20; FEDER Art. 5.6d; LIFE	Media	<b>Sin dotación presupuestaria específica</b>						
Llevar a cabo el seguimiento periódico de la parasitología (parámetros de infestación) en las poblaciones silvestres, para prevenir patologías.	FEADER Art. 20; FEDER Art. 5.6d; LIFE	Media	<b>Sin dotación presupuestaria específica</b>						

## 5. INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

TIPOS DE MEDIDAS PARA HÁBITATS Y ESPECIES	Fondos	Prioridad	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Establecer criterios con la colaboración de instituciones y federaciones relacionadas con la práctica de la escalada, el barranquismo y la espeleología, para la práctica de estas actividades de forma respetuosa con la conservación del hábitat.	FEADER Art. 14 y 15; LIFE	Alta	<b>6.000</b>		6.000				
Realizar acciones de difusión y divulgación, entre los propietarios y/o titulares de derechos y agricultores, sobre actividades de conservación activa de especies (instalación de nidares, comederos, bebederos, recuperación de balsas temporales, control de especies exóticas, buenas prácticas de jardinería, etc.)	FEADER Art. 14 y 15	Alta	<b>13.000</b>		13.000				
Promover campañas de información y formación dirigidas a los practicantes de barranquismo y otros visitantes, en relación a las buenas prácticas del descenso de torrentes.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	<b>12.000</b>			6.000			6.000
Realizar acciones de comunicación en el territorio contenido en el ámbito del Plan dirigidas a los principales sectores de interés.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	<b>12.000</b>			6.000			6.000
Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, especialmente en los municipios próximos, así como a los potenciales usuarios.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	<b>12.000</b>			6.000			6.000
Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para la conservación de ciertas especies de forma particular.	FEADER Art. 14 y 15	Alta	<b>12.000</b>			6.000		6.000	

	€ TOTAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
<b>1. MEJORA DEL CONOCIMIENTO NECESARIO PARA LA GESTIÓN</b>	<b>229.000</b>	109.000	-	-	30.000	-	90.000
<b>2. ASEGURAR LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS LUGARES NATURA 2000 (PLANIFICACIÓN, FOMENTO DE USOS COMPATIBLES, ETC.)</b>	<b>180.000</b>	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
<b>3. MANTENIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE DE LOS TIPOS DE HÁBITATS Y LAS ESPECIES NATURA 2000</b>	<b>582.200</b>	41.500	75.900	141.800	91.200	135.200	96.600
<b>4. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO</b>	<b>192.000</b>	32.000	32.000	32.000	32.000	32.000	32.000
<b>5. INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b>	<b>67.000</b>	-	19.000	24.000	-	6.000	18.000
	<b>1.250.200</b>	<b>212.500</b>	<b>156.900</b>	<b>227.800</b>	<b>183.200</b>	<b>203.200</b>	<b>266.600</b>

## 6. ANEXOS

ANEXO I. FORMULARIOS NORMALIZADOS DE DATOS DE LOS LUGARES CONTENIDOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN DE GESTIÓN

ANEXO II. CARTOGRAFÍA

ANEXO III. MATRIZ DE PRESIONES Y AMENAZAS

ANEXO IV. ÁRBOL DE PROBLEMAS

ANEXO V. BIBLIOGRAFÍA

ANEXO VI. GLOSARIO DE ACRÓNIMOS